Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino

NÚM. 24 · AÑO 2012 · TERCERA ÉPOCA



Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino

Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino

NÚM. 24 • AÑO 2012 • TERCERA ÉPOCA



DIRECTORA: Teresa M.ª Ortega López.

SECRETARIO: Miguel Ángel del Arco Blanco.

CONSEJO DE REDACCIÓN:
Inmaculada Arias de Saavedra Alías, Historia Moderna, Universidad de Granada.
Joaquín Bérchez Gómez, Historia del Arte, Universidad de Valencia.
José Fernández Ubiña, Historia Antigua, Universidad de Granada.
Gloria Franco Rubio, Historia Moderna, Universidad Complutense de Madrid.
Juan Francisco Jiménez Alcázar, Historia Medieval, Universidad de Murcia.
Rafael López Guzmán, Historia del Arte, Universidad de Granada.
Celia del Moral, Filología Árabe, Universidad de Granada.
Teresa M.ª Ortega López, Historia Contemporánea, Universidad de Granada.
M.ª José Osorio Pérez, Ciencias y Técnicas Historiográficas, Universidad de Granada.
Rafael G. Peinado Santaella, Historia Medieval, Universidad de Granada.
Mercedes Roca Roumens, Arqueología, Universidad de Barcelona.

CONSEJO ASESOR:
Antonio Caballos Rufino, Historia Antigua, Universidad de Sevilla.
James Casey, Historia de Europa, University of East Anglia, Norwich.
Manuel García Fernández, Historia Medieval, Universidad de Sevilla.
Christine Mazzoli-Guintard, Historia Medieval, Universidad de Nantes.
Alfredo Morales Martínez, Historia del Arte, Universidad de Sevilla.
Marisa Pardo Rodríguez, Ciencias y Técnicas Historiográficas, Universidad de Sevilla.
Ignacio Peiró Martín, Historia Contemporánea, Universidad de Zaragoza.
Juan Sisinio Pérez Garzón, Historia Contemporánea, Universidad de Castilla-La Mancha.
M.ª Ángeles Pérez Samper, Historia Moderna, Universidad de Barcelona.
Philippe Sénac, Historia Medieval, Universidad de Toulouse-Le Mirail.
Ramón Serrera Contreras, Historia de América, Universidad de Sevilla.

EDITA: Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino (CEHGR).

CONTACTO:
Departamento de Historia Contemporánea
Facultad de Filosofía y Letras
Campus de Cartuja, s/n
18071 – Granada
Email: revistacehgr@cehgr.es

DISEÑO Y MAQUETACIÓN: Virginia Vílchez Lomas / virginiavl@afoot.es

WEB DE LA REVISTA: http://www.cehgr.es/revista

PERIODICIDAD: Anual.
1.ª época: 1911-1925
2.ª época: 1983-2010
3.ª época (on-line): 2011-

ISSN: 2253-9263
DEPÓSITO LEGAL: Gr-1.663-2011

Sumario

REVISTA DEL CENTRO DE ESTUDIOS HISTÓRICOS DE GRANADA Y SU REINO
NÚM. 24 • AÑO 2012 • TERCERA ÉPOCA

ARTÍCULOS

Miguel Ángel Ladero Quesada, «Limosnas, dádivas y liberaciones en torno a la toma de Granada (1490-1492)» … … … … … … 3

María Teresa López Beltrán, «Redes familiares y movilidad social en el negocio de la renta: el tándem Fernando de Córdoba–Rodrigo Álvarez de Madrid y los judeoconversos de Málaga» … … … … … … … 33

Rafael J. Pedregosa Megías, «La evolución de una villa nazarí de frontera: Montefrío. Antecedentes, configuración y transformación tras la conquista castellana» … … … … … … … … … … 73

Gerardo Arriaza Fernández, «Polarización, radicalización y fragmentación política de la sociedad granadina en la antesala de la Guerra Civil (1931-1936)» … … … … … … … … … … 105

Eustoquio Molina Martínez, Trinidad Pardo Ballester y Miguel Jerez Mir, «La trágica historia de la familia del político republicano Emilio Martínez Jerez». 125

Yolanda Guasch Marí, «Artistas granadinos en el exilio mexicano: Eduardo Lozano y Julio Montes» … … … … … … … … 145

DOCUMENTOS

Rafael M. Girón Pascual, «"Mon cher Sappia, ¿cómo está vuestra merced?" La Granada de Godoy a través de las cartas de doña María Luisa de Bendicho (1801)» … … … … … … … … … … 173

Carlos Vílchez Vílchez, «La venta de la Huerta de Santa María de la Real fortaleza de la Alhambra por los marqueses de Mondéjar en 1831» … … 189

RESEÑAS

José Miguel Puerta Vílchez, *Leer la Alhambra. Guía visual del Monumento a través de sus inscripciones*. Por Carlos Vílchez Vílchez … … … … … 229

Carlos Vílchez Vílchez, *El Castillo de Bibataubín. 1238-1752*. Por Miguel Ángel del Arco Blanco … … … … … … … … … 231

José Antonio García Luján (ed.), *Nobleza y Monarquía. Los linajes nobiliarios en el Reino de Granada. Siglos XV-XIX*. Por Juan Manuel Martín García … … 233

M. A. Moreno Trujillo, J. M. de la Obra Sierra y M. J. Osorio Pérez (eds.), *El notariado andaluz. Institución, práctica notarial y archivos. Siglo XVI*. Por Juan Carlos Galende Díaz … … … … … … … … … 236

José A. González Alcantud y André Stoll (eds.), *El Mediterráneo plural en la Edad Moderna. Sujeto histórico y diversidad cultural*. Por Paula Orellana Uribe … 239

El Legado del Conde Romanones en la Biblioteca de la Alhambra. Estudio preliminar de Manuel Titos Martínez. Por Pablo López Chaves … … … … 243

Summary

REVISTA DEL CENTRO DE ESTUDIOS HISTÓRICOS DE GRANADA Y SU REINO
NÚM. 24 • AÑO 2012 • TERCERA ÉPOCA

ARTICLES

Miguel Ángel Ladero Quesada, «Alms, gifts, and freedom from captivity in the conquest of Granada (1490-1492)» … … … … … … 3

María Teresa López Beltrán, «Family Networks and Social Mobility in the annuitant business: Fernando de Córdoba, Rodrigo Álvarez de Madrid and the New Christians of Malaga» … … … … … … … 33

Rafael J. Pedregosa Megías, **«The evolution of a nasrid border village: Montefrío. Background, configuration and transformation after the castilian conquest»** … … … … … … … … … … … 73

Gerardo Arriaza Fernández, **«Political fragmentation, radicalization and polarization of the Granada society in the origins of the Civil War (1931-1936)»**… 105

Eustoquio Molina Martínez, Trinidad Pardo Ballester y Miguel Jerez Mir, «The tragic history of the republican politician Emilio Martínez Jerez's family» … 125

Yolanda Guasch Marí, «Granada artists in the mexican exile: Eduardo Lozano y Julio Montes» … … … … … … … … … … 145

DOCUMENTS

Rafael M. Girón Pascual, «"Mon cher Sappia, ¿cómo está vuestra merced?" The Granada of Godoy through the correspondence of doña María Luisa de Bendicho (1801)» … … … … … … … … … … 173

Carlos Vílchez Vílchez, «The selling of the garden of Santa María of the Royal fortress of the Alhambra by the marquis of Mondéjar in 1831» … … 189

REVIEWS

José Miguel Puerta Vílchez, *Leer la Alhambra. Guía visual del Monumento a través de sus inscripciones*. By Carlos Vílchez Vílchez … … … … … 229

Carlos Vílchez Vílchez, *El Castillo de Bibataubín. 1238-1752*. By Miguel Ángel del Arco Blanco … … … … … … … … … 231

José Antonio García Luján (ed.), *Nobleza y Monarquía. Los linajes nobiliarios en el Reino de Granada. Siglos XV-XIX*. By Juan Manuel Martín García … … 233

M. A. Moreno Trujillo, J. M. de la Obra Sierra y M. J. Osorio Pérez (eds.), *El notariado andaluz. Institución, práctica notarial y archivos. Siglo XVI*. By Juan Carlos Galende Díaz … … … … … … … … … 236

José A. González Alcantud y André Stoll (eds.), *El Mediterráneo plural en la Edad Moderna. Sujeto histórico y diversidad cultural*. By Paula Orellana Uribe… … 239

El Legado del Conde Romanones en la Biblioteca de la Alhambra. Estudio preliminar de Manuel Titos Martínez. By Pablo López Chaves … … … … 243

Artículos

REVISTA DEL CEHGR • núm. 24 • 2012 • págs. 1-169

REVISTA DEL CEHGR • núm. 24 • 2012 • págs. 3-31 ISSN: 2253-9263

Limosnas, dádivas y liberaciones en torno a la toma de Granada (1490-1492)

Miguel Ángel Ladero Quesada

Universidad Complutense. Madrid

mladero@ghis.ucm.es

Recibido: 12 mayo 2012 • Revisado: 13 abril 2012 • Aceptado: 25 mayo 2012 • Publicado: 30 junio 2012

RESUMEN

Durante el final de la guerra de Granada, los reyes repartieron diversas cantidades en obras pías, tanto para las órdenes religiosas como para el rescate de los musulmanes granadinos, según lo acordado en la capitulación de la ciudad de Granada. Se da noticia sobre las condiciones de los cautivos, su origen y cuándo cayeron prisioneros. Igualmente, se ofrecen datos sobre los gastos en regalos suntuarios, especialmente textiles, a miembros de la realeza y aristocracia de Granada. Todo ello tomado de documentación del Archivo de Simancas.

Palabras clave: Dádivas, limosnas, rescate, cautivos, órdenes religiosas, Iglesia, Granada, Reyes Católicos. Siglo xv.

ABSTRACT

During the final period of the War of Granada, the Catholic Monarchs gave diverse amounts for pious purposes. Sums that were allotted to religious orders as well as for payment of ransoms of the muslims captives set free after Granada's surrender. Also the author offers records, found in the Archive of Simancas, of the costs of luxurious presents given todifferent members of the royalty and aristocracy of Granada..

Keywords: *Presents, alms, cautives, Ransom, religious orders, Church, Granada, Catholic Monarchs. XVth Century.*

No parece que sea casual la coincidencia de la última campaña, asedio y toma de la ciudad de Granada con el reparto de limosnas extraordinarias ordenado por la reina Isabel para beneficio de ciento veinte monasterios repartidos por todo el territorio de la Corona castellana, puesto que son cantidades al margen de las que habitualmente destinaba la reina para favorecer a diversas instituciones eclesiásticas [1]. Tampoco lo es el aumento de las dádivas hechas a musulmanes granadinos y a otras personas, generalmente en forma de paños y lienzos para su vestir, coincidiendo con las incidencias de aquellos momentos finales de la conquista del reino granadino. En el primer caso —las limosnas— todo indica que se trató de un acto a la vez propiciatorio y de agradecimiento que la reina efectuaba al recompensar, por aquel medio habitual en la devoción de su tiempo, a quienes oraban por el triunfo de las armas cristianas en un momento decisivo. En el segundo —las dádivas— veremos cómo guardan relación directa con episodios de la negociación con los musulmanes o con acontecimientos singulares durante el asedio y entrega de Granada [2]. Por otra parte, la capitulación de la ciudad de Granada y su entorno de 25 de noviembre de 1491 preveía la liberación gratuita de los vecinos de la ciudad y de las aldeas y tierras que capitulaban con ella que estuvieran cautivos, para que pudieran volver a sus casas, y a ello dedicaron gran atención los Reyes Católicos en los meses siguientes, como veremos en la tercera parte de este artículo.

1. LIMOSNAS

Las limosnas de la reina no eran indiscriminadas sino que se dirigían a los conventos de franciscanos observantes y de monjas y beatas de regla franciscana en cuya religiosidad y afición al rezo más confiaba. De las 120 instituciones beneficiadas, 94 eran franciscanas. Las restantes 26, dominicas. No hay mención a otras órdenes religiosas ni a congregaciones monásticas benedictinas, cistercienses, cartujas o jerónimas, ni a casas de canónigos regulares, ni tampoco a instituciones del clero secular, de modo que la orientación de doña Isabel era evidente: dar la limosna a los frailes, monjas y beatas que vivían la austeridad de su regla dedicando su tiempo al rezo. Pero también pudo haber otros motivos porque estaba llegando a su punto de madurez el

[1] Detalladas en los «sumarios» de gastos de la Hacienda Real, según puede comprobarse en mis estudios *La Hacienda Real de Castilla en el siglo xv,* Universidad de La Laguna, Tenerife, 1973 y «La receptoría y pagaduría general de la Hacienda regia castellana entre 1491 y 1494 (de Rabí reír Relamed a Fernán Núñez Coronel», *En la España Medieval* (Universidad Complutense), 25 (2002), págs. 425-506.

[2] Me baso en documentos antes desconocidos que se conservan en el Archivo General de Simancas, Incorporado, leg. 402, cuya existencia me señaló la archivera Doña Isabel Aguirre, a quien manifiesto mi agradecimiento. Presento un resumen de los documentos en el apéndice de este artículo.

REVISTA DEL CEHGR • núm. 24 • 2012 • págs. 3-31

movimiento de reforma general que los reyes lanzaron entre 1493 y 1497 [3]: el destino de aquellas limosnas pone de manifiesto cuáles eran las preferencias regias.

Su cuantía más común fue de 5.000 ó 10.000 maravedíes por casa, tanto en 1491 como en 1492 pero hay una clara excepción a favor de las segovianas. Los frailes de San Francisco de Segovia recibieron 20.000 cada año y otros 150.000 para obras, e idénticas cantidades se libraron a las monjas de San Antonio el Real, de la misma ciudad. Otros 15.000 se destinaron al capítulo que la orden celebró en Úbeda en 1491 y 20.000 al que se tuvo en Segovia, en 1492. Es notable que, entre los dominicos, el monasterio que más recibe es también segoviano, el de Santa Cruz. Se observa, en otros casos, el deseo regio de apoyar la consolidación de algunas casas nuevas, por ejemplo en Gran Canaria, o la profesión de determinadas personas. Y, desde luego, la gran importancia y difusión de los beaterios femeninos en aquel momento. En definitiva, esta relación de monasterios puede ser una referencia útil para especialistas en la materia y se publica aquí tanto por este motivo como por el significado político-religioso que tiene: la reina duplicó en aquellos dos años las cantidades que habitualmente dedicaba a limosna entre sus capítulos de gasto.

2. DÁDIVAS

Las dádivas regias que comentamos aquí se refieren a los años 1490 y, en especial, a los meses del cerco de Granada en 1491 y a los que siguieron a la toma de la ciudad, hasta mayo de 1492, salvo las quince primeras, que son consecuencia de la campaña de 1489 y atañen, en general, a granadinos de la parte oriental del reino. Las cuentas certifican el pago de lo debido a mercaderes que habían entregado paños por orden regia a diversas personas: el toledano Diego de la Fuente en 1490 y Alonso de la Torre en el *real* de la Vega de Granada en 1491-92. Su primera utilidad consiste en darnos a conocer los precios de diversas calidades de textiles, según muestra este resumen [4]:

Nombre. Precio en maravedíes por vara

Sederías:	
Brocado de pelo negro rico ancho	10.950
Brocado raso blanco	5.565
Brocado raso morado	5.300, 5.565
Brocado raso verde	5.830

[3] Puede seguirse su desarrollo en Tarsicio de Azcona, *Isabel la Católica. Estudio crítico de su vida y su reinado*, Madrid, 1993 (3.ª ed. actualizada), cap. XI.

[4] A comparar con otras relaciones de precios como las que presento en mis libros *La armada de Flandes. Un episodio en la política naval de los Reyes Católicos (1496-1497)*, Madrid, 2003, pág. 97-99 y *Las Indias de Castilla en sus primeros años. Cuentas de la Casa de la Contratación. 1503-1521*, Dykinson, Madrid, 2008. Los precios estaban algo crecidos en 1490-1491 por la carestía que provocaba la guerra y por el riesgo existente en los lugares donde se entregaba la mercancía.

Terciopelo carmesí	2.900, 2.800, 2.700
Aceituní carmesí	2.800
Aceituní blanco de Florencia	2.800
Raso carmesí	1.400
Aceituní morado o verde de Florencia	1.350, 1.300
'Florentín' negro	1.300
Grana de Florencia	1.320, 1.800
Grana colorada	1.250, 1.400, 1.500, 1.600
Grana rosada	1.125, 1.800
Grana morada	1.100, 1.200, 1.250, 1.300
Grana morada o colorada Londres	1.200, 1.250, 1.400
Terciopelo verde	1.000, 1.100
Terciopelo azul	1.100
Terciopelo negro	850, 900, 950
Terciopelo morado	1.100
Terciopelo	775
Damasco verde y negro de Florencia	650, 700
Raso morado de Florencia	650, 700
Raso negro, azul	500
Chamelote negro, amarillo, morado	300, 310
Paños de lana:	
«Ruán del sello»	650
Londres pardillo fino	750
Londres, diversos colores	485, 500, 600
«Contray mayor»	500, 730
Lienzos:	
'Olanda delgada'	27

Las dádivas regias consisten generalmente en diversos tipos y calidades de sedería y paños de lana de buena calidad, todo ello destinado a la confección de ropas mayores: jubones, sayos, capuces, aljubas, bonetes, monjiles, mantos y briales de mujeres. Los beneficiarios, en especial los musulmanes, muestran una preferencia clara por colores vivos —verdes, amarillos, 'colorados', morados, grana, carmesí— aunque también aprecian mucho el negro.

La merced regia de productos textiles era muy apreciada. Por el precio elevado que tenían, desde luego, pero también por su larga duración y utilidad inmediata, e incluso porque simbolizaban un vínculo especial de confianza entre el donante —la reina— y el beneficiario, al que vestía, sin dar lugar a ninguna situación humillante o de minusvaloración. Durante la conquista de Granada y después, durante los años de la conversión masiva al cristianismo, en 1500 a 1502, la merced de paños fue de

uso constante para refrendar paces y amistades o para apoyar a los granadinos que accedían a su nueva religión [5].

La cuenta de Diego de la Fuente refiere las mercedes hechas a diversos notables musulmanes a raíz de la campaña de 1489, en la que se ganó Baza, Almería y otras muchas plazas y territorios de la parte oriental de Granada. Figuran alguaciles de Huéscar, Purchena, Andárax, Órgiva —con título de alguacil mayor—, Ugíjar y Fiñana y Vélez (Abduladín). Alfaquíes también y otros notables o sus mujeres (el Bexir, de Almería, el caudillo de Baza), así como un moro anónimo «que dio una espada al rey nuestro señor». Todos ellos reciben cantidades de paño suficientes para varias vestimentas, lo que sugiere que venían acompañados de parientes a rendir pleitesía puesto que aquellas mercedes requerían, en general, la presencia de los beneficiarios.

Las cuentas de Alonso de la Torre, correspondiente a los años 1490 a 1492 son mucho más ricas en detalles. Incluyen a varios cautivos cristianos y «cristianos nuevos» (núm. 38, 40, 42, 48 a 50, 85) y menciona de nuevo a los que capitularon en diciembre de 1489: Yahya Alnayar (16), el caudillo de Guadix (18, 19), el alguacil de Guadix (34), el caudillo de Baza (44, 64, 65) y la mujer del alguacil Abduladín (41, 77), así como a granadinos del entorno del emir Muhammad XI *Boabdil*: Ben Comixa (46), el mayordomo Benzalema (51), el alfaquí Pequeñí de Granada (76), el caudillo Abenamar (78), Yuça de Mora (29) … también, probablemente, Hernando de Baeza, personaje próximo al emir y futuro narrador de los sucesos de aquellos meses (61, 62), y algunos enviados de «Allende» (37, 47). Uno de sus aspectos más interesantes es la referencia a los infantes, en especial al «ynfante moro», hijo de Bobadil, que vivía en rehenes desde 1482, bajo el cuidado del capitán Martín de Alarcón (núm. 28, 63, 66, 67, 73): el infante probablemente había abandonado ya su residencia en Porcuna cuando recibe gran cantidad de brocados, terciopelos, rasos y paños finos para disponer de la vestimenta adecuada, él y su séquito, en el momento en que fuera entregado a su padre como consecuencia de la capitulación de 25 de noviembre de 1491: en los actos del dos de enero siguiente, la reina hubo de hacer entrega del «infantico» a su padre. También, el dos de febrero de 1492, cuando se cumplía un mes de la entrega de Granada, envió al antiguo «rey moro» un rico presente de brocados, terciopelos, rasos, paños y 'olandas' por valor de casi medio millón de maravedíes (75).

---

[5] Ejemplos en mi libro *Los mudéjares de Castilla en tiempos de Isabel I*, Valladolid, 1969, doc. 125, 2 diciembre 1500. Reeditado en *Granada después de la conquista. Repobladores y mudéjares*, Granada, 1993. Incluyo la relación de paños dados a diversos musulmanes por orden el secretario real Hernando de Zafra durante las negociaciones para la entrega de Granada, hasta 24 de enero de 1491, editada por Miguel Garrido Atienza, *Las capitulaciones para la entrega de Granada*, Granada, 1910, doc. xxv (reed. Granada, Universidad, 1992), y por mí en *Hernando de Zafra, secretario de los Reyes Católicos*, Madrid, 2005, doc. 3, págs. 142-146.

Unos meses antes, se había ocupado de resarcir a doña Ana de Mendoza por las pérdidas que había sufrido cuando se quemó su tienda en el real, episodio bien conocido por lo demás (56)[6]: de nuevo brocados de altísimo precio y terciopelos, lo mismo que a doña Elvira de Mendoza con motivo de su boda (55). Doña Isabel cuidó también la apariencia de una pequeña guardia de suizos que había formado en el real (52), aunque no hemos de considerarlo precedente de la «gente de ordenanza» organizada desde 1505 [7], sino que la reina pretendía únicamente que su entorno presentara un aspecto digno, especialmente en las grandes ocasiones: por eso dio también vestuario a Tristán de Silva y a once de sus damas, cuyos nombres se indican, «en el real sobre Granada al tiempo de la entrega del Alambra», el dos de enero de 1492 (53, 54).

Las cuentas de Diego de la Fuente y Alonso de la Torre no proporcionan grandes noticias en el plano del relato general, pero mejoran nuestro conocimiento de los detalles y las personas afectadas por aquellos sucesos de los últimos momentos de la Granada nazarí, y sólo por eso merece la pena su publicación, además de que se refieren a unas cantidades de dinero apreciables puesto que suman 3.101.759 mrs.

3. **LIBERACIONES**

Entre 1492 y 1494 los reyes procedieron a rescatar a los musulmanes de la ciudad de Granada, sus arrabales y aldeas de su tierra que estaban cautivos en los reinos de Castilla para devolverlos la libertad de acuerdo con lo que se había acordado cuando la ciudad capituló, el 25 de noviembre de 1491.[8] Ya a comienzos de 1492, en el mismo

---

[6] El incendio en el real durante el cerco de Granada ocurrió en la noche del 14 de julio de 1491. La reina perdió mucha tapicería, camas, y ropas de su cámara pero le envió inmediatamente otras piezas doña María Manrique, mujer de Gonzalo Fernández de Córdoba, desde Íllora, donde era alcaide su marido, que también actuaba como capitán de las Guardas Reales por lo que, cuando la reina lo vio algo después, le saludó así, según cuenta Fernán Pérez del Pulgar: «Gonzalo Fernández, sabed que alcanzó el fuego de mi cámara en vuestra casa, que vuestra muger más y mejor me enbió que se me quemó» (cfr. Juan de Mata Carriazo, «La guerra de Granada», en *Historia de España Menéndez-Pidal*, Madrid, 1969, XVII-1, pág. 819 y ss).

[7] La primera guardia real de alabarderos «a la suiza» la formó el capitán Gonzalo de Áyora y desfiló en Medina del Campo en 1504. En 1505 tenía cien miembros.

[8] [44] «Item es asentado e concordado que Sus Altezas, por facer bien e merced al dicho rey Muley Baaudili e a las otras dichas personas vecinos e moradores de la dicha cibdad de Granada e su Albaicín e arrabales e de las alcarías de su tierra, que a Sus Altezas place de les facer merced de todos los cativos e cativas moros e moras de la dicha cibdad e Albaicín e arrabales, e de las dichas alcarías de su tierra que están en estos reinos, libremente, sin costa alguna e sin pagar derechos por los dchos cativos e cativas de alhaquequería, nin otros derechos en los puertos nin en otras partes, los cuales Sus Altezas manden entregar en esta manera: los cativos e cativas moros e moras de la cicha cibdad e del dicho Albaicín e sus arrabales e de las dichas alcarías de su tierra que están en el Andalucía, dentro de cinco meses primeros siguientes, y los cativos moros e moras que están en Castilla, de aquí a ocho meses primeros siguientes. E que dos dias después de haber entregado los cativos cristianos a Sus Altezas, les hayan de

REVISTA DEL CEHGR • núm. 24 • 2012 • págs. 3-31

campamento o *real* instalado en la Vega, dieron los reyes libertad a 334 musulmanes y se hizo una averiguación para entregar otros 351 que estaban localizados y a los que también se liberaría.[9] Al mismo tiempo, enviaron cartas a las autoridades municipales ordenando que se procediera a liberar a los cautivos que estuvieran en sus respectivas ciudades o villas, de acuerdo con lo capitulado.[10]

Los precios de los cautivos se tasaron según edad y sexo, entre 5.000 y 11.000 mrs. para los varones y entre 3.000 y 15.500 para las mujeres.[11] Tomando como base de cálculo 8.000 mrs., se puede concluir que la Corona, al emplear en torno a siete millones de maravedíes en aquellas operaciones, liberó entre 800 y 850 cautivos, la mayor parte en la primera mitad del año 1492, aun teniendo en cuenta que algunos cautivos alcanzaron precios superiores a la media, porque hay media docena de casos conocidos en los que el rescate oscila entre 20.000 y 28.000 mrs., e incluso uno de 40.000 y otros de 58.500.[12]

La nómina de cautivos liberados en el real muestra cómo se encargaron algunas personas de recogerlos, a veces en localidades próximas, en especial Gonzalo Fernández de Córdoba, el conde de Tendilla, el secretario Fernando de Zafra y el alcalde de

---

entregar docientos cativos moros e moras, los ciento de los que están por rehenes, e los otros ciento, de los que non están por rehenes». (Ed. en mi libro, *Granada después de la conquista…, op. cit.*, págs. 443-444).

9 Simancas, Guerra Antigua, Leg. 1315, doc. 225 y 226.

10 Hay noticia de cartas enviadas a Jerez (Simancas, Diversos de Castilla, L.º 8, doc. 115), Córdoba (Simancas, R.G.S., febrero de 1492), Sevilla (Celestino López Martínez, *Mudéjares y moriscos sevillanos*, Sevilla, 1935, págs. 51-53), Écija y Baza (Mariano Gaspar y Remiro, «Entrada de los Reyes Católicos en Granada al tiempo de su rendición», *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino*, 1 (1911), págs. 7-24), Zamora (Carmen Pescador del Hoyo, *Archivo Municipal de Zamora. Documentos históricos*, Zamora, 1948, en L.º 19, fol. 26).

11 Simancas, Mercedes y Privilegios, L.º 20, fol. 56, 12 de abril de 1492. Los precios tasados fueron éstos:

Edad del cautivo	Varón	Mujer
0 a 3 años y más de 60	5.000	3.000
6 a 9 años	5.000	6.200
10 y 11 años	7.500	9.300
12 a 14	9.300	12.000
15 a 20	11.000	15.500 (hasta 25 años)
20 a 30	10.000	12.000
31 a 40	8.000	9.300
41 a 50	6.200	7.000
51 a 60	5000	5.500

12 Simancas, Contaduría Mayor de Cuentas, 1.ª época, leg. 132. Receptoría de Fernán Núñez Coronel y Luis de Alcalá, y leg. 179, apuntamiento de gastos de 1493. Los receptores pagaron rescates por valor de 5.011.568 m. en 1492, la mayoría en la primera mitad del año, 500.000 en 1493 y 992.500 en 1494. En total, 6.504.118 m.. Una parte de las nóminas de pago de mayo y junio de 1492 en Simancas, Incoporado, leg. 402, con referencia a 177 cautivos, indicando nombres y precios de rescate: entre ellos, hay veintinueve pagos que no están en las cuentas de CMC leg. 132 y que suman 545.980 m., de modo que el total de gasto conocido supera los siete millones de maravedíes.

corte Andrés Calderón, que pasó a ser corregidor de Granada, aunque hay algunos casos de entrega directa por los dueños de los cautivos (don Alonso de Aguilar, el conde de Urueña). La nómina correspondiente a la averiguación relativa a otros cautivos, que se hizo al mismo tiempo, da a conocer el nombre de cada uno y su lugar de residencia habitual antes del cautiverio, así como la localidad donde se encuentra y, en muchos casos, quien «lo tiene». Es decir que, una vez publicada la capitulación de Granada, los familiares o conocidos próximos de los interesados, que eran los únicos capaces de conocer aquellos datos, acudirían para informar y hacer la reclamación correspondiente

Podemos conocer así en qué circunstancias se habían producido muchos de aquellos cautiverios. A veces ocurrieron en encuentros armados durante la guerra: destacan algunos antiguos como la toma de Alhama, el socorro a Tájara, la pérdida de Zahara y, en especial, la batalla de Lucena, en abril de 1483, causa de cautiverio para sesenta granadinos de los reseñados en las cuentas. También, el auxilio a Loja, en 1486, y la prisión de Boabdil («quando el rey chiquito»). Otras veces, sucesos de los años 1490-91 como la toma de Ugíjar, el socorro a Salobreña o la incursión del rey Fernando en Val de Lecrín. Son también bastante frecuentes los casos de granadinos apresados cuando ellos mismos estaban llevando a cabo expediciones de saqueo —«yendo en almogaravía» según la expresión del documento—. Pero la mayoría habían perdido su libertad cuando atendían a sus actividades laborales agrícolas y ganaderas, yendo de camino en descampado o, en algunas ocasiones, mientras estaban en el mar yendo o viniendo del N. de África con mercancías:[13] es posible que las treguas con Boabdil, desde 1486, les hicieran confiar en exceso y no tener en cuenta que estaban rotas desde los primeros meses de 1490.[14]

Gran parte de los cautivos permanecían en tierras andaluzas, e incluso granadinas, puesto que sus dueños o guardianes residían en ellas. Según la nómina de localizaciones,[15] una treintena estaban en localidades granadinas, otros cuarenta y cinco al menos en Sevilla y su reino (incluyendo los que tenía el conde de Urueña, tal vez en Osuna), 160 en el de Córdoba (incluyendo los que tenía don Alonso de Aguilar) y más de 80 en localidades del reino de Jaén. En el reino de Toledo y Extremadura se sitúa a otros 30 cautivos y al N. del Sistema Central otros diez: a menudo, esto se debía a que eran los lugares de residencia habitual de sus dueños, que no tendrían intención inmediata de obtener rescate por ellos o de canjearlos por otros cristianos. Las nóminas de pagos de 1492 a 1494 además de confirmar estas propor-

---

[13] Los cautiverios en el mar habían sido frecuentes desde el comienzo de la guerra. V. mi artículo «Unas cuentas en Cádiz (1485-1486)», *Cuadernos de Estudios Medievales* (Granada), 2-3 (1974-1975), págs. 85-120.

[14] Véase el detalle de todas estas posibilidades en el apéndice.

[15] Simancas, Guerra Antigua, leg. 1315, doc. 226.

ciones, en general, señalan una concentración muy fuerte de cautivos en las ciudades y villas del reino de Jaén.

No siempre es posible identificar a los dueños aunque las nóminas que manejamos incluyen abundantes nombres propios, en especial las de los pagos hechos por Núñez Coronel y Alcalá. Muchos de ellos eran vecinos de localidades próximas a la frontera, aunque sólo en ocasiones hacen los pagadores libranzas expresamente a favor de caballeros de algunas ciudades: así, Alcalá la Real, Quesada, Baeza, Jaén y, dentro del antiguo emirato, Alhama e Illora.

La presencia de miembros destacados de la nobleza es notable, aunque centrada en pocos personajes: don Alonso Fernández de Córdoba, señor de Aguilar, que tenía 48 cautivos procedentes de la batalla de Lucena (abril de 1483), además de otra veintena; don Rodrigo Téllez Girón, conde de Urueña y señor de Osuna; don Enrique Enríquez, tío del rey, hacendado en Baza y su comarca; los Venegas, señores de Luque; los Fernández de Córdoba, señores de Montemayor y Alcaudete; alguna mención al duque de Cádiz, don Rodrigo Ponce de León, al marqués de Villena, don Diego López Pacheco, al Adelantado de Andalucía, al conde de Ribadeo, en Valladolid, o al de Buendía en Dueñas. Escasean las menciones a personas o instituciones eclesiásticas: el obispo de Jaén, el monasterio de Guadalupe. Hay incluso un par de judíos dueños de cautivos.

Entre los cargos militares destacan el conde de Tendilla, alcaide de La Alhambra y el capitán Gonzalo Fernández de Córdoba. Otros, de nombre bien conocido: don Francisco y don Álvaro de Bazán, Pedro de Vera, antiguo gobernador de Gran Canaria, Rodrigo de Narváez, alcaide de Antequera, Luis de Pernía en Osuna, Martín de Alarcón, don Sancho de Rojas, Bernal Francés. Hay alcaides de plazas como Hernando del Pulgar o Pérez del Pulgar, que lo era de Salar, y Charles de Valera, en El Puerto de Santa María. También, nobles locales como los Aranda de Alcalá la Real y diversos regidores, jurados y alcaides de otras plazas, así como cargos de Órdenes Militares: el gobernador del maestrazgo de Santiago, residente en Uclés, el clavero de Calatrava en Almagro, algunos comendadores: Rodrigo de Ulloa, Pedro de Ribera, Nicolás de Guevara, Mendoza, Gonzalo del Castillo, Ramiro de la Cueva.

Aparecen nombres de oficiales de la casa, corte y administración real, como el secretario Fernando de Zafra, el licenciado Andrés Calderón, luego corregidor de Granada, el doctor de Talavera, miembro del Consejo Real, los secretarios Fernán Alvarez de Toledo y Francisco Ramírez de Madrid, el tesorero Ruy López de Toledo, el contador Rodrigo de Ulloa, que tenía cautivos en Toro, el conde de Cifuentes, que era Asistente real en Sevilla, Francisco de Bobadilla, Diego Fernández de Ulloa o Alfonso de Baeza.

En general, los cautivos están repartidos entre muchos dueños, como lo demuestra el que haya 362 libranzas de Núñez Coronel y Alcalá para una cifra aproximada de 800 u 850 cautivos. Sólo superan el nivel de los 40.000 maravedíes trece órdenes de pago a favor de individuos —no incluyo las de grupos de caballeros— y el de los

100.000 únicamente tres, pero esto no siempre se debe a que los interesados tengan varios cautivos sino también al mayor precio de algunos.

Las operaciones de localización, pago de compensaciones a los dueños y liberación de los cautivos se llevaron a cabo con rapidez y eficacia en 1492 y continuaron en proporciones mucho menores durante los dos años siguientes: a medida que pasaba el tiempo era más difícil hallar cautivos, especialmente porque las referencias era cada vez más escasas y más probable que hubiera fraudes, hasta que se suspendieron las pesquisas, probablemente a finales de 1494. En definitiva, aquél fue uno de los beneficios que trajo consigo el fin de la guerra, el equivalente para los granadinos de las liberaciones de cautivos cristianos que se producían tras la toma de cada ciudad, también de Granada: recordemos la imagen de los famélicos prisioneros castellanos saliendo por la Puerta de Elvira el día dos de enero de 1492, tal como la plasmó años más tarde Felipe de Borgoña en el retablo de la Capilla Real.

APÉNDICE

I
Años 1491 y 1492
Limosnas de la reina Isabel a conventos de Castilla

1. 1491, marzo 17, Sevilla
Cédula de la reina con una nómina de monasterios y «beatas» a los que repartir la suma de 547.000 mrs.
2. 1491, abril 9, Sevilla
Cédula de la reina con una nómina de monasterios a los que repartir la suma de 660.000 mrs.
3. 1492, marzo 15, Santa Fe
Cédula de la reina ordenando a los receptores Luis de Alcalá y Rabi Mayr el pago de 1.427.000 mrs., a las siguientes instituciones y personas religiosas:

(Archivo General de Simancas. Incorporado, leg. 402.— El libramiento de 9 abril 1491 también en Contaduría Mayor de Cuentas, leg. 45 y 136)

Provincia de Santoyo (O de la Concepción. Orden franciscana):	1491	1492
1. Monasterio de San Francisco de Valladolid	15.000	15.000
2. San Francisco de Medina del Campo	10.000	10.000
3. San Francisco de Arévalo	10.000	10.000
4. San Francisco de Olmedo	10.000	10.000
5. San Francisco de Cuellar	5.000	10.000
6. Santa María de la Hoz	10.000	10.000
7. San Francisco de Palenzuela	10.000	10.000
8. Monasterio de San Francisco de Husillos	5.00	5.000

9. Monasterio de Santa María de Valdescopeço	5.000	5.000
10. Monasterio de Santa María de Jesús, cabe Navarrete	5.000	5.000
11. Monasterio de San Andrés, cerca de La Bastida	4.000	4.000
12. Monasterio de Santa María de Yçaro	4.000	4.000
13. Monasterio de Santa María de Bilbao	5.000	5.000
14. Monasterio de San Sebastián de Barrieta	4.000	4.000
15. Monasterio de San Sebastián de Liano	4.000	4.000
16. Monasterio de San Luis de San Vicente de la Barquera	20.000	20.000
17. Monasterio de Santa María de Paredes	5.000	5.000
18. Monasterio de Santa María de Consolación en Hamusco	5.000	5.000
19. Monasterio de Santo Domingo de Silos	5.000	5.000
20. San Francisco de Segovia, «para el mantenimiento de los frayres»	20.000	20.000
Al mismo, «para el capítulo»		20.000
21. San Francisco de Ayllón	5.000	5.000
22. San Francisco de Peñafiel	10.000	
Monjas de la dicha provincia:		
23. Monasterio de San Antonio el Real de Segovia, para el mantenimiento de las monjas	20.000	20.000
24. Monasterio de Santa María de Calabaçanos	10.000	10.000
25. Santa Clara de Carrión	10.000	10.000
26. Santa Clara de Medina del Campo	10.000	
«Beatas de la dicha provinçia»:		
27. Beatas de Santa Elisabet de Segovia	5.000	5.000
27. Beatas de Arévalo	5.000	5.000
28. Otras cuatro beatas de Arévalo	2.000	2.000
29. Beatas de Medina del Campo	5.000	5.000
30. Beatas de Hermosilla	4.000	
31. Beatas de Alcántara	4.000	4.000
32. La beata Maria de la Dobla	4.000	4.000
33. Beatas de Medina de «Ruyseco»	2.000	2.000
34. Beatas de La Magdalena de Alcaraz	4.000	4.000
35. Monjas de San Agustín de Madrigal		30.000
36. Beatas de Urraca Rodríguez, en Olmedo		5.000
37. San Francisco de Segovia, para las obras	150.000	150.000
38. San Antonio de Segovia, para las obras	150.000	150.000
39. Fray Benito, morador en San Francisco de Segovia	6.000	
40. *Custodia de Burgos*	70.000	70.000
41. Monasterio de San Francisco de Belorado, «Vilhorado», en dicha custodia, observante, para obras	15.000	20.000
Custodia del Abrojo		
42. San Francisco del Abrojo	10.000	10.000
43.San Francisco de Aguilera	10.000	10.000
44. San Francisco de Almazán	5.000	5.000
45. San Luis de Gormaz	5.000	5.000
46. San Bernardino de Herrera	5.000	5.000
47. Monasterio del Corpus Christi	5.000	5.000

Custodia de Toledo		
48. San Francisco de Madrid	10.000	10.000
49. Monasterio de Ihesus de Alcalá	10.000	10.000
50. San Francisco de Pinto	5.000	5.000
51. San Francisco de Pastrana	5.000	5.000
52. San Francisco de San Julián de la Cabrera	5.000	5.000
53. Santa María de Esperanza, de Ocaña	10.000	10.000
54. San Andrés de Madrid	10.000	10.000
55. «La Consibiçion» de Toledo		20.000
56. Monasterio del Castañar		10.000
Monjas y beatas de esta custodia		
57. Santa Clara de Madrid	10.000	10.000
58. Santa Clara de Rexas	10.000	10.000
59. Las beatas de Cubas	5.000	5.000
60. Elvira López, beata, vecina de Toledo	5.000	5.000
Custodia de Murcia		
61. San Francisco de Murcia	15.000	15.000
62. Santa Catalina del Monte	5.000	5.000
63. Santa María de Lorca	10.000	10.000
64. San Francisco de Villaverde	5.000	5.000
65. San Francisco de Alcaraz	15.000	20.000
66. San Francisco de Belmonte	15.000	10.000
Monjas de esta custodia		
67. Santa Clara de Murcia	10.000	10.000
68. Santa Ana de Orihuela	10.000	10.000
Provincia de Santiago		
69. San Francisco de Zamora	10.000	10.000
70. San Francisco de Cáceres	10.000	10.000
71. San Francisco de Las Garrovillas	10.000	10.000
72. Frey Juan, hortelano de San Francisco de Salamanca, para que compre cierta cera y aceite para el Corpus Christi	5.000	5.000
73. San Francisco del Hoyo	5.000	5.000
74. Monasterio de Santa María de los Ángeles, cerca de Ciudad Rodrigo	5.000	5.000
Beatas de esta provincia		
75. Monasterio o beatas del Carçoso	10.000	10.000
76. Beatas hermanas e hijas de Constanza de Mercado		10.000
Monasterios del Andaluzía / Custodia de Sevilla		
77. Al guardián del monasterio de San Francisco de Úbeda, para el capítulo que allí se hizo	15.000	
78. San Francisco de Úbeda	5.000	5.000
79. San Antonio de Baeza	5.000	5.000
80. San Francisco del Arriçafee de Córdoba	5.000	5.000
81. San Francisco de Écija	10.000	10.000
82. San Sebastián de Carmona	10.000	10.000

Monjas		
83. Santa Clara de Andújar	5.000	5.000
84. Santa Inés de Córdoba	5.000	5.000
85. Santa Cruz de Córdoba	10.000	10.000
86. Santa Inés de Écija	5.000	5.000
87. Santa María del Valle, de Écija	10.000	
88. Santa María de Villaseca		15.000
89. Santa María de la Rábita, cerca de Moguer		5.000
90. Santa Olalla, «cabe Marchena»		5.000
Provincia de Canaria		
91. Monasterio de Santa María de Jesús, «cabe Barrameda»		5.000
92. Monasterio de la Madre de Dios, cerca de Jerez		10.000
93. Monasterio de Santa María de la Vereda, cerca de Utrera		5.000
94. «Las casas que están dentro en la ysla de la Canaria»	20.000	20.000
Monasterios de la Orden de Santo Domingo		
95. Santa Cruz de Segovia	30.000	30.000
96. Sant Alifonso de Toro	10.000	10.000
97. San Pablo de Peñafiel	5.000	10.000
98. Santo Domingo de Piedrahita	10.000	10.000
99. Sancti Spiritu de Toro	10.000	10.000
100. Santo Domingo de Zamora	10.000	10.000
101. Santo Domingo de León	5.000	
102. San Pablo de Córdoba	10.000	10.000
103. Santo Domingo de Écija	10.000	10.000
104. San Pablo de Sevilla	10.000	20.000
105. Santo Domingo de Portaceli, de Sevilla	10.000	30.000
106. Santo Domingo de Jerez	10.000	10.000
Monjas de esta Orden. Otros pagos		
107. Santa María de las Dueñas, de Zamora	10.000	15.000
108. Doña Elvira de Castro, monja de tal monasterio, 'para dar el velo a una pariente suya que es monja en el dicho monasterio'	5.000	5.000
109. Santa Marta de Córdoba	10.000	10.000
110. Santa María de las Dueñas, de Córdoba	10.000	10.000
111. Doña María de Villaseca, vec. Ávila, limosna	15.000	
112. Beatas de Santa Catalina de «Sena», de Córdoba	5.000	5.000
113. Emparedadas de San Nicolás, de Córdoba	5.000	5.000
114. Santa María de los Ángeles, de Jaén	10.000	10.000
115. Beatas de la Madalena, de Jaén	5.000	5.000
116. Santa Florentina de Écija	5.000	5.000
117. Monasterio de la Madre de Dios, de Sevilla	15.000	30.000
118. Monasterio de Santa Paula, de Sevilla	10.000	10.000
119. Beatas, hermanas e hijas de Constanza de Mercado	10.000	
120. A (blanco) beata, 'para se meter monja en Santa Ynés de Sevilla'	10.000	
.....		
121. Juan de Castro, organista del rey don Juan	10.000	10.000
122. Alonso de Baena, cantor	10.000	10.000

II

Paños y otras mercedes dadas a granadinos en los años 1490 a 1492.

(Simancas, Incorporado leg. 402, y Archivo de la Casa de Zafra, D-10)

1.
1490, mayo 10. Sevilla
Cédula de los reyes en que ordenan a los contadores mayores que libren a Diego de la Fuente mercader vecino de Toledo, y en su nombre a Francisco Pinelo genovés 'mercadero vezino de Sevilla', 315.650 mrs. por las mercancías que Diego de la Fuente dio a diversas personas, por acuerdo con Ruy López de Toledo. Son las siguientes:

1. «Para su muger del cabdillo de Baça» [debe tratarse de Muhammad Hacen]
10 v. aceituní morado a 1350 mrs./v.
10 v. de aceituní verde a 1.350 mrs/v.
10 v. grana colorada a 1.250 mrs/v.
10 v. grana morada a 1.100 mrs/v.

2. «Para Yuça Barbax»
8 v. aceituní verde
10 v. grana colorada

3. «Para su muger del alguacil Avdiledin»
8 v. aceituní morado
8 v. aceituní verde
8 v. grana colorada

4. «Para su muger del alguacil de Huescar»
8 v. grana rosada a 1.125 mrs/v.

5. «Para Dalgan e Atauan moros e otros çinco compañeros suyos»
7,5 v. de terciopelo verde para tres jubones, a 1.000 mrs/v.
6 v. de grana colorada fina para dos sayos, a 1.250 mrs/v.
31,5 v. de Londres morado para seis capuces, a 500 mrs/v.

6. «Para un moro que do un espada al rey nuestro señor» (sic)
20 doblas en dineros
5 v. grana colorada a 1.250 mrs/v.
5 v. de grana morada a 800 mrs/v.

7. «En Almería al Bexir»
30 v. terciopelo verde y morado a 1.000 mrs/v.
20 v. de grana de Florencia a 1.320 mrs/v.
10 v. terciopelo verde «para azeytun» a 1.000 mrs/v.

8. «A David» (o «adavir»)
5 v. contray mayor a 500
4 v. «ruan del sello» a 650
2 v. terciopelo carmesí a 2.900

9. Al alguacil de Purchena
6 v. azeytuní verde a 1.350
9 v. Londres, para aljuba y capuz, a 500

10. A los alfaquíes Jadilo y «Prequeñil»
18 v. Londres, para aljubas y capuces, a 500
5 v. damasco verde de Florencia, para jubones, a 650

11. A los dos alguaciles de Andarax y al alcalde y alguacil mayor de Órgiva
36 v. Londres, para aljubas y capuces, a 500
6 v. damasco verde, para cuatro jubones, a 650

12. Al alguacil de 'Yerga' (Gergal)
9 v. Londres, para jubón y capuz, a 500
2,5 v. damasco, a 650

13. En Guadix, al alguacil de Ugigar y Mahoma de Arondi y a Xor de Fiñana
18 v. Londres, a 500
2,5 v. damasco, a 650

14. A los alguaciles de Fiñana
20 v. Londres, a 500
5 v. damasco verde, a 650

15. Al alfaquí Juligi
6 v. Londres

Total 315.650 m.
Librados por cédula de 23 de abril de 1491

2.
1490-1491
Cuenta de lo que Alonso de la Torre ha dado por mandado del señor Hernando de Çafra a los moros hasta veynte e quatro de enero de noventa e un años.

16. En Jahen para Alnayar y su hijo y su sobrino
18 v. zeytuní morado de Florençia, a 1.350 mrs. la vara
7,5 v. zeytuní verde de Florencia, a 1.350
15 v. grana morada, a 1.300

17. Para Vanegas
6 v. zeytuní morado de Florencia, a 1.350
5 v. grana morada, a 1.300

18. Adulazis y al Çaragoçí, que truxeron el presente del cabdillo de Guadix
12 v. de aceituní verde de Florencia, a 1.350
2,5 v. zeytuní morado de Florencia, a 1.350
10 v. grana morada, a 1.300
'Para el judío que vino con ellos', 6 v. londres morado, a 500

19. Mahomad Alcahal del caudillo de Guadix
5 v. de Londres, a 500
2,5 v. de grana morada, a 1.300
2,5 v. de zeytuní verde, a 1.350

20. Alcaide de Castril
4,5 v. grana colorada fina, a 1.400

21. Adargame
5 v. zeytuní verde de Florencia, a 1.350
5 v. grana colorada fina, a 1.400

22. Muçey y el Valençí, a Artaman, Abenomar y Alocaybo para sus mujeres
15 v. aceituní verde de Florencia, a 1.350
15 v. grana colorada fina, a 1.400

23. Alí Gibor
3 v. aceituní verde de Florencia, a 1.350
3 v. grana colorada fina, a 1.400

24. A un moro
6 v. londres morado, a 500

25. En Écija, a Yuça Barjus
8 v, de ceituní morado de Florencia, a 1.350

26. Por cédula del comendador mayor, a un calero que iba a Almería
7 v. de paño

27. Al Muley, en Sevilla
8 v. grana colorada fina, a 1.400
10 v. terciopelo verde, a 1.100
4 v. raso carmesí fino

28. A los infantes
10 v. aceituní morado de Florencia, para dos aljubas, a 1.350
2 v. y 3 ochavas de brocado verde raso, para dos jubones, a 22 f lorines (5.830 m.) la vara
7 varas de grana de Londres colorada, a 1.400
En otra entrega, en Córdoba:
12 v. de damasco verde y morado de Florencia, a 700
4v. de raso verde oscuro para dos jubones, 4 v. a 700
3,5 v. de damasco negro de Florencia para dos jubones, 3,5 v. a 700
En otra entrega
9 v. de grana rosada para capuces, a 1.400
En otra entrega (a Gudiel):
13 v. de terciopelo negro para dos ropas, 13 v. a 900 11.700
5 v. de Londres morado para aforro, 5 v. a 500
9 v. de Londres pardillos finos para dos capuces, 9 v., a 750
En otra entrega:
4 v. de terciopelo para dos jubones, a 900

1 v. y ¾ de grana de Londres, para calzas, a 1.200
Para su ayo, 6 v. de Londres morado, a 500

29. Yuça de Mora
8 v. de aceituní morado y verde de Florencia, a 1.350

30. Alfaquí Çifay y a Caçen y Atoy y Ali Abenomar y Hamete Sillero, a cada uno,
6 v. de londres, que son 24, a 500

31. Mahomad Algaivy de Alhendín
8 v. londres colorado, a 500

32. Gil Hayre y Reduan Matran (parte dado a Gudiel para ellos)
5. v. de raso azul de Florencia, para jubones, a 500
5. v. de grana colorada fina para sayos, a 1.400
10 v. Londres morado, para capuces, a 500

33. Hamete Abeçille, alcaide de «Guebra», y alguacil
6 v. de grana colorada a 1.400

34. Ubecar Dalgame, alguacil de Guadix
6 v. grana colorada fina.
2,5 varas de damasco de grana de Florencia, a 700
2,5 v. de raso verde de Florencia, a 700
5 v. de damasco verde de Florencia, a 700
Becar, alguacil de Guadix:
10 v.londres, a 500 mrs.

35. Alguacil de Salobreña
5 v. londres moradao

36. Yaya Festeli y Alhaje Rançia
10 v. de londres morado, 12 v. a 500

37. A un moro llamado Mahomad Almoraf, criado de Abrahem Aliacar, que vino de 'allende' y trajo un caballo al rey
10 v. de morado de Londres, a 500

38. Gutierre de Padilla, que 'salió con los cativos'
7 v. de londres para sayos y capuces, a 500
Terciopelo verde para guarnecer el capuz, ¾ v., 775 m. y para un bonete, 5 reales

39. Hernando de Ayllón
8 v. de londres leonado, a 500

40. Al Enguali, moro, que sacó cinco cristianos de Granada
6. v. de londres, para capuces, a 500
6 v. de terciopelo verde, para seys sayas, a 1.100
2 v. de raso negro, para un jubón, a 700

41. Que di al tesorero en el real para los moros
8 v. de grana morada, a 1.300 (al margen: 'a la muger del alguacil Aduledin')
8 v. de terciopelo verde, a 1.100 (al margen: 'a la muger del alcayde de los Velez')

42. En Sevilla, a Diego Gómez de Murcia, que se llamaba Çidi Muelis, que se tornó cristiano y sacó çinco cativos de Allende
6 v. de terciopelo verde, para sayo, a 1.100
2 v. y un tercio de terciopelo verde, para jubón y para bonete, a 900
5 v. de londres pardillo, para capuz, a 600

43. Al alguacil de Alhendín
6 v. de londres morado, a 500

44. Para el caudillo de Baza
10 v. de grana de Florencia fina, a 1.600
10 v. de zeytuní azul de Florencia, a 1.350

45. A Yuça Barbax
5 v. de grana colorada de Florencia, a 1.600

46. A Aben Comija
6 1/3 v. de zeytuní carmesí, para sayo, a 3.000
2 v. de zeytuní verde de Florencia, para jubón, a 1.350
5 v. de grana morada, para capuz, a 1.300

47. A Hamete Almaçof, embajador de Alí Barrax
6 1/3 v. de zeytuní verde a 1.350
2 ¼ v. de zeytuní morado, para jubón, al mismo precio
5 v. de grana morada, a 1.300

Que montan todos las granas e sedas e otros paños e brocados que dio el dicho A[lonso] de la Torre para los susodichos como pareçe en estas tres hojas quinientas e quarenta e çinco mill e tresientos e sesenta e quatro maravedies, los quales le an de mandar librar el rey e la reyna nuestros señores este año de noventa e uno por terçios, lo qual es fasta dos de abril de noventa e un años.

3.
1491 junio a 1492 mayo 17
«Las cosas contenidas en este pliego dio Alonso de la Torre, mercader, por mandamiento de la reyna nuestra señora en el real de la Vega de Granada a las personas que aquí serán declaradas, para que le sean librados en las rentas del año de noventa e dos. En esta guisa»:

48. Pedro de Çorita, «que era moro e se tronó christiano»
2 v. raso negro, para jubón, a 500
7 v. Londres, 'para un capuz y un sayo castellano', a 485

49. La mujer de Pedro de Çorita, «que asimismo era mora e se tornó cristiana, para su vestuario»:
3,5 v. Londres morado, para «una fladrilla a castellano», a 485
1 v. terciopelo negro, «para tiras», a 850
1,33 v. de raso, «para un cos», a 500
2,33 v. terciopelo, «para un gonete», a 775
8,33 v. de «nueve quartiles para un mongil i manto», a 550
0,5 v. Londres morado, «para una faxa», a 500

50. Dio en dinero a Pedro de Çorita para «el tundir e haser lo susodicho» 6.008

51. «Bençalema moro que era mayordomo del rey que fue de Granada»
5 v. de «morada fina» para un capuz, a 1.200
9 v. de azeytuni morado, para sayo y jubón, a 1.300

52. Para 24 «çuyços» que la reina mandó vestir en el real de la Vega de Granada
146 v. de Londres de colores, para una capa y un sayo a cada uno, a 485. Se dio en presencia de Sancho de Arana, mozo de espuelas de la reina, que estaba a cargo de dichos suizos.

53. Tristán de Silva, para el vestuario de que la reina le hizo merced «en el real sobre Granada al tiempo de la entrega del Alambra», para sayo, tabardo y jubón:
2 v. raso carmesí
7 v. contray mayor
6,5 v. terciopelo morado
14.950 mrs. todo

54. Damas y mujeres de la casa de la reina, «para la entrada con su alteza en el Alambra de Granada». Dio en dinero 27.000 mrs. a cada una de las siguientes:
Doña Ana de Mendoza
Doña Leonor Manrique
Doña Mayor de la Cueva
Doña Mençia Manuel
Doña María de Cabrera
Doña Teresa de Acuña
Doña María de Cárdenas
Doña Isabel de Ulloa
Doña María de Fonseca
Doña Isabel de Cabrera
A María de Medina:
8,5 v. terciopelo negro
7 v. contray mayor
2 v. terciopelo morado
4 v. raso negro de Florencia
todo costó 17.350

55. Doña. Elvira de Mendoza, cuando se casó, por merced de la reina:
10 v. brocado raso blanco, para «montabrial» a 5.565 (21 florines)
11 v. terciopelo carmesí, a 2.700

56. Doña Ana de Mendoza, «por mandado de la reyna nuestra señora de merced por lo que se le quemó la noche del fuego del real»:
10 v. brocado de pelo negro rico ancho, a 10.950 (30 doblas de 365 mrs.)
10 v. brocado raso morado, a 5.300 (20 florines de 265 mrs.)
10 v. terciopelo carmesí, a 2.700
10 v. terciopelo negro, a 950
total 284.350

[hasta aquí, el gasto suma aproximadamente 1.400.000 mrs.]

Cosas dadas por Alonso de la Torre en el real desde junio de 1491 hasta 17 de mayo de 1492, por mandato del rey y la reina:

57. 9 junio 1491.
20 v. Londres morado, a 485.

58. 5 v. terciopelo verde, a 1.100, para dos jubones a dos moros

59. 11 julio 1491.
17 v. Londres, a 485, «para çiertos moros»

60. 11 junio 1491.
5 v. Londres azul, a 485, «para un alguacil moro»

61. 27 julio 1491.
«A Baeça»: 6 v. azeytuní morado de Florencia, a 1.350
2,5 v. raso morado de Florencia, a 650
5 v. grana de Londres, a 1.400
2,5 v. raso carmesí, a 1.400

62. 5 agosto 1491
1,5 v. brocado raso morado, a 5.565 (21 florines)
4 v. grana colorada fina, a 1.500.
Para «Baeça», 4 v. de zeytuní carmesí, a 2.800

63. 6 agosto 1491
10 v. Londres a 485, «para el ayo e el aya del ynfante moro»

64. 1 septiembre.
«Para el alcaide de Baça»
5 v. grana de Londres, a 1.250
6 v. de terciopelo doble, a 1.000
2,5 v. azeytuní verde, a 1.350

65. «A su hijo del cabdillo» [el caudillo debe ser Abenamar, vid. núm. 78]
5 v. terciopelo azul, a 1.100, para un sayo
2 v. azeytuni verde, a 1.350
4 v. grana morada, a 1.250

66. «Se dieron al ynfante moro y a Martín de Alarcón en su nombre las cosas syguientes para su vestuario»:
3,5 v. brocado raso morado, a 5.565, «para una marlota»
2,25 v. azeytuní carmesí, a 2.800, «para media marlota»
2,25 v. azeytuní blanco de Florencia, a 2.800, «para otra media marlota»
1 v. de brocado de pelo rico ancho, a 10.950 (30 doblas), «para un jubón»
2,66 v. grana de Florencia morada, a 1.800, «para un capuz»
1 v. raso carmesí, a 1.400, «para un jubón»
1 cuarta de terciopelo carmesí, a 2.800, para un bonete
1 cuarta de terciopelo negro, a 900, «para pantuflos, al dicho ynfante»
4 v. brocado raso pardillo, a 5.565, «para un caparaçon»
1 cuarta de brocado rico de lo ancho de pelo, a 10.950

67. «Vanegas moro»
10 v. chamelote negro, a 300, para una aljuba
3 v. grana de Londres morada, a 1.250, para una aljuba

68. «Mochan e Semana moros»
20 v. chamelote amarillo y morado, a 310, para dos aljubas
2,5 v. grana morada de Londres, a 1.250, para 'la mitad de sendos sayos'
2,5 v. de londres verde, a 600, para 'otros dos medios sayos'

69. «Xica Abrahen»
5 v. grana colorada de Londres, a 1.400, «para un capuz»
2,5 v. azeytuni verde, a 1.350, «para jubón»
6,5 v. azeytuni colorado, a 1.350, para un sayo

70. «Benaleque moro»
3 v. londres morado, a 485, para una marlota

71. «Un mochacho e una mochacha moros»
2,5 v. londres morado, a 485, para dos sayos

72. 31 diciembre 1491. «Muley»
2 v. terciopelo morado, a 1.100

73. «Vanegas, ayo del dicho ynfante»
4 v. azeytuni colorado, a 1.350, para media aljuba
4 v. azeytuni verde, a 1.350, para otra media aljuba

74. Un alfaquí de Granada
10 v. contray, a 730

75. 2 febrero 1492.
«Para enviar al rey moro, las cosas syguientes»:
10,25 v. brocado de pelo ancho rico, a 10.950 (30 doblas)
14,5 v. brocado pardillo raso, a 5.565 (21 florines)
19 v. azeytuni carmesí, a 2.800
20 v. terciopelo carmesí, a 2.800
23,5 v. terciopelo negro, a 900
20 v. terciopelo doble, a 1.100
45,5 v. grana rosada muy fina, a 1.800
(precio convenido por Fernando de Zafra y ¿Ruy López de Toledo? con Alonso de la Torre)
82 v. olanda delgada, a 279 (9 reales)
18 v. de florentyn negro, a 1.300
Total …472.554

76. Alfaquí Pequeñí de Granada
10 v. terciopelo morado, a 1.100
4 v. grana colorada, a 1.400
4 v. grana morada, a 1.250

77. 14 febrero 1492.
«La muger de Audalin»
10 v. terciopelo morado, a 1.100
10 v. grana de Londres morada, a 1.250
8 v. de damasco verde, a 650

78. 17 febrero 1492.
«Caudillo Abenamar»
8 v. grana colorada, a 1.400
2,5 v. terciopelo negro, a 900, para un jubón

79. 11 marzo 1492.
«Baça Çaban, conpañero del vali»
5 v. londres, a 485
2,5 v. grana colorada, a 1.400
2,5 v. damasco verde, a 650

80. «Alcayde Mugezí»
5 v. londres morado, a 485
2,5 v. grana colorada, a 1.400
2,5 v. damasco verde, a 650

81. «Hamete Alaçon»
7,5 v. de londres, a 485, para capuz y sayo

Antón de la Barrera recibe «las cosas siguientes para las dar a las personas que adelante dirán»:

82. Mujer de Fernando de Luxán
4 v. grana de Londres, a 1.200, para un brial
4 v. contray mayor, a 730, para un mantón
Una pieza de chamelote, por 3.000 mrs., para un mongil
8 v. londres morado, a 485, para dos hijas suyas y su criado Fernando

83. Mujer de Juan de Luxán
4,5 v. londres colorado de grana, a 1.200
Una pieza de chamelote colorado, por 3.000
4 v. contray mayor, a 730, para un mantón
7 v. londres morado y verde, a 485, para un hijo y dos hijas suyas

84. Mujer de Pedro de la Plaça
4 v. grana, a 1.200, para un brial
4 v. contray mayor, a 730, para un manto
12 v. londres «ferrete e verde», a 485, para dos hijas suyas, tres criados y un mozo

85. «Pedro, que se tornó christiano»
2 v. de londres ferrete, a 485

86. «Yaya Bexir»
4 v. londres ferrete, a 485. «Lo qual se dio por mandado de Fernando de Çafra. Vino a desyrlo Herrera»

87. «Aya»
7,5 v. londres, a 485

[Total de lo dado en el real por Alonso de la Torre 840.935 mrs.]

III
Año 1492
Relaciones de cautivos granadinos liberados

I. «Los cativos moros que se entregaron en el real de los de Granada»
(Simancas, Guerra Antigua, leg. 1315, doc. 225)

Se indica la persona que los tiene y entrega, o la localidad donde están y de la que se les trae. El número inicial se refiere al orden el que la referencia aparece en el documento original[16]

1. Los que se presentaron ante Gonzalo Hernández (*al margen*: Alhama)	13 personas
2. Esteban de Palacios	3
3. Alcalde Calderón [Andrés Calderón, alcalde de casa y corte]	3
4. Fernando de Zafra [secretario real]	7
5. Conde de Tendilla [don Iñigo López de Mendoza]	10
7. Francisco de Bobadilla	2
8. El comendador Juan Serrano, capitán del conde de Tendilla	1
10. Diego de Aguayo	5
11. Don Alonso de Aguilar	7
12. Martín de Córdoba, vecino de La Rambla	1

[16] Se indica en todos los casos el nombre del musulmán y de dónde es vecino (Granada, ciudad o alguna aldea de la Vega o de zonas incluidas en la capitulación de 25 de noviembre de 1491).

13. Herrera, alcalde de Loja	1
14. Juan de Córdoba	1
15. Francisco Maldonado, alcalde de Zagra	4
16. Gonzalo Hernández, en Illora	13
18. Diego de Buitrago	1
19. Pedro Hernández, vecino de Arjona	1
20. El jurado de la Fuente, de Jaén	4
21. Baeza, por Gonzalo Hernández	27
22. Seis cabezas que dio Alonso Enríquez	6
24. Martín de Alarcón	3
25. Luis de Córdoba, vecino de La Rambla	1
26. Pedro Elesperda, vecino de Uclés	1
27. Sebastián de Baeza	1
29. Conde de Urueña	10
6. Loja	8
9. 17. 23. Alcalá la Real	21
28. Veintitrés musulmanes más, citados por sus nombres y de dónde son habitantes, pero no quién entrega	23
30. Ciento cincuenta y cinco musulmanes más, citados por sus nombres y de dónde son habitantes, pero no quien entrega	155
Total	334

II. Localización de «los moros que paresçe que deuen ser libres» (Simancas, Guerra Antigua, leg. 1315, doc. 226)

Relación de otros 353 cautivos granadinos (347 según el documento) con indicación de su nombre, vecindad o lugar de su residencia habitual antes del cautiverio, dónde están cautivos o quien los tiene y, en muchos casos, momento y circunstancias de su cautiverio. En algunos, se indica también si hay un cristiano rehén para canjearlo.

1. Lugares o momentos en los que se produce el cautiverio

1.1. Encuentros armados

Batalla de Lucena ('desbarato de Lucena') 48 (en poder de don Alonso de Aguilar)+3+2+1+1+5 (en Córdoba)	60 cautivos
Desbarato «del Rabit» o «Rabid»	30 cautivos
En la torre de Ugíjar ('quando lo de Ugíjar')	12 cautivos
En 'la de Benatode»	1
En el desbarato de Nívar	1
«Quando el Rey Chiquito»	8
En el desbarato de Val de Lecrín («quando el rey nuestro señor corrió el Val de Alecrín)	8
Yendo al socorro de Loja	2
«En la Vega, saliendo a pelear con los cristianos»	1
«En Alhama, quando la tomó el duque de Cádiz»	3

«Quando fue la gente de Granada a Salobreña» 1
«Yendo a socorrer Tájara con otros» 2
«En lo de Gaçín» 1
«En el desbarato del Anibal» 1
«En Zahara, habrá nueve años» 1
Fue a vivir a Málaga con Abencomixa «e que allá le cativaron»

1.2. Expediciones de saqueo

«yendo en almogaravía» 18
(otras expresiones: 'en la Garbía, yendo a saltear'. 'en la sierra de Alfahar trayendo una cabalgada de christianos')
'atajando la tierra de Gaviar' 1
'yendo a Colomera con cartas del rey Muley Baudely' 1
'en el real, con engaño, que lo llevaba un tornadizo' 1

1.3. Durante la actividad mercantil por vía marítima o terrestre

Viniendo de Fez con mercadurías 1
En la mar yendo allende 1
Viniendo de allende en la mar (está en Gibraltar) 1
Viniendo de allende con mercaderías le cativaron en la mar 1 (lo tiene el duque de Cádiz)
Yendo con mercaderes a la mar 1
En la mar puede aver seys años 2 (uno lo tiene Charles de Valera. Otro un vecino de Medina Sidonia)
En la mar (lo tiene Charles de Valera) 1
En la mar yendo aliende con mercaderías 1
Fue a Valencia y viniendo de allá fue cativo entre Xiquena y Vélez el Blanco 1

1.4. Mientras realizaban actividades agrarias (solamente enumero casos y expresiones)

Yendo a los panizos
En el Alacrín yendo por trigo 2 casos / Yendo a espigar en la Vega 4
Cerca de Aznalloz segando panes / Quando segaba los panizos / Yendo a segar o segando

Cerca de las viñas (de Granada) / En las viñas de Loxa / Yendo por hubas en las viñas de Uxixar / Yendo por higo y pasa / En Ugíjar cogiendo cerezas

En la huerta de Benzerraje regando panizo / En Dar Alcalayn yendo a regar lino / 'Media legua de la çibdad [de Granada] en una huerta'

En la sierra de Comares guardando vacas / En Cautor yendo a un hato de vacas
Cabe Sierra Elvira estando guardando ganado / Viniendo con cierto ganado que traía comprado

Yendo a hacer leña
Yendo a caza

Saliendo de un molino de Cubillas
Yendo a las salinas de la Malaha

1.5. Indicación solamente de lugar donde tuvo lugar el cautiverio

En el camino: se indica el lugar más cercano. O en alguna aldea, lugar o torre en el resto de los casos

2. Resumen de algunas personas que tienen a los cautivos y, en otros casos, localidades donde se encuentran, a menudo con indicación también de quién los tiene en su poder. El número inicial se refiere al orden en el que la referencia aparece en el documento original:
(Simancas, Guerra Antigua, leg. 1315, doc. 226)

1. Don Alonso de Aguilar tiene sesenta y siete cautivos 67
2. «Baeza» tiene uno 1
3. Don Enrique Enríquez 14
4. El gobernador del maestrazgo de Santiago, en Uclés 3
5. El conde de Urueña 14
23. Conde de Tendilla 1
46. Duque de Cádiz 1
55. Marqués de Villena 1
66. Un mayordomo del rey 1

Reino de Granada
18. Gibraltar (Diego Cequí) 1
20. Setenil 1
21. Montefrío 1
25. Colomera 1
26. Huéscar 1
32. Alhama (Duque de Cádiz, etc.) 5
35. Vera 1
40. Málaga 1
41. 68 Tabernas 2
49. Ronda 1

Reino de Sevilla
6. Sevilla (conde de Cifuentes, tesorero Ruy López, herederos del Adelantado, etc.) 6
14. Osuna (Luis de Pernía, etc.) 4
19. 67. Marchena 2
24. Carmona 1
30. 71. Écija (Martín Galindo; la princesa, etc.) 13
37. El Puerto de Santa María (Charles de Valera, etc.) 1
70. Puerto de Santa María (Charles de Valera) 2
64. Medina Sidonia 1

Reino de Córdoba
7. Luque, en poder de Egas Vanegas 5
12. Baena (condesa de Cabra, etc.) 15
13. Priego 8
22. Montilla 1
53. Lucena 1
58. Espejo (don Alvaro de Bazán) 1
72. Córdoba (Diego Gutiérrez de los Ríos, Alonso de Hoces, Diego de Aguayo, el alguacil mayor, el alguacil de la inquisición, una lavandera de la reina, la reina misma, etc.) 62

Reino de Jaén
29. Porcuna (alguacil mayor) 1
31. Alcalá la Real (Juan y Fernando de Aranda, etc.) 8
9. 63. Baeza (Sancho de Valenzuela, etc.) 10
10. Alcaudete (don Alonso de Montemayor, etc.) 14
27. Arjona 1
43. Cazorla 1
44. Jabalquinto (Juan de Benavides) 1
50. Andujar (Palomino) 1
51. Quesada 1
52. Montemayor (don Alonso de Montemayor) 1
59. Jaén (Juan de Berrio, el obispo, etc.) 21
60. Torrejimeno 2
61. Martos 1

62. Úbeda (un jurado, un regidor, etc.) 10
69. Villacarrillo 1

Extremadura
34. La Fuente del Maestre 1

Reino de Toledo
15. Toledo 6
8. Guadalajara 4
16. Ciudad Real 6
17. Madrid 2
38. Escalona 2
42. Castillo de Garci Muñoz (un criado del marqués de Villena) 1
45. Chinchón 1
48. Almagro (el clavero de Calatrava) 2
54. Illescas 1
56. Huete 1
57. Torrejón de Velasco 1
65. Cuenca 1

Al N. del Sistema Central
11. Toro (Rodrigo de Ulloa) 5
28. Valladolid (conde de Ribadeo) 1
33. Zamora 1
36. Dueñas (conde de Buendía) 1
39. Cuellar 1
47. Ávila (Pedro de Ávila) 1

III. Pagos efectuados por Luis de Alcalá y Fernán Núñez Coronel, receptores generales, a dueños de cautivos granadinos entre 1492 y 1494. Otros pagos.
(Simancas, Contaduría Mayor de Cuentas 1.ª época, leg. 132 y 179.— Incorporado, leg. 402)

Año 1492

A çiertas personas, de çiertos moros, los maravedíes siguientes:
1. Antonio de Córdoba 21.000
2. Pedro de Góngora, v. Baena 11.000
3. Fernando de Zafra 71.500
4. Bachiller Diego de Vera 21.000
5. Rodrigo de Lara 10.000
6. Alfonso de Tineo 15.100
7. Diego de Buitrago 20.000
8. Diego de Oviedo 11.000
9. Juan Pérez de Gadea 11.000
10. Alfonso de Campo 20.000
12. Capitán Pedro Osorio 20.000
13. Abrahem Alescar, judío, v. Málaga 10.000
14. Rodrigo Carnicero 13.500
15. Luis de Leyva, v. Alcalá 10.000
16. Juan Herrero, v. Aguilar de Campos 20.000
17. Jerónimo de Torquemada, v. Córdoba 12.000
18. Diego de San Llorente, v. Córdoba 13.000
19. Pedro de Frías, v. Córdoba 10.650
20. Maestre Abrahem, *físico*, v. Jaén 19.300
21. Juan de la Fuente y Diego Sánchez del Corral, v. Jaén 28.000
22. Pedro Sánchez de Berrio, v. Jaén 16.500
23. Pedro Díaz de Torres 10.000
24. Gonzalo Brizeño 10.000
25. Francisco de Arquellada 20.000
26. Pedro de Morales 15.000
27. Pedro Sánchez de Peroespada 11.250
28. Luis de Madrid 8.000
29. Pedro de Quesada 31.620
30. Diego Hernández de Córdoba 9.000
31. Pedro de Párraga 9.214
32. Bernaldino Torpín 13.700
33. Diego Pérez, v. Baeza 21.000
34. Rodrigo de Cazorla 5.000
35. Diego de la Puerta, escudero de las Guardas Reales 11.000
36. Jorge Serrano, v. Ocaña 29.930
37. Alonso Alderete, v. Tordesillas 5.000
38. Pedro Vanegas 21.640
39. Cristóbal de Pancorbo 15.000
40. Pedro Núñez de Quesada 11.000
41. Francisco Salido 9.100
42. Juan de Cazorla 8.700
43. Diego de la Torre 10.248
44. Gonzalo Hernández, mercader 10.000

45. Licenciado Calderón 48.000
46. Bernal González de Escobar 7.000
47. Diego Fernández de Ulloa 40.000
48. Juan de Córdoba, v. Loja 16.200
49. Francisco de Morales, v. Córdoba 16.000
50. Francisco de Bobadilla 57.200
51. Antón de la Barrera, v. Madrid 9.700
52. Martín de Córdoba, v. La Rambla 34.450
53. Luis de Córdoba 9.300
54.Luis Martínez 6.200
55. Luis de Córdoba 9.000
56. Hurtado de Luna 41.000
57. Diego de Saevredra (*sic*) 11.000
58. Gonzalo de Andino 35.000
59. Juan Hernández 10.000
60. Egas Vanegas, señor de Luque 20.000

A çiertos caualleros de Baeça por una nómina los maravedies siguientes:

61. Antón de Navarrete 12.000
62. Juan de la Puerta 12.000
63. Fernán Martínez de los Arcos 49.000
64. Alonso Enríquez 28.000
65. Juan Rodríguez 12.225
66. Francisco de Luna 18.300
67. Juan Rodríguez Herrador 9.000
68. Lope Sánchez Valenzuela 12.400
69. Diego López de Cózar y Juan Navarrete 12.000
70. Diego de Barrionuevo y Juan Navarrete 9.600
71. Bartolomé Sánchez Herrero 9.000
72. Juan Dávalos 12.000
73. Benito Sánchez de Jódar 13.500
74. Juan Ruiz çurrador 11.000
75. Antonio Herrero 10.000
Que son 230.025 maravedíes

76. Fernán Tynoco 6.200
77. Juan de Loçoya 10.000
78. Vasco Correa 6.200
79. Alfonso de Çiquile o Cequel 11.000
80. Juan Obo u Hono 15.000
81. Alvar Núñez de Guzmán 11.515
82. Pedro de Salazar 10.000
83. Diego de Avegados 26.000
84. Yñigo de la Peñuela 11.000
85. Antón González de Córdoba 11.800
86. Alonso de Toledo y Nahaluar (*sic*) 23.800

A ciertos caballeros de Baeza por una nómina los maravedíes siguientes:

87. Pedro de Pion 11.000
88. Gonzalo Páez 11.000
89. Pedro de Quiñones 22.000
Que son 44.000 maravedíes

90. Gonzalo de Córdoba 10.000
91. Juan de Logroño 14.000
92. Alfonso de Baeza 12.400
93. Pedro de Santa Cruz 13.000
94. Hernando de Morales 11.800
95. Herederos de Pedro de las Casillas 20.000
96. Diego de Carasa 12.000

A ciertos caballeros de Alhama por una nómina los maravedíes siguientes:

97. Juan de Baeza 7.000
98. Diego de Jaén 11.000
99. García Maldonado 21.000
100. Antón de Villucas 11.000
101. Pedro de la Copa 7.750
102. Rodrigo de Berrío 10.000
103. Alfonso Rodríguez de Jaén 9.500
Son 77.250 maravedíes

104. Francisco de Camargo 9.000
105. Francisco de Buitrago 10.000
106. Diego de Córdoba 14.000
107. Don Francisco de Baçán 77.000
108. Comendador Rodrigo de Ulloa 38.000
109. Antón de Baena 12.300
110. Juan de Vergara y Pedro de Baeza 29.850
111. Juan de Vergara, v Salamanca 10.000
112. Antón de Navarrete, v. Córdoba 8.000
113. Bernal de Pisa 7.000
114. Juan Serrano, v. Ocaña 25.600
115. Juan de Tapia 20.000
116. Luis de Mena 8.000

117. Pedro de Vera 19.383
118. Al … Diego del Castillo 30.000
119. Pedro de Córdoba 11.000
120. Hernando de Aranda, v. Alcalá la Real 15.000
121. Rodrigo de Narváez, v. Écija 8.500
122. Pedro Marcos de Palacios 10.000
123. Bernardino de Aranda 12.000
124. Hernando de Aranda 12.700
125. Lorenzo Díaz sacristán 6.200
126. Hernando de Valencia 105.500
127. Hernando de Llerena 8.000
128. Gaspar Fernández 14.000

A ciertos caballeros de Quesada los maravedíes siguientes:

129. Juan de Carmona 10.000
130. Pedro de Molina 13.300
131. Gonzalo del Salto 9.100
132. Pedro Amador 21.835

Son 54.235 maravedíes

133. Comendador de Albornoz 10.000
134. Juan de Çejuso 11.000
135. Cristóbal Ramírez 14.270
136. Doctor de Huesca 9.500
137. Antón de Navarrete, v.Baeza 10.000
138. Alfón Pérez de Arquellada 6.200
139. Juan de Baeza 20.500
140. Juan de Toledo 10.000
141. Cristóbal de Vitoria 8.000
142. Juan Roxo 11.000
143. Juan de Cañaveral 15.000
144. Bernal Rodríguez y Antón Corvero 20.000
145. Sebastián de Baeza 20.500
146. Juan de Quesada 8.000
147. Comendador Pedro de Ribera 58.500
148. Cristóbal de Córdoba 10.500
149. García de Ávila 11.000
150. Alonso del Alfos 22.000
151. Andrés de Torreblanca 10.500
152. Pedro Hernández de Membrilla 52.000
153. Hernando de Aranda 11.500
154. Martín de Alarcón 10.000
155. Alfón de Torres 8.000
156. Hernando de Quesada 13.000
157. Juan Cabrera 21.400
158. El Clavero de Calatrava 10.000
159. Hernando de Pulgar, alcaide de Salar 45.500
160. Alfonso de la Cámara 11.500
161. Luis de Leyva, v. Alcalá 11.500
162. Diego Díaz del Rincón regidor de Jaén 11.000
163. El conde de Tendilla 132.805
164. Hernando de Frías 10.000
165. Alonso García espartero 13.000
166. Alonso de Córdoba 11.500
167. Hernando Serrano 9.000
168. Don Sancho de Rojas 16.000
169. Pedro de Verastyguio 10.000
170. Alvaro de Quesada 10.000
171. Manuel de Píndola 8.000
172. Pedro Hernández Maldonado 9.000
173. Diego Hernández de Hueste v. Jaén 16.000
174. Pedro de Rojas 10.000
175. Comendador Nicolás de Guevara 13.000
176. Gómez de Balboa y Juan Palomero 10.000
177. Alvaro de Acosta, alguacil de los reyes 11.000
178. Gómez de la Puebla, v. Sevilla 8.400
179. Juan Caro, v. Sevilla 7.000
180. Antón Garrote, v. Sevilla 9.750
181. Felipe Çigalaguines (*sic*) 29.000
182. Diego de Peralta y Martín de León 9.700
183. Hernand Alfón Marcos, v. Jaén 24.000
184. Vasco de Segovia 12.400
185. Pedro de Verastigui 10.000
186. Juan Bezerril 5.735
187. Rodrigo de Córdoba 15.000
188. Pedro de Nájera 27.770
189. Diego Ximenes 11.000
190. Bernaldino Gallego 20.000
191. Alvar Muñoz 12.400
192. Doctor de Talavera 40.000

A ciertos caballeros de Alcalá la Real los maravedíes siguientes:

193. Martín Hernández de Segovia 10.000
194. Juan Gutiérrez, su hermano 10.000
195. Rodrigo de Jaén 9.635
196. Al vicario Diego Rodríguez 7.000
197. La mujer del alcaide Hernan d'Alvarez 24.000
198. Jurado Pedro de Aranda 6.200
199. Alonso de Toledo 13.000
200. Alonso (o Gonzalo) de Gadea 10.000
201. Martín de Linares 8.000
202. Diego de Aguilar 12.000
203. Rodrigo Darmijo, Juan Gutiérrez, Diego de Aguilar 10.500
204. La mujer de Hernando de Cuenca 3.600
205. Juan Núñez 9.700
Montan los dichos maravedíes 133.635

A otros caballeros de Alcalá la Real los maravedíes siguientes:

206. Beneficiado Diego de Padilla 10.635
207. Gonzalo de Gadea 10.635
208. Beatriz de Linares 9.300
209. Martín de Linares 8.060
210. Pedro de Góngora 20.000
211. Diego Ruiz y Luis González 11.515
212. Alfonso López Garrido 18.500
213. Alcaide Diego de Padilla 33.000
214. Juan Sánchez de Segovia y Martín de Segovia 34.100
215. Martín de Segovia 11.500
216. Pedro el Pino 12.635
217. Andrés de Sevilla (o Sillo) 10.000
218. Alonso el Pino (o Primo) 13.000
219. Pedro Hernández de Contreras 11.000
220. Diego Ruiz 7.200
221. Don Sancho de Castilla 11.000
222. Jurado García Muñoz 14.800
223. Yñigo López, zapatero 8.500
224. Alonso Carrasco 10.000
225. Gonzalo Pérez Peñaranda 14.000
226. Pedro Gutiérrez y Diego de Andújar 28.000
227. Alonso de Jaén 10.000
228. Alcaide de Pliego 10.000
Que montan los maravedíes sobredichos 317.180.

A ciertos caballeros de Yllora los maravedíes siguientes:

229. Juan Vanegas 10.000
230. Pedro de Baena 11.000
231. Tristán de Solano 10.000
Son 31.000 maravedíes

232. Capitán Gonzalo Hernández 184.030
233. Alonso de la Nava 11.000
234. Alfonso de las Navas 11.000
235. Antonio de Aranda 15.500
236. Alfonso de Palma 3.000
237. Don Álvaro de Bazán 85.000
238. Comendador Mendoza 50.000
239. Alonso Díaz del Rincón, regidor de Jaén 11.000
240. Juan Çevaço 13.000
241. Gutierre de Cangas 9.000
242. Juan Quiñonero, v. Lorca 11.000
243. Don Bernaldino de Córdoba 20.000
244. Maestre Manuel 10.000
245. Gonzalo del Melgar 6.748
246. Alfonso Alferes (*sic*) 15.000
247. Rodrigo Colmenares 12.000
248. Carlos de Biedma 15.400
249. Diego de Biedma 10.000
250. Rodrigo Navarrete 11.100
251. Pedro Ruiz del Castillo 5.250
252. Martín de Segovia 11.000
253. Antonio de Biedma 7.770
254. Bernal Francés 23.000
255. Hernán Ximénez 10.000
256. Juan Moreno 10.000

A ciertos caballeros por una nómina los maravedíes siguientes:

257. Mayordomo frey Luis Godoy 6.200
258. Juan Prieto 13.000
259. Pedro de Argoçe 14.000
260. Luis Hernández 13.200
261. Benito Sánchez 8.000
Son todos 54.400 maravedíes

262. Hernando de Sevilla 8.000
263. Carlos de Moya 15.500
264. Antón Corvera 12.400
265. Alonso de Padilla 10.000
266. García de Caçorla 13.000
267. Carlos de Biedma 10.000
268. Comendador Gonzalo del Castillo 12.400
269. Tesorero Ruy López 20.000
270. Secretario Hernán Alvarez 10.000

A ciertos caballeros por una nómina los maravedíes siguientes:

271. Juan López de Carrión 5.600
272. Pedro García Machacón 10.260
273. Antonio coraçero 11.250
274. Fernando Portachero 9.000
275. Juan Martínez albardero 13.000
276. Antón Sánchez frenero 13.000
277. Fernando de la Hoz 11.500
278. Nicolás Violero 12.500

Son todos 86.110 maravedíes

279. Don Diego Fernández de Córdoba, alcaide de los Donceles 11.000
280. Antón de Vargas 10.000
281. Luis Martínez, vecino de Córdoba 12.000
282. Comendador Ramiro de la Cueva 25.000
283. Lope Vázquez de Acuña 11.000

A ciertos caballeros de Jaén por una nómina los maravedíes siguientes:

284. Pedro Sánchez Crespo 15.500
285. Ruy González de la Villa o Bella 16.000
286. Jurado Juan de Berrio 12.500
287. Luis de Pancorvo 10.000
288. Lope García de Peralta 15.500

Son en total 69.500 maravedíes

289. Hernand Alfonso de Martos 27.000
290. Luis de Valdivia 15.500
291. Pedro Palomino, vecino de Andújar 10.000
292. Prior y frailes de Guadalupe 6.200
293. Diego Zorita, vecino de Loja 11.000
294. Francisco de Aranda, vecino de Baena 11.500

«Que son todos los dichos maravedies de la dicha librança de los dichos moros çinco quentos e honze mill e quinientos e sesenta y ocho maravedíes» 5.011.568 mrs.

Año 1492

Otros pagos hechos en mayo y junio de 1492 no recogidos en las nóminas anteriores
(Simancas, Incorporado, leg. 402)

295. Don Alonso de Aguilar 105.000
296. Rodrigo Alonso, v. Antequera 13.000
297. Pedro de Aranda, v. Alcalá la Real, y Jorge Serrano 29.930
298. Fernando de Aranda, v. Alcalá 25.500
299. Ponce de Cabra 8.500
300. Licd.º. Andrés Calderón 11.000
301. Gonzalo de Carvajal, v. Úbeda 10.000
302. Martín Delmares 8.000
303. Alonso Díaz de Madrid, v. Écija, escribano público 6.400
304. Martín Fernández de Segovia 10.000
305. Alonso de Garvia 10.000
306. Juan Herrero, v. Aguilar de Campos 20.000
307. Luis Jiménez de Manosalvas, v. Baena 10.000
308. Alonso de Madrid, v. Lucena 15.000
309. Maestre Manuel, v. Écija 10.000
310. Gutierre Muñoz, v. Córdoba 14.800
311. Diego Navarro, v. Almería 12.125
312. Juan de Ordas, contino del rey 10.000
313. Diego Pérez, v. Baza 21.000
314. Ponce Porcel 17.200
315. Bernabé de Priego, v. Córdoba 10.000
316. Juan Rejón, v. Écija 11.000
317. Diego Rodríguez de Padilla, Vicario 7.000
318. Juan Ruiz Cerrador, v. Baeza 11.000
319. Juan de Salinas, v. Córdoba 10.000
320. Alonso Sánchez de Alcaudete, v. Alcalá

la Real 12.900
321. Juan Sánchez el Primo y Martín de Segovia 23.625
322. Martín de Villalta, v. Torredonjimeno 8.000
323. Juan de Zuazo, repostero de camas del rey 13.000

Total de estos pagos 545.980

Año 1493

Apuntamiento general de pagos del año: *a los moros que se tomaron de Granada y los que se toman cada día son menester dos quentos.* Pero se prevé un gasto de sólo 500.000, a situar en la renta de las *tercias reales* de los obispados de Córdoba y Jaén.

Año 1494

A çiertas personas, de çiertos moros, los maravedíes siguientes:

324. Egas Vanegas 41.000
325. Luis de Angulo 10.000
326. Gil Daniel, boticario 8.000
327. Ciertos caballeros de Alcalá 58.200
328. Hernando de Hinoja 4.000
329. García de Cazorla 12.500
330. Doña Catalina 8.000
331. Pedro del Pomare 10.000
332. Martín de Guevara 10.000
333. Diego de Aguayo 21.000
334. Guillén Guinça 12.700
335. Doña Catalina 10.000
336. Alonso de Aboada y (*blanco*) de Burgos 21.000
337. Gonzalo del Salto 10.000
338. Mateo de Segura 12.250
339. Bernal Porcel 5.000
340. Doña Aldonza de Castañeda 22.000
341. Martín Alfonso de Montemayor 18.000
342. Juan de León 10.000
343. Juan de Arriago 13.000
344. Gonzalo de (*blanco*) 9.300
345. Ciertos caballeros de Jaén 168.400
346. Otros caballeros de Jaén 109.000
347. Luis de Acuña 16.666
348. Gonzalo de Urbaneja 10.000
349. Blanca de Molina 11.000
350. Ciertos caballeros de Jaén 231.995
351. Juan Pérez de Barradas 40.000
352. Hurtado de Luna 10.000
353. Secretario Francisco de Madrid 10.000
354. Juan Gallego 6.200
355. 'De una nómina de Baeça' 22.000
356. 'De otra nómina de Jahen' 51.000
357. Comendador Ribera 29.000
358. Licenciado Pedro de Orozco 14.000
359. Alonso de Campo y Jerónimo de Castro 13.000
360. Alfonso de Jaén 6.200
361. Antón de Çea 10.000
362. Alonso de Jaén 8.500

Que son nueveçientos e noventa dos mill e quinientos e çinquenta maravedíes 992.550

REVISTA DEL CEHGR • núm. 24 • 2012 • págs. 33-72 ISSN: 2253-9263

Redes familiares y movilidad social en el negocio de la renta: el tándem Fernando de Córdoba–Rodrigo Álvarez de Madrid y los judeoconversos de Málaga

M.ª Teresa López Beltrán

Recibido: 06 marzo 2012 • Revisado: 10 mayo 2012 • Aceptado: 25 mayo 2012 • Publicado: 30 junio 2012

Dos días después de que uno de nosotros le pidiera a Maite, en el contexto de una larga conversación telefónica, que recortara la extensión de este artículo, ella sufrió el recorte definitivo, injusto e inesperado de su propia vida. Estas brevísimas líneas no pretenden en modo alguno ser una nota necrológica sino advertir solo de la trágica circunstancia que lo ha convertido en un trabajo póstumo. Los que las firmamos agradecemos a la directora de la revista que nos haya permitido escribirlas para cumplir con Maite el último deber que nos impone el haber cultivado con ella una profunda amistad personal y una total complicidad historiográfica. Y gracias a ti, Maite, por habernos enseñado la garra y el entusiasmo con que se puede disfrutar del oficio de historiadora… o de historiador.

Margarita M.ª Birriel Salcedo y Rafael G. Peinado Santaella

RESUMEN

El trabajo se centra en el protagonismo y relevancia que, en el negocio de la renta recaudada por la Hacienda Real en el obispado de Málaga, tuvieron dos judeoconversos asentados en la ciudad malagueña, Rodrigo Álvarez de Madrid y Fernando de Córdoba. El artículo estudia también el entorno familiar de ambos arrendadores para poner de manifiesto las relaciones familiares y profesionales que fueron entretejiendo desde la ciudad, sus vínculos directos e indirectos con la oligarquía concejil, el patrimonio que iban acumulando y las estrategias familiares que utilizaban desde su posición económica para disfrutar de un mayor reconocimiento social y político, tanto para ellos como para su descendencia.

Palabras clave: cristianos nuevos, movilidad social, judaísmo, conversos, Málaga.

ABSTRACT

This article focuses in the importance and relevance of two crypto-jewish in the collect of the annuitant business of the Royal Treasury in the Malaga bishopric: Rodrigo Álvarez de Madrid and Fernando de Córdoba. The text also analyses the family of both tax lessers, showing the familiar and professional relations impelled from their activity in the city of Malaga, their direct or indirect connections with the local oligarchy, how they increased their personal patrimony and properties, and the family strategies that they deployed to win social and political recognition for them and for their descendants.

Keywords: *New Christians, Social Mobility, Judaism, Converts, Malaga.*

I. NOTAS INTRODUCTORIAS

En un estudio sobre los arrendadores de la Hacienda de Castilla, el profesor Carretero Zamora dedica un espacio a la geografía de los centros del negocio de arrendamiento en los inicios del reinado de Carlos I, señalando que el núcleo del arrendamiento castellano se localizaba en Andalucía, destacando por su volumen Sevilla por la importancia de Pedro del Alcázar como repartidor principal. También señala el autor que en Jaén y en el Reino de Granada existía un negocio de arrendamiento enormemente intrincado por fuertes pactos de negocio a partir de redes familiares y clientelares, que se articulaba en torno a dos núcleos: uno de ellos, el que controlaba el arrendador y repartidor principal Rodrigo Álvarez de Madrid, con compañía en Málaga; el otro núcleo, fruto de los acuerdos entre Fernando de Córdoba, vecino de Arjona, y Luis Nuñez de Andújar, vecino de Baeza, ubicado en Jaén[1].

No es gratuito que haya iniciado mi introducción con esta valiosa y clarificadora conclusión para el tema que aquí voy a tratar porque, ante todo, se sitúa a Rodrigo Álvarez de Madrid y a Fernando de Córdoba, nuestros dos grandes protagonistas, formando parte de la élite del tejido social de los arrendamientos castellanos. Pero también porque, si se añaden algunas precisiones, quedan ampliamente justificados los objetivos que me he propuesto en este trabajo, la primera de ellas, referida a la vecindad de Fernando de Córdoba.

Si sobre la vecindad de Luis Núñez de Andújar nada hay que objetar, puesto que era vecino de Baeza, aunque acabaría avecindándose en la ciudad de Granada, donde accedería a una juradería, no ocurre lo mismo en el caso de Fernando de Córdoba. Por motivos que ignoramos, nuestro mercader figura como vecino de la villa de Arjona, aunque lo cierto es que lo era de Málaga, ciudad desde la que dirigía un vasto

[1] Juan M. Carretero Zamora, «Los arrendadores de la Hacienda de Castilla en el siglo xvi (1517-1525)», *Studia Historica. Historia Moderna,* 21 (1999), pág. 165.

y diverso negocio mercantil, en el que también se contemplaba su temprana participación en el negocio del arrendamiento[2]. Por consiguiente, si se tiene en cuenta que la geografía de los núcleos financieros del arrendamiento castellano se establece a partir de la procedencia o vecindad de los repartidores, esta precisión en modo alguno es baladí, ya que otorga al Reino de Granada mayor protagonismo y relevancia en el negocio de la renta, y en particular a la ciudad de Málaga, que contaba entre sus vecinos con dos de los importantes repartidores y arrendadores de la Hacienda real: Fernando de Córdoba y Rodrigo Álvarez de Madrid.

Señalada la importancia de Málaga en la geografía del arrendamiento castellano, la segunda cuestión que quiero destacar, y que introduce matices significativos en la valoración de los grupos financieros ubicados en Andalucía, es que los repartidores y arrendadores que detentaban aquellos espacios económicos compartían la común pertenencia al linaje judío. Todos ellos eran judeoconversos y, además, a las relaciones profesionales que entre ellos mantenían se añadían las familiares: Pedro de Alcázar era consuegro de Fernando de Córdoba[3], y Luis Núñez de Andújar era sobrino de Rodrigo Álvarez de Madrid[4].

Finalmente, no quiero concluir esta introducción sin hacer alguna referencia a los intereses económicos que compartían Fernando de Córdoba y Rodrigo Álvarez de Madrid. Aparentemente al menos, la documentación consultada[5] apenas deja entrever que la existencia de uno y otro en la ciudad de Málaga fuese a confluir hasta que en 1511 constituyeron un tándem que posibilitó que cayese en ellos el arrendamiento y la recaudación de las rentas de las alcabalas y tercias de Málaga y su obispado por espacio de seis años y por un valor de 5.600.000 maravedís cada año[6]. En efecto, aparentemente al menos, uno y otro seguían derroteros distintos: Rodrigo Álvarez

---

[2] María T. López Beltrán, «La oligarquía mercantil judeoconversa del Reino de Granada en época de los Reyes Católicos: la proyección internacional de los Córdoba-Torres», en M. C. Barbazza y C. Heusch (éds.), *Familles, Pouvoirs, Solidarités. Domaine méditerranéen et hispano-americain (XV^e^-XX^e^ siècle)*, Montpellier, 2002, págs. 397-419.

[3] Efectivamente, uno de los hijos de Fernando de Córdoba, Diego de Torres, contrajo matrimonio con Elvira Suárez, hija de Pedro del Alcázar y de Beatriz Suárez, la cual aportó una dote de 200.000 maravedís y recibió en arras 100.000 maravedís, según consta en la carta dotal que se suscribió en Sevilla el 22 de febrero de 1503: Juan Gil, *Los conversos y la Inquisición sevillana*, Sevilla, 2000, tomo III, pág. 204. Asimismo, sobre los Alcázar, Rafael Sánchez Saus, *Caballería y linaje en la Sevilla medieval*, Cádiz, 1989, págs. 121-130.

[4] María T. López Beltrán, «El poder económico en Málaga: la familia Córdoba-Torres (1493-1538)», *Las ciudades andaluzas (siglos XIII-XVI). Actas del VI Coloquio Internacional de Historia Medieval de Andalucía*, Málaga, 1991, págs. 472473.

[5] El grueso de la documentación utilizada procede de los archivos locales: Archivo Histórico Provincial de Málaga [AHPM]; Archivo Municipal de Málaga [AMM]; y Archivo de la Catedral de Málaga [ACM].

[6] Francisco Bejarano Robles, *Catálogo de los documentos del reinado de los Reyes Católicos existentes en el Archivo Municipal de Málaga*, Madrid, 1961, pág. 112, registro 583; Jesús Suberbiola Martínez, «Alcabalas de Málaga. Del arrendamiento al encabezamiento (1501-1518)», *Baetica*, 27 (2005), pág. 381.

de Madrid, que había tomado la decisión de fijar su residencia en Málaga mucho antes de que concluyese la guerra de Granada, se presentaba en la ciudad con la credencial de criado de los Reyes Católicos, mientras que Fernando de Córdoba llegaba a Málaga casi dos años después de finalizada la contienda para hacerse cargo de la renta de las carnicerías y garantizar el abastecimiento de carne a la ciudad.

La realidad era, sin embargo, que Fernando de Córdoba y Rodrigo Álvarez de Madrid compartían intereses muy fuertes en el negocio del arrendamiento, sobre todo si se trataba de las rentas del Reino de Granada. Efectivamente, ya fuese formando parte del núcleo de los arrendadores mayores, ya mediante la red clientelar de arrendadores menores que en torno al negocio se conformaba, los intereses de uno y otro se complementaban: las actividades desarrolladas por Rodrigo Álvarez de Madrid permiten definirlo como un gestor de la renta que acabó convirtiéndose en un profesional del arrendamiento, cuyos intereses llegaron a expandirse por un amplio espacio geográfico; Fernando de Córdoba, por su parte, trabajó intensamente en la reactivación de la economía y en el desarrollo mercantil, convirtiéndose en uno de los mercaderes más poderosos del Reino de Granada, con toda probabilidad porque su temprana participación en el negocio de la renta no sólo podía reportarle unos beneficios inmediatos, sino también ventajas en los circuitos comerciales, ya que desde la privilegiada posición de arrendador no era difícil controlar la producción y la comercialización de los productos más especulativos.

Pero la destacada posición de nuestros dos grandes protagonistas en el negocio de la renta no puede comprenderse sin la participación de aquellos otros vecinos, muchos de ellos judeoconversos, que de una u otra manera posibilitaron que en los inicios del reinado de Carlos I tanto Rodrigo Álvarez de Madrid como Fernando de Córdoba llegaran a figurar entre los principales repartidores y arrendadores de la Hacienda castellana en el Reino de Granada.

Por consiguiente, más que en la casuística del sistema fiscal y en las complejidades de la gestión de las rentas, problemática bastante alejada de mis temas de investigación, me interesa sobre todo analizar el comportamiento que mostraron Rodrigo Álvarez de Madrid y Fernando de Córdoba desde el momento en que se establecieron en Málaga, valorando su entorno familiar más próximo, las relaciones familiares y profesionales que fueron entretejiendo desde la ciudad, sus vínculos directos e indirectos con la oligarquía concejil, el patrimonio que iban acumulando y las estrategias familiares que utilizaban desde su posición económica para disfrutar de un mayor reconocimiento social y político, tanto para ellos como para su descendencia.

1. JUDEOCONVERSOS DE MÁLAGA EN EL NEGOCIO DE LA RENTA

Tras el establecimiento de los tribunales inquisitoriales de Sevilla, Jaén, Córdoba y Ciudad Real, no fueron pocos los conversos emigrados o huidos que en el transcurso de la guerra de Granada se asentaron en las zonas que se iban incorporando a Castilla, mezclados con los repobladores cristianoviejos, flujo que no cesó en años

REVISTA DEL CEHGR • núm. 24 • 2012 • págs. 33-72

sucesivos[7]. Así ocurrió en la ciudad de Málaga desde su conquista, sin que a los conversos de judío se les pusiera traba alguna para acceder a la vecindad, salvo si se trataba de un *reconciliado* que no hubiese saldado sus deudas con la Inquisición[8]. Por lo demás, los judeoconversos se introdujeron en todos los ámbitos de la vida ciudadana, participando de manera desigual en la puesta en marcha del desarrollo urbano[9].

Fue en estos años iniciales cuando se avecindaron en Málaga Rodrigo Álvarez de Madrid y Fernando de Córdoba, como ya se ha indicado en la introducción. El primero llegaba a la ciudad en agosto de 1491 como criado de los Reyes Católicos, presentando una carta otorgada por los monarcas en Córdoba el 27 de mayo de 1489 por la que ordenaban a los repartidores que le diesen unas buenas casas en la ciudad, así como las heredades que le correspondiesen, *«por quanto de todo ello le fazemos merçed en emienda de algunos serviçios que nos ha fecho»*[10].

Para el tema que nos ocupa, hasta 1497 no es mucho lo que sabemos de Rodrigo Álvarez de Madrid, considerado por la reina Isabel *«persona que mucho ha servido al rey mi señor e a mí»*[11]. En cualquier caso, debió continuar prestando servicios a la Corona, puesto que, a petición suya y en pago de una deuda de 50.000 maravedís por un servicio que Rodrigo Álvarez de Madrid había hecho a los monarcas, los Reyes Católicos ordenaban al corregidor de Málaga, por carta fechada en Valladolid el 22 de abril de 1496, que se le dieran las casas y bienes del mercader catalán Morel «el mozo», acusado de asesinato y cuyos bienes se hallaban bajo secuestro[12].

Más información poseemos, para estos primeros años, sobre Fernando de Córdoba, que asomaría por la ciudad una vez concluida la contienda granadina y ya en vigor el decreto general de expulsión de los judíos. En efecto, en abril de 1493 ya se encontraba en Málaga en compañía de su socio y amigo el mercader Diego Díaz de Montilla, también judeoconverso, para hacerse cargo del abastecimiento de carne a la ciudad como *obligados* de las carnicerías, sin que ambos hubieran fijado aún su

---

7 Miguel Á. Ladero Quesada, «Judeoconversos andaluces en el siglo XV», *La sociedad medieval andaluza: grupos no privilegiados. Actas del III Coloquio de Historia Medieval Andaluza,* Jaén, 1984, pág. 46, donde señala que en mayo de 1497 se habían ido a Málaga cuarenta familias conversas habilitadas en Córdoba.

8 José E. López de Coca Castañer, «Judíos, judeoconversos y reconciliados en el reino de Granada a raíz de su conquista», *Gibralfaro,* 29 (1978), págs. 7-22; María T. López Beltrán, «Los inicios de la Inquisición en Málaga y su obispado», *Chronica Nova,* 30 (2003-2004), págs. 213-236.

9 Sobre ello doy cuenta en un estudio que estoy ultimando sobre los judeoconversos de Málaga y su obispado.

10 Francisco Bejarano Robles, *Los Repartimientos de Málaga,* Málaga, 1985-2000, vol. I, fols. 348v.º-350; vol. V, pág. 159, doc. 603. En adelante, citaré LR.

11 Además de algún que otro problema que encontró para tomar posesión de sus casas, las únicas noticias que de él tenemos se refieren a los bienes recibidos: LR, vol. I, fols. 161 y v.º; vol. II, fol. 37; vol. III, fols. 19v.º, 157 y 321v.º; vol. V, 159, docs. 604, 605.

12 *Archivo General de Simancas,* Registro General del Sello [AGS, RGS], abril, 1496, fol. 37: 22-IV-1496.

residencia en Málaga[13]. Lo harían poco tiempo después, primero Diego Díaz de Montilla y algo más tarde Fernando de Córdoba, que el 19 de noviembre de 1493 juraba la vecindad después de haber comprado casa en la ciudad, actuando de fiador Diego Díaz de Montilla[14]. De todos modos, hasta que a finales de enero de 1496 la ciudad le apremió para que residiera en la ciudad con la esposa e hijos, Fernando de Córdoba no había tomado la determinación de tener *casa poblada* en Málaga[15].

Precisamente con su amigo y socio Diego Díaz de Montilla, Fernando de Córdoba participaría en el negocio de la renta como fiador de Israel «intérprete» cuando éste volvió a quedar de arrendador mayor del obispado de Málaga por dos años, desde junio de 1494 hasta junio de 1496, ya bautizado con el nombre de Fernando de Sosa y avecindado en la villa de Llerena.

Inicialmente al menos, el gran protagonista en el escenario de las rentas reales del obispado de Málaga era Israel, intérprete de lo arábigo de los Reyes Católicos, que quedó como arrendador y recaudador mayor en el obispado de Málaga por 2.553.000 maravedís[16], siendo su fiador principal Francisco de Carmona, mercader vecino de Sevilla, aunque también actuaron de fiadores el regidor de Málaga Diego de Santisteban[17], hijo del alcaide de Almogía mosén Pedro de Santisteban, y el judeoconverso

---

[13] *AMM,* Libro de Actas Capitulares [LAC], I, 216v.º La comercialización del ganado y sus derivados (carne, lana, cueros, sebo, astas…) fue un negocio que siempre interesó a Fernando de Córdoba y que le vinculó durante años al mercader y ganadero Diego Díaz de Montilla, y una vez que éste hubo fallecido, a su viuda e hijos: María T. López Beltrán, «El abastecimiento de carne en Málaga en época de los Reyes Católicos (1487-1538)», en José E. López de Coca Castañer (ed.), *Estudios sobre Málaga y el Reino de Granada en el V Centenario de la Conquista de Málaga,* Málaga, 1987, págs. 313-328.

[14] LR, vol. II, fol. 486v.º; vol. V, 251, doc. 774. Actuaron de testigos Cristóbal Pérez y Alonso de Baena.

[15] En enero de 1496 se le obligaba a dar fianzas de que residiría con mujer e hijos durante diez años; de lo contrario, se le penalizaría a pagar 10.000 maravedís por año y todo el herbaje del ganado que hubiese metido en los términos de la ciudad. En esta ocasión también actuó de fiador Diego Díaz de Montilla: LR, vol. V, 255, doc. 774.

[16] *AGS,* Escribanía Mayor de Rentas, leg. 50. José M.ª Ruiz Povedano, *Catálogo de documentos contenidos en el primer libro de las Actas Capitulares (1487-1494) del Archivo Municipal de Málaga,* Málaga, 1998, docs. 132, 179, 181, 183. La transcripción de la carta de arrendamiento librada por los Contadores Mayores a Israel desde Córdoba el 18 de diciembre de 1491 en Francisco Bejarano Robles, *La industria de la seda en Málaga durante el siglo XVI,* Madrid, 1951, págs. 160-164.

[17] Véase, sobre Diego de Santisteban, María T. López Beltrán, «El universo familiar de los Santisteban, regidores de Málaga en época de los Reyes Católicos. Una contribución desde la prosopografía», *Baetica,* 31 (2009), págs. 255-274. Sin duda alguna, fue uno de los miembros de la oligarquía concejil más interesados en el negocio de la renta: en enero de 1492 pujó para quedarse con la recaudación de las rentas de Vélez-Málaga y Sierra de Bentomíz, puja en la que también participaron García de Torquemada, criado de don Álvaro de Bazán, y Francisco de Carmona, cuya postura fue aceptada por Israel, quedándole la cuarta parte de lo que montaran las rentas: *ACM,* leg. 62, cuad. 44. Dos años después, cuando Diego de Santisteban no era regidor, figura de arrendador con Fernando de Sosa: LR, vol. V, doc. 737, págs. 200-201.Unos años después, fue arrendador de los diezmos y alquerías de la ciudad de Granada: el 12 de junio de 1498 presentó ante el regimiento de Granada la carta de recudimiento: María A. Moreno Trujillo, *La memoria de la ciudad: el primer libro de Actas del Cabildo de Granada (1497-*

Alonso de Alanís, mercader vecino de Sevilla[18], según se deduce de una carta de los Reyes Católicos, otorgada en Madrid el 8 de octubre de 1494, por la que revocaban a Israel, ya bautizado y con el nombre de Fernando de Sosa, la carta de seguro que le habían concedido «*para que no fuese preso ni detenido por debda que deviese*» cuando decidió regresar a Andalucía y bautizarse[19].

Cuadro 1. *Arrendadores mayores del obispado de Málaga y fiadores (1491-1496)*

Año	*Arrendadores*	*Fiadores*
1491-1492	Israel «intérprete», vecino de Málaga	Francisco de Carmona, mercader, vecino de Sevilla; Diego de Santisteban, regidor, vecino de Málaga, y Alonso de Alanís, mercader, vecino de Sevilla.
1492-1494	Rodrigo de Sampedro, vecino de Toledo	Juan Gutiérrez de Madrid, Juan de Alcalá y Gonzalo de Zuazo, vecinos de Madrid.
1494-1496	Fernando de Sosa, vecino de Llerena	Francisco de Carmona, vecino de Sevilla; Juan de Torres, alcaide de Ronda; el comendador Juan Fernández Pareja; don Sancho de Rojas; Pedro de Barrionuevo; Lope de Partearroyo; Diego de Barrasa; Martín de Dueñas y Juancho de Haya, vecinos de Málaga; Diego Díaz de Montilla y Fernando de Córdoba, mercaderes, vecinos de Málaga.

No es desacertado pensar que, de no haberse promulgado el decreto general de expulsión de los judíos en marzo de 1492, Israel hubiera seguido detentando el protagonismo en el escenario de las rentas reales del obispado de Málaga, al menos hasta el año 1497, cuando a petición de los monarcas se procedió a redactar con la ayuda de Alí Dordux, cadí mayor de Málaga, el sistema tributario de las rentas mudéjares

1502), Granada, 2005, doc. 88, y en noviembre de ese mismo año y como arrendador de las citadas rentas, reconocía que adeudaba a la Corona 150.000 maravedís: *AHPM,* leg. 2, 13-XI-1498.

[18] En 1495 Alonso de Alanís ya era arrendador de los partidos de la sierra de Almería, Baza y Marchena: Juan Gil, *Los conversos y la Inquisición sevillana,* II, pág. 207, nota 97. Asimismo, desde junio de 1496, y durante 1497 y 1498, Alonso de Alanís continuó siendo arrendador y recaudador mayor de los derechos del partido de la seda del Reino de Granada con el diezmo y medio de lo morisco, según consta en un poder que otorgó el 16 de enero de 1497 en la ciudad de Almería a su sobrino Rodrigo de Alanís, vecino de Málaga, para que en su nombre recaudase y fuese receptor de los derechos de la seda: *AHPM,* leg. 2, fol. 234v.º, 249. Cabe añadir que en febrero de 1499 Alonso de Alanís presentaba ante el regimiento de Granada los recudimientos de las tahas alpujarreñas de Ugíjar, Ferreira y Poqueira, y del obispado de Málaga y de las tahas de Berja y Dalía: María A. Moreno Trujillo, *La memoria de la ciudad…, op. cit.,* doc. 138.

[19] *AMM,* Originales, vol. I, fol. 163. La transcripción del documento en Luis Morales García-Goyena, *Documentos históricos de Málaga,* I, Granada, 1906, págs. 114-117. La carta de seguro le fue revocada a petición de Diego de Santisteban, por sí y en nombre de Francisco de Carmona, y a petición de Alonso de Alanís un mes después.

del obispado de Málaga, el «duro fisco de los emires», tendente a evitar los abusos y desmanes de los arrendatarios con la población tributaria[20]. Pero aquel decreto de los Reyes Católicos determinó que Israel *«al tienpo que los judíos se fueron fuera destos nuestros reinos, él se fue con ellos»*, ocupando su lugar en el escenario de las rentas Rodrigo de Sampedro, vecino de Toledo, que desde mayo de 1492 hasta junio de 1494 quedó de arrendador de las rentas reales del obispado de Málaga, dejando como cogedor o receptor al mercader judeoconverso Alonso de Xea[21], que fue nombrado por la ciudad fiel de las rentas reales de mancomún con el mercader gallego Juan Sánchez de Herrera[22].

Dos años después, Israel aparecía de nuevo en el escenario del arrendamiento del obispado de Málaga, aunque ya bautizado con el nombre de Fernando de Sosa y figurando como vecino de la villa de Llerena. Había quedado de arrendador mayor del obispado de Málaga por dos años, desde junio de 1494 hasta junio de 1496, por un valor anual de 2.714.700 maravedís. Para hacerse con el arrendamiento, Fernando de Sosa contó con el significativo apoyo de varios miembros de la oligarquía ciudadana, algunos de ellos alcaides de distintas fortalezas del obispado de Málaga, que actuaron de fiadores. Efectivamente, además de Francisco de Carmona, vecino de Sevilla y que había sido fiador de Israel en el arrendamiento de 1491, figuraban también como fiadores el comendador Juan Fernández Pareja, alcaide de Cártama y regidor; Juan de Torres, vecino de Soria y alcaide de Ronda; don Sancho de Rojas, maestresala de los monarcas y alcaide de Casarabonela; Pedro de Barrionuevo, alcaide de El Burgo y regidor; Lope de Partearroyo, vecino de Málaga, que había sido repartidor de la villa de Coín; Diego de Barrasa, alcaide de Yunquera; el cambista Martín de Dueñas, que a la sazón era jurado; y el mercader vasco Juancho de Haya. La lista de fiadores

---

[20] Miguel Á. Ladero Quesada, *La Hacienda real de Castilla en el siglo XV,* La Laguna, 1973, págs. 353-362; Jesús Suberbiola Martínez, «Política fiscal en la conversión general mudéjar», *Baetica,* 2-I (1979), pág. 253.

[21] Esther Cruces Blanco y José M.ª Ruiz Povedano, *Inventario de Acuerdos de las Actas Capitulares del Concejo de Málaga (1489-1516),* Granada, 2004, registros 1.401, 1.413. De origen toledano, Alonso de Xea figura indistintamente en la documentación como mercader y trapero. Aunque ya se encontraba en la ciudad desde septiembre de 1487, no figura en el primer vecindario de la ciudad. En la sesión de cabildo celebrada el 21 de noviembre de 1491 para decidir las fechas en las que había de celebrarse la feria franca, uno de los mercaderes invitados fue Alonso de Xea, aunque no se avecindó definitivamente en Málaga hasta octubre de 1492: *AMM, LAC,* I, fols. 139v.º, 161 y 174v.º El grueso de sus negocios se centraba en la comercialización de toda suerte de tejidos, trabajando casi siempre en sociedad con mercaderes de procedencia toledana (Pedro Álvarez del Pulgar, Alonso de Montalbán, Lope de Soto, Diego de Toledo…): María T. López Beltrán, *El puerto de Málaga en la transición a los tiempos modernos,* Málaga, 1986, págs. 134-135.

[22] Mercader y trapero originario de La Coruña, se avecindó el 27 de junio de 1488 con un caudal de 150.000 maravedís, figurando *«de contia de tener caballo»*. Era hermano del también mercader Alvar Sánchez de Herrera, ya difunto en 1492, y suegro del mercader Francisco de Hinojosa: María T. López Beltrán, «Gallegos, asturianos y montañeses en el Reino de Granada en época de los Reyes Católicos (Málaga, 1487-1518)», *Baetica,* 26 (2004), págs. 268-270.

se completaba con Diego Díaz de Montilla, que fió a Fernando de Sosa con 150.000 maravedís, y Fernando de Córdoba, que lo hizo con 200.000 maravedís[23].

A la estrepitosa quiebra y ruina de Fernando de Sosa en 1496[24], siguió también el menoscabo patrimonial de algunos de sus fiadores. Efectivamente, mientras Isabel de Sosa, esposa de Fernando de Sosa y vecina de Ronda, pedía justicia a los monarcas, reclamando bienes de su dote que a instancia del deán y cabildo catedralicio le habían sido tomados por ejecución de una sentencia contra los bienes de Fernando de Sosa[25], en Málaga se procedía por iniciativa del cabildo catedralicio a los embargos, apremios y ventas en pública subasta de bienes de algunos de los fiadores de Fernando de Sosa, dado que era el único modo de disponer de los libramientos que anualmente concedía la Corona a la Mesa Capitular de la Iglesia Catedral de Málaga de acuerdo a las condiciones acordadas tras el real patronato de Granada en 1486[26].

No parece que la hacienda de Fernando de Córdoba se hubiera visto seriamente dañada con la quiebra de Fernando de Sosa, pues de lo contrario en el transcurso del año 1496 no hubiese sido nombrado por la ciudad, de mancomún con el mercader judeoconverso Gonzalo de Úbeda[27], *«fiel e cogedor de las rentas, pechos e derechos en la çibdad de Málaga y su tierra de los moros y christianos»,* apoderando ambos fieles a Diego

---

[23] *ACM,* leg. 4, pieza 4.

[24] Nos consta que el 8 de julio de 1496 Juan Franco y Juan Fernández de Barahona, en nombre del corregidor de Ronda García de Alcázar y de Fernando de Sosa, recaudador del obispado, reclamaban a micer Agustín Ytalian el pago de las alcabalas de las mercancías que tanto él como micer Martín Centurion y sus factores habían metido y sacado de la ciudad. El apoderado de los mercaderes genoveses, el judeoconverso Pedro Becerra, alegó que «*Agustyn Ytalian es nuevamente venido a la tierra y no sabe la lengua ni los fueros de la dicha tierra*»: *ACM,* leg. 63, pieza 43.

[25] *AGS, RGS,* octubre, 1497, fol. 207: 17-X-1497.

[26] El libramiento anual ascendía al millón de maravedís, 500.000 maravedís para el obispo y otros 500.000 para el cabildo: Jesús Suberbiola Martínez, *Real Patronato de Granada. El arzobispo Talavera, la Iglesia y el Estado Moderno (1485-1516),* Granada, 1985, pág. 167. Testimonios sobre las actuaciones del deán y cabildo catedralicio para que se procediera contra los bienes de Pedro de Barrionuevo, Martín de Dueñas, Juancho de Haya y Lope de Partearroyo, fiadores de Fernando de Sosa, en Marion Reder Gadow (ed.), *Los Libros de Acuerdo del Cabildo Catedralicio de Málaga,* Málaga, 1999, págs. 63, 65, 70, 73 y 76. En adelante, citaré por el título. Cabe añadir que las casas de Lope de Partearrayo, que fue trasladado a prisión desde la villa de Coín, fueron sacadas a subasta y compradas por el racionero de la catedral Juan de Logroño, que las vendió al mercader catalán Bernal Forcadel. El clérigo las había comprado en almoneda pública a un precio inferior a la mitad de su precio justo, razón por la cual en mayo de 1501 la compra quedó anulada por intervención de los monarcas, recuperando Lope de Partearroyo sus bienes: Arroyal Espigares *et al., Diplomatario del Reino de Granada. Documentos procedentes de la sección Registro General del Sello del Archivo General de Simancas. Año de 1501,* Granada, 2005, pág. 139.

[27] Figura también en la documentación notarial como Gonzalo Pérez de Úbeda. Oriundo de Toledo, nada se sabe sobre el momento que se estableció en Málaga porque no figura en los libros del *Repartimiento* de la ciudad, aunque en junio de 1494 ya era vecino, pues fue nombrado por la ciudad fiel de la renta de la aduana, señalando la ciudad como aduana de la seda la tienda que tenía Gonzalo de Úbeda en Calle Nueva: Esther Cruces Blanco y José M.ª Ruiz Povedano, *Inventario de Acuerdos…, op. cit.,* registros 2.294, 2.299, 2.314, 2.316, 2.512.

Díaz de Montilla, amigo y socio de Fernando de Córdoba, y a Luis de Córdoba, vecino de Montilla y hermano de Fernando de Córdoba, para que cobrasen por ellos las rentas[28]. Por esa fecha, además, Fernando de Córdoba detentaba el cargo de mayordomo del cabildo catedralicio, asignándosele un salario de 20.000 maravedís anuales[29], de manera que la gestión de las rentas reales y de la Hacienda eclesiástica en el obispado de Málaga quedaba concentrada mayoritariamente en manos de Fernando de Córdoba y de sus socios y parientes, lo cual simplificaba y podía agilizar el cobro de las libranzas pertenecientes al obispo y a su cabildo.

Aunque las primeras actas del cabildo catedralicio que se han conservado datan de 1496, sabemos que desde al menos el año 1493 el cargo de mayordomo de la mesa capitular lo detentaba el mercader judeoconverso Alonso de Córdoba[30], hasta que en el transcurso del año 1496 fue sucedido en el cargo por Fernando de Córdoba y, durante el año 1498, ya figuraba como mayordomo del cabildo catedralicio el mercader judeoconverso Fernando del Castillo[31], que años atrás, en julio de 1492, había sido nombrado por la ciudad depositario de la recaudación de las rentas de Propios[32]:

Cuadro 2. *Mayordomos laicos del Cabildo catedralicio de Málaga (1493-1509)*

Año	*Nombre y Profesión*
1493-1495	Alonso de Córdoba, mercader judeoconverso, vecino de Málaga.
1496-1497	Fernando de Córdoba, mercader judeoconverso, vecino de Málaga.
1497-1498	Fernando del Castillo, mercader judeoconverso, vecino de Málaga.
1504-1505	Juan de Villarreal, mercader judeoconverso, vecino de Jaén.
1508-1509	Sebastián Castillo, bachiller. Notario del obispo D. Pedro de Toledo. Letrado del cabildo catedralicio, vecino de Málaga.

A diferencia de los mayordomos que le habían precedido en el cargo, Fernando del Castillo no demostró un interés manifiesto por el negocio de la renta, aunque

---

[28] *AHPM,* leg. 1, (?)-(?)-1496: ambos fieles otorgaron poder a Diego Díaz de Montilla para que recaudase en Guaro, Tolox y Marbella. El mismo día también apoderaron a Luis de Córdoba para que cobrase todos los diezmos de almaguanas, pan trigo y cebada en el obispado.

[29] *Los Libros de Acuerdo del Cabildo Catedralicio…, op. cit.,* pág. 52. En marzo de 1497 el obispo D. Pedro de Toledo le otorgaba poder para que cobrase del recaudador del obispado y de sus acompañados 500.000 maravedís que los monarcas habían librado al deán y cabildo: *AHPM,* leg. 2, tomo II, 28-III-1497.

[30] LR, vol. II, fol. 21 y v.º; *ACM,* leg. 64, cuad. 55. Oriundo de la villa de Sanlúcar de Barrameda, Alonso de Córdoba se avecindó el 3 de septiembre de 1487, con un caudal de 200.000 maravedís. Sobre sus actividades en estos años iniciales, María T. López Beltrán, «Los inicios de la Inquisición…», art. cit., págs. 222-223. En 1489 Alonso de Córdoba había pujado en las rentas concejiles, ganando de *prometido* 500 maravedís: José M.ª Ruiz Povedano, *El primer gobierno municipal de Málaga (1498-1495),* Granada, 1991, pág. 310.

[31] *Los Libros de Acuerdo del Cabildo Catedralicio…*, págs. 72-73, 76.

[32] *AMM, LAC,* I, fol. 173, 200; LR, vol. III, fol. 281.

es cierto que de manera excepcional en 1491 había sido fiador de Pedro Méndez, mayordomo del corregidor Garcí Fernández Manrique, para que éste pudiese hacerse cargo en fieldad del pan de las tercias y diezmos de los cristianos, judíos y mudéjares de la tierra de Málaga, sin entrar la Hoya de Casarabonela[33]. Los intereses de Fernando del Castillo se centraban sobre todo en el comercio con el norte de África y con los mercados nórdicos, en particular ingleses y flamencos, trabajando asociado en esos menesteres con Fernando de Córdoba, al que le unía una gran amistad, y con su cuñado Rodrigo de Alanís, criado igualmente de Fernando de Córdoba[34]. También profesaba una entrañable amistad a Rodrigo Álvarez de Madrid, al que nombró albacea testamentario cuando a finales de 1497 Fernando del Castillo decidió otorgar testamento antes de emprender un viaje de negocios a Flandes[35].

Centrándonos de nuevo en las rentas reales, es significativo que coincidiendo con la estrepitosa quiebra de Fernando de Sosa los Reyes Católicos prohibiesen por carta otorgada en la ciudad de Burgos el 20 de octubre de 1496 que por espacio de tres años los judíos que tras el decreto general de expulsión promulgado en marzo de 1492 habían optado por marcharse y luego regresaron convirtiéndose a la fe católica pudiesen ser arrendadores:

> […] ninguno ni algunos de los susodichos nuevamente convertidos que salieron destos nuestros reynos e tornaron a ellos non sean osados de arrendar ni arrienden rentas algunas por mayor ni menor en ningunas çibdades e villas e logares destos nuestros reynos e señoríos porque en este tienpo ellos puedan ser tornados e ynstruydos a nuestra santa fee católica e en lo que les cunpla para salvaçión de sus ánimas, so pena que por la primera vez sean

---

[33] El 30 de agosto de 1491, y a la espera de que se presentaran los recaudadores de las rentas reales, la ciudad había otorgado poder al regidor Diego de Santisteban para que cogiera en fieldad el pan de las tercias y diezmos de la tierra de Málaga, sin la Hoya de Casarabonela. Aquel poder no fue del agrado de Pedro Méndez, mayordomo del corregidor y también interesado en la fieldad, malestar del que se hizo eco el alcalde mayor y que zanjó desautorizando a Diego de Santisteban por incompatibilidad con el oficio de regidor que detentaba: Esther Cruces Blanco y José M.ª Ruiz Povedano, *Inventario de Acuerdos…, op. cit.,* registros 1.084, 1.087, 1.107. No le faltaba razón al alcalde mayor, ya que para prevenir actitudes prevaricadoras por parte de los regidores, los Reyes Católicos habían prohibido con carácter general en las Cortes de Madrigal y de Toledo que los regidores pudieran ser arrendadores de rentas reales o concejiles en el lugar del regimiento: Cortes de Madrigal de 1476, pet. 30, y Cortes de Toledo de 1480, pet. 100, en CLC, tomo IV, 98-99 y 179-180, respectivamente.

[34] Sobrino del judeoconverso Alonso de Alanís, Rodrigo de Alanís no figura en los libros del *Repartimiento* de Málaga, pero ya era vecino de la ciudad en 1494, pues el 25 de abril de ese año, ante el temor de que hubiese contraído la peste, el regimiento ordenaba a Rodrigo de Alanís que saliera de la ciudad *«porque vyene de donde mueren»*: Esther Cruces Blanco y José M.ª Ruiz Povedano, *Inventario de Acuerdos…, op. cit.,* registro 2.200.

[35] Sobre el mercader Fernando del Castillo, María T. López Beltrán, «Los inicios de la Inquisición…», art. cit., págs. 232-236.

> ynabilitados perpetuamente de arrendar las dichas rentas e por la segunda vez que sean desterrados destos nuestros reynos[36].

Así las cosas, en junio de 1497 encontramos por primera vez en el escenario del arrendamiento del obispado de Málaga a Rodrigo Álvarez de Madrid, que ese año remató las rentas mudéjares y cristianas del obispado en 2.311.720 maravedís, sin que ya se incluyeran ya los partidos de Ronda, Loja y Alhama, avalándole como fiador principal el mercader judeoconverso Alonso de Córdoba con 300.000 maravedís[37]. Aquel remate había sido fruto de un pacto que habían suscrito ante escribano público los mercaderes Alonso de Córdoba y Fernando de Córdoba con Rodrigo Álvarez de Madrid por el que si él los nombraba recaudadores de las rentas del obispado, ellos como consortes *«no entenderían en cosa alguna tocante al dicho ofiçio y cargo de las rentas»*, salvo en lo que Rodrigo dijese. Alonso de Córdoba, sin embargo, maliciosamente no respetó el pacto y se había quedado con el recudimiento de las rentas, perjudicando seriamente a Rodrigo[38].

Ignoro hasta qué punto pudo afectar aquel percance a las relaciones de Rodrigo Álvarez de Madrid con el mercader Alonso de Córdoba, aunque sí es cierto que las de Rodrigo con Fernando de Córdoba y sus socios y allegados no parece que se deteriorasen, ya que en enero de 1498 apoderaba a Lope de Córdoba, hermano de Fernando, para que en su nombre cobrase deudas en Málaga y su obispado[39]. Por su parte, Fernando de Córdoba se centraba en la recaudación de las rentas reales del partido de Ronda, Loja y Alhama[40], en unos momentos en que la compañía que había formado con el mercader Rodrigo de Alcocer, vecino de Toledo, ya se había disuelto cuando éste tomó la decisión de emigrar al Reino de Aragón[41]. Fue en el transcurso

---

36 La susodicha prohibición fue reiterada por los Reyes Católicos en 1500, por carta otorgada desde Sevilla el 21 de mayo de ese año: *AMM,* Originales, vol. 2, fols. 81-82. Publicado por Luis Morales García-Goyena, *Documentos históricos de Málaga,* II, págs. 22-26.

37 *AGS,* Escribanía Mayor de Rentas, leg. 62.

38 *AGS, RGS,* septiembre, 1498, fol. 226, 7-IX-1498: alegaba Rodrigo Álvarez de Madrid que Alonso de Córdoba *«viniendo a negoçiar çiertos descuentos y suspensiones tocantes al dicho su ofiçio, con çinquenta doblas que le dio para soliçitar lo susodicho, no hizo lo que le dijo y se llevó el recudimiento de las dichas rentas, dejándolo inpedido para reçibir y cobrar las rentas»*.

39 *AHPM,* leg. 2, fol. 29 y v.º, 22-I-1498. Unos meses después, Rodrigo Álvarez de Madrid apoderaba a Juan de Briones para que recaudase en su nombre, figurando de testigos Fernando de Angulo, Pedro de Maridueñas y Juan Castellanos: leg. 2, fol. 416 v.º, (?)-IX-1498.

40 *AHPM,* leg. 2, 5-III-1498: consta como recaudador del partido de Ronda, Loja y Alhama de los años 1497, 1498 y del venidero de 1499.

41 *AGS, RGS,* diciembre, 1497, fol. 210: 12-XII-1497. Además de Fernando de Córdoba, que era el compañero principal, también formaban parte Juan de Calahorra, Juan de Paredes y Rodrigo de Alanís. Antes de irse para Aragón, Rodrigo de Alcocer había enviado a Fernando de Córdoba un descargo de la *fasienda*, dándole cuenta de los precios en que se había vendido y mandándole ciertas deudas debidas a Alcocer en Málaga, Coín y otras partes para que Fernando las cobrara y con el total recaudado pagase a

del año 1497 cuando el mercader judeoconverso Gonzalo del Algaba detentaba en fieldad la renta de la aduana y la del acíbar[42].

Finalizado el año de su arrendamiento, ya no volvemos a encontrar a Rodrigo Álvarez de Madrid en el escenario del arrendamiento hasta junio de 1499, una vez que hubo finalizado su etapa de arrendador y recaudador mayor del obispado el mudéjar Yahya el Fistelí[43], que figura indistintamente como vecino de Málaga y Granada. Cabe añadir que durante la etapa de este arrendador mudéjar detentó el cargo de arrendador de la aduana el mercader judeoconverso Martín de Córdoba[44]. Al llegar junio de 1499, buena parte de las rentas del obispado de Málaga fueron encabezadas, nombrando la Corona receptor en 1499 y 1500 al judeoconverso Francisco de Alcaraz, contino de los Reyes Católicos[45], mientras que las rentas no encabezadas se

---

cada compañero su parte correspondiente. Pero por razones que no se contemplan en el documento, Fernando de Córdoba se negaba a dar cuenta del dinero al resto de los compañeros.

42 *AHPM,* leg. 1-II, fol. 226v.º. Originario de Sevilla, en febrero de 1490 ya era vecino de Málaga, asignándole los repartidores una casa con la obligación de repararla y tener caballo de gracia: LR, vol. I, fol. 110 v.º. Por esa fecha tenía en arriendo de la ciudad una de las boticas de la alhóndiga como depósito de sal: Esther Cruces Blanco y José M.ª Ruiz Povedano, *Inventario de Acuerdos…, op. cit.,* registros 388, 423. Sabemos que era judeoconverso y *reconciliado* porque había sido depositario de una esclava mora que la justicia había embargado a Fernando de Sosa a raíz de la quiebra, y cuando se le reclamó para pagar con ella al mercader vasco Juancho de Haya, fiador de Fernando de Sosa en el arrendamiento de 1494, alegó que se la habían robado, penalizándosele a pagar al mercader 20.000 maravedís. Ante la tardanza de Gonzalo del Algaba a saldar la deuda con Juancho de Haya, la justicia quiso proceder contra sus bienes, pero no pudo porque la Inquisición de Sevilla ya se los había embargado cuando se reconcilió con la Iglesia: Raúl González Arévalo, *La esclavitud en Málaga a fines de la Edad Media,* Jaén, 2006, pág. 256, nota 654.

43 Conocido tras bautizarse como Alonso de Morales, cabe añadir que en octubre de 1498 el judeoconverso Francisco Bazo, vecino de Vélez-Málaga y asociado con Rodrigo de Haro, vecino de Granada, recibían en traspaso de Yahya el Fistelí, moro vecino de Granada, la mitad del arrendamiento de las tercias del partido de Málaga por tres años, obligándose ambos socios por una cuantía de 200.000 maravedís anuales: *AHPM,* leg. 2, fol. 436, 8-X-1498. Asimismo, Ángel Galán Sánchez, «Notas para el estudio del origen de la "cuestión morisca". Las bases socioeconómicas: el obispado de Málaga (1500-1516)», *Historia. Instituciones. Documentos,* 9 (1983), 1-54.

44 No figura en los libros del *Repartimiento* de la ciudad. En abril de 1499, como arrendador de la aduana, Martín de Córdoba otorgaba poder al judeoconverso Francisco Bazo, vecino de Vélez-Málaga, para que le representara en un pleito *«tocante a los derechos que a él le pertenesçen de forastero a forastero»*; al día siguiente también apoderaba para el mismo fin a Rodrigo de Haro, vecino de Granada: *AHPM,* leg. 48, 10-IV-1499, 11-IV-1499.

45 Efectivamente, contino de los monarcas y alcaide de los Alcázares de Córdoba, el 7 de septiembre de 1487 fue nombrado por los monarcas repartidor de la ciudad junto con Cristóbal Mosquera, interviniendo también en los repartimientos de algunas villas de la tierra de Málaga (Coín, Alhaurín, Álora y Cártama). Las funciones de repartidor las compaginaba con las de regidor, oficio que detentó durante todo el período de corregimiento de Garcí Fernández Manrique (junio 1489-mayo 1492), sin olvidar que a tales funciones hubo de añadir, poco después del decreto de expulsión de los judíos, la recaudación y cobro de todos los derechos de salida de la población judía, y de los moros que embarcaban para el norte de África: José E. López de Coca Castañer, *La tierra de Málaga a fines del siglo XV,* Granada, 1977, pág. 577, doc. 75; José M.ª Ruiz Povedano, *Catálogo de documentos…, op. cit.,* págs. 122-123, 494-

remataron para esos mismos años en el judeoconverso Fernando de Palma, primo de Rodrigo Álvarez de Madrid, que en 1499 aún era vecino de Málaga y al año siguiente ya lo era de Vélez-Málaga[46]. En ambos remates fue fiado por Rodrigo Álvarez de Madrid: en el correspondiente a 1499-1500, actuando sólo él como fiador principal, y en el de 1500-1501, de mancomún con Lope de Teza, vecino de Vélez-Málaga[47].

Durante el bienio 1499-1501, marcado en buena medida por las sucesivas revueltas mudéjares del Reino de Granada[48], Rodrigo Álvarez de Madrid no sólo participó activamente como criado de los reyes durante el proceso de las capitulaciones para la conversión de los mudéjares del obispado de Málaga[49], sino también en el abastecimiento de bizcocho para la Armada real, ya que de mancomún con el judeoconverso Francisco Bazo, vecino de Vélez-Málaga, y con Diego de Cazalla, vecino de la villa de Palma del Río, en 1499 habían suscrito un asiento con los Reyes Católicos para hacer 18.000 quintales de bizcocho en Málaga[50].

---

498. Posteriormente, en 1499 y 1500, Francisco de Alcaraz detentaría de nuevo una regiduría: Esther Cruces Blanco, *Configuración político-administrativa del Concejo de Málaga. Regidores, jurados y clanes urbanos (1495-1516),* Tesis Doctoral mecanografiada, Málaga, 1988, I, fol. 236.

46 No figura en el *Repartimiento* de Málaga. Desde al menos 1496 era procurador del obispo y del cabildo catedralicio, con un salario de 1.000 maravedís, al tiempo que Fernando de Córdoba detentaba el cargo de mayordomo: *Los Libros de Acuerdo del Cabildo Catedralicio…, op. cit.,* págs. 52, 55. De todos modos, en 1501 Fernando de Palma figurará de nuevo como vecino de Málaga y detentando el cargo de *obligado* de las carnicerías de la ciudad de mancomún con Nicolás Alfonso, actuando de fiador su primo Rodrigo Álvarez de Madrid: *AMM, LAC,* II, fols. 145 y v.º, 9-XI-1502. Un año después, sin embargo, Fernando de Palma figurará como vecino de Granada cuando detente el cargo de receptor de lo encabezado: *AGS,* Escribanía Mayor de Rentas, leg. 50.

47 Se trataba de Lope Sánchez de Teza, mayordomo de don Francisco Enríquez, alcaide y corregidor de Vélez-Málaga: María T. Martín Palma, *Los Repartimientos de Vélez-Málaga. Primer Repartimiento,* Granada, 2005, pág. 89.

48 José E. Lopez de Coca Castañer, «La "conversión general" en el obispado de Málaga (1500-1501)», *Actas del II Congreso de Historia de Andalucía. Historia Medieval,* II, Córdoba, 1994, págs. 347-348; Ángel Galán Sánchez, «Las conversiones en la Corona de Castilla. Una visión teológico-política», *Una conversión forzada. VIII Simposio Internacional de Mudejarismo,* Teruel, 2002, tomo II, págs. 617-660.

49 El 22 de septiembre de 1500 se le libraron 8.000 maravedís porque los gastó con los moros de Comares y su tierra y ajarquía de Málaga *«en los traer de sus tierras e en lo que estuvieron en Granada»*; al mes siguiente, el 10 de octubre, se le libraban 12.000 maravedís porque los gastó *«en dar de comer a ciertos moros de la serranía de Ronda y Marbella y Casarabonela, y a ciertas bestias que traían en la venida de los reyes a la corte»* y en la estancia en ella y regreso; el 23 de diciembre, 52.500 maravedís «por el gasto que se hizo con los moros de las serranías de Ronda, Gaucín y Casares»: Rosana de Andrés Díaz, *El último decenio del reinado de Isabel I a través de la tesorería de Alonso de Morales (1495-1504),* Valladolid, 2004, registros 2.563, 2.936, 3.632. Cabe añadir que ya antes, el 4 de septiembre de 1499, Rodrigo Álvarez de Madrid, en nombre del alcaide de Comares, solicitaba del deán y cabildo catedralicio que dotase de un capellán a la villa de Comares, ya que el alcaide *«tenía conçertado con los moros para que le den una mesquita de que se haya de fazer yglesia»*: *Los Libros de Acuerdo del Cabildo Catedralicio…, op. cit.,* págs. 104-105.

50 Pagado el quintal a 149 maravedís, corría por cuenta de la Corona el gasto de las cámaras y almacenes para meter el bizcocho, y de cinco hornos para hacer el bizcocho; parte de aquel bizcocho se destinó al

Cuadro 3. *Arrendadores mayores del obispado de Málaga y fiadores (1497-1501)*

Año	*Arrendadores y Fiadores*
1497-1498	Rodrigo Álvarez de Madrid, vecino de Málaga. Fiadores: Alonso de Córdoba y Fernando de Córdoba, mercaderes, vecinos de Málaga
1498-1499	Yahya el Fistelí, vecino de Málaga. Fiador: Alí Dordux, vecino de Málaga, cadí mayor del obispado
1499-1500	Fernando de Palma*, vecino de Málaga. Fiador: Rodrigo Álvarez de Madrid, vecino de Málaga
1500-1501	Fernando de Palma*, vecino de Vélez-Málaga. Fiadores: Rodrigo Álvarez de Madrid, vecino de Málaga, y Lope de Teza, vecino de Vélez-Málaga

* Sólo de las rentas no encabezadas: las tercias de los cristianos, la morería de la ciudad de Málaga, las herencias mudéjares, la carga de la pasa, el peso y magran, los acibares y las alcabalas de forasteros.

Por su parte, Fernando de Córdoba atendía su vasto emporio mercantil, importando a Málaga por esos años cereal almacenado en los silos señoriales de la Casa de Aguilar, y detentando el cargo de *obligado* de las carnicerías con Diego Díaz de Montilla, al tiempo que acariciaba la idea de hacerse con el monopolio de la exportación de la fruta pasa del Reino de Granada, muy demandada en los mercados nórdicos. En efecto, con la pretensión de resucitar el impuesto nazarí del *mucharan*, nuestro mercader otorgaba poder a su sobrino Alonso Fernández de Córdoba para que en su nombre solicitara de la Corona el disfrute en exclusiva de ese derecho *«a canbio de los maravedís que fuesen menester»*[51]. Asimismo, en 1502, ya sólo o ya asociado con Rodrigo Álvarez de Madrid, Fernando de Córdoba invirtió en la compra de rehenes de Daidín, último foco de la resistencia mudéjar en el occidente granadino, que fueron vendidos como esclavos a moriscos del obispado de Málaga interesados por su redención[52].

Para esa fecha, ya se encontraba en el escenario de las rentas reales de Málaga el poderoso mercader judeoconverso Pedro del Alcázar, que había quedado de arrenda-

proveimiento de las fortalezas del Reino de Granada y del presidio de Melilla: Rosana de Andrés Díaz, *El último decenio…, op. cit.,* registros 2.322, 2.377, 2.448, 4.749, 4.750, 4.751.

[51] María T. Lopez Beltrán, «Un impuesto sobre la exportación de frutos secos del reino de Granada: el mucharan», *Miscelánea de Estudios Árabes y Hebraicos,* XXXII-XXXIII, Granada, 1983-1984, págs. 95-108.

[52] *AHPM,* leg. 7, con un significativo número de ventas, entre los meses de mayo a octubre de 1502, de rehenes de Daidín a moriscos de Almachar, Monda, Igualeja, Casarabonela, Macharalhayate, Archidona, El Borge y Marbella: Ángel Galán Sánchez, «Notas para el estudio del origen de la "cuestión morisca"…», art. cit., págs. 28-29; María T. López Beltrán, *El puerto de Málaga…, op. cit.,* págs. 141-142; Raúl González Arévalo, *La esclavitud…, op. cit.,* págs. 232-233. El protagonismo de Rodrigo Álvarez de Madrid en aquellas ventas fue de las pocas ocasiones en que aparece en la documentación notarial participando en actividades comerciales, sin olvidar que dos años después compraba veintinueve cabezas de esclavos y esclavas negros al mercader portugués Fernán Correa por un total de 175.000 maravedís, actuando de fiador el mercader judeoconverso Alonso de Xea: leg. 8, fol. 290, 27-IV-1504.

dor mayor de las alcabalas de la ciudad y su tierra[53], así como arrendador mayor de la renta del almojarifazgo mayor de Sevilla en 1501, avalado por Fernando de la Muela, para los cinco últimos meses de 1501[54], y para los dos siguientes años por el mercader malagueño Alonso de Córdoba, Gonzalo Núñez, vecino de Guadix, y Juan del Álamo, vecino de la villa de Medina del Campo[55]. Es bastante probable que por ese entonces concertasen Pedro del Alcázar y Fernando de Córdoba el matrimonio de Elvira Suárez, hija del primero, con Diego de Torres, hijo de Fernando de Córdoba.

En cualquier caso, la entrada de Pedro del Alcázar en el escenario de las rentas más cuantiosas de Málaga no dejó fuera de juego a Rodrigo Álvarez de Madrid ni a Fernando de Córdoba. La vinculación profesional que existía desde al menos junio de 1499 entre Rodrigo Álvarez de Madrid y su primo Fernando de Palma no debió ser ocasional, ya que en 1502 Rodrigo y su primo, que figura como vecino de Granada, fueron receptores de las rentas encabezadas del obispado de Málaga[56]. Por su parte, Fernando de Córdoba era nombrado el 26 de enero de 1502 receptor de los derechos de la renta del almojarifazgo, y un mes después, a la espera de que los recaudadores mayores de Sevilla presentasen poder para recaudar la renta, la ciudad nombraba fieles tanto a él como a Martín de Córdoba para que recaudasen los derechos del almojarifazgo a partir de primero de marzo, aunque finalmente quedaron de fieles de la

---

[53] Inicialmente, las alcabalas de Málaga habían sido rematadas en Juan de Álamos, aunque las traspasó a Pedro del Alcázar, cuya carta de arrendamiento se expidió el 24 de diciembre de 1501: Francisco Bejarano Robles, *Catálogo de los documentos…, op. cit.,* págs. 205, 209; Jesús Suberbiola Martínez, «Alcabalas de Málaga…», art. cit., pág. 366.

[54] Avaló a Pedro del Alcázar para los cinco últimos meses de 1501 con 50.000 maravedís. Criado del rey, Fernando de la Muela se había avecindado en Vélez-Málaga como escudero de la capitanía de don Enrique Enríquez, alcaide y corregidor de Vélez-Málaga: *AGS,* Escribanía Mayor de Rentas, leg. 50; María T. Martín Palma, *Los Repartimientos de Vélez-Málaga…, op. cit.,* págs. 294, 328. Cabe la posibilidad de que se tratase del Fernando de la Muela sentenciado a la hoguera por la Inquisición en 1519: Juan Gil, *Los conversos…, op. cit.,* I, págs. 281-282.

[55] Para los dos años siguientes Pedro del Alcázar fue avalado mancomunadamente por el mercader malagueño Alonso de Córdoba, que lo fió con 400.000 maravedís para cada uno de los dos años, y por Gonzalo Núñez, vecino de Guadix, criado y contino de los reyes, que lo hizo con 200.000 maravedís anuales; además, se presentó como fianza una casa con corral de bueyes sita en la villa de Medina del Campo, en la que vivía y era propietario Juan de Álamos, en cuantía de 300.000 maravedís cada año: *AGS,* Escribanía Mayor de Rentas, leg. 50, leg. 91. Gonzalo Núñez había recibido por merced de los reyes la venta de El Baúl, estratégicamente situada entre Guadix y Baza: José E. López de Coca Castañer, «Privilegios fiscales y repoblación en el reino de Granada (1485-1520)», *Baetica,* 2-I, pág. 210. También detentaba Gonzalo Núñez la alcaidía de la casa de la moneda de Sevilla, pues unos años antes se encontraba en Málaga y otorgaba poder al bachiller Alonso Fernández de Madrid, vecino de Sevilla, para que pudiese ejercer el susodicho oficio por espacio de tres años: *AHPM,* leg. 48, (?)-(?)-1499.

[56] *AGS,* Escribanía Mayor de Rentas, leg. 50. Cabe añadir que en 1502 Fernando de Palma fue arrendador menor de las alcabalas de las villas de Casarabonela y Álora, y al año siguiente, sólo de las de Álora: Jesús Suberbiola Martínez, «Alcabalas de Málaga…», art. cit., págs. 368, 370.

renta Fernando de Córdoba y Gonzalo de Úbeda[57]. Por las mismas fechas, Rodrigo de Alanís era nombrado fiel del geliz de la seda, y unos meses después, en diciembre de 1502, la ciudad daba en fieldad la renta de la seda de Málaga y su tierra al mercader judeoconverso Gonzalo de Jerez[58].

No es mi intención ofrecer una relación minuciosa de los judeoconversos de Málaga que participaban en el negocio de la renta, tarea por otra parte difícilmente cuantificable, pero sí señalar que, tras la conversión general mudéjar y la posterior conmutación a los cristianos nuevos o moriscos del régimen fiscal nazarí por el castellano a partir del 15 de julio de 1501, ya se había consolidado en la ciudad un grupo de judeoconversos, en su gran mayoría mercaderes, que si no cabe calificarlos estrictamente como profesionales del arrendamiento, sí contaban en su haber con experiencia en la gestión de las rentas municipales, reales y eclesiásticas, del que salieron no pocos de los arrendadores menores de la renta de las alcabalas de Málaga y su tierra, tanto en tiempo del arrendador mayor Pedro del Alcázar, como de su sucesor en el arrendamiento, el judeoconverso Gonzalo de Baeza.

Se trataba de mercaderes definitivamente asentados en la ciudad y, en más de un caso, estrechamente vinculados a Rodrigo Álvarez de Madrid y más aún a Fernando de Córdoba por las relaciones profesionales y los diversos intereses mercantiles que entre ellos compartían, en particular la comercialización de los cereales y tejidos de toda suerte. Valga como muestra, en modo alguno conclusiva, la siguiente relación de judeoconversos avecindados en Málaga, interesados de manera desigual en el negocio de la renta:

---

[57] Esther Cruces Blanco y José M.ª Ruiz Povedano, *Inventario de Acuerdos…, op. cit.,* registros 2.617, 2.692, 2.767. Asimismo, en 1502, Fernando de Córdoba es arrendador y recaudador de los diezmos de Antequera: *AHPM,* leg. 3, fol. 70; cabe añadir que en 1503 Fernando de Córdoba, que figura como vecino de Arjona, era receptor de mancomún con Pedro Ruiz de Soria, vecino de Jaén, de las alcabalas y tercias de Segura de la Sierra, y receptor único de las alcabalas y tercias de Almedina y Torrenueva: Juan M. Carretero Zamora y David Alonso García, *Hacienda y negocio financiero en tiempos de Isabel la Católica. El Libro de Hacienda de 1503,* Madrid, 2003, págs. 133-134.

[58] Esther Cruces Blanco y José M.ª Ruiz Povedano, *Inventario de Acuerdos…, op. cit.,* registros 2.841, 3.054.

Cuadro 4. *Judeoconversos de Málaga en el negocio de la renta (1489-1505)*

Nombre, profesión, procedencia	*Participación en el negocio de la renta*
Alonso Álvarez de Moguer, curtidor	— Arrendador menor de la corambre en 1504-1505.
Alonso de Córdoba, mercader, oriundo de Sanlúcar de Barrameda.	— En 1489 pujó en las rentas concejiles, obteniendo de *prometido* 500 mrs. — Mayordomo del cabildo catedralicio en 1493-1496. — Fiador de Rodrigo Álvarez de Madrid en el arrendamiento de 1497-1498 y recaudador mayor de las tercias y diezmos. — Fiador de Pedro del Alcázar en el arrendamiento de las alcabalas de Málaga en 1502-1503. — Fiel de la renta del almojarifazgo y recaudador en 1502.
Alonso de Xea, mercader trapero, oriundo de Toledo.	— Fiel cogedor y recaudador de las rentas reales en 1492-1494, a propuesta del arrendador mayor Rodrigo de Sampedro. — Arrendador menor de la alcabala de los paños los últimos cinco meses de 1501.
Benito Fernández, bachiller, mercader, oriundo de Córdoba	— Fiador de Martín de Córdoba en la renta de la tapicería en 1504-1505.
Diego Díaz de Montilla, mercader.	— *Obligado* con Fernando de Córdoba de las carnicerías de Málaga en 1493-1495. — Fiador de Fernando de Sosa en el arrendamiento de 1494-1496. — Fiador de Juan Sánchez Moro, arrendador menor de las tercias de la villa de Cártama en 1496. — Apoderado por Fernando de Córdoba para cobrar las tercias en Guaro, Tolox y Marbella en 1496. — *Obligado* de las carnicerías de Málaga con Fernando de Córdoba en 1499-1500, y en 1502-1503.
Diego Sánchez Partal	— Recaudador de la renta de las salinas en Málaga, su tierra y pesquerías en 1503,1504 y 1505, nombrado por el arrendador mayor Jorge de Peñalosa.
Fernando del Castillo, mercader trapero, portugués.	— Fiador de Pedro Méndez, mayordomo del corregidor, en la fieldad de las tercias y diezmos del obispado en 1491. — Depositario del dinero de las penas concejiles de las rentas de Propios desde julio de 1492. — Mayordomo del cabildo catedralicio en 1497-98.

Nombre, profesión, procedencia	*Participación en el negocio de la renta*
Fernando de Palma, mercader. Procurador del obispo y del cabildo catedralicio en 1496; procurador del común en 1497 y 1498.	— Arrendador de las rentas reales no encabezadas en 1499 y 1500, avalado por Rodrigo Álvarez de Madrid, su primo. — *Obligado* de las carnicerías de Málaga en 1500-1501. — Arrendador menor en 1502 de las alcabalas de las villas de Casarabonela y Álora. — Arrendador menor en 1503 de las alcabalas de la villa de Álora. — Receptor con Rodrigo Álvarez de Madrid de lo encabezado en 1503.
Gómez de Córdoba, mercader.	— Arrendador menor de la alcabala de la lencería en 1504-1505.
Gonzalo del Algaba, mercader	— Fiel de la renta del acíbar en 1497. — Fiel de la renta de la aduana en 1497.
Gonzalo de Jerez, especiero, oriundo de Sevilla.	— Fiel de la renta de la sal en 1502. — Fiel de la renta de la seda de Málaga y su tierra en 1503.
Gonzalo Pérez de Úbeda/ Gonzalo de Úbeda, mercader trapero, oriundo de Toledo.	— Fiel de la renta de la aduana y de las rentas reales en 1494. — Fiel cogedor con Fernando de Córdoba de las rentas reales en 1496-1497. — Arrendador menor con Alonso de Xea de la alcabala de los paños en 1501. — Fiel de la renta del almojarifazgo en 1502 con Fernando de Córdoba. — Arrendador menor con el trapero Juan de Baeza de la alcabala de los paños en 1502-1503.
Juan Castellanos/ Juan de Castellanos.	— Arrendador menor de la alcabala de la corambre en 1501. — Arrendador menor de la alcabala de los paños, barro y loza en 1502. — Arrendador menor de la alcabala del vino y vinagre, paños, barro y loza en 1503.

Nombre, profesión, procedencia	*Participación en el negocio de la renta*
Martín de Córdoba, mercader.	— Arrendador de la renta de la aduana en 1498. — Arrendador menor en 1501 de las alcabalas de la tapicería y sedas, heredades y esclavos, lino y lana. — Fiel de los nueve doceavos del almojarifazgo en 1502 con Fernando de Córdoba. — Arrendador menor en 1502 de las alcabalas de la tapicería y sedas, lino y lana, de lo no nombrado. — Arrendador menor en 1503 de las alcabalas de la tapicería y sedas, heredades y esclavos, lino y lana, de lo no nombrado y de las alcabalas de la villa de Coín. — Arrendador menor en 1504-1505 de las alcabalas del pescado, heredades y esclavos (avalado por Fernando de Córdoba), especería, y tapicería (avalado por el bachiller Benito Fernández), y de las alcabalas de la villa de Alhaurín.
Pedro Páez /Pedro Páez «el mozo», originario de Écija.	— Arrendador menor de la alcabala del vino y de la del vino de forastero a forastero en 1504-1505.
Rodrigo de Alanís, mercader.	— Receptor de los derechos de la seda desde 1497, nombrado por el arrendador mayor Alonso de Alanís, su tío. — Fiel del geliz de la seda en 1502.

A las relaciones profesionales que entre unos y otros entretejían en torno a Fernando de Córdoba y Rodrigo Álvarez de Madrid, se añadían, en más de un caso, las familiares: Rodrigo Álvarez de Madrid y Fernando de Palma eran primos; Gómez de Córdoba y Martín de Córdoba, hermanos; y Rodrigo de Alanís, como ya se ha indicado, sobrino del arrendador mayor de la seda del Reino de Granada Alonso de Alanís. Además, fruto de las alianzas matrimoniales, el mercader Fernando del Castillo era cuñado de Rodrigo de Alanís y, desde fecha que ignoro, consuegro de Fernando de Córdoba porque su hija Beatriz del Castillo contrajo matrimonio con Diego de Torres, hijo de Fernando de Córdoba. Éste también era consuegro, como ya indiqué, del mercader sevillano Pedro del Alcázar, mientras que el mercader Diego Díaz de Montilla era suegro de Bernardino de Madrid, que desde al menos el año 1500 detentó la escribanía mayor del cabildo como lugarteniente de su hermano Pedro Fernández de Madrid, titular de la escribanía[59]. Asimismo, Gómez de Córdoba era

[59] Es posible, incluso, que también formase parte de la parentela del mercader Diego Díaz de Montilla el bachiller Alonso Fernández de Madrid, personaje controvertido, que detentó el oficio de alcalde mayor desde finales de 1491 hasta la primera mitad de 1492, y en 1499 fue juez pesquisidor y juez de residencia: José M.ª Ruiz Povedano, *El primer gobierno municipal…, op. cit.,* págs. 161-162; Esther Cruces Blanco, *Configuración político-administrativa…, op. cit.,* I, fol. 81. A partir de 1499 debió trasladarse a Sevilla para hacerse cargo de la alcaldía de la casa de la moneda, vid. nota 55.

suegro de Gómez de la Serna[60], muy probablemente emparentado en grado que desconocemos con el regidor Alvaro de la Serna y con el jurado Fernando de la Serna.

Aunque no dispongo de testimonios que permitan aseverarlo, da la impresión de que todos o buena parte de los judeoconversos de Málaga que invirtieron en el negocio de la renta actuaban más como grupo que compartía intereses comunes que de modo individual, procurando monopolizar aquellos espacios económicos que no sólo les reportasen unos beneficios inmediatos, sino también un control de la producción y comercialización de los productos más especulativos desde una posición ventajosa. Efectivamente, desde fechas tempranas, la mayordomía del cabildo catedralicio permaneció en manos de mercaderes que conformaban aquel grupo (Alonso de Córdoba, Fernando de Córdoba, Fernando del Castillo), al menos durante todo el período en que estuvo al frente de la Iglesia de Málaga el obispo don Pedro de Toledo.

No cabe decir lo mismo sobre la mayordomía del concejo, si bien es cierto que no pocos de los mercaderes que conformaban aquel grupo de arrendadores mantenían un contacto directo con el cabildo municipal por el simple hecho de detentar el cargo de fieles de rentas reales y/o municipales, o ya como arrendatarios de las rentas concejiles, sobre todo con el mayordomo y el escribano del cabildo, que eran los oficiales responsables de la contabilidad de la hacienda concejil[61]. No olvidemos, por ejemplo, que el mercader Fernando del Castillo se convirtió, desde su nombramiento en julio de 1492, en un valioso auxiliar del mayordomo del cabildo como depositario y *librador* del dinero procedente de las penas de las rentas de Propios.

En cualquier caso, una buena parte de los mercaderes judeoconversos que conformaban aquel grupo de arrendadores se resintió económicamente por las actuaciones de la Inquisición en el Reino de Granada, sobre todo en tiempos de Diego Rodríguez Lucero y de don Sancho de Rojas, inquisidores de Córdoba.

2. UNA ETAPA INCIERTA PARA LOS ARRENDADORES CONVERSOS (1505-1510)

Es cierto que 1505 fue un año de quiebras para la Hacienda real porque, en palabras del conde de Tendilla, *«están los vnos recaudadores presos por la Ynquisiçión y otros huydos»*[62], aunque las actuaciones de la Inquisición contra los *reconciliados* del Reino de Granada ya se habían producido unos años antes, al menos en lo que respecta a la ciudad de Málaga. Que sepamos, en los primeros meses de 1502 habían sido detenidos por judaizar y *«haberse apartado de la fe católica»* el mercader Diego Díaz

---

60 *AHPM*, leg. 3, 14-VIII-1503.

61 José M.ª Ruiz Povedano, *El primer gobierno municipal…, op. cit.*, págs. 312-313.

62 *Epistolario del Conde de Tendilla (1504-1506)*. Estudio de J. Szmolka Clares; edición y transcripción de María A. Moreno Trujillo y María J. Osorio Pérez, Granada, 1996, I, pág. 334.

de Montilla, Ana Fernández, esposa del mercader Fernando del Castillo, y Catalina Fernández, esposa del mercader Diego Martín de Córdoba, todos ellos vecinos de Málaga,[63] aunque las actuaciones inquisitoriales contra los judeoconversos del Reino se acentuaron sobremanera en la primavera de 1505, en buena medida por el celo desaforado de que hizo gala el inquisidor Lucero.[64]

Efectivamente, coincidiendo con la crisis política que se desencadenó a raíz de la muerte de la reina Isabel y la lucha por el trono entre Felipe I y el rey Católico, las actuaciones inquisitoriales se activaron en el Reino de Granada por obra de don Sancho de Rojas y el licenciado Diego Rodríguez Lucero, inquisidores del distrito de Córdoba. Dirigidas en buena medida contra conversos que detentaban cargos de vital importancia para la economía y defensa del Reino, son muchos los testimonios que encontramos en la preciosa correspondencia del primer conde de Tendilla sobre la difícil situación económica que se vivió en el Reino de Granada los primeros meses de 1505 por las huidas y detenciones de judeoconversos que había promovido la Inquisición; valga como ejemplo la misiva que con indudables tintes de intranquilidad escribió el 22 de mayo don Íñigo López de Mendoza al tesorero Alonso de Morales, a quien le transmitía su preocupación por la delicada situación económica que atravesaba el Reino en aquellos momentos, haciéndole el siguiente comentario:

> […] con esta Inquisición que a todos a destruydo general y particularmente, ni osan vuestros pagadores fiar de los que eran para ello ni ay de quien se cobre, y avemos de andar a buscar personas que no an vsado entender en hazienda[65].

Las actuaciones de la Inquisición en aquellos primeros meses de 1505 afectaron a conversos de todos los estamentos sociales y de diversas profesiones, si bien es cierto que fueron especialmente dañinas para la Hacienda real y para la buena marcha de la economía en general las huidas y detenciones de aquellos judeoconversos en cuyas manos se hallaba el arrendamiento y la recaudación de las rentas reales, en buena medida mercaderes. Si en abril de 1505 la detención de Juan de Villarreal, mayordomo del cabildo catedralicio, había creado serios problemas para la gestión de las

---

63 María T. López Beltrán, «Los inicios de la Inquisición…», art. cit., págs. 230-236.

64 Ya antes, el 3 de marzo de 1500, el Consejo General había comisionado a Lucero para que fuese a Granada y expulsara de allí a todos los *reconciliados*: Jaime Meseguer Fernández, «Fernando de Talavera, Cisneros y la Inquisición de Granada», en J. Pérez Villanueva (dir.), *La Inquisición española. Nueva visión, nuevos enfoques*, Madrid, 1980, pág. 389. Unos meses después, en carta dada en Granada el 11 de diciembre de 1500 agradeció mucho D.ª Isabel que Lucero le escribiera por tan extenso, pues bien veía lo que *«cada día se descubre en ofensa de Dios»*, exhortándole a entender *«con mucha diligençia, soliçitud y esfuerço»* en la corrección de los malos cristianos, porque *«espeçialmente se debe luego fazer justicia de aquellos que dezís que son relapsos, porque… se vea que se faze castigo de tan públicas ofensas»*. Tomo textualmente el dato de Juan Gil, *Los conversos…*, *op. cit.*, I, págs. 305-306, nota 15.

65 *Epistolario del Conde de Tendilla…*, *op. cit.*, I, pág. 334.

rentas de la mesa capitular[66], la detención, al mes siguiente, de Gonzalo de Baeza[67], arrendador y recaudador mayor de las alcabalas de Málaga, y de varios arrendadores menores y fiadores, significó la quiebra de la renta[68].

Aquella embestida del inquisidor Lucero contra los conversos del Reino de Granada supuso en la ciudad de Málaga la detención y secuestro de bienes de Fernando de Córdoba, Rodrigo Álvarez de Madrid y de buena parte de aquellos mercaderes a ellos vinculados por las actividades mercantiles y financieras. Por la vía que fuere, es más que probable que Fernando de Córdoba barruntase su inminente detención, pues es significativo que en diciembre de 1504 tanto él como su esposa vendiesen por 170.000 maravedís a Diego Cordero y a su mujer Juana Fernández, vecinos de Málaga[69], la mitad de todos los heredamientos de casas, molinos de aceite, viñas, olivares, almendrales, higuerales, tierras de pan llevar y otros árboles de frutos y moreras, incluyendo los montes, valles y pastos, que poseían en la alquería de Benagalbón, propiedades que Fernando de Córdoba había comprado al regidor morisco Fernando de Málaga, hijo del difunto Alí Dordux, y en las que trabajaban esclavos de su propiedad[70].

Sea como fuere, Diego Cordero gozaba del aprecio y confianza de Fernando de Córdoba, ya que fue el *secrestador* de su hacienda cuando por mandato de Lucero fue preso y llevado a las cárceles inquisitoriales de Córdoba bajo la acusación de judaizante. La detención de todo converso sobre el que pendía la acusación de judaizante

---

66 Fue trasladado a la cárcel inquisitorial de Jaén, en la que continuaba encarcelado en el verano de 1509: *ACM,* Actas Capitulares, vol. IV, fols. 17, 60. Por noticias posteriores sabemos que Juan de Villarreal *«fue condenado y quemado por hereje»*: *AHPM,* leg. 143, 30-VI-1533, 2-VII-1533.

67 Bachiller, físico y cirujano, figura como oriundo de Arjona, avecindándose en Málaga en 1488. Estaba casado con Catalina de Herrera: LR, vol. I, fols. 14, 50, 115v.º; vol. II, fol. 57v.º *ACM,* Actas Capitulares, vol. II, fols. 11 y v.º; vol. III, fol. 50v.º

68 *AGS,* Contaduría Mayor de Cuentas, 1.ª época, leg. 193. La relación ha sido publicada en Jesús Suberbiola Martínez, «Alcabalas de Málaga…», art. cit., págs. 372-373, donde figuran presos por la Inquisición Pedro Páez, el mercader Gómez de Córdoba y el mercader Fernando de Córdoba, mientras que el mercader Martín de Córdoba y el bachiller Benito Hernández, también mercader, figuran huidos de la Inquisición. No obstante, la documentación notarial contiene testimonios de otros mercaderes de Málaga que también cayeron bajo las garras de la Inquisición, algunos de ellos con experiencia en la gestión de las rentas (Alonso de Xea, Alonso de Córdoba, Gonzalo Pérez de Úbeda, Diego Fernández de Córdoba, Juan Díaz, Juan de Jerez…: María T. López Beltrán, «La oligarquía mercantil judeoconversa…», art. cit., págs. 405-410. También fue apresado y sus bienes secuestrados el sevillano Francisco Bazo, avecindado en Vélez-Málaga: Juan Gil, *Los conversos…, op.cit.*, III, pág. 340.

69 Casado con Juana Fernández, era hijo de Isabel Gómez y Diego Cordero «el viejo», oriundo de Córdoba, que se avecindó en Málaga el 30 de agosto de 1487, figurando entre los labradores y trabajadores: LR, vol. I, fol. 318v.º; *AHPM,* leg. 35, fol. 460, 1-IX-1516.

70 *AHPM,* leg. 5, 30-XII-1504. El extenso patrimonio que en aquellos momentos tenía Fernando de Córdoba hace pensar que aquella venta tal vez encubriese un pacto entre las partes en el que se contemplara la posibilidad de que el vendedor pudiese recuperar las propiedades, evitándose de ese modo que fuesen confiscadas por la Inquisición y/o malvendidas.

se traducía en el secuestro o embargo inmediato de sus bienes por orden inquisitorial hasta la conclusión del proceso, que podía durar años. Normalmente, el embargo de los bienes muebles y raíces, semovientes, contratos y escrituras se producía al tiempo que era apresado el converso, procediéndose a un inventario de los mismos en el que debían estar presentes el alguacil, el receptor, el notario y el *secrestador* o depositario, que debía ser una persona llana y abonada sobre la cual recaía la responsabilidad de velar por la hacienda del reo[71].

También quedó secuestrada por mandato de la Inquisición la hacienda de Rodrigo Álvarez de Madrid tras la detención de su esposa Beatriz Álvarez, que fue llevada presa a Córdoba por judaizar «*y haberse apartado de la fe católica*». Posiblemente por iniciativa del propio Rodrigo, fueron nombrados *secrestadores* de su patrimonio Gómez Suárez de Figueroa y maestre Juan de la Peña, físico y cirujano de ascendencia judía, originario de Córdoba[72], si bien acabó encargándose de la data y cargo de los bienes embargados Alonso de Cardona, que bajo el corregimiento del bachiller Juan Alonso Serrano había detentado el cargo de mayordomo de la ciudad en 1493-94, ocupando al año siguiente una juradería[73]. Sin duda alguna, Rodrigo Álvarez de Madrid contaba con sólidos y poderosos apoyos en las filas de la oligarquía ciudadana, pero también entre algunas familias de la nobleza andaluza, en particular el Alcaide de los Donceles, a través del vínculo de su primo Fernando de Palma, criado

---

[71] El *secrestador* tenía la obligación de llevar puntualmente un registro en el que figurasen, en la data, los gastos que se hubieran producido sobre los bienes custodiados, ya fuese porque los oficiales de la Inquisición hubieran demandado algún dinero al depositario, ya por otras demandas consideradas necesarias para el reo y para sus familiares. También debían figurar en el registro, en el cargo, los ingresos que se hubieran generado en el transcurso del embargo, que con frecuencia se trataba de las rentas de alquileres de tiendas y casas propiedad del reo, sin olvidar el dinero proveniente de la venta de algunos bienes perecederos, o ya de animales para evitar que su mantenimiento menoscabase innecesariamente su patrimonio, como ya se preveía en las instrucciones dadas a los receptores inquisitoriales en 1485: Nicolás López Martínez, *Los judaizantes castellanos y la Inquisición en tiempo de Isabel la Católica,* Burgos, 1954, págs. 318-327.

[72] *AHPM,* leg. 9, II, 10-V-1505: Pedro de Herrera, vecino de Málaga en la colación de los Mártires, recibió del señor Gómez Suárez de Figueroa y de maestre Juan de la Peña, *secrestadores* de los bienes de Rodrigo Álvarez de Madrid, dos esclavos valorados en 15.000 maravedís, comprometiéndose a devolverlos cuando se le reclamasen. Con este tipo de acuerdos se procuraba evitar que los esclavos quedaran bajo el poder de los oficiales de la Inquisición, siempre que el encausado tuviese otros medios con los que responder a las demandas de dinero de la institución. Pero la parte receptora corría el riesgo de pagar el valor del esclavo en caso de pérdida; así ocurrió a Diego Cordero, que teniendo a su cargo y servicio dos esclavos propiedad de Fernando de Córdoba *«se le escaparon a allende»,* razón por la que se obligó a compensarle con un esclavo blanco de veintidós años, o en su defecto 20.000 mrs.: leg. 10, II, fol. 208, 25-VIII-1508.

[73] José M.ª Ruiz Povedano, *El primer gobierno…, op. cit.,* págs. 502-503.

de don Diego Fernández de Córdoba y encargado, poco tiempo después, de la provisión del presidio de Mazalquivir[74].

Al secuestro de los bienes siguieron las demandas de dinero procedente de la venta en almoneda pública de bienes confiscados por los oficiales de la Inquisición, que en la ciudad de Málaga no tardaron en llegar: a principios de agosto de 1505, don Remón de Córdoba, capitán general de las Armadas reales de la guarda de la costa de la mar del Reino de Granada, apoderaba en calidad de alguacil mayor de la Inquisición al mercader catalán Guillén Morell, vecino de Málaga, para que en su nombre cobrase dinero, esclavos y otras deudas en la ciudad, lo que sin lugar a dudas significaba autorizarle para que recaudase dinero de la venta de los bienes de aquellos conversos que habían sido procesados por la Inquisición[75]. Sin embargo, no fueron pocas las ocasiones en que las haciendas de los presos habían sufrido un menoscabo indebido por obra de mandamientos inquisitoriales que no se ajustaban a ley, arbitrariedad que en la ciudad de Granada se procuró atajar prohibiendo que se acudiese a Lucero o a sus apoderados con bienes que se hallaban bajo secuestro, salvo por mandamiento del rey. Es más, el 16 de julio de 1506 la ciudad envió una instrucción a los procuradores de Cortes de Granada y su Reino, encomendándoles lo siguiente:

> […] E asy mismo hablarán con todos los procuradores de Cortes y verán sy querrán juntarse con ellos todos, sy no con los que hallaren aparejados, para ello notyficarán al rey, nuestro señor, los grandes daños que estos reynos y señoríos, en espeçial desta çibdad de Granada, a reçebido de la forma de proçeder de la Ynquisyçión y harán relaçión cómo a cabsa della esta çibdad y su reyno está casy destruydo y algunas veces a estado en peligro de acaeçer algund grand ynconviniente con reçelo que tuvieron los más de los vezinos desta çibdad y su reyno que avía de ser dellos lo que de los que están presos ha seydo, y suplicarán a su alteza que prestamente lo mande remediar, porque los inocentes no padescan y los culpables no queden syn pena. Y sy su alteza quisiere saber dellos el remedio que a esta çibdad pareçe que se debe dar, es que se quiten los juezes y otros ofiçiales que notoria y claramente son enemigos a conversos

[74] *AMM,* Provisiones, V, fol. 79v.º, 2-IX-1508. Ello justifica que en octubre de 1508 otorgase carta de obligación a Alonso de Torres, hijo de Fernando de Córdoba, reconociendo que le adeudaba 37.896 mrs. de 15 varas de anjeo, y otros 47.896 mrs. de 480 varas de lienzos de Flandes, mercancía que Fernando de Palma le había comprado por mandato del Alcaide de los Donceles, su señor, para el aprovisionamiento de Mazalquivir: *AHPM,* leg. 10, III, 2-X-1508.

[75] *AHPM,* leg. 9, 2-VIII-1505. En la documentación notarial son varios los testimonios de compras de bienes de conversos procesados por la Inquisición. Sirva como ejemplo la carta de obligación que en junio de 1509 suscribieron Diego de Torres, hijo de Fernando de Córdoba, y el herrador Pedro García, en la que éste reconocía que adeudaba a la hacienda de Fernando de Córdoba 2.700 maravedís *«de unos bueyes que en él fueron rematados en almoneda pública que se hizo años pasados en esta dicha çibdad de Málaga por la santa Inquisición»*: leg. 11, fols. 64v.º-65, 4-VI-1509.

> y se pongan personas de cuyas vidas y zelo no se tenga mala sospecha y que en el proçeder y prender y tener presos se syga la forma y orden quel derecho manda[76].

Las arbitrariedades y tropelías cometidas por Lucero, y aprobadas por el Inquisidor General fray Diego de Deza, fueron denunciadas por ciudades y villas del distrito inquisitorial de Córdoba en memoriales dirigidos a la reina Juana y, poco después, a través de misiones diplomáticas enviadas a la corte para entrevistarse con el rey Fernando. Por una y otra vía se solicitaba, sobre todo, que se procediera a una revisión de la actuación de los oficiales de la Inquisición con la esperanza de que la Corona, analizados los hechos, decretase la amnistía general y la devolución inmediata de bienes a los procesados, o ya a sus sucesores en el caso de los numerosos *relajados*. Las peticiones de los afectados las procuró contestar el cardenal Cisneros, Inquisidor General de Castilla desde el 7 de junio de 1507, convocando una Congregación General que revisara la actuación de los inquisidores. Las intensas sesiones de trabajo, que se iniciaron el 1 de junio de 1508, no finalizaron hasta primero de agosto de ese año, concluyéndose que había culpables que debían continuar en el castigo, e inocentes que debían ser liberados[77].

En aquellos momentos de incertidumbre, la suerte de los conversos procesados por Lucero fue diversa, dependiendo en buena medida de las redes familiares y sociales con que contasen. No cabe duda que para el mercader Diego Díaz de Montilla, detenido por Lucero en 1502, había sido primordial el apoyo de su yerno Bernardino de Madrid, no tanto porque ejercía de escribano mayor del concejo sino por la vinculación de su hermano Pedro Fernández de Madrid a la poderosa familia del difunto secretario real Francisco Ramírez de Madrid, del que había sido su criado[78]. En cualquier caso, el simple hecho de que Diego de Deza fuese apartado de la Inquisición y

---

[76] *Epistolario del conde de Tendilla…, op. cit.,* II, págs. 776 y 750-751, respectivamente.

[77] Tarsicio de Azcona, «La Inquisición española procesada por la Congregación General de 1508», en J. Pérez Villanueva (dir.), *La Inquisición española. Nueva visión…,* págs. 91-118.

[78] No fue gratuito que unos meses después de su detención, Diego Díaz de Montilla donara al yerno y a su hija Mari Díaz una caballería de tierras de pan llevar en el término de la villa de Álora, que el mercader había comprado a Pedro Sánchez; el mercader le donaba aquellas tierras *«por muchas graçias e honrras e buenas obras»* que del yerno había recibido y esperaba recibir: *AHPM,* leg. 3, fol. 92, (?)-VII-1503. Por lo que respecta a la vinculación de Pedro Fernández de Madrid a la familia del secretario real por su condición de criado de Francisco Ramírez de Madrid: Manuel Acién Almansa, *Ronda y su Serranía en tiempo de los Reyes Católicos,* 1979, vol. 1, pág. 268, nota 369. Otro ejemplo del importante papel que desempeñaban las relaciones familiares y sociales en el devenir del converso encausado es el del tesorero real Ruy López de Toledo, procesado por Lucero en Granada 1505, cuyo matrimonio con doña Luisa de Guzmán no sólo le emparentó con una familia «de noble porte» sino que le permitió, además, que el rey intercediera por sus intereses ante Diego de Deza: Juan Gil, *Los conversos…, op. cit.,¡* II, págs. 173-174. También fue determinante para la hija del escribano judeoconverso Antón López de Toledo la intercesión de don Íñigo López de Mendoza, conde de Tendilla, ante el rey: María T. López Beltrán, «Perfil de un judeoconverso del Reino de Granada: el escribano Antón López de Toledo (1490-1516)», *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino,* 18 (2006), Segunda Época, págs. 64-68.

su vacante la ocupase el cardenal Cisneros ofrecía otras expectativas a los conversos del Reino, no sólo a aquellos que se encontraban huidos de la Inquisición y que en los últimos meses de 1507 fueron retornando a la vecindad, sino también a aquellos otros que sufrían prisión inquisitorial[79].

Efectivamente, varios meses antes de que hubiese concluido la Congregación General, los conversos procesados por Lucero se afanaron en preparar la defensa de sus causas, fundamentándola en la falsedad de la confesión que los inquisidores de Córdoba les habían arrancado bajo coacción y con torturas, ya que «*con temores, fuerças y muy grandes prisiones y miedo*» habían confesado *«contra verdades çiertas sin ser çiertas»*. Unos y otros apoderaron a terceros para que presentaran ante los inquisidores de Córdoba una reclamación *«contra la confesión que le arrancaron»*. En el caso de Beatriz Álvarez, esposa de Rodrigo Álvarez de Madrid, se encargó de hacerlo el bachiller converso Pedro de Palomares, hijo de maestre Juan de Palomares, físico y cirujano originario de Córdoba y vinculado al Alcaide de los Donceles, que se había avecindado en Málaga en abril de 1488, y que también fue procesado por la Inquisición[80].

Fueron meses aquellos, y los que se sucedieron una vez finalizada la Congregación General, de intensa actividad en las escribanías públicas de la ciudad, en buena medida por la premura o el interés de los procesados por poner en orden sus haciendas, ya fuese suscribiendo o entregando los bienes dotales de las esposas e hijas, ya saldando, reclamando o asumiendo deudas, ya vendiendo o hipotecando bienes rústicos y urbanos para hacer frente a la inminente situación que se les avecinaba una vez finalizaran los procesos, o ya incluso testando o modificando la última voluntad mediante codicilos. Desde los primeros días del mes de marzo de 1509 ya se sabía la suerte que habían corrido los procesados. La mayor parte de nuestros mercaderes y/o sus mujeres fue absuelta *«ab instancia»* aunque penitenciada en pecunia por perjurio[81]:

— *Alonso de Xea:* mercader, vecino de Málaga o de Toledo. Sentenciado el 3 de marzo de 1509: absuelto *ab instancia* y penitenciado en pecunia por perjuro.
— *Beatriz Álvarez:* mujer de Rodrigo Álvarez de Madrid, recaudador, vecina de Málaga. Sentenciada el 17 de julio de 1509: absuelta *ab instancia* y penitenciada en pecunia por perjura.

---

[79] Algunos ejemplos en María T. López Beltrán, «La oligarquía mercantil…», art. cit., págs. 408-409.

[80] LR, vol. I, fol. 303. Sobre su vinculación al Alcaide de los Donceles, Margarita Cabrera Sánchez, *La Medicina en Córdoba durante el siglo xv,* Córdoba, 2002, pág. 85, nota 44. Juan de Palomares, que era hijo de Francisco González Galipapo, había sido condenado por el tribunal inquisitorial de Sevilla en 1494: Juan Gil, *Los conversos…, op. cit.*, V, pág. 31. También Ana Fernández, viuda del mercader Diego Martínez de Córdoba, encargó a Pedro de Palomares la reclamación de la confesión que había hecho su difunto marido en 1502: *AHPM,* leg. 16, (5)-I-1508.

[81] Archivo Histórico Nacional [AHN], Sección Inquisición, leg. 2.602, fols. 1-6. Agradezco al profesor Joaquín Gil Sanjuán su gentileza por haberme proporcionado una copia del documento.

— *Beatriz Hernández:* mujer de Martín Ruiz, vecina de Málaga. Sentenciada el 1 de junio de 1509: absuelta *ab instancia* y penitenciada por perjura.
— *Beatriz Márquez:* mujer de Alonso de Córdoba, mercader, vecina de Málaga. Sentenciada el 7 de octubre de 1510: absuelta *ab instancia* y penitenciada en pecunia por perjura. *«y por una fee que está en este proçeso de Juan de Alcocer, notario de la Inquisición de Seuilla, pareçe que la dicha Beatriz Márquez en treinta días del mes de junio de ochenta y siete años, siendo vezina de Sanlúcar de Barrameda, ante los señores inquisidores confesó auer sido judía y hecho çeremonias creyendo salvarse en la dicha ley, lo qual dize se sacó de un libro intitulado abecedario primero de confisiones de Sanlúcar de Barrameda. No declara si le hecharon sanbenito ni qué penitençia le dieron».*
— *Fernando de Córdoba:* mercader, hijo del doctor Bermejo, vecino de Málaga.
— *Gonzalo de Úbeda:* mercader, vecino de Málaga. Sentenciado el 1 de marzo de 1509: absuelto *ab instancia* y penitenciado en pecunia.
— *Juan de Palomares:* médico y cirujano, vecino de Málaga. Absuelto *ab instancia* y penitenciado espiritual y pecuniariamente porque siendo *reconciliado* perjuró y había dicho de ciertas personas.
— *Leonor de Lorca:* mujer de Gonzalo de Úbeda, vecina de Málaga.
— *Leonor Álvarez:* mujer de Alonso de Xea, vecina de Málaga. Sentenciada el 22 de mayo de 1509: absuelta *ab instancia* y penitenciada en pecunia por perjura.
— *Leonor Gómez:* mujer de Martín de Córdoba, vecina de Málaga. Sentenciada el 14 de marzo de 1509: absuelta, *«y su memoria y fama de la instancia deste juicio»* penitenciada a sus bienes.
— *Inés Hernández:* mujer de Gómez de Córdoba, vecina de Málaga. Sentenciada el 1 de junio de 1509: absuelta *ab instancia* y penitenciada en pecunia porque siendo *reconciliada* había perjurado.

En la relación de sentenciados, de la que sólo he reseñado algunos ejemplos, es significativa la presencia de mujeres casadas, garantes de la descendencia y guardianas de la tradición, que por sí mismas o con el esposo habían incurrieron en herejía, y en más de un caso reincidieron (Beatriz Márquez, esposa del mercader Alonso de Córdoba; Inés Hernández, esposa del mercader Gómez de Córdoba y Beatriz Hernández, hija del mercader Gómez de Córdoba, casada con el sedero Martín Ruiz).

Nada se dice en la documentación consultada sobre la cuantía de las penas impuestas a los sentenciados, cuyo monto se establecía aplicando un porcentaje fijo sobre los bienes del *reconciliado* de acuerdo con la gravedad del delito[82]. Sea lo

[82] En el obispado de Cádiz, por ejemplo, las multas sobre bienes de penitenciados fueron del 50 por 100 en casos *gravísimos,* 35 a 40 si fuese *gravior,* 25 el *gravis* y 20 el *levis*: Miguel Á. Ladero Quesada, «Judeoconversos andaluces…», art. cit., pág. 39. La penitencia pecuniaria se podía pagar a plazos y a veces, en casos excepcionales, la multa podía rebajarse en atención a muy diversos motivos: en unos casos, porque la persona penitenciada no disponía de medios o los hijos pequeños habían quedado muy pobres; en otros, porque en el inventario se habían incluido bienes que después, al venderse, no habían alcanzado el precio en que habían sido tasados (esclavos, normalmente por emancipación, casas, heredades…): Juan Gil, *Los conversos…, op. cit.,* I, pág. 184.

que fuere, todos los *reconciliados* sufrieron un menoscabo económico que incidió de manera distinta según la pena fijada, el patrimonio que declaraban y el número de miembros penalizados en el seno del grupo familiar, sin olvidar que el agravante de reincidente en herejía merecía las penas más duras. Por consiguiente, las consecuencias económicas se manifestaron de manera desigual entre los *reconciliados*: al mercader Alonso de Córdoba, cuya esposa era reincidente, las actuaciones de la Inquisición le supusieron casi la ruina[83]. Asimismo debió ser llamativo el menoscabo económico de maestre Juan de Palomares, reincidente también, pues de otro modo no se entendería el roce que tuvo con su yerno Gómez Pacheco, también físico, porque había hipotecado indebidamente una heredad de viñas que formaba parte de los bienes dotales de su hija Ana de Palomares *«y al tienpo que él mandó la dote al dicho su yerno, la dicha heredad estaba libre y desenbargada y sin cargo de tributo»*[84].

Pero, en general, los mercaderes *reconciliados* no tardaron mucho tiempo en remontar el menoscabo sufrido, sobre todo Fernando de Córdoba y el recaudador Rodrigo Álvarez de Madrid, que una vez alzado el embargo inquisitorial que pesaba sobre sus bienes con el preceptivo aval de personas abonadas, recibieron las cuentas de sus *secrestadores*. En lo que respecta a Fernando de Córdoba, que fue avalado por su sobrino y estrecho colaborador Alonso Fernández de Córdoba[85], en el plazo de dos años ya se había recuperado totalmente e intentaba hacerse de nuevo con las casas y tiendas que le fueron confiscadas por la Inquisición de Córdoba por una cuantía de 58.000 maravedís, negociando con Juan de Orduña, receptor de los bienes confiscados, el modo de recuperarlas sin causar perjuicio económico a la institución, ya que

---

[83] En julio de 1509, Alonso de Córdoba se encontraba preso en la cárcel de Málaga porque teniendo su hacienda confiscada por la Inquisición, había vendido buena parte de ella al mercader genovés Flérigo Centurión: *AHPM,* leg. 11, 17-VII-1509; leg. 12, 24-IX-1510; leg. 13, 24-XI-1511.

[84] *AHPM,* leg. 20, fol. 361, 28-IX-1512; fol. 419, (?)-X-1512: Juan de Palomares tuvo que suscribir una carta de obligación al yerno comprometiéndose a pagar anualmente a Cristóbal de Santisteban el tributo perpetuo de doce fanegas de cebada que tenía sobre la viña.

[85] *AHPM,* leg. 10, I, 1-IV-1508; II, 25-VIII-1508: Fernando de Córdoba daba por libre a Diego Cordero, quedando pendiente el dinero que le adeudaba de los heredamientos que le había vendido en la alquería de Benagalbón. Una vez fuera de prisión, se encargaron de cobrar a los deudores de Fernando de Córdoba sus hijos Alonso y Diego de Torres, el mercader Rodrigo de Alanís y su sobrino Alonso Fernández de Córdoba, que quedó ante los inquisidores de Córdoba depositario de la hacienda de su tío: *AHPM,* leg. 11, fol. 2, 27-IV-1509, fol. 481, (?)-X-1509. Dos años después, Fernando de Córdoba recibía de su sobrino el cargo de las *«muchas deudas»* que había cobrado de la compañía que su tío tenía en las carnicerías de la ciudad *«en años pasados»*; asimismo, cobró de Fernán Rodríguez de Coca 30.000 mrs., de una tienda y herrerías ubicadas en la calle Granada propiedad de Fernando de Córdoba, que se habían rematado en esa cantidad; en el cargo también se contemplaban 87.500 mrs. de una obligación que el sobrino se obligaba a pagarle. Presentado el cargo, Fernando de Córdoba le otorgó carta finiquito, en la que no entraba la deuda *«de los de Ronda, que está pendiente de juiçio en Granada»,* ni la deuda de Miguel Díaz, vecino de la ciudad: leg. 13, 23-I-1511.

«si los dichos bienes se rematan en él en pública almoneda en los dichos çinquenta y ocho mill maravedís, él se obliga a pagar al dicho reçebtor la dicha cantidad»[86].

También Rodrigo Álvarez de Madrid, que fue avalado ante los inquisidores por sus primos Fernando de Palma y Juan de Palma *«de que dará buena quenta de la dicha haçienda cada vez que se le pida»*, recibía de Alonso de Cardona la cuenta *«de la secretaçión que tuvo a su cargo de los bienes y fasienda»* de Rodrigo, en cuyo cargo el grueso de lo recaudado procedía de los alquileres e hipotecas de las numerosas casas y tiendas que poseía Rodrigo en la ciudad[87].

Dueños del dinero, las inversiones en compras y préstamos hipotecarios justifican el respetable patrimonio inmobiliario que tanto Fernando de Córdoba como Rodrigo Álvarez de Madrid fueron acumulando en Málaga, patrimonio que sin lugar a dudas era un mero indicativo de la considerable fortuna que poseían dispersa por muchos otros lugares.

---

[86] *AHPM,* leg. 13, 26-I-1511.

[87] *AHPM,* leg. 10, I, 14-II-1508, leg. 11, fols. 239-242, 10-IX-1509, respectivamente. En la cuenta presentada por Alonso de Cardona también figuraban en la data el dinero que había dado para los siguientes conceptos: a la esposa de Rodrigo, en varias veces, por mandamiento de los inquisidores de Córdoba, para su gasto y para reparo de las casas: 22.160 mrs.; asimismo, a maestre Juan de Palomares, por mandamiento de los señores inquisidores, 15 ducados que le adeudaba Rodrigo: 1.865 mrs.; también dio al mercader Rodrigo Vázquez, de nueve varas de *olanda* para dos camisas a Rodrigo (630 mrs.), más otra vara de *olanda* para cobrarla (630 mrs.), mas cinco varas y media de bernia para un ropón (600 mrs.), un total de 2.340 mrs. De manera que, descontando el total de la data (25.375 mrs.) al total del cargo, adeudaba Alonso de Cardona de alcance a Rodrigo Álvarez de Madrid 9.605 mrs., obligándose a pagarlos cuando se le demandasen. Testigos: Alonso Delgadillo y Juan de Salamanca, *escribiente*.

Cuadro 5. *Relación del cargo presentado por Alonso de Cardona a Rodrigo Álvarez en 1509*

De Cristóbal Ortiz, de lo que debía hasta finales de octubre de 1508	565 mrs.
De Martín Alonso Salmerón, de lo que debía hasta Navidad de 1508	3.250 mrs.
De Bartolomé López, colchero, de censo que debe	500 mrs.
De Diego Hernández Manzanares, del tributo que debe	1.250 mrs.
De Beatriz de Murcia, viuda del zapatero Juancho de Zaba, del tributo que debe	1.450 mrs.
De Hernán Sánchez, carpintero, y de su hijo Gonzalo Sánchez, del tributo que debe	1.505 mrs.
De Juan de Medina, zapatero, del alquiler de las tiendas que tiene	1.647 mrs.
De Hernán Gómez, carpintero, del alquiler de una tienda, 20 reales	720 mrs.
De Magdalena, mujer de Montenegro, que debía a Rodrigo Álvarez	1.000 mrs.
De Juan de Arze, armador, en cuenta del alquiler de la casa de la Puerta del Baluarte	1.340 mrs.
De Francisco Hernández, emplazador	442 mrs.
De Diego Martínez, zurrador, del alquiler de la casa que tiene	520 mrs.
De Garcí Vázquez, del alquiler de la casa que tiene	1.588 mrs.
De Catalina Díaz, la sedera, del alquiler de las casas que tiene	1.239 mrs.
De Luis Álvarez, zapatero, de dos tercios de la casa que tiene a censo	1.066 mrs.
De Rincón, carpintero, del alquiler de las tiendas que tiene	3.707 mrs.
De Juana Ramírez, del alquiler de las tiendas en que mora	900 mrs.
De Sebastiana Rodríguez, la ollera, 6 reales del alquiler mensual de la tienda, más 56 mrs. que le dio en cierta loza	260 mrs.
De Juan Rico, del alquiler de las casas que tiene	850 mrs.
De Iñigo de Bilbao, zapatero, del alquiler de las tiendas que tiene a la Zapatería	1.025 mrs.
Rodrigo Ximénez, herrero, del alquiler de las casas que tiene	884 mrs.
De Juan de Zamora, zapatero, del alquiler de la casa que tiene	1.076 mrs.
De Juan Delgado, barbero, del alquiler de las casas que tiene	4.000 mrs.
De Hernando Alimán, del alquiler de las casas que tuvo	2.011 mrs.
De [en blanco], trapero, del alquiler de las casas «a las Cuatro Calles»	1.674 mrs.
De Guerra, el escribano, de las tiendas en que mora	106 mrs.
De la mujer de Juan de Moros, de censo	500 mrs.
Total	34.980 mrs.

Ello les permitió remontar sin grandes dificultades el menoscabo económico de las *reconciliaciones* y quedar, a partir de junio de 1511, una vez habilitados, de arrendadores y recaudadores mayores de las alcabalas de Málaga y su obispado, así como de las tercias y de los seis novenos del diezmo por espacio de seis años y por un valor anual de 5.600.000 maravedís tras un bienio de crisis de la real Hacienda en el partido de Málaga[88], que se procuró encauzar nombrando receptor real a Alonso Yánes,

[88] El valor anual se desglosó del siguiente modo: alcabalas, 3.463.000 mrs.; seis novenos del diezmo, 1.000 mrs.; tercias, 600.000 mrs.: Jesús Suberbiola Martínez, «Alcabalas de Málaga…», art. cit., pág. 381.

vecino de Málaga[89]. Formaron, pues, nuestros dos grandes protagonistas un tándem que duró varios años.

3. PODER ECONÓMICO Y ASCENSO SOCIAL DE FERNANDO DE CÓRDOBA Y RODRIGO ÁLVAREZ DE MADRID

Rodrigo Álvarez de Madrid, el recaudador por antonomasia, ya figuraba en 1510 como recaudador *«de çiertas rentas de la çibdad de Córdoba de este presente año»*[90], antes de que a partir del 5 de abril de 1511 asumiera con Fernando de Córdoba el arrendamiento y recaudación de las rentas reales más importantes del obispado de Málaga. Un día después, Rodrigo otorgaba carta de poder a Fernando de Córdoba en la ciudad de Sevilla para que entendiese por él en la recaudación de las rentas reales del obispado[91]. Responsable único de que la recaudación en el obispado llegase a buen puerto, Fernando de Córdoba compartió riesgos y ganancias con varios vecinos de Málaga en la recaudación del diezmo o excusado de los seis novenos de los cristianos viejos y de los moriscos *«que biben en tierras de cristianos viejos»* de Comares, El Borje, Cútar y Almáchar[92], sin olvidar la valiosa ayuda de los Briones, vinculados desde hacía tiempo a Rodrigo Álvarez de Madrid[93], así como la de su sobrino Alonso Fernández

---

89 Como receptor real, apoderó al judeoconverso Juan de Chaves, vecino de Málaga, para que presentase ante el concejo de la ciudad de Ronda la carta de receptoría de las alcabalas, diezmos y tercias pertenecientes a la reina los años de 1509 y 1510; también apoderó para el mismo fin, pero ante el concejo veleño, a Pedro de Vega, vecino de Vélez-Málaga: *AHPM,* leg. 4, fols. 11v.º-12, 23-IV-1511. Ya antes, desde junio de 1510, era hacedor de las rentas del Almojarifazgo mayor de Sevilla en Málaga, cargo que siguió detentando en 1511, 1513 y 1518-1523: María T. López Beltrán, *El puerto de Málaga…, op. cit.,* pág. 192. Estaba casado con Catalina de Céspedes y su hija Isabel Yánes de Céspedes contrajo matrimonio en 1516 con Juan de Molina, vecino de Málaga y veedor de Orán. Vinculado en grado que ignoro a doña Beatriz de Palma, viuda de Lorenzo de Palma, fue nombrado por ella su albacea testamentario en 1517: *AHPM,* leg. 60, 8-IV-1516; leg. 29, 12-V-1517; leg. 720, 12-I-1518.

90 *Correspondencia del Conde de Tendilla…, op. cit.,* II, pág. 33.

91 Francisco Bejarano Robles, *Catálogo de los documentos del reinado de los Reyes Católicos…, op. cit.,* pág. 112, registros 583, 584.

92 *AHPM,* leg. 17, (?)-V-1511, leg. 23, (?)-(?)-1511, leg. 4, 10-VII-1511. Los vecinos eran Diego Sánchez de Antequera, Juan de Briones y el mercader Luis Fernández de Eslava.

93 Se trata de Juan y Fernando de Briones. Por lo que respecta a Juan, desde al menos el año 1497 está vinculado a Rodrigo: vid. nota 39. En cuanto a Fernando de Briones, fue apoderado por Rodrigo en 1509 para que cobrase de dos moriscos vecinos de Igualeja 23.660 mrs. de una obligación: *AHPM,* leg. 11, fol. 105, 30-VI-1509. Uno y otro figuran de arrendadores menores de las alcabalas de Málaga y su tierra: en 1513-1514, Juan fue arrendador menor de la renta de la pelotería y Fernando, de la renta del pan de forastero a forastero, de las heredades y esclavos, del barro y vidrio y de las alcabalas de las villas de Cártama, Alhaurín y Álora: *AGS,* Expedientes de Hacienda, 123-1. En julio de 1514, Fernando de Córdoba apoderaba a Fernando de Briones para que recaudase en su nombre: *AHPM,* leg. 25, 11-VII-1514.

de Córdoba y la de Alonso de Benavente, hermano de Fernando de Córdoba y arrendador menor de las alcabalas de la villa de Coín en 1513-1515[94].

Sin duda alguna, Rodrigo Álvarez de Madrid necesitaba disponer de tiempo y sosiego para poder culminar con éxito la negociación con el rey Fernando para la habilitación de los *reconciliados* y descendientes de condenados de los distritos inquisitoriales de Córdoba, Jaén y provincia de León, así como del conjunto del Reino de Granada, tomando como modelo el asiento que se había hecho un año antes con los judeoconversos del obispado de Cádiz y arzobispado de Sevilla, uno de cuyos artífices había sido Pedro del Alcázar, consuegro de Fernando de Córdoba[95]. Las negociaciones dieron su fruto el 19 de junio de 1512, tras la aceptación y firma de la reina Juana, que se encontraba en Burgos: a cambio de pagar a la Hacienda real 55.000 ducados de oro, se concedía a los judeoconversos la habilitación total y sin obstáculo alguno para ejercer cargos en la administración pública, *«excepto que no podáis ser ni seáis asistentes, corregidores ni alcaldes que tengan jurisdicción criminal»*, amén de contemplarse en el asiento otras ventajas de índole económica para los habilitados. El repartimiento de aquella friolera (que se había de pagar en tres plazos, que vencían los tres el 24 de junio: 22.000 en 1512, 16.500 en 1513 y otros 16.500 en 1514), debía de hacerse atendiendo a la calidad y fortuna de cada cual, tarea que se encomendó a un comité formado por el propio Rodrigo y cinco o seis personas nombradas por los habilitados[96]. En lo que respecta al obispado de Málaga, el curtidor Alonso Álvarez de Moguer y el mercader Diego de Córdoba, ambos vecinos y judeoconversos, fueron quienes se encargaron del repartimiento del monto de la composición que correspondía pagar a los contribuyentes de la ciudad y su tierra[97].

Fue imposible, sin embargo, cumplir con el primero de los plazos acordados, no tanto por la negativa de no pocos *reconciliados* a participar en la composición porque se sentían agraviados con el repartimiento, sino sobre todo por las resistencias de la minoría privilegiada conversa que residía en la ciudad de Granada En fin, en diciembre de 1512 aún no se había procedido al pago del primer plazo de la composición, lo que justifica la carta que enviaron al monarca desde la ciudad de Granada

---

94 *AHPM,* leg. 4, fol. 612, (?)-VI-1512. *AGS,* Expedientes de Hacienda, 123-1, 122-9-II. La primera noticia que tengo de Alonso de Benavente en Málaga data de principios de 1497, actuando como familiar y cofrade de la casa hospital de los Pobres Inocentes menguados de juicio de la ciudad de Sevilla: *AHPM,* leg. 1, II, fols. 276-278v.º, 7-II-1497.

95 Véase, al respecto, María T. López Beltrán, «Rodrigo Álvarez de Madrid, muñidor de la composición de los judeoconversos del Reino de Granada», en Antonio Malpica Cuello, Rafael G. Peinado Santaella y Adela Fábregas García (eds.), *Historia de Andalucía,* VII Coloquio, Granada, 2010, págs. 377-389.

96 Jean-Pierre Dedieu, «Herejía y limpieza de sangre: la inhabilitación de los herejes y de sus descendientes en España en los primeros tiempos de la Inquisición», en Ángel de Prado Moura (coord.), *Inquisición y Sociedad,* Valladolid, 1999, págs. 151-152, y especialmente Juan Gil, *Los conversos…, op. cit.,* I, págs. 254-260.

97 *AHPM,* leg. 50, fols. 165 v.º, 174-175.

el tesorero real Ruy López de Toledo, vecino de Granada, el mercader Diego de la Fuente, vecino de Toledo, y el bachiller Manuel de Baeza, residente en la Corte, interlocutores de los *reconciliados* del Reino de Granada que suscribían la composición negociada por Rodrigo Álvarez de Madrid, garantizando al Rey que en Granada y su Reino pagarían religiosamente la parte que les correspondiese de aquel primer plazo de la composición[98].

No cabe duda que en aquel negocio de las habilitaciones había invertido Rodrigo Álvarez de Madrid buena parte de su tiempo, tal vez más de lo previsto, máxime si el rey Fernando acabó ordenado a los inquisidores de Córdoba en 1514 que las reclamaciones de los conversos al fisco se remitieran al muñidor de la composición de 1512: *«e si los dichos confesos pretendieren tener algun derecho, pídanlo a Rodrigo Álvarez de Madrid, e azeldes sobrellos justiçia»*[99]. De todos modos, continuó figurando entre los arrendadores principales de la real Hacienda, ya que entre 1516 y 1518 fue arrendador de las rentas de Fuenteovejuna, y entre 1518 y 1520 las tercias del pan y maravedís de Córdoba[100], y dos años después, en diciembre de 1522, era receptor general del Almojarifazgo mayor de Sevilla «y de los otros puertos»[101].

El espacio dejado por Rodrigo Álvarez de Madrid en el escenario de las rentas reales del obispado de Málaga una vez que finalizó su tándem con Fernando de Córdoba fue ocupado por su sobrino Luis Núñez de Andujar, vecino de Baeza, que en 1517 compartió con Fernando de Córdoba por tres años el arrendamiento mayor de las alcabalas de Málaga y de las salinas del Reino de Granada, pujando también sin éxito en la subasta de las tercias de Málaga[102]. A la par que gestionaba la recaudación de las rentas reales, Fernando de Córdoba no olvidaba que la base de su fortuna también radicaba en su amplio y diverso emporio mercantil en el que ahora, más que antes, el cercano Reino de Portugal se había convertido para los intereses de nuestro mer-

---

98 La carta, fechada el 1 de diciembre de 1512, ha sido publicada en María A. Bel Bravo y Juan M.ª de la Obra Sierra, «Documentos para el estudio de la Inquisición en Granada», *Crónica Nova,* 15 (1986-1987), págs. 326-328.

99 Cédula dada en Valladolid el 11 de agosto de 1514: Juan Gil, *Los conversos…, op. cit.,* I, págs. 256-257; II, pág. 286, nota 144.

100 Juan M. Carretero Zamora, «Los arrendadores de la Hacienda…», art. cit., pág. 160. Para el período 1520-1525, Rodrigo se adscribió una serie de rentas por un valor anual de 30.007.268 mrs., cuya relación ofrece Juan Manuel Carretero en este mismo artículo, pág. 186. Cabe añadir que en diciembre de 1521 Rodrigo Álvarez de Madrid fue nombrado receptor general del almojarifazgo mayor de Sevilla, apoderando a Alonso Yáñez y a Fernando de Palma para que en su nombre recaudaran la renta: *AMM,* Provisiones, vol. IX, 203-219. Tres años después, en 1524, apoderaba a Luis Núñez de Andujar, ya jurado de Granada, para que recaudase la renta: *AHPM,* leg. 138, 3-II-1524.

101 *AMM,* Provisiones, IX, fols. 204 y ss., 28-XII-1522.

102 *AHPM,* leg. 36, 22-V-1517, leg. 35, 4-X-1517; Juan M.Carretero Zamora, «Los arrendadores…», art. cit., pág. 161. Un año después, en 1518, Juan Núñez, apoderado por ambos arrendadores, adjudicaba los estancos de la sal en Málaga, Vélez-Málaga y Marbella a Alonso de Cortinas, vecino de Málaga: *AMM,* Provisiones, vol. VIII, fols. 250v.º-256, 323v.º-328v.º 83v.º

cader en un mercado idóneo para comercializar buena parte del trigo que se exportaba por el puerto de Málaga y adquirir esclavos negros[103]. Tampoco había olvidado Fernando de Córdoba su sueño de hacerse con el monopolio de la exportación de los frutos secos del Reino de Granada, negociando en diciembre de 1517 con Juan le Sauvage, canciller del rey Carlos I, que si conseguía resucitar el viejo impuesto musulmán del *mucharan* y que el monarca se lo concediese en merced, nuestro mercader le pagaría 18.000 ducados si el canciller le otorgaba el arrendamiento del impuesto por espacio de nueve años. Esta segunda intentona de Fernando de Córdoba fracasó, no tanto porque al poco tiempo de conseguir la merced fallecía le Sauvage, sino por la fuerte oposición concejil[104].

El envidiable poder económico de Fernando de Córdoba y Rodrigo Álvarez de Madrid se hizo patente de modo incuestionable a partir de la *Postura General del Reino,* convocada por Carlos I en Barcelona entre julio y agosto de 1519 con la finalidad de abrir una gran subasta de todos los arrendamientos del reino y adscribirlos a un solo postor por espacio de seis años. Junto a Fernando de Cuenca, *postor general,* negociaron con los contadores mayores el repartimiento y adscripción de las rentas los siete grandes arrendadores de la Hacienda castellana, figurando entre ellos Pedro del Alcázar y su consuegro Fernando de Córdoba, así como Rodrigo Álvarez de Madrid, su sobrino Luis Núñez de Andújar y su primo Fernando de Palma, vecino de Granada[105].

Desde la posición económica que disfrutaban aquellos grandes repartidores, y más de uno libre de mácula por obra de las costosas habilitaciones, no resultaba difícil el acceso al poder y la promoción dentro del grupo de la élite de poder, sobre todo negociando la compraventa de magistraturas municipales (regidurías y juraderías) mediante la renuncia libre de sus titulares[106]. A Rodrigo Álvarez de Madrid se le había presentado la oportunidad de hacerse con una regiduría para su primogénito el 5 de enero de 1515, cuando por renuncia expresa del regidor don Juan de Córdoba la reina Juana hizo merced a Gonzalo Fernández de Córdoba de un oficio de regidor perpetuo de Málaga, aunque por poco tiempo, ya que tres meses después renunciaba

---

103 María T. López Beltrán, «La oligarquía mercantil…», art. cit., págs. 402-403; Raúl González Arévalo, *La esclavitud…, op. cit.,* págs. 232-235.

104 María T. López Beltrán, «Un impuesto sobre la exportación…», art. cit., págs. 105-107. Señor de Chièvres y esposo de doña Ana de Beaumont, los cristianos nuevos deseaban ganarlo a su causa, pero Le Sauvage murió en julio de 1518, demasiado pronto para la causa conversa: Juan Gil, *Los conversos…, op. cit.,* I, pág. 284.

105 Juan M. Carretero Zamora, «Los arrendadores…», *passim.*

106 José M.ª Ruiz Povedano, «Oligarquización del poder municipal. Las élites de las ciudades del Reino de Granada (1485-1556)», en Manuel Barrios Aguilera y Ángel Galán Sánchez (eds.), *La historia del Reino de Granada a debate. Viejos y nuevos temas. Perspectivas de estudio,* Málaga, 2004, págs. 422-425.

a la regiduría a favor de su anterior titular[107]. La presumible minoría de edad de Gonzalo Fernández de Córdoba y el hecho de que, como estudiante, se había desplazado a la Universidad de Salamanca para completar su formación tal vez expliquen el escaso tiempo que corrió entre el nombramiento y la renuncia expresa[108].

De todos modos, unos años después, el 14 de octubre de 1522, por renuncia expresa de Fernán Mexía, la Corona hizo merced a Rodrigo Álvarez de Madrid de un oficio de regidor perpetuo, que detentó hasta diciembre de 1523, cuando ya debió considerar idóneo para el oficio a su hijo Gonzalo Fernández de Córdoba, que aún continuaba en Salamanca en el momento en que el padre renunció a su favor[109]. Algo más tarde, el 22 de enero de 1529, Rodrigo Álvarez de Madrid conseguía por merced otra regiduría perpetua para su hijo Francisco Álvarez de Madrid por renuncia expresa de Juan de Aguirre[110], de modo que tanto el padre como ambos hijos incorporaron al linaje el tratamiento de *señor.* Cabe añadir que dos años después se concertaban en la ciudad de Granada las capitulaciones que habían de regir la sociedad conyugal del matrimonio negociado por Rodrigo Álvarez de Madrid y Leonor de Baeza —viuda de Luis Núñez, veinticuatro de la ciudad de Granada y anteriormente jurado— de sus respectivos hijos, Francisco Álvarez de Madrid y Beatriz Núñez de Herrera[111]. Se trataba de un matrimonio totalmente endogámico, no ya sólo porque una y otra familia eran destacados miembros de la élite de poder del Reino de Granada sino, además, por las relaciones de parentesco que entre ellas existían, dado que el difunto padre de la novia era Luis Núñez de Andújar, sobrino de Rodrigo Álvarez de Madrid.

---

107 Francisco Bejarano Robles, *Catálogo de los documentos…, op. cit.,* registros 819, 842. Don Juan de Córdoba, regidor desde agosto de 1509, era hijo de don Sancho de Rojas, maestresala de los Reyes Católicos y alcaide de Casarabonela: Esther Cruces Blanco, *La configuración político-administrativa…, op. cit.,* I, fol. 294.

108 *AHPM,* leg. 138, 2-III-1524: Rodrigo Álvarez de Madrid hacía donación a su hijo Gonzalo Fernández de Córdoba, estudiante, que actualmente reside en Salamanca, de 50 ducados de oro (18.750 mrs.) en una deuda de Martín de Viana, vecino de Logroño. La donación se la hacía *«para ayuda a los gastos de vuestro estudio e porque soys mi hijo y por amor que os tengo»*.

109 El 10 de marzo de 1524 Gonzalo Fernández de Córdoba otorgó poder desde Salamanca a su hermano Francisco Álvarez de Madrid, a Pedro de Santisteban y a Fernando de Palma, vecinos de Málaga, para que tomasen posesión por él: *AMM,* Provisiones, IX, fols. 98 y v.º

110 Pilar Ybáñez Worboys, «Las Regidurías malagueñas en la primera mitad del Quinientos», *Baetica*, 21 (1999), pág. 397.

111 *Archivo Histórico Provincial de Granada [AHPG],* leg. 33, fols.262-264, 22-II-1531: actuó en representación de la parte del novio, su hermano Gonzalo Fernández de Córdoba. Quiero añadir que supe de la existencia de este documento por el Dr. Enrique Soria Mesa, a quien agradezco su generosidad, del mismo modo que a la Dra. Amalia García Pedraza, que como archivera me brindó todas las facilidades cuando me desplacé a Granada para su consulta. Por lo que respecta a Luis Núñez de Andujar, había sido jurado por la colación de San Justo desde el año 1521: José A. López Nevot, *La organización institucional del municipio de Granada durante el siglo XVI,* Granada, 1994, pág. 188; *AHPM,* leg. 138, 3-II-1524.

Unos meses después de la firma de aquellas capitulaciones debió fallecer Rodrigo Álvarez de Madrid, que fue sepultado en la iglesia de los Mártires, de la que era parroquiano, en la capilla que mandó construir y dotar para su enterramiento[112]. No pudo tener la satisfacción de ver cómo su nieto Rodrigo Álvarez de Herrera, fruto del matrimonio de su hijo Francisco con Beatriz Núñez de Herrera, garantizaba la continuidad del linaje en la oligarquía concejil de Málaga al acceder a una regiduría en diciembre de 1547, pocos meses después de fallecido su padre, pese a no tener la edad suficiente para detentar el oficio[113].

Si de los ascendientes de Rodrigo Álvarez de Madrid por ahora nada puedo añadir, del mercader Fernando de Córdoba sabemos, al menos, que era hijo del doctor Bermejo y pariente del doctor Juan Martínez, médico de la ciudad de Córdoba, que fue condenado a la hoguera por la Inquisición en 1497, llamado también Juan Martínez de Santa Cruz[114]. Asimismo sabemos que eran sus hermanos Lope de Córdoba, Luis de Córdoba y Alonso de Benavente, este último *«persona que sabe y entiende la letra portuguesa»,* y que tenía varios sobrinos, entre ellos su estrecho colaborador Alonso Fernández de Córdoba, que en 1518 fue arrendador del *facimiento* del jabón de Málaga y su tierra[115].

Casado con Inés Fernández, cuando el matrimonio fijó definitivamente su residencia en Málaga a principios de 1496, traía consigo a seis hijos varones (Alonso, Diego, Francisco, Juan, Luis y Gaspar), todos ellos llevando el apellido Torres[116]. Once años después, mientras la Congregación General convocada por Cisneros decidía sobre el destino de los conversos procesados por la Inquisición, fallecía en Málaga

---

[112] En la lápida funeraria, que se conserva en la parroquia de los Mártires, en la capilla dedicada hoy al Corazón de María, reza lo siguiente: *«Esta capilla mandó hazer el señor Rodri[go] Álvarez de Madrid, regidor desta ciudad. Acabose [el año] de 1518. Fallesció a 19 de noviembre de 153[?]. Dotóla en su testamento ante Montero, escribano público»*. Del texto, grabado y embellecido en negro y rojo, faltan en cada línea del lateral derecho la última letra y último número del año de su fallecimiento, lo que impide saber con exactitud el año de su muerte, pero sin duda alguna en fecha posterior a febrero de 1531.

[113] Se le dispensó de aquel inconveniente legal con la condición de que no hiciese uso de su derecho al voto en las deliberaciones hasta cumplir los años preceptivos: Pilar Ybáñez Worboys, «Las Regidurías…», art. cit., págs. 388, 397.

[114] María T. López Beltrán, «La oligarquía mercantil…», art. cit., pág. 402; Miguel Á. Ladero Quesada, «Los conversos de Córdoba en 1497», *El Olivo,* XIII, 29/30, pág. 199, 199, registro 724; Margarita Cabrera Sánchez, *La Medicina en Córdoba…, op. cit.,* págs. 69-86.

[115] María T. López Beltrán, «El poder económico en Málaga: la familia Córdoba-Torres (1493-1538)», *Las ciudades andaluzas (siglos XIII-XVI). Actas del VI Congreso Internacional de Historia Medieval Andaluza,* Málaga, 1991, págs. 469-470. El 3 de febrero de 1518, Alonso Fernández de Córdoba arrendó a Juan Rodríguez de Guzmán y a su mujer el *facimiento* del jabón de la villa de Coín por dos años y por 5.000 mrs.; diez días después traspasó la cuarta parte de la renta del *facimiento* del jabón al mercader Diego de Córdoba: *AHPM,* leg. 78, 3-II-1518, 13-II-1518.

[116] En la lápida del mausoleo de Luis de Torres, que se conserva en la capilla de San Francisco de la catedral de Málaga, consta que nació en 1495. Es probable, por tanto, que Gaspar de Torres hubiese nacido en Málaga.

la esposa de Fernando de Córdoba, tal vez víctima del azote de peste que en 1507 sufrió Málaga. En aquel momento, el patrimonio de los Córdoba-Torres, de acuerdo con el cálculo que hizo el propio cabeza de familia, ascendía a 10.000 ducados de oro, cifra que refleja el altísimo nivel de renta que disfrutaban y que superaba con creces el nivel de riqueza de una familia rica-acomodada, cuyo nivel de renta a finales del siglo xv se establecía en torno a los 55.000-60.000 maravedís[117].

Unos años después, con toda probabilidad habilitado y enfrascado de nuevo en sus múltiples y diversos negocios, Fernando de Córdoba tomó la decisión de contraer segundas nupcias con la judeoconversa Inés Márquez, hija del mercader Alonso de Córdoba y de Beatriz Márquez, sentenciados por la Inquisición, y que a mediados de 1510 ya se habían marchado de Málaga[118]. Tal vez arruinados, lo cierto es que la hija no aportaba dote al casar con Fernando de Córdoba, según ella misma declaraba ante notario en septiembre de 1514:

> […] porque yo a su poder no lievo ni él conmigo resçibe ni ha de resçibir bienes ningunos ni otras cosas, ni dote ni cabdal, ni yo lo tengo para lo levar a su poder, antes él de virtud, por me onrrar, me resçibió e quiso e escogió por muger e quiere contraer e ejecutar conmigo matrimonio como dicho es, sin pedir ni resçibir ni demandar conmigo dote ninguna[119].

De esta segunda unión nacieron tres hijos: Melchor, Rodrigo y Elvira, todos ellos de poca de edad cuando en junio de 1519 Fernando de Córdoba ya era *»honbre de mucha edad»* y empezaba a plantearse su retiro de la vida activa. En septiembre de 1523 ya había fallecido y a diferencia de Rodrigo Álvarez de Madrid, que quiso labrarse para su enterramiento una capilla suntuosa en su propia parroquia, Fernando de Córdoba, que era parroquiano de San Juan, prefirió ser enterrado en el convento y monasterio de San Francisco, donde mandó labrar a su costa una capilla principal, a mano derecha, debajo del coro, dotándola de un retablo que en 1516 había encargado a Nicolás Tiller, afamado entallador de Picardía, llamada capilla de San Francisco. Sin duda alguna, Fernando de Córdoba moría con la satisfacción de dejar a sus herederos un patrimonio más que respetable y una sólida formación humanista, que les permitió integrarse plenamente en los círculos de poder de la sociedad cristiana vieja, aunque sin llegar a sospechar el prestigio y la proyección internacional que iba a alcanzar su linaje, y que sus biznietos entroncarían con la nueva nobleza.

De los seis hijos que tuvo Fernando de Córdoba con la primera esposa, los dos mayores fueron mercaderes, en particular Diego de Torres, que una vez fallecido el padre y repartida la herencia, a finales de 1526 decidió establecerse definitivamente

---

117 *AHPM,* leg. 37, fol. 324, 21-VI-1519; Rafael Carrasco, «Solidaridades judeoconversas y sociedad local», *Inquisición y conversos,* III Curso de Cultura Hispano-Judía y Sefardí, Toledo, 1994, págs. 68-70.

118 *AHPM,* leg. 12, 24-IX-1510.

119 *AHPM,* leg. 25, fol. 403, 20-IX-1514.

en Portugal, fijando su residencia en la ciudad de Lisboa, en la rua de las Esteras, sin duda alguna por las expectativas que en el transcurso del siglo XVI deparaba el comercio atlántico; de los muchos negocios que desde la capital lisboeta llevaba a cabo, cabe reseñar la compañía que formó en 1528 con Gonzalo de Baeza, hermano de Luis de Herrera, para comerciar con el pastel de Azores, poniendo Diego de Torres dos tercios del capital. Unos años después, en enero de 1531, cuando los numerosos negocios que conformaban su inmensa hacienda le restaban tiempo para seguir administrando como tutor y curador la hacienda de sus hermanastros, *«que está en Castilla y en otras partes remotas»,* Diego de Torres entregó en Lisboa a su hermano Francisco de Torres una escritura en letra portuguesa apoderando tanto a él como a su otro hermano Juan de Torres para que resolviesen la tutoría de los hermanastros[120].

Si los dos hijos mayores de Fernando de Córdoba fueron esencialmente mercaderes, Francisco y Luis optaron por la carrera eclesiástica: el primero, que fue clérigo beneficiado de las cuatro iglesias de Antequera, residió siempre en Málaga, administrando el respetable patrimonio que poseía e invirtiendo, incluso, en el negocio de la renta[121]. Su hermano Luis, por el contrario, que también había heredado una respetable fortuna —a la que añadió en 1527 el patrimonio que había recibido como heredero universal de Gonzalo Fernández de Ávila, sobrino del primer obispo de Málaga—[122], pasó buena parte de su vida en la corte de Roma, primero desempeñando el oficio de escritor de breves apostólicas, después como secretario de su santidad, hasta que en diciembre de 1548 fue nombrado obispo de Salerno, y tres meses después culminaba su carrera eclesiástica con su nombramiento de arzobispo de Salerno, por presentación de Carlos I, falleciendo en agosto de 1553 en Roma a la edad de 58 años[123].

Juan de Torres, sin embargo, se inclinó por la carrera político-administrativa, accediendo a una regiduría en 1521, dos años antes del fallecimiento de su padre, y detentando el título de Comendador de la Orden de Santiago[124]. Casado con Catalina

---

[120] La escritura la presentó en junio de ese mismo año Francisco de Torres al alcalde mayor de Málaga, y fue traducida al castellano por Alonso de Benavente y Francisco de Santagadea. Quedó como tutora de los menores su madre Inés Márquez, *postrimera* esposa de Fernando de Córdoba: *AHPM,* leg. 42, 20-VI-1531, 25-VI-1531.

[121] *AHPM,* leg. 41, 6-X-1526: Francisco de Torres y su hermano Juan de Torres otorgaron poder a Luis de Monzón, vecino de Madrid, para que en sus nombres obligara cualesquier rentas pertenecientes a la Corona, ya de Málaga o de otras partes, por un valor de 3.000 ducados.

[122] *ACM,* Libro de Aniversarios, leg. 297. Agradezco al Dr. Suberbiola Martínez su amabilidad por haberme facilitado este documento. Sin lugar a dudas, mucho tuvo que ver el chantre de la Catedral de Málaga en la rápida carrera eclesiástica de Luis de Torres.

[123] Sus restos mortales fueron trasladados a Málaga por su sobrino homónimo y descansan en la Catedral, en la capilla de San Francisco, en cuya lápida sepulcral se reseña sucintamente su biografía.

[124] La merced del oficio a su favor, por renuncia de Francisco de Villalobos, fue otorgada en Torquemada el 28 de mayo de 1521: Pilar Ybáñez Worboys, «Las Regidurías…», art. cit., pág. 399.

de la Vega, el linaje de los Torres se perpetuó en Málaga a través de su descendencia,[125] y en particular la de su hijo Diego de Torres de la Vega, casado con Marina Ponce de León y regidor perpetuo desde abril de 1558, que como pariente mayor fue titular del mayorazgo que instituyeron sus padres[126], sin olvidar que otro hijo del regidor Juan de Torres, llamado Fernando de Torres, inició la rama italiana del linaje, que se perpetuó en los marqueses Dragonetti-de Torres, a partir de su matrimonio con Pantasilea Sanguigni[127].

De Gaspar de Torres, hijo de Fernando de Córdoba y de su primera esposa, nada puedo aportar salvo que en 1538 ya era vecino de Sevilla, detentando el oficio de jurado. Casado con doña María del Castillo, vecina de Sevilla, tenía intereses en la importación de azúcar procedente de La Española[128]. Es bastante probable que las importaciones las realizara Gaspar de Torres a través de su hermanastro Melchor, que instauró en La Española la rama indiana de los Torres, pues tanto él como sus otros hermanastros habían heredado de su padre una respetable hacienda en Castilla y *«en otras partes remotas»*, expresión esta última que invita a concluir que Fernando de Córdoba se había aventurado en la empresa colonizadora de Indias, extendiendo su emporio mercantil hasta el Nuevo Mundo.

En cualquier caso, Melchor de Torres, que contrajo matrimonio con Ana del Castillo, se estableció definitivamente en Santo Domingo, siendo uno de los productores de azúcar más ricos de la isla: poseía en 1596 10.000 cabezas de ganado vacuno manso, 3.000 caballos mansos, más de 10.000 ovejas, además de dos ingenios con más de 300 esclavos, que molían 8.000 arrobas de azúcar, producto que con toda probabilidad llegaba al puerto de Sevilla consignado a su hermano el jurado Gaspar de Torres[129].

---

125 Hijos de Juan de Torres y Catalina de la Vega fueron: Diego de Torres, Fernando de Torres, Francisco de Torres, Luis de Torres y Alonso de Torres. Salvo Diego de Torres, que siguió los pasos de su padre, el resto de los hijos se promocionó a través de la Iglesia: Fernando de Torres, con el tratamiento de magnífico señor, fue secretario de su santidad y comendador de la Orden de Santiago; Francisco de Torres, arcediano de Vélez-Málaga; Luis de Torres, nacido en 1533, fue arzobispo de Monreale; y Alonso de Torres, canónigo y tesorero de la Catedral de Málaga: María T. López Beltrán, «El poder económico…», art. cit., pág. 468.

126 Su hijo Juan de Torres de la Vega Ponce de León consiguió el título de conde de Miraflores de los Ángeles en 1639: Wenceslao Soto Artuñedo, «La familia malagueña "De Torres" y la Iglesia», *Isla de Arriarán,* XIX (2000), pág. 164.

127 Ibid., págs. 180-183.

128 En 1538 había fletado una nave portuguesa que debía traer a Sevilla azúcar de Santo Domingo, pero la nave había sido desviada a Portugal por las tempestades: Juan Gil, *Los conversos…, op. cit.,* V, pág. 418.

129 Una contribución más reciente y pormenorizada sobre las distintas ramas de los Torres en María T. López Beltrán, «Los Torres de Málaga: un ilustre linaje de ascendencia judía con proyección internacional», en Rosario Camacho Martínez, Eduardo Asenjo Rubio y Belén Calderón Roca (eds.), *Creación artística y mecenazgo en el desarrollo cultural del Mediterráneo en la Edad Moderna,* Málaga, 2011, págs. 47-63.

REVISTA DEL CEHGR • núm. 24 • 2012 • págs. 73-103 ISSN: 2253-9263

La evolución de una villa nazarí de frontera: Montefrío. Antecedentes, configuración y transformación tras la conquista castellana

Rafael J. Pedregosa Megías

Universidad de Granada

rpedregosam@gmail.com

Recibido: 01 febrero 2012 • Revisado: 9 marzo 2012 • Aceptado: 25 mayo 2012 • Publicado: 30 junio 2012

RESUMEN

A partir de varias fuentes de conocimiento como la toponimia, la arqueología, crónicas y documentos escritos que aportan información sobre Montefrío, planteamos el origen, evolución y transformación de la localidad, partiendo del período tardorromano, la configuración como villa de frontera nazarí y la posterior transformación tras la conquista castellana y la modernidad.

Palabras clave: Montefrío, romano, tardorromano o altomedieval, nazarí, castellano.

ABSTRACT

From several sources of knowledge as the toponymy, archaeology, chronicles and written documents that provide information about Montefrío, we raise the origin, evolution and transformation of the town, on the basis of the late roman period, the configuration as nasrid border village, and subsequent evolution following the Castilian conquest and modern age.

Keywords: *Montefrío, Roman, Late Roman, Nasrid, Castilian.*

INTRODUCCIÓN: LOCALIZACIÓN Y SITUACIÓN GEOGRÁFICA

Montefrío se ubica en la zona noroccidental de Granada en la denominada comarca de los Montes Occidentales, actualmente parte de dichos municipios se engloban en el Poniente Granadino: Algarinejo, Íllora, Moclín, Loja, Huétor-Tajar. Villanueva de Mesía, Alhama, Salar, entre otros[1]. La población de Montefrío se encuentra a 50 km de Granada en dirección NO, junto a la carretera A-335. Con una altitud media de 900 m y una extensión territorial de 254 km².

La topografía se caracteriza por un relieve quebrado y montañoso, dentro del sector central de las Cordilleras Béticas. Destacan formaciones de rocas blandas, fundamentalmente margas y margocalizas, pobladas de olivares y secanos cerealistas[2]. Algunas sierras superan los 1000 m, como la Sierra de Chanzas (1213 m) o la Sierra de Montefrío (1154 m).

El municipio geológicamente está incluido en el Sistema Bético, dentro del dominio del subbético medio, caracterizado —desde el punto de vista litológico— por materiales margosos, así como por areniscas[3], además de la presencia de dolomías, distintos tipos de calizas, arcillas y rocas ígneas o volcánicas.

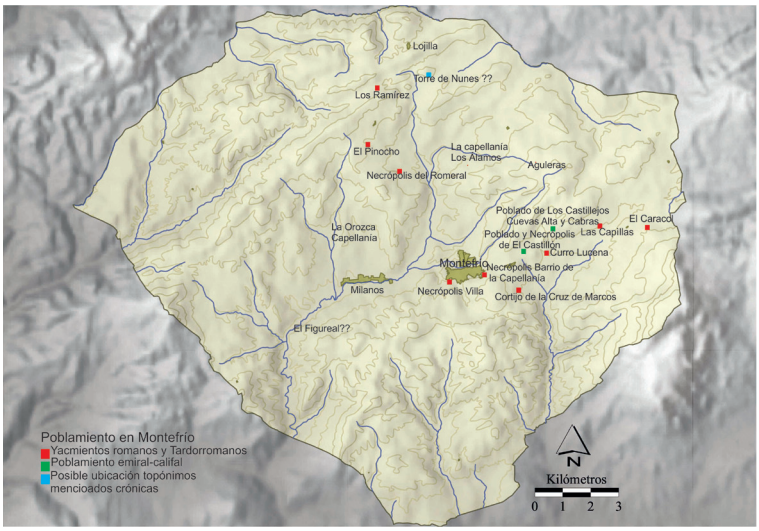
El clima predominante es el típico mediterráneo, con una marcada sequía estival, caracterizado por inviernos fríos, bastante largos y poco húmedos, frente a veranos calurosos y muy secos[4].

Madoz hablaba de «una vegetación de robles y encinares»[5], hoy muy residual y casi inexistente. Su efecto ha sido la progresiva deforestación más o menos masiva del primitivo bosque de encinas característico de la zona, con una vegetación constituida por encinares degradados (chaparrales), coscojales y peonías[6]. En este sentido, destaca la intensa roturación en la segunda mitad del siglo pasado, y el pastoreo abusivo causante de la desaparición del paisaje vegetal original[7]. La vegetación actual es la consecuencia de la extensión del olivar, prácticamente en monocultivo, que junto al pino de repoblación han reducido la extensión de encinares y robledales[8], en el caso del olivar en el último cuarto del siglo xx.

---

1 José Bosque Maurel y Amparo Ferrer Rodríguez, *Granada: la tierra y sus hombres,* Granada,1999, pág. 233.
2 José M. Onieva Marieges, *El municipio de Montefrío. Estudio geográfico*, Granada, Universidad de Granada, 1977, pág. 24.
3 Ibid., pág. 32.
4 José Bosque Maurel y Amparo Ferrer Rodríguez, «Geografía del antiguo Reino de Granada», en Rafael G. Peinado Santaella (ed.), *Historia del Reino de Granada.* I. De los Orígenes a la época mudéjar (hasta 1502), Universidad de Granada-El legado andalusí, Granada, 2000, págs. 15-54, v. pág. 29.
5 Pascual Madoz, *Diccionario geográfico-estadístico e histórico de España y sus posesiones de ultramar,* (ed.), facsímil, Madrid, 1987, págs. 538-542, v. pág. 538-540.
6 José M. Onieva Marieges, *El municipio de Montefrío…, op. cit.,* pág. 92.
7 José Bosque Maurel y Amparo Ferrer Rodríguez, *Granada…, op. cit.,* pág. 240.
8 Antonio Malpica Cuello (ed.), *Íllora una villa de la frontera granadino-castellana. Análisis histórico-arqueológico,* Granada, 2003, pág. 18.

Grafico 1. *Principales yacimientos en el término de Montefrío (Fuente: Pedregosa)*



LOS ORÍGENES DE MONTEFRÍO Y SU EVOLUCIÓN A TRAVÉS DE LA ARQUEOLOGÍA, TOPONIMIA Y LAS FUENTES DOCUMENTALES

La ocupación más antigua conocida en el término de Montefrío, se localiza a unos 4 Km del actual núcleo urbano, en la zona de «La Peña de los Gitanos», con una amplia secuencia de ocupación, desde el Neolítico Antiguo (5300 a. C.) hasta el primer tercio del siglo x, con algunos hiatos en la ocupación del entorno del paraje[9].

Desde mediados del siglo xix, Lafuente Alcántara (1843) [10], en su Historia del Reino de Granada, recoge información procedente de los geógrafos Plinio (menciona *Hippo Nova* en su Historia Natural, iii, 10[11]) y Estrabón, identificando *Ilurco* con Pinos Puente e *Hipponova* con Montefrío, en sus respectivos estudios sobre la Bética romana. A lo largo del siglo xx diversos investigadores han seguido vinculando *Hippo-*

[9] Antonio Arribas Palau y Fernando Molina González, El poblado de «Los Castillejos» en Las Peñas de los Gitanos (Montefrío, Granada). Campaña de excavaciones de 1971. El corte número 1, *Cuadernos de Prehistoria de la Universidad de Granada. Serie Monográfica* 3, Granada, 1979. José A. Afonso Marrero, Fernando Molina González y Juan A. Cámara Serrano, «La cronología absoluta de Los Castillejos en Las Peñas de los Gitanos (Montefrío, Granada)», *III Congreso del Neolítico en la Península Ibérica*, Santander, 2004, págs. 843-849. Encarnación Motos Guirao, *El poblado medieval de «El Castillón» (Montefrío, Granada). Estudio de sus materiales*, Colección Monográfica Arte y Arqueología 10, Granada, 1991.

[10] Miguel Lafuente Alcántara, *Historia de Granada, compendio de sus cuatro provincias, Almería, Jaén, Granada y Málaga. Desde remotos tiempos hasta nuestros días*, Granada, 1843, t. I, pág. 19.

[11] Javier Carrasco, María S. Navarrete, Juan A. Pachón, Mauricio Pastor, Jesús Gámiz, Cayetano Aníbal e Isidro Toro, *El poblamiento antiguo en la tierra de Loja*, Granada, 1986, pág. 198.

nova con la «Acrópolis de Los Guirretes», ubicada sobre la terraza de los Castillejos, denominado así por sus excavadores Mergelina y Tarradell[12], apareciendo numerosas referencias sobre la vinculación de *Hipponova* con Montefrío[13], al seguir los estudios de Lafuente Alcántara, pese a la documentación desde principios de siglo xx, de la ubicación de *Hipponova* o *Iponoba* en la zona de Baena[14], concretamente en el Cerro del Minguillar[15].

En época romana, nos encontramos con varios topónimos que nos hablan de la ocupación de zonas cercanas a Montefrío, en éste sentido, hay que mencionar el topónimo Milanos o Vilanos, que estaría vinculado a la ocupación humana en dicha época, ya que se trata de un topónimo de clara raíz latina[16], que nos habla de la antigüedad del mismo[17]. En la zona de Milanos se conserva un puente de un sólo ojo

---

[12] Cayetano de Mergelina y Luna, «La estación arqueológica de Montefrío (Granada) II. La acrópolis de Guirrete (Los Castillejos)», *Boletín del Seminario de Arte y Arqueología*, XII (Valladolid, 1946), págs. 15-26. Miguel Tarradell y Mateu, «Investigaciones arqueológicas en la provincia de Granada», *Ampurias,* 9-10 (Valladolid, 1949), págs. 223-237. *Ídem,* «La edad del Bronce en Montefrío, Granada. Avance de los resultados de las excavaciones realizadas en yacimientos de Las Peñas de los Gitanos», *Ampurias,* XIV (Barcelona, 1952), págs. 49-80. Ninguno de estos investigadores vinculó la antigua ciudad de Hippo Nova con los restos localizados en la Peña de los Gitanos.

[13] María E. Gálvez Parras y José Salobreña García, *Los Montes Occidentales de Granada*, Granada, 1988, pág. 262; Esperanza Guillén Marcos, *Montefrío. Granada*, Guías de Historia y Arte. Los Libros de la Estrella, Granada, 2001, pág. 30; José Ávila García, *Montefrío durante la II República. Apuntes para la Historia Política de Montefrío,* Madrid, 1995, pág. 19; María I. Mancilla Cabello, Julio Román Punzón y Margarita Orfila Pons, «Aportaciones al estudio de la red viaria en la provincia de Granada en época Romana. El caso de Montefrío», *Cvdas*, 2 (2001), págs. 117-130, *v.* pág. 120. José Pérez-Valenzuela y Valenzuela, *La Villa de Montefrío: su historia y sus gentes*, Edita Ayto. Montefrío, 2007, pág. 9, 33; José Ruíz Fernández de Cañete, *La frontera nazrí. Castillo-fortaleza de Montefrío*, Granada, 2008, pág. 21. Lorenzo Böhme, *Caminos y senderos de Montefrío. Historia-Arqueología. Guía para el visitante*, Granada, 1996, pág. 23.

[14] Rafael J. Pedregosa Megías (en prensa), «La Peña de los Gitanos algo más que un lugar: espacios y usos a largo de su historia», en Rafael J. Pedregosa Megías (coord.), *Arqueología e Historia de un paisaje singular: La Peña de los Gitanos, Montefrío (Granada),* Edita Ayuntamiento de Montefrío.

[15] Ana M. Muñoz Amilibia, «Excavaciones en el Cerro del Minguillar de Baena (Córdoba)», *Memoria 1974 del Instituto de Arqueología y Prehistoria,* Universidad de Barcelona. 1974; *Ídem,* «Excavaciones en el Cerro del Minguillar de Baena (Córdoba)», *Memoria 1975 del Instituto de Arqueología y Prehistoria*, Universidad de Barcelona, 1975, págs. 15-16; *Ídem,* «Un ejemplo de continuidad del tipo de vivienda en el Municipio de Iponoba. El Cerro de Minguillar (Baena, Córdoba)», *Los asentamientos ibéricos ante la romanización* (Madrid, 1986), Madrid, Casa de Velázquez, 1988, págs. 63-68; AA.VV., *TABVLA IMPERII ROMANI*, J-30, Madrid, 2000, pág. 192. *Corpus Inscriptionum Latinorum*, Vol. V, págs. 99-103.

[16] María I. Mancilla Cabello, Julio Román Punzón y Margarita Orfila Pons: «Aportaciones al estudio…», art. cit., pág. 120.

[17] Ibid., pág. 120. José M. Pabón, «Sobre los nombre de la "villa" romana en Andalucía». Estudios dedicados a D. Ramón Menéndez Pidal, Tomo IV, Madrid, 1953, pág. 88, 163. Es común el sufijo o terminación en –ano, –ana, desde época antigua, como ocurre en el caso del topónimo que se conserva vinculado al arroyo de Milanos o denominado por la gente de los alrededores Vilanos, que nos demuestra una explotación del mismo desde época romana vinculado al sistema de producción tipo *villae.*

realizado en *opus quadratum,* conocido desde antiguo[18], y además recientemente vinculado a él, han localizado los restos de una antigua calzada[19]. Destaca otro topónimo *Mons Frigidus*[20], por el que era conocida la zona en dicho período. También para algunos *«Montefrío derivaría de la primera acepción mozárabe Montis Feritus, por encontrarse en la depresión o herida formada por dos grandes rocas cortadas verticalmente»*[21].

La dominación romana está suficientemente atestiguada en todo el término municipal de Montefrío, empezando por el mismo topónimo: Montefrío = *Mons Frigidus,* así como por otra serie de yacimientos arqueológicos localizados en la zona, como serían las *villae*: El Cerro del Caracol[22], La Orozca, Curro Lucena Las Capillas[23], la zona del Cortijo de la Cruz de Marcos[24], vinculada al aprovechamiento del arroyo de los Molinos, la zona de Mairena[25], al igual que ocurre con el poblamiento en época romana en la zona de Tocón. Del mismo modo podría ocurrir en la zona de Lojilla, cuya terminación nos podría aportar datos de una ocupación antigua ya desde época romana[26], con la zona de Los Ramírez[27]. Este poblamiento se caracterizaba por una serie de unidades conocidas como *villae,* que funcionaban como centros residenciales de explotación agraria y de otras actividades económicas[28]. Pero las distintas *villae,* sufrirán una transformación desde su origen hasta el siglo III, remodelándose algu-

---

[18] Miguel Tarradell, «Investigaciones arqueológicas…», art. cit.

[19] María I. Mancilla Cabello, Julio Román Punzón y Margarita Orfila Pons: «Aportaciones al estudio…» art. cit.

[20] Javier Carrasco, María Navarrete, Juan A. Pachón, Mauricio Pastor, Jesús Gámiz, Cayetano Aníbal e Isidro Toro, *El poblamiento antiguo…,* pág. 232. José Ávila García, *Montefrío durante la II República…,* pág. 21.

[21] José Ávila García, *Montefrío durante la II República…,* pág. 21.

[22] Oliver J. Fernández Díaz, «Intervención arqueológica preventiva en el vertedero de residuos de inertes en el término municipal de Montefrío (Granada)», *Anuario Arqueológico de Andalucía,* 2009 (en prensa). Queremos dar las gracias a Oliver Fernández por facilitarnos la consulta de sus trabajos referentes a Montefrío y obtener así la información que citamos.

[23] Rafael J. Pedregosa Megías, *Montefrío en época nazarí,* Trabajo de investigación fin de Máster en Arqueología y Territorio, 2010, Inédito.

[24] Rafael J. Pedregosa Megías, «Prospección Arqueológica Superficial en el entorno de las Torres-atalayas del Cortijuelo y los Anillos, Montefrío (Granada)», *AAA* 2009 (en prensa).

[25] José M. Pabón, «Sobre los nombre de la "villa"…», art. cit., pág. 98. La mayoría de topónimos romanos conservados en Montefrío, sobre todo aquellos asentamientos conocidos estarían vinculados a los antiguos señores o propietarios fundadores de dichos asentamientos, cuyo nombre ha perdurado en la zona.

[26] José M. Pabón, «Sobre los nombre de la "villa"…», art. cit., pág. 147 y ss. Como vemos en otras zonas, acabadas en la terminación –illa, en este sentido, conviene recordar el poblamiento cercano al anejo de Lojilla, con la villa romana del cortijo de los Ramírez.

[27] Inmaculada Raya Praena (dir.), *Carta arqueológica municipal de Montefrío. 1.ª Fase*, 2005. Queremos dar las gracias a Inma Raya por facilitarnos la consulta de la Carta Arqueológica de Montefrío.

[28] Cristóbal Román González, «Ciudad y poblamiento romano en la provincia de Granada durante el Alto Imperio», *Habis,* 32 (2001), 271-296, pág. 272.

nas de ellas en la Antigüedad Tardía, siendo la villa altoimperial «un apéndice de la ciudad, desde la cual se organizó y explotó su territorio»[29].

El topónimo romano de Montefrío desembocará en el árabe *Muntfarit*, término que ha trascendido en una transcripción del mismo. En el siglo XIV, Ibn al-Jaṭīb[30] menciona Montefrío entre los límites actuales de las *Barāŷilat*, éstas serían zonas de puerto o paso, vinculadas exclusivamente a «distritos que en los primeros años de la conquista fueron asignados a determinadas tribus árabes». *Muntifrid* (=Montefrío) sería por tanto, un castillo-fortaleza «de las Barayila de Garnata»[31]. Montefrío se conocía también con otros topónimos derivados del árabe como *Muntifid* o tal vez *Muntfarid* (Monte Único)[32], o *Muntifrid* (*Munta Frid o Muntifriw*)[33].

EL PERÍODO TARDORROMANO O ALTOMEDIEVAL EN LAS INMEDIACIONES DEL ACTUAL NÚCLEO URBANO DE MONTEFRÍO

Para conocer el poblamiento en este período hay que partir de la crisis urbana y de las ciudades de Granada —Iliberri, Acci, Basti— y el progresivo éxodo al campo, con la aparición de explotaciones rurales y la aparición de nuevos poblados o *vici* (como el del Pinocho[34] en las inmediaciones de la necrópolis del Romeral en Montefrío) surgidos en la vega de Granada (Castela, Los Villares, Caserío del Campo); y finalmente los nuevos poblados situados en altura con una clara posición defensiva en la zona de Montefrío, además de El Castillón, podrían ser el de la Hoya del Castillo y el posible ubicado en la zona actual de la fortaleza árabe. Además de otros yacimientos en municipios cercanos (la Solana de la Verdeja en Huétor-Tájar en el s. VI, el Cerro del Molino del Tercio en Moraleda en el s. V y el Cerro Martilla en Loja). El origen del principal asentamiento —el Poblado del Castillón— surgiría en un período comprendido entre el segundo tercio del siglo V a mediados del VI (430-

---

29 Ibid., pág. 293.

30 Ibn al-Jaṭīb, *Al-Iḥāṭa fī ajbār Garnāṭa*. Ed. 'Inan. El Cairo, 1978, t. IV, pág. 192. Shamik Alawna, *Las técnicas constructivas empleadas en los castillos de la frontera norte del Reino Nazarí de Granada*, Tesis Doctoral. Inédita, Universidad de Granada, 2003, pág. 398.

31 Maria C. Jiménez Mata, *La Granada islámica, Chronica Nova, Estudios Históricos,* 10 (1990), Universidad de Granada, Diputación Provincial de Granada, pág. 156-157.

32 Rafael G. Peinado Santaella, *Montefrío 1752. Según las respuestas generales del Catastro de Ensenada*, Madrid, 1997, Alcabala del viento, 75, pág. 9; Luis Seco de Paredes, *Topónimos árabes identificados*, Granada, 1974, pág. 62.

33 Francisco Vidal Castro, «Terminología castral árabe en época nazarí en la frontera de Jaén y Granada», en *V Estudios de frontera. Funciones de la red castral fronteriza*, Alcalá la Real, Jaén, 2004, págs. 785-794, *vid.* pág. 791.

34 Julio M. Román Punzón, *El mundo funerario rural en la provincia de Granada durante la Antigüedad Tardía,* Universidad de Granada, Granada, 2004, pág. 84-85.

REVISTA DEL CEHGR • núm. 24 • 2012 • págs. 73-103

552), antes de la invasión bizantina[35]. En este sentido, conviene recordar las apreciaciones que realizaba Cayetano de Mergelina, con la ocupación en torno al siglo v d. C., en la zona de la Acrópolis de Los Guirretes[36] además de los hallazgos en el dolmen 14, donde se hallaron una serie de monedas de finales del siglo IV[37].

En el entorno del término municipal de Montefrío, se han documentando en los últimos años algunos yacimientos que tendrían alguna relación con el poblado del Castillón, que coincidiría con las fases iniciales de algunos asentamientos como la Solana de la Verdeja en Huétor-Tajar (s. VI) [38] o el Cerro del Molino del Tercio en Salar (s. V) [39]. Y finalmente, por la existencia de un núcleo urbano en la Vega granadina, en la zona de Atarfe, representado por esa ciudad a la que pertenece la necrópolis de Marugán encontrada por Gómez-Moreno a fines del siglo XIX[40].

La zona de Montefrío en la Antigüedad Tardía tendría un papel importante en el control desde y hacia la vega de Granada, con la Alta Andalucía a través del valle del arroyo de los Molinos o de Mairena —con el poblado y la necrópolis del Castillón—, y el de Milanos, con la necrópolis de la Villa y el posible asentamiento en altura ubicado en el castillo de Montefrío, controlando dicho paso[41]. Pero entre ambos, hay que tener en cuenta los restos aparecidos en la zona de las huertas de las Capellanía, donde a finales del siglo XIX, Gómez Moreno localizó un cancel y una tumba[42], además de las documentadas en 1996 en la misma zona de las Huertas de la Capellanía[43]. A esto habría que unir el topónimo que al E de esta zona nos encontramos, la Hoya

---

[35] Manuel Ramos Lizana, «Los antecedentes de Medina Elvira. Poblamiento y territorio en la Vega de Granada durante la Antigüedad Tardía», en Carlos Vílchez Vilchez (coord.), *Las lámparas de Medina Elvira. Museo Arqueológico y Etnológico de Granada*, Granada, 2003, págs. 14-48, *v.* pág. 18.

[36] Cayetano de Mergelina y Luna, «La estación…», art. cit., pág. 24.

[37] José E. Ferrer Palma y Pedro Rodríguez Oliva: «Hallazgos monetarios en las Peñas de los Gitanos (Montefrío, Granada)», *Cuadernos de Prehistoria de la Universidad de Granada,* 3 (Granada, 1978), págs. 327-342, espec., págs. 334-335.

[38] José Javier Álvarez García, «El yacimiento alto medieval del Cerro de la Verdeja Huétor Tájar (Granada)», *AAA 2004*, Sevilla, 2009, vol. I, págs. 1550-1562.

[39] Miguel Jiménez Puertas, «Cerámica tardoantigua y emiral de la Vega de Granada. El Cerro del Molino del Tercio (Salar)», en Antonio Malpica Cuello y José Cristóbal Carvajal López (eds.), *Estudios de cerámica tardorromana y altomedieval,* Granada, 2008, págs. 163.219.

[40] Antonio Malpica Cuello, «La formación de una ciudad islámica: Madinat Ilbīra», en *Ciudad y Arqueología Medieval,* 2006, págs. 65-86; *Ídem,* «El paisaje rural medieval en la Vega de Granada y la ciudad de Ilbīra», *Arqueología Espacial,* 26 (2006), págs. 227-242.

[41] Encarnación Motos Guirao y Rafael J. Pedregosa Megías (en prensa), «El poblado y necrópolis medieval de El Castillón Montefrío (Granada). El poblamiento altomedieval en la zona de Montefrío», en Rafael J. Pedregosa Megías (coord.), *Arqueología e Historia de un paisaje singular: La Peña de los Gitanos, Montefrío (Granada).*

[42] Manuel Gómez-Moreno Martínez, «Monumentos arquitectónicos de la provincia de Granada», *Miscelánea, Historia, Arte, Arqueología. Primera serie. La Antigüedad,* Madrid, 1949, págs. 347-390, pág. 389.

[43] Julio M. Román Punzón, *El mundo funerario rural…*, pág. 54.

del Castillo, lugar en el que, en la década de 1970, se documentó un dolmen, con restos de diversos períodos, entre ellos, uno comprendido entre los siglos V-VII[44].

En este período en Hispania tendrá lugar la creación de la provincia bizantina de *Spania*, con capital en *Cartagho Spartaria* (Cartagena), dando lugar a lo que se ha denominado el doble limes[45], que dividirá ambos territorios, compuesto por una primera línea de ciudades fortificadas, en el interior, y una línea más avanzada, sobre el mismo limes, compuesta por *castella, castra o frouría*, que se dedican al cultivo de los campos, como complemento a su actividad militar, a veces estos puntos fortificados, se situaban entre dos ciudades o cerca de una calzada o vía de comunicación. Por el momento no podemos entrar en caracterizar el poblamiento y necrópolis localizadas en Montefrío, vinculados a campamentos militares, *castra o castella* de ese posible limes creado por Leovigildo (572-586) contra los bizantinos, sobre todo, por la falta de datos tanto de las fuentes como de la arqueología por el momento. Aunque si conviene recordar, que la ubicación de las mismas es estratégica, ya que se asientan sobre las principales vías de comunicación del municipio en la actualidad, y que en la antigüedad debieron existir dichas vías, en las inmediaciones de las actuales carreteras. En torno a la caída de Iliberri (589) por los visigodos en el reinado de Recaredo (586-601), habría que destacar la presencia del cancel visigodo de Montefrío vinculado a un posible monasterio o iglesia rural[46].

---

[44] Rafael J. Pedregosa Megías, «Montefrío en época nazarí…», art. cit. Habría que relacionar las tumbas aparecidas en las Huertas de la Capellanía con el topónimo de la Hoya del Castillo, aunque debido al descontrol en la planificación del desarrollo y expansión urbanística del municipio, resultará complejo comprobar la existencia de ocupación humana vinculada a éste u otros períodos históricos precedentes a la reciente ocupación en dicha zona.

[45] De este tema se ha discutido mucho, sobre si existió o no dicho limes. Para Goubert y otros, como García Moreno o Salvador Ventura, este dobles limes funcionaria igual que en el Imperio de Oriente, además se apoyan en el hecho de aquellas ciudades, cuyo obispo asistiera o no, a los diferentes concilios, como síntoma del control por parte del Reino visigodo. Otros mencionan la existencia de una delgada franja de territorio costero, que iría desde Gades hasta Denia y Baleares, caracterizado por una topografía muy accidentada y bajo soberanía del Imperio Romano de Oriente, en el que habría determinados enclaves militares ubicados en lugares estratégicos para el control de las principales vías de comunicación y proteger a la vez las ciudades más importantes, que además no ven una sistematicidad en la asistencia ni una regularidad a las convocatorias de dichos concilios, como serían Ripoll, Ramallo y Vizcaíno o Román Punzón. Ver más en: Jean-Pierre Goubert, «Administration de L'Espagne Byzantine: Les provincies», *Revue des Etudes Byzantines,* II (1946), pág. 71-133. Luis A. García Moreno, «Organización militar de Bizancio en la Península Ibérica (ss. VI-VII)», *Hispania,* 33, págs. 5-22, págs. 7-10, C.S.I.C., Madrid. *Ídem,* «La Andalucía de San Isidoro», *Actas del II Congreso de Historia de Andalucía* (Córdoba, 1991), Historia Antigua, 1994, págs. 555-580. Francisco Salvador Ventura, *Hispania Meridional entre Hispania y el Islam, economía y sociedad,* Granada, 1990, págs. 38-46. Gisela Ripoll López, «Acerca de la supuesta frontera entre el Regnum Visighotorum y la Hispania Bizantina», *Pyrenae,* 27 (1996), págs. 251-267; Julio M. Román Punzón, *El mundo funerario rural…, op. cit.,* pág. 18. Jaime Vizcaíno Sánchez y Sebastián F. Ramallo Asensio, «Bizantinos en Hispania. Un problema recurrente en la arqueología española», *AEspA,* 75 (2002), Madrid, págs. 313-332.

[46] Manuel Ramos Lizana, «Los antecedentes de Medina Elvira…», art. cit., pág. 36.

El poblamiento altomedieval en Montefrío es numeroso, queda evidente en la gran cantidad de necrópolis, frente al escaso número de poblados o asentamientos vinculados a las mismas[47]. Los asentamientos o necrópolis ubicados en las inmediaciones del actual núcleo de población serían los siguientes:

Necrópolis del Barrio de la Capellanía de Montefrío: el primer indicio de ella se halló casualmente en el siglo XIX. Se trata de una pieza de época visigoda conocida como cancel o «losa de Montefrío» y cuya cronología corresponde a los siglos VI-VII. Según nos cuenta Gómez Moreno apareció: «poco más arriba del convento, en tierras que llaman de la Capellanía, se descubrió una sepultura con un jarillo dentro y dos grandes losas de caliza blanca llenas de adornos visigodos por una de sus caras […]»[48].

En la década de 1990 se documentarían una serie de tumbas en dicho barrio, de las cuales una permanece incrustada en un perfil formando parte de un muro de contención, puede ser fechada entre los siglos VI-VII[49]. Según nos consta por información oral, cuándo se creó el barrio de la Capellanía a principios del siglo XX, se hallaron numerosas tumbas, cuyos ajuares —fundamentalmente jarritas— quedaron en manos de los vecinos de Montefrío. La zona del barrio de La Capellanía se relacionaría probablemente con el topónimo que aparece al E. de dicho cementerio, conocido como «Hoya del Castillo».

La aparición del cancel de Montefrío, nos lleva a considerar el Barrio de la Capellanía como uno de los centros religiosos de reunión de la población en esta época, ya que en torno a esta iglesia podría reunirse parte del poblamiento disperso de las zonas cercanas, tanto de la zona del Castillo, como de la zona de la Peña de los Gitanos, así como otras zonas del término municipal de Montefrío[50].

La *necrópolis de la Villa* ubicada al Sur de las faldas del castillo, en un perfil junto a la carretera. Se aprecian una serie de tumbas (una de ellas expoliada) con orientación O-E, del mismo tipo que las documentadas en El Castillón, relacionadas con el posible *asentamiento en altura ubicado en la zona del actual castillo*[51].

---

47 Encarnación Motos Guirao y Rafael J. Pedregosa Megías, «El poblado y la necrópolis del Castillón…», art. cit., aunque este hecho podría estar relacionado con el hábitat rural conservado en la diversidad de cortijos que existen en el término municipal.

48 Emilio Camps Cazorla, «El arte Hispano visigodo», *Historia de España* (dirigida por R. Menéndez Pidal), Vol. III, España Visigoda, Madrid, 1940, págs. 466-467.

49 Julio M. Román Punzón, *El mundo funerario rural…, op. cit.,* pág. 54.

50 Encarnación Motos Guirao y Rafael J. Pedregosa Megías, «El poblado y la necrópolis del Castillón…».

51 Esta hipótesis podría confirmarse con la excavación arqueológica del recinto.



Lámina 1-2. *Tumbas Necrópolis de la Capellanía y de la Villa (Fotos: Pedregosa)*

Hoya del Castillo, posible asentamiento en altura relacionado con la necrópolis ubicada en la zona de huertas conocida como «La Capellanía», que un día perteneció al Convento de San Antonio. En relación a este posible asentamiento, habría que tener en cuenta el dolmen localizado por Misión Rescate, y los restos exhumados del

mismo, con gran cantidad de cerámica tardoromana y cerámica musulmana[52]; esto probaría que el dolmen era visible y frecuentado en estos períodos, y quizás fuera expoliado desde entonces. En segundo lugar, nos puede informar de algún asentamiento en la zona vinculado a dicha necrópolis de la Capellanía[53].

Para el período altomedieval, contamos en Montefrío con la información que nos ofrece la toponimia y la arqueología, aportando datos sobre distintos yacimientos, sobre todo vinculados a diversas necrópolis tardías. Aunque conviene ser cautos como apunta Fernández Mier, para el período que analizamos, ya que la toponimia puede ser una fuente cuestionada a la hora de comprender el poblamiento altomedieval y la historia rural, si forzamos la información y el valor que tiene la toponimia en su relación con distintos temas o períodos históricos[54].

En este punto, tenemos que destacar la gran cantidad de topónimos vinculados al nombre de «La Capellanía» en la zona de Montefrío y en diversos lugares del término municipal. Así encontramos, por el momento, diversos cortijos con el nombre de «Capellanía», que vienen recogidos en la cartografía militar de España en distintos planos topográficos[55], en los que se documentan cementerios visigodos o tardoromanos, en el *Cortijo de la Capellanía* ubicado al O del Cortijo de los Álamos[56]; el *Barrio de la Capellanía* en el actual núcleo urbano, otro en la *zona de la Orozca*, y por último, otro conocido como cortijo de *Las Capillas* vinculado a un asentamiento romano. Incluso en el límite municipal de Priego de Córdoba con Montefrío documentados otro cortijo conocido como de la Capellanía. Este topónimo se documenta también en la cercana necrópolis situada en el pago de La Capellanía, en Alomartes (Íllora)[57], así como en la provincia de Málaga, donde aparece en varias ocasiones vinculado a necrópolis, como en el Cerro de la Capellanía y el Cortijo Capellanía de Periana; el Cerro de la Capellanía de Benalmádena y el Cerro de la Capellanía en Benaoján, en los cuáles se han documentado distintos yacimientos arqueológicos.

Pero es frecuente y corriente en éste período, como vemos no sólo en la zona de Montefrío, sino en otras, que existiesen más cortijos llamados «La Capellanía», ya que, al ser propiedad de la correspondiente «Cappelanía» —la iglesia— se extenderían por el medio rural como centros que aglutinarían pequeños asentamientos rurales en época tardía. Hay que ser cautos, ya que éste topónimo pude vincularse

---

[52] Misión Rescate: Campaña XII, 1977-1978. Promoción de Programas de RNE, Madrid, 1979. págs. 25-26.

[53] Aunque debido al boom urbanístico y sin control de la última década se antoja difícil la documentación arqueológica de un posible asentamiento.

[54] Margarita Fernández Mier, «La toponimia como fuente para la historia rural: la territorialidad de la aldea feudal», *Territorio, sociedad y poder: revista de estudios medievales,* 1 (2006), págs. 35-52, pág. 41.

[55] En el caso de Montefrío, la cartografía consultada es de 1995.

[56] Rafael J. Pedregosa Megías, «El castillo de Montefrío (Granada): la cerámica medieval de superficie», *Antiqvitas,* 17 (2005), págs. 149-156. M. H. M. Priego de Córdoba, pág. 150.

[57] Manuel Gómez-Moreno Martínez, «Monumentos arquitectónicos…», art. cit., págs. 389-390.

a la extensión de esta institución en época moderna, por ello la arqueología debe corroborar la existencia o no de dichos asentamientos y fechar dichos lugares en un período u otro.

Las necrópolis y los asentamientos ubicados en el término de Montefrío se encuentran en zonas claramente estratégicas, en zonas levadas o en altura, controlando pasos naturales, aprovechando sus inmediaciones para el cultivo, en algunos casos cercanos a los valles de los ríos y arroyos, como vemos en el caso de la Villa, Hoya del Castillo, el Castillón o la zona del Pinocho, localizándose las necrópolis en ladera, El Castillón, Villa, Barrio de la Capellanía, etc.

Grafico 2. *Ubicación de asentamientos, evolución y monumentos de Montefrío*

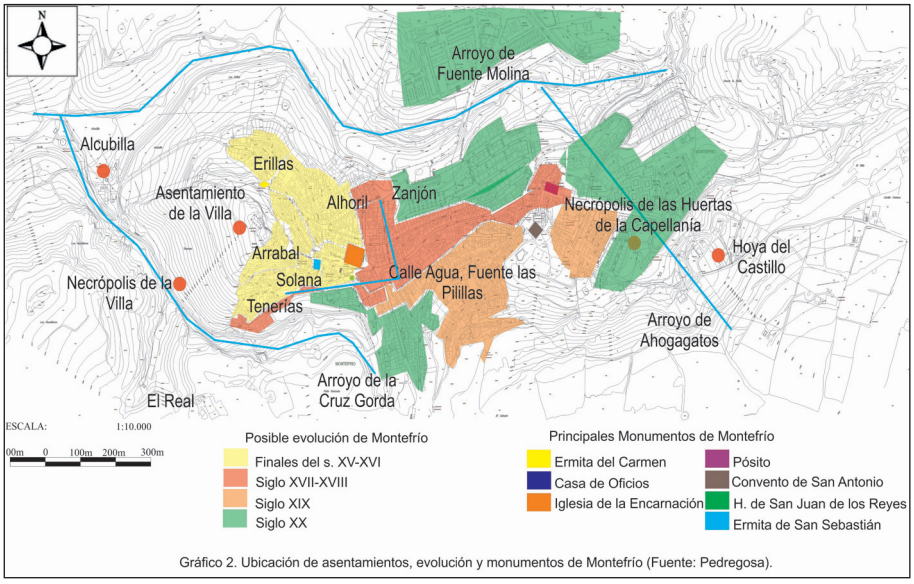


Gráfico 2. Ubicación de asentamientos, evolución y monumentos de Montefrío (Fuente: Pedregosa).

EL ORIGEN NAZARÍ DE LA VILLA DE MONTEFRÍO: SU CONFIGURACIÓN A PARTIR DE LA ARQUEOLOGÍA, LA TOPONIMIA Y LAS FUENTES

Como acabamos de ver, en Montefrío, existirían restos arqueológicos anteriores —tardoromanos en el actual núcleo urbano— a la construcción del castillo nazarí, aunque por el momento carecemos de noticias y evidencias arqueológicas que permitan suponer una continuidad en el mismo lugar desde el siglo VII-VIII a mediados del siglo XIV, momento en el que surge el castillo de Montefrío, tras la batalla del Salado (1340) y la toma de importantes plazas como Priego de Córdoba, Alcaudete, y Alcalá la Real, que provocarían la reorganización de la frontera noroccidental del Reino de Granada, con la construcción del castillo de Montefrío, en tiempos de *Yūsuf I* (1332-1354) o *Muḥammad V* (1354-58/1361-1390) levantando una fortaleza caracte-

rizada por la mampostería enripiada, modelo edilicio que corresponde a mediados del siglo XIV[58]. Montefrío estaría fundado o sería reorganizado en el reinado de *Yūsuf I*, ya que Ibn al-Jaṭīb menciona un alfaquí que nació y murió en Montefrío, un tal Abū'Alī al-Gafrūn al-Kalbī (m. ḍū-l-ḥiŷŷa del 744 H = del 15-4-1344 al 14-5-1344)[59]. Por el momento, sólo podemos apreciar dos fases constructivas en el castillo de Montefrío, una nazarí y otra cristiana, un estudio arqueológico pormenorizado podría permitir una cronología anterior como ocurre en otras fortalezas de la frontera, como Íllora[60], Zagra[61], etc.

La villa se formaría en torno a un ḥiṣn, al igual que en caso de otras como Moclín, Colomera, Montejícar, Iznalloz…, alguna con un origen en el siglo XII y otras probablemente a finales del XII.[62] En este sentido, no podemos aportar por el momento datos de una ocupación anterior al período nazarí, aunque contamos con algunos hallazgos puntuales y aislados, unos braseros califales[63], el candil almorávide de Montefrío[64] o varios capiteles almohades[65], conservados en el patio de un restaurante de la localidad. En cambio, las evidencias de posibles asentamientos previos a la construcción de la fortaleza se reducen a algunas evidencias asociadas a la torre de los Anillos y a un despoblado ubicado en sus cercanías, así como el aprovechamiento del cauce

---

[58] Ibn al-Jaṭīb, *Al-Iḥāta fī ajbār Garnāṭa*, El Cairo, 'Inan, 1978, t. II, págs. 51 y 78, recoge la reorganización de la frontera, además de la mención de la construcción de diversas torres o atalayas. Para la reorganización del Reino nazarí ver: Manuel Acién Almansa, «Los tugur del reino nazarí. Ensayo de identificación», *Castrum*, 5, Archéologie des espaces agraries mediterranées au Moyen Age, Murcia, 1999, págs.427-438; Para referencias al castillo de Montefrío ver: Antonio Malpica Cuello, *Poblamiento y castillos en Granada*, Granada, 1996, pág. 88-90; *Ídem,* «Los Castillos en época nazarí. Una primera aproximación», en *Castillos y territorio en al-Andalus,* Granada, 1998, págs. 246-293. *Ídem, Los Castillos en Al-Andalus y la organización del territorio,* Universidad de Extremadura, Cáceres, 2003. *Ídem,* «Las técnicas constructivas en Al-Andalus. Un debate entre la Arqueología y la Arquitectura», en *Técnicas agrícolas, Industriais e constructivas na Idade Media*, Vigo, págs. 277-336.

[59] Bilal Sarr y Luca Mattei, «De ḥiṣn a madīna. **La evolución del urbanismo en el surco intrabético: Guadix, Loja y otros espacios menores. Un estado de la cuestión**», *Espacio, Tiempo y Forma. Serie III Historia Medieval,* 24 (2011), págs. 387-414, pág. 410.

[60] Antonio Malpica Cuello, *Íllora…, op. cit.*

[61] Juan Alonso Cañadas Suárez, «El Castillo de Zagra. Análisis de las estructuras en superficie», *Arqueología y territorio,* 3 (2006), págs. 73-88.

[62] Bilal Sarr y Luca Mattei, «De ḥiṣn a madīna…», art. cit., pág. 413.

[63] Leopoldo Torres Balbás, «Braseros de la Alhambra», *Al-Andalus II*, 1934. págs. 389-390, v. pág. 390, Lám. 26.2. Antonio Fernández Puertas, «Braseros Hispanomusulmanes», *Cuadernos de la Alhambra,* 8 (1974), págs. 77-86.

[64] Manuel Gómez Moreno, «Arte árabe español hasta los almohades. Arte mozárabe», *Ars Hispanae,* Madrid, 1951, vol. III, pág. 328-329; Antonio Fernández Puertas, «Candiles epigráficos de finales del siglo XI a comienzos del XII», *Miscelánea de Estudioso Árabes y Hebraicos*, 24 (1975), págs. 107-114.

[65] Purificación Marinetto Sánchez, «El capitel almohade: importancia y consecuencias», *Miscelánea de Estudios Árabes y Hebraicos, Sección Árabe-islam*, 48 (1999), págs. 177-229.

del arroyo de Fuente Molina[66], además de la referencia sobre la ocupación de la zona de las Aguleras[67].

La fundación y configuración de la villa de Montefrío responde al modelo de poblamiento característico del período nazarí, basado en la ciudad, la villa y la alquería[68]. Montefrío sería una villa, que quizás tuvo un origen anterior, evolucionando la estructura defensiva hacía un modelo más poblado y organizado como observamos en otras villas del reino[69]. La construcción del castillo de Montefrío vendría marcada por la orografía y la topografía del lugar en el que se enclava, ocupando un cerro elevado y amesetado, de fácil defensa y con un gran control estratégico, situado entre los arroyos de Fuente Molina y de la Cruz Gorda. El castillo tendría dos claros recintos, el superior donde se situaría la alcazaba y el inferior, ocupado por la villa propiamente dicha, al igual que ocurre en Moclín, Castril o Colomera[70]. Pero Montefrío, podía contar con un arrabal amurallado al igual que la vecina Íllora, del que nos queda su topónimo conservado, en documentos fechados en 1564, tanto en el barrio como calle del Arrabal[71]. En él, observamos una serie de terrazas, paratas y hoyos de poste para diversas estructuras, tanto en el farallón del lado S zona del Arrabal, como en el lado N, que daría a la zona de las Erillas y Alcubilla[72].

La villa de Montefrío en época nazarí contaría en el recinto de la alcazaba con los restos de un aljibe, un silo o mazmorra y los restos de una torre realizada con mampostería enripiada. El recinto de la villa conserva un aljibe, restos de cimentaciones de viviendas en varios lugares del recinto, aunque son más numerosas en el lado SO estando organizadas urbanísticamente[73], destaca una muralla de cierre de dicho recinto, construida en mampostería enripiada (con diversas reparaciones y restauraciones) con un total de 6 torres de panta semicircular y una de planta cuadrada[74].

---

66 Rafael J. Pedregosa Megías (en prensa), «Prospección Arqueológica Superficial…», art. cit.

67 Rafael J. Pedregosa Megías, *Guía histórico-arqueológica del castillo y atalayas de Montefrío (Granada),* Sevilla, 2011, págs. 12-13, 31.

68 Antonio Malpica Cuello, «Las villas de la frontera granadina ¿Ciudades o alquerías fortificadas?», en P. Cressier (ed.), *Castrum 8. Le château et la ville. Espaces et réseaux (VIe-XIIIe siècle*), Madrid, págs. 151-173.

69 Ibid.; Bilal Sarr y Luca Mattei, «De ḥiṣn a madīna…», art. cit.

70 Antonio Malpica Cuello, «Las villas de la frontera granadina…», art. cit., pág. 154.

71 Legajo 13, F.º 275, Fotocopia núm. 14, José Pérez-Valenzuela Valenzuela, *La Villa de Montefrío…, op. cit.,* pág. 156. Desde 1564 aparece ya en diversos documentos conservados en el Archivo del Ayuntamiento de Montefrío referencias al barrio del Arrabal.

72 Rafael J. Pedregosa Megías, *Guía histórico-arqueológica…, op. cit.,* págs. 49, 61-62. *Ídem, Montefrío en época nazarí…, op. cit.*

73 Para tener más datos acerca de estos restos ver: Rafael J. Pedregosa Megías, *Guía histórico-arqueológica…, op. cit. Ídem, Montefrío en época nazarí…, op. cit.;* Antonio Malpica Cuello, «Las villas de la frontera granadina…», ver cita 54.

74 Diferimos de los datos aportados sobre la cerca o muralla del recinto de la villa de Montefrío aportados por el profesor Antonio Malpica en diversos trabajos, donde menciona 5 torres de planta semicircular cuándo en realidad son 6, ver Rafael J. Pedregosa Megías, *Guía histórico-arqueológica…, op. cit.,* pág. 56,

En una clasificación tipológica elaborada para los castillos y villas fronterizas del Reino de Granada, según las características de los mismos y en función de sus recintos defensivos, uno, dos o tres; la villa de Montefrío estaría englobada en el segundo tipo, al contar con dos claros recintos amurallados y bien diferenciados, el castillo en la parte alta y en la baja la villa donde vive la población[75]. El caso de la vecina Íllora —con la que Montefrío guarda tanta similitud— la engloban en el tercer tipo, contaría con el castillo, la zona de la villa y el «arrabal», se puede hablar prácticamente de una ciudad[76]. Lo que nos lleva a cuestionarnos, si Montefrío, que cuenta con un barrio conocido como el arrabal, unido a las evidencias de los entalles en el farallón, las paratas que se observan y el aterrazamiento de la zona, no pudo haber sido ocupado ya en época nazarí, como ocurre en otras villas de la frontera que presentan su evolución en tres fases: ḥiṣn, villa y arrabal[77]. Incluso en el caso de Montejícar su arrabal contaba con espacios de cultivos intensivos en su interior[78], en Montefrío, podría ocurrir igual, si tenemos en cuenta las distintas terrazas, paratas y vacíos constructivos que caracterizan la zona del arrabal.

En el ámbito rural, la toponimia conservada nos muestra que Montefrío en época bajomedieval jugó un papel muy importante, sobre todo, por la gran cantidad de topónimos militares conservados, en su mayoría vinculados a torres[79]: cortijo de la Torre, La torrecilla, La Fortaleza, Puente de la Torre, loma de Torrequebrada, Cortijo de Torrequebrada, Loma de la Torrecilla[80], entre otros, que muestran la importancia militar en el territorio, aunque en algún caso no se conserven restos arqueológicos, nos ayudan a comprender la importancia que Montefrío tuvo en las décadas de 1430 y 1450, en las luchas entre abencerrajes y legitimistas, y las posteriores campañas cristianas realizadas en las décadas de 1450 y 1460.

A través de los restos arqueológicos, las fuentes o documentos conservados en el archivo del Ayuntamiento de Montefrío, además de la toponimia que ha perdurado a lo largo del tiempo, intentaremos la reconstrucción de la configuración de la villa en época nazarí, siendo conscientes de las limitaciones con las que contamos, ya que la información que nos aporta la toponimia como ha sido señalado en diversos tra-

---

por ejemplo en la más reciente Antonio Malpica Cuello, «Las villas de la frontera granadina…», art. cit., pág. 161.

75 Antonio Malpica Cuello y José M.ª Martin Civantos, «Las villas nuevas medievales del reino de Granada (siglo xv-comienzos xvi)», *Boletín Arkeolan,* 14 (2006), Irún, págs. 371-392.

76 Ibid., pág. 373.

77 Bilal Sarr y Luca Mattei, «De ḥiṣn a madīna…», art. cit. En el caso de Íllora, o al igual que ocurre en las medinas de Loja o Guadix, donde sus arrabales están ya ocupados en época nazarí, en el caso de Montefrío podría ocurrir igual.

78 Ibid., pág. 411.

79 Para las torres-atalayas ver Rafael J. Pedregosa Megías, «Montefrío en época nazarí», *Arqueología y territorio,* 8 (2011), págs. 187-205.

80 Rafael J. Pedregosa Megías, «El castillo de Montefrío…», art. cit., pág. 150.

bajos[81], puede no corresponderse a las hipótesis que planteamos, ya que el Libro de Repartimiento de Montefrío[82] que podría aportar luz en este sentido, no se conserva, por otro lado, la información que la arqueología nos revele en el futuro podrá completar la estructura de la villa para éste momento.

Los documentos analizados son la Crónica del Condestable don Miguel Lucas de Iranzo[83], el catastro del Marqués de la Ensenada (1752), además de la información recogida por Gámir Sandoval[84]y la información que ofrece el padrón de vecinos conservado de principios del siglo XIX[85]. Para el caso de las atalayas de Montefrío, contamos con la información que aporta el Libro de Apeo[86], que menciona casi en su totalidad las torres conservadas en Montefrío. La villa de Montefrío podría tener entre 4 o 5 puertas[87]:

1) Situada en el actual Callejón del Fuerte, podría existir una puerta situada en la muralla que daría acceso a la zona del arrabal.

2) En las inmediaciones de la calle Puerta Alcalá pudo existir otra puerta, que daría entrada al segundo recinto de la villa, una vez atravesada la puerta situada en la Calle del Arco.

3) Puerta del Arrabal, que daría acceso a la parte alta de la villa. Dicha puerta se sitúa al E de la peña donde se asienta el castillo, dando entrada desde el actual barrio del Arrabal. Se conserva parte de una jamba realizada en mampostería estando la esquina reforzada por sillería (Lám. 4).

4) Torre-puerta que daría acceso al interior de la alcazaba nazarí, que podría ser la que se conserva en dicho recinto[88].

5) Puerta situada en la calle del Arco, daría acceso a la villa desde la zona O, lugar en el que existe un gran vacío de líneas de muralla, que se encontraban en un estado de ruina en el siglo XVIII.

---

81 Elisabeth Zadora-Rio, «Archéologie et toponymie: le divorce», *Les petits cahiers d´Anatole*, 8 (2001); Margarita Fernández Mier, «La toponimia como fuente…», art. cit.

82 Dicho Libro de Repartimiento está desaparecido desde una fecha temprana 1499, ver Rafael G. Peinado Santaella, *Montefrío en 1752…, op. cit.*

83 Cathcrine Soriano del Castillo, *Los hechos del Condestable Don Miguel Lucas de Iranzo*, Universidad Complutense, Madrid, 1993.

84 Alfonso Gámir Sandoval, «Reliquias de las defensas fronterizas de Granada y Castilla en los siglos XIV y XV», *Miscelánea de Estudios Árabes y Hebraicos*, V (1956), págs. 43-72.

85 Aportan información referente a puertas, recintos y otros elementos.

86 Felipe Jiménez Comino, *Procesos de revisión de tierras baldías. Apeos, composiciones y ventas 1581*, 2009 (inédito). Queremos agradecer a Felipe Jiménez Comino la información referente al Libro de Apeo, así como sus indicaciones en nuestro trabajo.

87 Rafael J. Pedregosa Megías, *Montefrío en época nazarí…, op. cit. Ídem, Guía histórico-arqueológica…, op. cit.*, pág. 50.

88 Aunque las obras de reparación y restauración que ha sufrido impiden tener una lectura clara de la misma, habría que realizar un estudio arqueológico profundo para ver su construcción

REVISTA DEL CEHGR • núm. 24 • 2012 • págs. 73-103



Lámina 3-4. *Paratas del arrabal. Torre-puerta que daría acceso desde el arrabal al castillo (Foto: Pedregosa)*

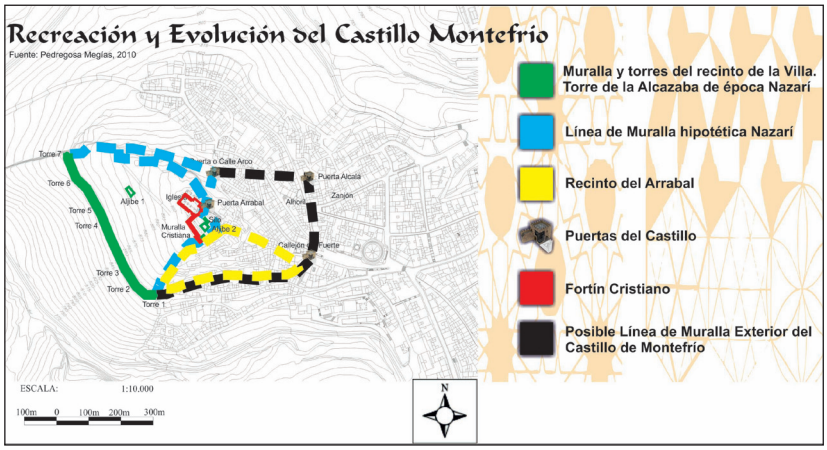
Para apoyar la hipótesis de las diversas puertas, sobre todo en relación, a la que estaría situada en las inmediaciones de la Ermita de San Sebastián (siglo XVI) y Callejón del Fuerte, ubicada posiblemente entre el límite del actual Ayuntamiento y dicha Ermita, contamos con la mención de dicho topónimo en el padrón de vecinos de 1819[89], que aparece denominada como El Fuerte. En este sentido, la construcción

[89] Censo de vecinos de 1819. Archivo de Protocolos del Ayuntamiento de Montefrío.

de dicha Ermita, «que se construyó en lo que hoy se llama «Callejón del Fuerte» por haber en dicho punto en otro tiempo un fuerte para la defensa del castillo»[90]. Es lógico pensar que si el arrabal de la villa de Montefrío estuvo amurallado tendría una puerta de entrada al mismo, que podría ser ésta. Por tanto, podría existir una muralla exterior, que en sentido S-N, cerrará con la posible puerta ubicada en la zona de la calle Puerta Alcalá[91].

En relación, a la puerta que existió en la calle del Arco, Gámir Sandoval nos habla de la existencia de la misma, «[:…] la puerta que llamaban de la villa vieja indicios de haber estado amurallado, y desde dicha puerta subía otro taxo profundo, que miraba a la Hermita de Nuestra señora del Carmen e iba a buscar dicha iglesia parroquial contigua a dicho castillo»[92].

Grafico 3. *Recreación y Evolución del Castillo de Montefrío*



En la actual trama urbana de Montefrío, conservamos varios topónimos, que aportan información a la configuración de la villa, uno es calle Alcalá, y relacionado con ésta, estarían los de Alhoril y Zanjón (que analizaremos a continuación). Tenemos que tener en cuenta el topónimo Alcalá procede del árabe según la época, qubba qal'a o qulàya[93], que podría corresponderse con la posible torre-puerta ubicada en

[90] Miguel Á. Linares Pérez, *Montefrío, Tierra y gente*, Málaga, 1998, pág. 48.

[91] Para la hipótesis de la existencia de las posibles puertas de la villa de Montefrío, la arqueología tendrá un papel importante en el futuro, con las nuevas intervenciones que puedan realizarse en la zona del Arrabal, Puerta Alcalá así como en el resto del Conjunto histórico-artístico de Montefrío.

[92] Alfonso Gámir Sandoval, «Reliquias de las defensas fronterizas…», art. cit., pág. 67-68.

[93] Juan Zozaya, «De torres y otras defensas», *Arevacón*, 14 (1988), Soria, págs. 5-8, *v.* págs. 7-8.

la línea de muralla que existiera en la zona, situada en el camino que conducía a la ciudad vecina de Alcalá la Real.

Justo al lado de la calle Puerta Alcalá, se encuentra la calle Alhoril[94], topónimo de origen árabe, hoy es más conocido como *alfolí,* derivado del antiguo *alhorí* (der. del árabe *alhurí),* cuyo significado sería granero o pósito, aunque podría tratarse de un almacén. Tenemos constancia de un alhorí en la zona del Valle de Lecrín, en Saleres, que formaría parte de la iglesia[95]. Cerca de las murallas o de la puerta situada en el camino de la vecina Alcalá, sería ideal la ubicación de un almacén o pósito para el almacenamiento de los cereales y bienes de primera necesidad, que en caso de cabalgada cristiana serviría de refugio de hombres, ganados, cereal y demás bienes. Las fuentes nos mencionan un episodio ocurrido en el año 1410, que podría avalar ésta hipótesis, una de las cabalgadas cristianas dirigidas por Alonso Fernández de Córdoba en territorios de Montefrío«[…] e ellos sacaron ese poco ganado de vacas que ende fallaron, cerca de la puerta e en las barreras, que podían ser fasta sesenta caueças de ganado, vacas e bueyes […][96]. Dicho topónimo viene recogido en la relación del Marqués de la Ensenada[97].

Es curiosa la relación entre calle Puerta Alcalá y calle Zanjón, si tenemos en cuenta la definición de *zanjón,* que recoge la DRAE, se trataría de un «cauce o zanja grande y profunda por donde corre el agua», por tanto, éste hecho, unido a la existencia de diversas fuentes ubicadas en la zona SE, como la del Agua o Pilillas, facilitarían la defensa y el abastecimiento de aguas del castillo de Montefrío en época nazarí.

Siguiendo con el análisis de las puertas, en la zona del Arrabal (der. del ár. *rabaḍ),* tenemos la evidencia de una puerta que comunica el barrio situado a extramuros de la fortaleza con el recinto de la villa o alcazaba. Éste al igual que ocurre en el caso de Íllora[98], pudo presentar alguna cerca que la defendiera. Conviene señalar que ya Eisman Lasaga, llamó la atención sobre una posible muralla en la zona del arrabal:

---

[94] Dicho topónimo aparece citado en la relación de viviendas y propiedades recogidas en el Catastro del Marqués de la Ensenada 1752 f.º44 y ss. Archivo de Protocolos del Ayuntamiento de Montefrío.

[95] Lorenzo L. Padilla Mellado: Los habices de las Iglesias del Valle de Lecrín [Recurso electrónico]: historia y arqueología. Tesis Doctoral. 2010. Inédita., pág. 1303. http://0-hera.ugr.es.adrastea.ugr.es/tesisugr/18671226.pdf.

[96] Juan M. Carriazo Arroquia, *En la Frontera de Granada,* Sevilla, 1971, pág. 134. En relación con este episodio, hay que destacar dos hechos importantes: la mención de la puerta del Castillo, y una cerca próxima a la misma donde se guardaba ganado, sobre todo vacas. Este hecho nos lleva a pensar que no sería la puerta de entrada a la alcazaba o villa, ya que se encontraba en el acceso tras el Arrabal. Debía de tratarse de otra puerta sita en la actual calle del Arco, mencionada por Gamir Sandoval, que funcionaría a modo de albacar, situado en la ladera NO. del Castillo, según se desprende de unos huecos realizados en la peña para colocar vigas de techumbre de distintas construcciones.

[97] Aparece recogido en el Catastro del Marqués de la Ensenada 1752, f.º40 y ss. Archivo de Protocolos del Ayuntamiento de Montefrío.

[98] Antonio Malpica Cuello, *Íllora…, op. cit.,* pág. 134. *Ídem, Los Castillos en Al-Andalus y la organización del territorio,* Universidad de Extremadura, Cáceres, 2003, pág. 140.

«estas viviendas que iban surgiendo a extramuros del castillo, como consecuencia de un primer desarrollo urbanístico, estuvieran protegidas por una muralla»[99]. Una vez que Montefrío fue conquistado y pacificado, se iniciaría una gran expansión por la cara oriental del cerro, surgiendo los tres barrios más antiguos: Arrabal (cuya denominación parece aludir a un origen a extramuros del castillo), Erillas y Solana[100].

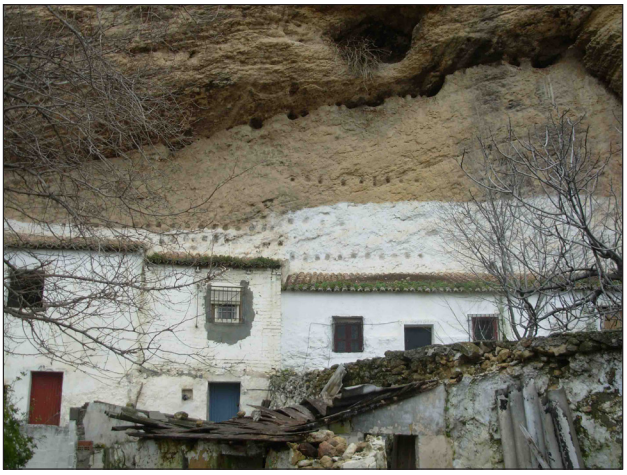




Lámina 5-6. *Entalles de la roca zona del Arrabal y de las Erillas (Fotos: Pedregosa)*

[99] Carmen Eisman Lasaga, *Montefrío: Notas para su estudio artístico,* Memoria de Licenciatura, Departamento de Historia del Arte, Inédita, Granada, 1977, pág. 28.

[100] Ibid., pág. 29.

La zona de las Erillas situada a extramuros de la fortaleza, empieza a ocuparse partir de finales del siglo XV o XVI —actualmente se sigue conservando su topónimo en el callejero actual[101]— conviene destacar, que se trataría de una zona dedicada a las actividades del campo, que pudo ser aprovechada ya en época nazarí, como espacio destinado a las tareas agrícolas, como la trilla de las mieses u otras tareas del campo, realizadas por los habitantes de la villa. En esta zona destacan unas improntas o entalles de vigas, ubicados en la cara N del tajo en el que levanta el castillo. Además contamos con, el episodio que narran los hechos del Condestable Don Miguel Lucas de Iranzo en el año 1464, sobre la población que vivía en la villa: «[…] el día que fazía de sol e buen tiempo todos los moros ivan al campo a sus labores, que non quedavan en toda la villa sino los viejos que non podían trabajar e las mujeres […]»[102].

En época nazarí, encontramos un topónimo castellano que se conserva en las inmediaciones del municipio, se trata de *El Real*, lugar en el que asentaron sus tropas y campamento los Reyes Católicos, en los diversos intentos por conquistar la villa de Montefrío 1482, 1485, 1486. Dicho Real estaba frente al castillo, en unos terrenos situados en un risco y separados del mismo por la garganta del arroyo de la Cruz Gorda (también conocidos como los «tajillos»),[103] con una situación privilegiada y visión directa sobre los movimientos en el interior de la fortaleza[104]. Las fuentes y crónicas mencionan diversos pasajes sobre dicho campamento, Bernáldez lo menciona como sigue: «[…] e fueron a Montefrío el rey e la reina e todos los grandes con toda la hueste e artillería, e assentaron el real e tiendas muy cerca […]»[105]. Gámir Sandoval, nos aporta información sobre el mismo, a través de un documento: «En los años 1817 y 1818 el castillo, […] se hallaba vestigios de un torreón que hacía frente al partido que llamaban el real […]»[106].

TRANSFORMACIÓN CASTELLANA DE LA VILLA DE MONTEFRÍO: LA CONQUISTA Y LA MODERNIDAD

Tras la conquista de la villa de Montefrío el 26 de Junio de 1486, comenzará la transformación de la misma. El recinto militar o alcazaba y la antigua mezquita sufrirán los primeros cambios, adaptándose a las nuevas necesidades y usos de los conquis-

---

101 Aparece recogido en el Catastro del Marqués de la Ensenada 1752 f.º118 y ss. Archivo de Protocolos del Ayuntamiento de Montefrío.

102 Cathcrine Soriano del Castillo, *Los hechos del Condestable…, op. cit.,* págs. 190-191.

103 José Pérez-Valenzuela Valenzuela, *La Villa de Montefrío…, op. cit.,* pág. 125; Miguel A. Linares Pérez, *Montefrío, Tierra…, op. cit.,* págs. 82 y 105

104 Rafael J. Pedregosa Megías, *Montefrío en época nazarí…, op. cit.*

105 Andrés Bernáldez, *Memorias del Reinado de los Reyes Católicos*, Madrid, 1962, Edición y estudio de Gómez-Moreno, M. y Carriazo, J.M., págs. 171-172.

106 Alfonso Gámir Sandoval, «Reliquias de las defensas fronterizas…», art. cit., pág. 68.

tadores. La fortaleza será reutilizada por los cristianos, qué reforzarán sus sistemas defensivos con la construcción de un baluarte que abandonarán con posterioridad[107].

En un primer momento, habrá una continuidad en la ocupación del cerro la villa, primero con el *ḥiṣn* nazarí, y tras la conquista, con la ocupación castellana. Para favorecer la repoblación de la villa, se le concedieron una serie de exenciones fiscales, y en 1490 se realizó un reparto de casas y tierras de cultivo, para fomentar la ocupación ante el vacío demográfico[108]. Muestra de la continuidad del poblamiento en la antigua fortaleza es la construcción de un fortín cristiano, compuesto por dos lienzos de muralla perpendiculares: uno que arranca desde la iglesia en dirección NO, formado por dos baluartes circulares, que defienden la entrada situada entre ellos; y otro, construido por una muralla quebrada con foso, adarve, peto almenado, camino de ronda y 10 troneras[109]. El baluarte tiene una longitud de 48 m, y está construido con sillares de piedra escuadrados, unidos con mortero de cal. Parece ser que no fue terminada, debido a la altura que presentan las murallas además de apoyarse la iglesia sobre la torre que flanquea por el NE la entrada al baluarte[110]. Éste hecho habría que relacionarlo con la proclamación en 1531, del nuevo estatuto jurídico de Montefrío, siendo el Ayuntamiento de la ciudad de Granada él que asumió el poder señorial de la villa en manos hasta entonces de los herederos del Marqués de Priego, desempeñando su jurisdicción Así en dicho año, el corregidor de Granada se informó sobre las demandas planteadas por el concejo de Montefrío, ante el mal estado de conservación, el derribo de la fortaleza ya que no era villa de frontera necesaria desde un punto de vista defensivo, hecho que favorecía el crecimiento demográfico. Por ello, el concejo solicitó la posibilidad de demolerla y repartir el terreno que ocupaba entre los vecinos del pueblo, ya que, al incrementarse notablemente su número, era preciso contar con nuevos solares para la construcción de casas[111]. Ante-

---

[107] Antonio Malpica Cuello, Antonio Gómez Becerra y Chafik Lammali, «Una propuesta de análisis de los asentamientos fortificados en el reino nazarí de Granada: El ejemplo de Castril de la Peña», *Boletín Andaluz de Patrimonio Histórico*, 26 (Sevilla, 2000), págs. 75-82, pág. 77.

[108] Esperanza Guillén Marcos, *Montefrío…, op. cit.*, pág. 39.

[109] Mariano Martín García, José Bleda Portero y José M.ª Martín Civantos, *Inventario de la arquitectura militar de la provincia de Granada (siglos VIII al XVIII)*, Granada, 1999, pág. 330. Shamik Alawna, *Las técnicas constructivas…*, págs. 440-442.

[110] Antonio Malpica Cuello, «Las villas de frontera nazaríes de los Montes granadinos y su conquista», en José Á. González Alcantud y Manuel Barrios Aguilera (eds.), *Las tomas. Antropología histórica de la ocupación territorial del reino de Granada,* Granada, 2000, págs. 33-136, pág. 49.

[111] Rafael G. Peinado Santaella, «Financiación de la guerra y señorialización del reino de Granada: Montefrío y la Casa de Aguilar», *Baética*, 4 (Málaga, 1981), págs. 167-192, pág. 176. *Ídem,* (1997), *Montefrío 1752…, op. cit.*, págs. 19-20. Esperanza Guillén Marcos, *Montefrío…, op. cit.*, págs. 42-43. Ante el actual estado de conservación del recinto de la antigua villa de Montefrío, sólo se pueden apreciar algunos recortes realizados en la roca, así como algún tramo de calle empedrado que comunicaría el acceso a las distintas viviendas, aunque en las fotografías antiguas, se observan —antes de la repoblación de pinar— grandes áreas en las que no se aprecian estructuras o muros, al igual que en zonas cercanas

rior al abandono de la fortaleza castellana de Montefrío, la zona de los Montes sufrió en 1498 una orden de derribo de fortalezas que sí supuso la eliminación o al menos el abandono definitivo de algunas fortificaciones[112], medida que no afectó a Montefrío ya que su jurisdicción pertenecía al señorío del Marqués de Priego.

La antigua mezquita que existió en la villa de Montefrío sufrió también modificaciones y reparaciones, ubicada posiblemente bajo la actual iglesia de Diego de Siloé. Tras la conquista fue frecuente la reutilización de los antiguos centros religiosos adaptándolos a los nuevos cultos cristianos. Esta práctica, en primer lugar, tenía un sentido simbólico, el resaltar el poder del conquistador frente al vencido; en segundo lugar, solucionar la tardanza en la construcción de los nuevos centros de culto, como se observa en toda la frontera noroccidental del Reino de Granada, ante la falta de recursos económicos y la consolidación de las plazas conquistadas en estos primeros momentos. Poseemos algunas noticias de cómo fue la mezquita que existió en Montefrío gracias al estudio de Gómez-Moreno Calera. La vigencia y uso de la antigua mezquita tuvo un período comprendido desde la conquista de Montefrío hasta el año 1505, cuando dieron comienzo las obras de reparación, en 1509 se trabajaba en la torre —o alminar—, y en 1520 se pagaba el enlucido de la vieja y de la nueva iglesia[113]. Las modificaciones en el templo prosiguieron entre 1528-1530, arreglando sobre todo las partes defectuosas[114]. La antigua mezquita tendría cuatro naves de pequeñas dimensiones, unos 8,5 x 10,45 m, con muros de mampostería y cubierta, al parecer, con armadura de madera. No será hasta la década de 1540 cuando se consiga realizar el nuevo templo que conocemos actualmente.

Entre finales del siglo xv y a largo del xvi, tras el cambio de jurisdicción de la villa y el aumento demográfico de la población que pasaría de 100 vecinos tras la conquista hasta los 511 en 1587, y los 575 en 1591[115], se empezará a colonizar y ocupar la zona llana, con la creación a extramuros de los barrios más antiguos el de las Erillas, y el de la Solana al Sur del barrio del Arrabal. En éstos momentos, tenemos noticias de distintas ventas y arrendamientos de casas en la zona del Arrabal, por ejemplo en 1564, se arrendaron una serie de casas propiedad de Luis de Madrid[116], en

---

al arrabal, sobre todo cercanas a la muralla baja, que podrían responder a la solicitud de reparto de solares en los terrenos ocupados por la antigua fortaleza.

112 José E. López de Coca, *El Reino de Granada en la época de los Reyes católicos. Repoblación, comercio, Frontera*, Volumen II, Granada, 1989, vol. II, págs. 235-269. Solamente quedaron en pie como tales las fortalezas de Íllora, Moclín y Píñar, la de Montefrío se salvo por ser señorío jurisdiccional.

113 José M. Gómez-Moreno Calera, *Las iglesias de las siete Villas, Granada*, Granada. Fundación Rodríguez Acosta, 1989, especialmente págs. 193-196.

114 Ibid., págs. 193-194

115 José M. Onieva Marieges, *El municipio de Montefrío…, op. cit.,* pág. 251; Rafael G. Peinado Santaella, *Montefrío 1752…, op. cit.,* pág. 31.

116 Archivo Protocolos de Montefrío [APM] Leg., 13, fol. 275. José Pérez-Valenzuela Valenzuela, *La Villa de Montefrío…, op. cit.,* pág. 156. Maestro cantero que participo en la construcción de la nueva iglesia.

el año 1566 la venta de una casa en dicho barrio propiedad de Andrés de Madrid[117], también la venta de una choza de retamas sita en el arrabal de la villa de Montefrío cuyos propietarios eran Bartolomé Verdejo y su mujer[118]. Aunque tras la conquista y antes de finales del siglo xv, surgirán distintas casas nobiliarias o solariegas, una de ellas pasará a ser Hospital de San Juan de los Reyes (en funcionamiento entre 1500-1530) ubicado en las casas que tenía en posesión el heraldo Juan de Carrión que dejó en su testamento para tal fin. Además de la Casa de Oficios (1579) y algunas casas solariegas, la Ermita de San Sebastián[119] ubicada en las inmediaciones del callejón del Fuerte, lo que probablemente indicaría la existencia del barrio de la Solana en éstas fechas. Además, a extramuros de la villa, en dirección a Íllora se construiría un Convento dedicado a la orden de San Francisco que podría tener su origen en el siglo xvi o principios del siglo xvii[120].

Vemos como la configuración y estructura de la villa tendría una continuidad en los primeros años tras la conquista ocupando la zona elevada, con un desarrollo posterior al cambio de jurisdicción de la misma en 1531. Pero la zona llana estaría ocupada por los distintos nobles que participaron en la toma, como evidencia el testamento de Juan de Carrión, fechado en 1500. Dicho testamento es interesante porque nos habla de la existencia de sus propias casas, y que éstas serían destinadas a Hospital bajo el nombre de San Juan de Mayo, que posteriormente, será conocido como Hospital de San Juan de los Reyes, —ubicado en la actual calle Juan de Carrión— en pleno centro de expansión de la villa a lo largo del siglo xvi. En su testamento, Juan de Carrión, dice lo siguiente:»[…] Mando toda mi hacienda sea para el hospital que se haga en mis casas, que llamado hospital Sant Johan de mayo […] a veynte seis días andados del mes de diciembre, año del Señor de mill e quinientos años»[121]. Dicho testamento fue trasladado a Montefrío el 25 de Junio de 1530, por Pedro Fernández de Sactofima mayordomo del Hospital de San Juan de los Reyes, así como las clausulas del mismo. Éste nuevo documento con fecha 20 de noviembre1533, dice así: «[…]

---

117 *APM,* Leg., 14, fol. 297. José Pérez-Valenzuela Valenzuela, *La Villa de Montefrío…, op. cit.,* pág. 158.

118 *APM,* Leg., 14, fol. 402. José Pérez-Valenzuela Valenzuela, *La Villa de Montefrío…, op. cit.,* pág. 160.

119 Esperanza Guillén Marcos, *Montefrío…, op. cit.,* pág. 59. Quizás la construcción de la Ermita de San Sebastián fuese anterior a la terminación de la Iglesia de Santa María de la Encarnación 1549-1573, obra del arquitecto Diego de Siloé, para resolver los problemas de culto que tendría la villa durante la construcción de la nueva iglesia, completando la labor eclesiástica junto a la antigua iglesia.

120 José Linares Palma, «El Castillo de Montefrío», *Castillos de España*, 44 (1964), págs. 15-42, pág. 42. Rafael J. Pedregosa Megías y Antonio Martínez-Novillo Moya, «El Convento de San Antonio, Montefrío (Granada). Estudio Histórico-Arqueológico a partir del análisis de las Estructuras Emergentes», *Antiqvitas*, 18-19 (Museo Histórico Municipal Priego de Córdoba, 2007), págs. 237-263. Rafael J. Pedregosa Megías, «Actividad Arqueológica Puntual en el Convento de San Antonio, Montefrío (Granada)», *AAA.* 2006, págs. 1349-1356. Sevilla, 2010.

121 *APDG,* Legajo Hospitales Libro 7603. Fol. 1v. Transcripción: David Torres Ibáñez. El deseo de Juna de Carrión fue designar la titularidad del Hospital a San Juan de Mayo, pero ya en 1533, éste aparece como Hospital de San Juan de los Reyes.

linde casa de Hernando Palomar e de casa de Alonso Alcalde, con un corral pequeño ques del dicho hospital»[122]. Por tanto, en fechas anteriores al año 1500 la zona llana estaba ocupada por casas de distintos nobles, en torno a las cuáles, se construirá el nuevo Cabildo o ayuntamiento de la Villa (1579), además de distintas casas solariegas, ubicadas en la actual calle Practicante Miguel Carrálcazar.

Fuera de la villa, en el antiguo camino que iría a Loja, a escasos metros de la zona de las Erillas, en la encrucijada formada por el arroyo de la Cruz Gorda con la actual carretera, se conservan una serie de casas, conocidas como *Alcubilla*, a espaldas de la muralla exterior del castillo de Montefrío. Dicho topónimo deriva del ar. *al-qubba*, que nos habla de una zona de producción, consistente en una serie de huertas y un molino hidráulico (conservándose dicha estructura actualmente aunque muy modificada y reformada). Existen una serie de recortes labrados en la roca, a modo de piletas o depósitos, que tendrían la función de contener el agua, bien para almacenarla o conducirla al cubo del molino. En el extremo más occidental del término municipal de Montefrío en el límite con Algarinejo y Priego de Córdoba, se conserva otra Alcubilla relacionada con un cortijo, cercano al cortijo de la Capellanía, ya en el término de Priego de Córdoba.

Ahora bien, el topónimo qubba o alcubilla está presente en diversas zonas de la geografía peninsular, por ejemplo, en la zona de Toledo, en la provincia de Málaga, en Antequera aparece una alcobilla alta y una alcobilla baja en el Libro de Repartimientos, también en Cártama se conoce la existencia de un arroyo de la alcubilla. Martínez Enamorado vincula éstos topónimos, con hidrónimos relacionados con pozos, como comprueba en el repartimiento de Málaga o en el pago de Alcoba de Algarrobo, «aunque derivados del árabe, de fundación castellana»[123]. En éste sentido Oliver Pérez, lleva a relacionar esas Alcubillas en Cubillas y Alcoba con construcciones hidráulicas, sobre todo, con arcadas de agua[124]. Cómo advierten dichos autores, estos topónimos, se conocen desde el siglo xv, en vísperas de la conquista castellana, quizás por ser construcciones realizadas por los moriscos que conocían su funcionamiento. Para el caso de Montefrío, su origen iría vinculado a la conquista de la villa en 1486, ya que en las fuentes y crónicas no se menciona su existencia, pero por el

---

122 *APDG,* Legajo Hospitales Libro 7603. Fol. 2v. Transcripción: David Torres Ibáñez.

123 Virgilio Martínez Enamorado, *Al-Andalus desde la Periferia. La formación de una sociedad musulmana en tierras malagueñas (siglos VIII-X),* CEDMA, Colección monografías 22, Málaga, 2003, pág. 276, v. nota 17.

124 María D. Oliver Pérez, «El arabismo Alcoba y los topónimos Alcoba, Alcubillas, Cuba y Cubillas», Anuario de Lingüística Hispánica, 9 (1993), págs. 165-194, espec., págs. 175-176, 188.

contrario si conocemos una zona de huertas en el Figueral[125] o la existencia de una posible torre de alquería como sería la de Nunes[126].

Otra zona que caracterizará el desarrollo urbano, son las «tenerías», denominación que se le ha dado a una serie de casas situadas al Sur del Arrabal y bajo el actual barrio de la Solana. En éste lugar, probablemente se realizarán diversos procesos relacionados con el curtido y tintado de las pieles, aprovechando su ubicación fuera del núcleo habitado (por los olores), cerca del abastecimiento de agua a través del arroyo de la Cruz Gorda. Evitando de éste modo, el nivel de ruido e insalubridad derivado del trabajo del curtido, tinte y trabajo de la piel. Su localización suele ser habitual fuera de las áreas urbanas y cercanas a los ríos, como ocurre en Granada con el barrio de los Curtidores (al-Dabbāgīn) que estaba contiguo al de los Tintoreros (al-Ṣabbāgīn) y éste al de los Zapateros de los Alcorques (al-Qarrāqīn)[127]. En Granada son varios los testimonios de tenerías, una la documenta Torres Balbás en la parte alta del recinto de la Alhambra, en la zona del «Secano»[128]. Entre los puentes del Carbón y el puente de los Curtidores, a ambas orillas del Darro, existían tenerías o curtidurías de pieles a lo largo de los últimos tiempos del reino nazarí[129]. En la margen izquierda, aparecieron otras tenerías cuyo origen data del siglo XII perdurando hasta el siglo XV, tras la conquista castellana, pasaron a convertirse en el convento del Sancti Spiritu[130].

En la zona de la Alfaguara se localizaban a extramuros de la ciudad diversas industrias como tenerías y un molino[131], que Manuel Barrios siguiendo el Libro de Repartimiento de Loja nos describe así: «[…] quedaba rodeada por una zona continua de huerta, viña y olivar. […] en la cual existía una serie de edificaciones dispersas, alquerías […], fuera de las murallas, otra zona discontinua de edificaciones diversas: tenerías, pelambres, molinos, alguna huerta cercada, […] a extramuros de la ciudad»[132], al igual que ocurre en el caso de la tenería y la alcubilla en Montefrío.

---

125 Cathcrine Soriano del Castillo, *Los hechos del Condestable…, op. cit.,* pág. 201. «Y luego enbiaron por socorro a Granada, e a Illora e Loxa e otros lugares, e juntaron fasta quinientos rocines e mil ombres de pie. E pusiéronse en çelada en unas huertas que están cerca de Montefrío, que llaman Figueral».

126 Ibid., pág. 198-199, para la localización de la Torre de Nunes.

127 Luis Seco de Lucena Paredes, *La Granada nazarí del siglo xv,* Granada, 1975, pág. 20. Antonio Malpica Cuello, «El río Darro y la ciudad medieval de Granada: Las tenerías del Puente del Carbón», *Al-Qantara*, XVI (1995), págs. 83-106, pág. 93.

128 Leopoldo Torres Balbás, «Tenerías en el Secano de la Alhambra de Granada», *Al-Andalus*, III (1935), págs. 434-438, pág. 434.

129 Antonio Malpica Cuello, «El río Darro…», art. cit., pág. 94.

130 Ángel Rodríguez Aguilera, *Granada arqueológica*, Colección Granada y sus barrios 6, Caja Granada. Granada, 2001, pág. 220.

131 Antonio Malpica Cuello, «El territorio de Loja a fines de la Edad Media. Reflexiones sobre las transformaciones castellanas en el reino de Granada», *Arqueología y Territorio Medieval de Jaén*, 10.2. (2003), págs. 233-254, espec. 247.

132 Manuel Barrios Aguilera, «Loja a finales del siglo xv. Aspectos urbanísticos de una ciudad neocristiana según los "Libros de Repartimiento"», *Chronica Nova*, 11 (1980), págs. 7-38, págs. 32-33.

Tanto en Granada como Loja vemos como al evolucionar ambas ciudades, el espacio urbano es mayor y acaba por aglutinar a estas industrias, algo similar ocurrió en la tenería de Montefrío. Desconocemos el origen de la tenería, aunque el Catastro del Marqués de la Ensenada (1752) menciona su existencia y pertenencia a Juan de Rabaneda[133]. La existencia de una tenería en la villa sería anterior a la redacción de dicho Catastro, lo que nos permite preguntarnos si su origen estaría vinculado al topónimo de la Alcubilla y por tanto, podría tener su origen en momentos posteriores a la conquista o ya a las primeras décadas del XVI, con la evolución de Montefrío, para ello, hay que tener en cuenta la evolución urbana en la zona de la Solana, calle Cruz del Pozo (vinculada a dicha tenería) y Practicante Miguel Carrálcazar[134].

En los momentos finales de la centuria del seiscientos y principios de la siguiente habría que pensar en la utilización de la antigua fortaleza como cementerio, parece ser que «después de la segunda mitad del siglo XVI había muchos enterramientos, ya que al hacer unas excavaciones junto a los muros de la iglesia, salieron gran cantidad de esqueletos y huesos humanos»[135]. Es habitual en las fortalezas del Poniente de Granada, que tras ser abandonadas, pasarán a convertirse en cementerios de la localidad, como ocurre en Moclín, Íllora, Montefrío e incluso en la vecina Alcalá la Real, además de otros castillos como Álora o Benadalid en la provincia de Málaga[136]. Éste hecho, en el caso de Montefrío es consecuencia del abandono de la villa. A mediados del siglo XVII no quedaban vecinos en la parte alta de la villa[137], Un documento fechado en 1782 nos aporta información acerca del cementerio: «[…] algibe o sistema que actualmente sirve de osario, que su extensión superficial es como iglesia y ciudadela […]»[138]. En relación al abandono de la villa hay que destacar un documento de finales del siglo XVI, que pide la construcción de una nueva iglesia en la zona llana, cuyas trazas diseñó Ambrosio de Vico[139]. El culto se abandonaría en la antigua iglesia de Santa María de la Encarnación, tras la caída de un rayo en el año 1776.

---

133 Rafael G. Peinado Santaella, *Montefrío 1752…, op. cit.,* pág. 81. La existencia de una tenería en la villa de Montefrío, aparece en la respuesta a la pregunta número 17 del Catastro del Marqués de la Ensenada. «*Dicha tenería pertenece a dicho don Juan de Rabaneda y le produce de renta anual doscientos reales, en que la tiene harrendada a Joseph Balderrama, vecino de esta villa; y a éste, se le regula le podrá quedar de utilidad por su ejercicio otros cincuenta ducados cada año*».

134 En el caso de Montefrío, las construcciones vinculadas a las tenerías y alcubilla, quedan desvirtuadas por la construcción de la carretera que surge en sus inmediaciones, lo que dificulta una correcta lectura de sus dependencias y estructuras.

135 Miguel Á. Linares Pérez, *Montefrío, Tierra…, op. cit.,* pág. 54

136 A.A.V.V., *Los castillos a través de su historia,* Jornadas Europeas de Patrimonio Histórico 1997.

137 José M. Gómez-Moreno Calera, *Las iglesias…, op. cit.,* págs. 204-205; Esperanza Guillén Marcos, *Montefrío…, op. cit.,* pág. 65.

138 Alfonso Gámir Sandoval, «Reliquias de las defensas fronterizas…», art. cit., pág. 67.

139 José M. Gómez-Moreno Calera, *Las iglesias…, op. cit.,* págs. 200-205.

El antiguo cementerio estaría ubicado en un primer momento dentro de la propia villa, tras su abandono, ocupó la zona conocida como *El Panteón* a los pies de la antigua fortaleza[140], a finales del siglo XVII o principios del XVIII estaría en funcionamiento la Ermita del Carmen[141] ya que aparece citada en un documento de 1710, «*en el testamento de Don Bernabé García de Baldecasa con fecha 10 de octubre dejaba 50 —reales de vellón para agrandar dicha ermita*»[142]. El cementerio viejo sufrió distintas vicisitudes entre 1872-1895, momento en el que se trasladaría a su ubicación actual[143], debido al escaso terreno libre para nuevas sepulturas y la aparición de restos de los difuntos, evitando epidemias y posibles enfermedades a la población que vivía en su entorno.

Entre el siglo XVII y XVIII, la trama urbana de la localidad debería estar constituida ya en la parte más llana, prueba de ello son las distintas casas solariegas y de la nobleza montefrieña, que conservan los escudos heráldicos que prueban su condición. Entre las familias más destacadas, los Centeno, los Ramírez de Texada, los García-Valdecasas, los Alba, con viviendas en las principales calles Plaza España, plaza Virgen de los Remedios, Calle Alcalá, calle Alta y Paseo. A lo largo de la centuria dieciochesca, se produciría una gran desarrollo en la villa, extendiéndose la ocupación hacia el este, en torno al camino que conduce a Granada y a Íllora, con la construcción de la iglesia de San Antonio (1737-1763)[144] —aunque el antiguo hospicio estaría construido ya—, la creación del nuevo Pósito o almacén de grano (1780-1795)[145], y la solicitada nueva iglesia de Santa María de la Encarnación (1786-1802) obra de Francisco de Aguado[146].

---

[140] Rafael J. Pedregosa Megías, «Una propuesta de visita por el entorno del antiguo castillo o ḥiṣn de Montefrío y sus atalayas», *Manantial, Revista de Estudios Montefrieños,* 2 (2011), págs. 10-16, pág. 11.

[141] Rafael J. Pedregosa Megías, «Una propuesta de visita…», art. cit., pág. 11.

[142] Felipe Jiménez Comino (en prensa), «Los cementerios de Montefrío», *Manantial, Revista de Estudios Montefrieños,* 3. Otras referencias de la Ermita del Carmen en: Alfonso Gámir Sandoval, «Reliquias de las defensas fronterizas…», art. cit., pág. 67-68; José M. Gómez-Moreno Calera, *Las iglesias…, op. cit.,* pág. 191, nota núm. 2; Pascual Madoz, *Diccionario geográfico-estadístico…, op. cit.,* págs. 538-542, pág. 540.

[143] Felipe Jiménez Comino, «Los cementerios…», art. cit.

[144] Esperanza Guillén Marcos, *Montefrío…, op. cit.,* págs. 67-76, v. 68. Carmen Eisman Lasaga, «El Convento de San Antonio de Montefrío y otras manifestaciones del barroco granadino», *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses,* 13 (1994), págs. 435-466, v. págs. 454-4561. José M. Gómez-Moreno Calera, *Las iglesias…, op. cit.*

[145] Ibid., págs. 79-83.

[146] Esperanza Guillén Marcos, *Montefrío…, op. cit.,* págs. 85-100. José M. Gómez-Moreno Calera, *Las iglesias…, op. cit.,* págs. 206-214.



Lámina 7. *Fotografía área de Montefrío vista desde el Norte (Foto: Rafael Molina Zamora)*

CONCLUSIONES

Como acabamos de ver el origen de la ocupación humana de Montefrío está bien atestiguado en la Peña de los Gitanos, pero a partir del siglo III-VII, tenemos noticias de diversos asentamientos que configuran el poblamiento, algunas villae (Cortijo de Los Ramírez, Curro Lucena, El Caracol, Las Capillas, Cortijo de la Cruz de Marcos, La Orozca), pero sobre todo necrópolis tardías (Romeral, Álamos-Capellanía, Villa, Barrio de la Capellanía, Castillón, etc.,), vinculadas algunas de ellas al topónimo *capellanía* —que muestran una gran ocupación del término municipal— situadas en las principales vías de penetración o comunicación desde la vega de Granada hacía la alta Andalucía con la zona de Córdoba y Jaén. En el actual núcleo urbano tenemos evidencias de una ocupación tardorromana o altomedieval, visible en las necrópolis del barrio del la Capellanía y en la necrópolis de la villa, vinculadas a dos posibles asentamientos, la Hoya del Castillo y el Cerro de la Villa, controlando las vías de comunicación desde la zona de el Castillón por el NE, y el valle del Milanos afluente del Genil por la zona de Huétor Tájar–Loja y la zona de Villanueva de Mesía al SE.

Por el momento, los datos sobre el período islámico son parcos para el núcleo urbano de Montefrío, tan sólo contamos con el yacimiento de El Castillón[147], para el período emiral con una prolongación hasta el primer tercio del siglo x, además de los yacimientos de Cuevas de las Cabras y Alta, la terraza de los Castillejos y las, Aguleras[148]. A partir del siglo x, el desconocimiento del poblamiento Montefrío es casi nulo, sólo contamos con algunas evidencias referentes a la cultura material mencionada anteriormente, unos braseros califales, el candil almorávide y unos capiteles almohades, además de un asentamiento en la zona del Cortijo de la Cruz de Marcos[149]. Quizás como pasa en otros castillos de la zona (Moclín, Colomera, Iznalloz) cuyo origen estaría en torno al siglo xi-xii, el castillo de Montefrío podría estar ocupado en este período, aunque por el momento no tenemos estudios arqueológicos que permitan afirmar la fundación de dicha villa en el período taifa, a pesar de los restos de la cultura material mencionados anteriormente.

Lo que sí está claro es la fase nazarí con la reorganización de la frontera a mediados del siglo xiv. A través de la arqueología, la toponimia, las fuentes y documentos escritos, hemos intentado la reconstrucción de los elementos que pudieron formar parte en la configuraron la villa en dicho período: *ḥiṣn*, villa y arrabal, murallas, mezquita, posibles puertas (El Fuerte, Puerta Alcalá, Arco, Arrabal, Alcazaba), viviendas, aljibes, almacenes, etc. En la configuración que realizamos de la villa, la orografía y la topografía, y los recursos hídricos, básicamente fuentes y arroyos (Cruz Gorda, Fuente Molina, nacimiento de la Calle del Agua y Pilillas, Ahogagatos) condicionaron en un primer momento la estructura, la consolidación y evolución de la villa de Montefrío, tanto en el período tardorromano o altomedieval, nazarí como castellano tras la conquista.

Tras la conquista por los Reyes Católicos, el hábitat y la ocupación urbana de la villa será continuado, adaptando los elementos nazaríes a las nuevas necesidades con la construcción de un nuevo fortín en el lugar que ocupó la antigua alcazaba y la nueva iglesia. Aunque la zona más llana estaría ocupada por diversos inmuebles como las casas del heraldo Juan de Carrión, Hernando del Palomar o Alonso Alcaide. La expansión urbana a extramuros de la villa se desarrollará a lo largo del siglo xvi por los barrios del Arrabal, Solana, Erillas e incluso ocupando otras zonas más llanas con la aparición de diversas viviendas solariegas en poder de la nobleza, como el antiguo hospital de San Juan de los Reyes, incluso con la construcción del molino de la Alcubilla y la tenería.

---

147 Encarnación Motos Guirao, *El poblado medieval…, op. cit.*

148 Rafael J. Pedregosa Megías, *Montefrío en época nazarí…, op. cit. Ídem, Guía histórico-arqueológica…, op. cit.* pág. 12.

149 Rafael J. Pedregosa Megías (en prensa), «Prospección arqueológica superficial en el entorno de las torres-atalayas del Cortijuelo y los Anillos, Montefrío (Granada)», *AAA* 2009.

La expansión se verá acrecentada a lo largo del siglo XVII y XVIII, concentrándose en la zona de la actual plaza de España, se completarán algunos vacíos en la zona de las Tenerías y Solana, Erillas, Arrabal, Barrio del Carmen, Calles Alhoril, Alcalá y Marquesas, calle Alta y Baja[150]. La ocupación del centro urbano en torno a los principales caminos en la zona llana queda reflejada en las casas de la nobleza montefrieña que mantienen el escudo nobiliario en la fachada, las principales familias García-Valdecasas, Centeno, Ramírez de Tejada, Vílchez, Alba, etc., que rigieron la economía, la política y la evolución de Montefrío en la modernidad.

La expansión urbana por el Sur en torno a las actuales calles Juan de Carrión, Lavadero y Paseo podría corresponder a mediados del siglo XVIII y principios del siglo XIX, en cambio, para la zona de la Calle Agua y Camino de las Peñas su ocupación sería anterior, estando la expansión por esta zona condicionada por la fuente de las Pilillas, muestra de ello, es el hidrónimo conservado como calle del Agua. A mediados del siglo XVIII, el desarrollo de la localidad seguirá hacía el E, con la aparición de la calle Nueva, Fuente de Íllora, Barrio de San Francisco, etc., ocupando zonas vacías en el entorno de la Iglesia de San Antonio, que no estaban ocupadas por las huertas del convento de San Francisco, dichas construcciones vinculadas al camino que conduce a la vecina Íllora y Granada. Un ejemplo de ello, lo tenemos en la construcción del Pósito, para él que se tuvo que comprar una casa propiedad del matrimonio Pablo Jiménez Montero y su esposa María de la Vega[151], hecho que evidencia que en el último cuarto del XVIII éste área estaba ya ocupada, que estaría en consonancia con la denominación —un poco más al N, de dicho almacén de cereal—, del Camino Ancho. En éste sentido tenemos el topónimo de la Calle Veredas al Convento, y la zona vinculada a la Ermita del Calvario, con la ocupación de la zona del Coro y zona de expansión al O y S del antiguo convento de de monjes franciscanos para finales del siglo XVIII y el XIX.

---

[150] Aunque algunas de las construcciones localizadas en la calle Baja (antigua Virgen Remedios) serían posteriores a estas fechas a raíz de alguna intervención arqueológica. Rafael J. Pedregosa Megías (en prensa), «Control de movimiento de tierras: Proyecto de demolición y ejecución de dos viviendas y local en c/ Virgen de los Remedios núm. 20, Montefrío (Granada).

[151] Esperanza Guillén Marcos, *Montefrío…, op. cit.,* pág. 90.

REVISTA DEL CEHGR • núm. 24 • 2012 • págs. 105-124 ISSN: 2253-9263

Polarización, radicalización y fragmentación política de la sociedad granadina en la antesala de la Guerra Civil (1931-1936)

Gerardo Arriaza Fernández*

Granada

arriaza@correo.ugr.es

Recibido: 29 febrero 2012 • Revisado: 11 abril 2012 • Aceptado: 25 mayo 2012 • Publicado: 30 junio 2012

RESUMEN

Acercarnos a la historia de los comportamientos sociales es una tarea ardua, los investigadores se encuentran en diversas ocasiones con algunas dificultades que emanan tanto de la falta de documentación en los archivos y en las hemerotecas, como de la dificultad de desentrañar el pensamiento de la sociedad y los cambios que se producen en esta. En el presente artículo se va a incidir en distintos segmentos; en primer lugar, un análisis de la sociedad granadina en el inicio del régimen democrático de la II República —analizando detenidamente los partidos existentes de izquierdas y de derechas tanto en el ámbito nacional como a escala local—, y en segundo lugar, no podemos olvidarnos de la conflictividad socio-laboral —en especial en el mundo agrario—, que produjo un crecimiento sostenido de la violencia política que se reflejó en la fragmentación progresiva de una sociedad granadina que empezó a perder la cohesión y a radicalizarse. Esta división es visible en distintos ámbitos, desde los discursos políticos que formularon los líderes nacionales, regionales y locales de los partidos, a las noticias sobre las distintas acciones que los periódicos granadinos mostraban como fruto de dicha división. La consecuencia más inmediata de estos hechos fue el respaldo que los más variados sectores de la sociedad otorgaron a los distintos partidos, analizando de una manera pormenorizada el discurso antiparlamentario y contrario al régimen democrático de la II República que la derecha antiliberal abanderó en los últimos meses antes del golpe de Estado de Julio de 1936.

Palabras clave: República Española, Ley Agraria, Reformas agrarias, Conflictividad social, Comportamiento electoral, Radicalización política, Guerra Civil.

* Gerardo Arriaza Fernández, Licenciado en Historia por la Universidad de Granada (2006-2011), Becario de Iniciación a la Investigación de la Universidad de Granada bajo la dirección del Prof. D. Francisco Cobo Romero, Becario de Colaboración en el Departamento de Historia Contemporánea de la Universidad de Granada. Actualmente, cursando *Máster Claves del Mundo Contemporáneo: Ciudadanía y Política en el s. xx.*

ABSTRACT

Get familiared with history of social behaviour is a difficult task. Sometimes investors find difficulties like those that come from the lack of official documents and newspapers archives, and the difficulty of understand the social mind and its changes. Trow this article I´m going to invest in different segments. Firstly an analysis of Granada´s society at the beginning of the second Spanish Republic, this fact requires an analysis of its politics polls parties, both left and right ones, in a and national scale. We can not dismiss the social-labour conflict, focusing in the agrarian sector that produced continued growth in the politic violence which had a high influence in the progressive fragmentation of Granada´s society; that society started to lose their cohesion and begun to be more radical. That division is clearly observable in a lot of points, from the speeches of all politic leaders to the differences in the way news where shown between one newspaper and another, those differences were product of the division. We find that the most immediately consequence of those facts was the agreement that different social sectors gave to the politics polls, when we analyze the speech that the political right poll had before the previous months to the revolution of July 1936.

Keywords: *Spanish Republic, Agrarian Law, Agricultural Reforms, Social Conflict, Elections, Political Radicalization, Civil War.*

1. EL FIN DE LA MONARQUÍA Y LA PROCLAMACIÓN DE LA II REPÚBLICA

Hacia el año 1931 la sociedad española se fue impregnando de un sentimiento republicano. La burguesía liberal próxima a la posición teórica de la izquierda entendía que el republicanismo infundiría —en una sociedad en crisis—, el progreso y la democracia; eliminando las bases que ostentaba al régimen monárquico (un poder político local, eminentemente caciquil y el desarrollo del latifundismo en las zonas rurales que fomentaba una desigualdad en la riqueza de la sociedad)[1]. El día 12 de Abril de 1931 se celebraron elecciones a cortes constituyentes, al día siguiente se mostraron unos resultados provisionales en los cuales los republicanos socialistas conseguían 4.291 votos [32 concejales] frente a los monárquicos que obtenía 1.699 votos [9 concejales] de un máximo de 45 concejalías[2]. La monarquía había perdido el apoyo en las grandes capitales de provincia, sólo en las zonas más rurales había conseguido algún triunfo[3].

La derecha monárquica se vio desbordada por los acontecimientos[4], en poco tiempo, quedó desbancada del control de los consistorios, del gobierno civil y la red clientelar que durante los años de la monarquía había construido quedó desarticu-

[1] Rafael Cruz, *En el nombre del pueblo,* Siglo XXI, Madrid, 2006.
[2] El Defensor de Granada [13-IV-1931].
[3] El Defensor de Granada: Editorial[14-IV-1931].
[4] Juan Gay Armenteros, *Breve historia de la Granada contemporánea*, Comares, Granada, 2001, págs. 144-153.

lada[5]; no obstante, el movimiento caciquil continuó activo durante los primeros años de la República. Gregorio Morales Martínez —secretario de la ejecutiva de la agrupación socialista de Alomartes—, denunciaba que algunos caciques continuaban en las comisiones y como representantes en ciertos órganos gubernativos. Por otra parte, la situación en los pueblos de Granada era catastrófica, la pauperización fue progresiva:

> «En tierra humilde anejo de Moclín, la situación es angustiosa, terriblemente angustiosa. La voz de este pueblo es pedir trabajo, trabajo que le lleve la alegría a sus hogares […] Es bien sencillo y claro de comprender, que esos patronos llenos de ira por la muerte de un régimen monárquico, de ese régimen que les amparaba sus inicuas acciones fundadas, se vengan del obrero condenándole al hambre y a la desesperación ¡No hay trabajo! Dicen los patronos vislumbrando su venganza. ¡No nos quieren dar trabajo! […]La actitud de estos patronos en con sumable. Todos tienen igual derecho a la vida, el rico con su capital y el obrero con su trabajo […] La sociedad obrera de este pueblo, en vista de la triste situación que atraviesa sus afiliados, ha dirigido un escrito al señor gobernador en súplica para que ponga remedio a ese mal»[6]

La crisis rural se agravaba por la falta de trabajo, éste era negado a veces incluso hasta por cuestiones políticas, en el pueblo de las Gabias, los jornaleros afiliados a la sociedad *La Libertad* no eran contratados, según manifestaban: *los patronos sitiaban de hambre a los trabajadores y sólo ofrecían labores a aquellos que podían ser explotados por la necesidad que estaban sufriendo.* Esta estrategia era la única manera de eliminar a las sociedades obreras que se constituían para el apoyo mutuo de los trabajadores y para la ayuda de los obreros y de sus familias que no encontraban trabajo o que se les negaba sistemáticamente.[7]

Con respecto a la situación política y económica, en primer lugar empezó a tomar protagonismo los partidos de izquierda; el Partido Socialista Obrero Español [PSOE] estaba recabando innumerables apoyos por el excelente trabajo que había realizado años atrás el catedrático Fernando de los Ríos[8] junto a Alejandro Otero y María Lejárraga[9]. Otro partido que adquirió una gran importancia fue el Partido Radical-Socialista —había obtenido buenos resultados en las elecciones de abril de 1931—, era liderado por Joaquín Pérez Madrigal, Eduardo Ortega y Gasset y Álvarez de Albornoz. Afirmaban que el Partido Radical-Socialista formaría un estado de Justicia Social por las vías de la paz y de la cordialidad, rehusaba de la lucha de clases, apelando a la solidaridad y abanderando una línea centrista.[10]

---

[5] El Defensor de Granada [20-IV-1931].
[6] El Defensor de Granada [2-X-1931].
[7] Raymond Carr, *España: 1808-1939*, Ariel, Barcelona, 1969, págs. 578-588.
[8] Octavio Ruiz Manjón, *Fernando de los Ríos. Un intelectual en el PSOE,* Síntesis, Madrid, 2007.
[9] Antonina Rodrigo, *María Lejárraga una mujer en la sombra*, Vosa, Madrid, 1994.
[10] Discurso de Joaquín Pérez Madrigal en *El Defensor de Granada* [18-I-1932].

Al hilo de estos acontecimientos, la sociedad se estaba habituando a una República que había llegado en un momento muy difícil por la depresión económica —producida por el crack del 29—, y que afectó a la economía española aunque no de una manera virulenta por nuestra estructura de producción. España era un país eminentemente agrario, en 1930, la población española se situaba en 23,7 millones de personas, de éstas el 35,51% era población activa con respecto a la población total. El 45,51% correspondía al sector agrícola, sólo el 26,51% correspondía a sectores industriales y el 27,98% al sector servicios. [11] La crisis económica, repercutió seriamente en el campo andaluz, los precios del trigo y del aceite disminuyeron considerablemente respecto a otros años, afectando a los medianos y pequeños propietarios. El otro problema fundamental fue el paro estacional y estructural; en la provincia de Granada, el paro de los jornaleros se situaba en 37.331 personas en el primer año de la República[12]. Esta conflictividad socio-laboral se empezó a reflejar en el campo, según los datos que poseemos, en el año 1930 hubo un total de 48 huelgas en Andalucía, pero en el año 1931 el número ascendió a 60 y en el 1932 a 165[13]. Los jornaleros se polarizaron en torno a dos importantes sindicatos[14], la CNT [Confederación Nacional del Trabajo][15] y la Federación Española de Trabajadores de la Tierra [FETT][16] creada en el año 1930 por la Unión General de Trabajadores [UGT], el sindicato socialista y con una estrecha relación con el PSOE. [17] Los alcaldes de izquierdas —especialmente socialistas—, establecieron una lucha en común con los sindicatos para conseguir una mejora progresiva de las condiciones del trabajo y de los salarios; las retribuciones crecieron sostenidamente hasta el año 1933.

La República —ante las demandas populares—, inició importantes reformas a favor de los trabajadores en general, y en especial de los agrícolas, como la creación de los jurados mixtos, la reducción de la jornada laboral a ocho horas y el famoso decreto de los términos municipales para intentar atajar el paro agrícola. El gobierno encontró un fuerte apoyo social, por una parte, entre las clases más desfavorecidas

---

[11] Ramón Tamames, *Introducción a la Economía Española,* Alianza Editorial, Madrid, 1972.

[12] Mario López Martínez, *Orden Público y Luchas Agrarias en Andalucía*, Ediciones Libertarias, Córdoba, 1995.

[13] José L. Gutiérrez Molina*, La idea revolucionaria: El anarquismo organizado en Andalucía y Cádiz durante los años treinta*, Ediciones Madre Tierra, Madrid, 1993, págs. 63-73.

[14] Eric J. Hobsbawm, *Rebeldes Primitivos,* Ariel, Barcelona, 1983, págs. 117-143.

[15] Francisco Porcar Rebollar, *Una historia de liberación: Mirada cultural a la historia del movimiento obrero,* HOAC, Madrid, 1999, págs. 114-121.

[16] Francisco Acosta Ramírez, Salvador Cruz Artacho y Manuel González de Molina, *Socialismo agrario, conflicto rural y democracia en el campo español (1880-1930). Los orígenes de la federación de trabajadores de la tierra*, Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino, Madrid, 2009.

[17] Almanaque El Socialista 1931, Memoria del Congreso de la CNT, 1931. Citado en Antonio M., *Movimientos Sociales en Andalucía (1820-1936),* Siglo XXI, Madrid, 1979.

REVISTA DEL CEHGR • núm. 24 • 2012 • págs. 105-124

—especialmente los jornaleros—, y entre las formaciones de izquierda[18]. Acorde a estos hechos, la Directiva de la Sociedad Obrera de Ventas de Huelma envió una carta el 5 de Agosto de 1932 al periódico *El Defensor de Granada*, en la cual se muestra el grave problema del campesinado:

> «[…] Pero ¿Quiénes son nuestros adversarios? ¿Con quién luchamos los obreros de este pueblo? ¿Es con el rico propietario? No. ¿Es con los propietarios, que poseen fincas en este pueblo, que ni saben donde se encuentra como no sea por el mapa? Tampoco. ¿Con quién entonces? Pues sencillamente con nuestros compañeros de infortunio […] Contra los que como nosotros hemos sido durante muchos años, objeto de la más vil explotación […] ¡Y a los propietarios! Os unís vosotros para protestar de las bases de trabajo, para pedir a los poderes públicos que no se les dé a los obreros medios de defensa y lo mismo que ellos, dirigís contra ellos frases injuriosas entre otras las siguientes: Es preciso que los obreros se mueran de hambre»[19]

Como ha expuesto en sus diversas investigaciones el profesor D. Francisco Cobo Romero, parte del campesinado intermedio y los pequeños propietarios se vieron afectados negativamente por la legislación laboral y agraria que la República puso en marcha[20].En efecto, para estos sectores, la izquierda y la reforma agraria dañaba seriamente sus intereses además de culpar al socialismo del desorden y del fomento indiscriminado de huelgas. Como consecuencia empezaron a respaldar a los partidos agraristas, tradicionalistas y de la derecha antiliberal; estos partidos partían de una base profundamente anti reformista,muy conservadora y acorde con el objetivo derribar la República[21].

2. LAS REFORMAS DE LA II REPÚBLICA: ORIGEN Y CONFLICTO

Los enfrentamientos entre los jornaleros y la patronal crecieron durante los primeros años de la República —esta situación se intentó paliar con el impulso que Largo Caballero dio a la legislación laboral—,[22] desde el Ministerio de Trabajo se promulgaron varios decretos que iniciaron innovadoras reformas laborales, las dos más importantes fue la jornada de ocho horas, el salario mínimo y la reforma de las leyes del trabajo monárquicas. El Decreto del 25 de Mayo de 1931 estableció las bases de creación de seguros para atajar el paro y la Caja Nacional contra el paro forzoso

---

[18] Manuel González de Molina y Miguel Gómez Oliver [coord.], *Historia Contemporánea de Andalucía (nuevos contenidos para su estudio)*, Junta de Andalucía, Granada, 2000, págs. 342-352.

[19] El Defensor de Granada [5-VIII-1932].

[20] Francisco Cobo Romero, *De Campesinos a electores. Modernización agraria en Andalucía, politización campesina y derechización de los pequeños propietarios y arrendatarios. El caso de la provincia de Jaén, 1931-1936*, Biblioteca Nueva, Madrid, 2003.

[21] Teresa M.ª Ortega López y Francisco Cobo Romero (eds.), *La España Rural, siglos XIX y XX*, Comares, Granada, 2011.

[22] Juan C. Gay Armenteros, *El Mundo Contemporáneo…, op. cit.*

—cuyo objetivo era fomentar la lucha contra éste—, y asesorar a las distintas instituciones y al gobierno. Las ayudas eran recibidas tanto de subvenciones estatales como privadas y no eran canalizadas de una manera directa, sino a través de los Jurados Mixtos (corporaciones formadas por representantes de la patronal y de los obreros)[23]. Una de las primeras medidas de urgencia fue solicitar a los propietarios de tierras la contratación de obreros en paro; en la provincia de Granada había un total de 37.731 trabajadores agrícolas parados y sólo 1.720 obreros habían conseguido alojar en 14 pueblos, del total de 202 que tiene la provincia de Granada —quedando en situación precaria un total de 35.611 obreros—.

> «La Guardia Civil de Albolote, fue requerida anteayer por D. Francisco Zurita de Capitán para que expulsara de la finca Fonseca, de su propiedad, situada en el término de Peligros, a los obreros José Bailón Arbes y ocho más que se encontraban escardando sin su autorización»[24]

Otra intervención por parte del gobierno fue la Ley de Colocación Obrera[25] —en ella se suprimía el destajo, que ligaba la retribución del trabajo con los resultados, es decir con la producción—, la Ley impulsaba también la incorporación de los trabajadores a los órganos de decisión, medida que beneficiaba al obrero y de la cual recelaba la patronal.A pesar de estas leyes, los problemas de orden estructural continuaban creciendo.

Por otra parte, la Ley Agraria fue una de las grandes reformas de la II República, como afirma Raymond Carr: *un compromiso con el socialismo humanista;* la propiedad agraria tenía que someterse al control del gobierno. El objetivo era la ruptura del latifundio y el reparto de la tierra que generaría un incentivo, si el campesino se veía dueño de la tierra era de esperar que aumentara la productividad —debido a que dependía de ella para su sustento[26]—. No obstante, el efecto fue el contrario; la productividad de la tierra sólo podía estar ligada a la disminución de la mano de obra —según el pensamiento conservador—, hecho que perjudicó gravemente a la sociedad agrícola además de la progresiva mecanización del campo. En Granada —según Pascual Carrión—, había 777 latifundios que comprendían 566.637 hectáreas, el 47% de la superficie total de la provincia. La mayoría eran latifundios concentrados en Baza, Huéscar, Guadix y los Montes. El problema —como el profesor Gómez Oliver define—, es que el 90% de los propietarios de tierras que podían ser

---

[23] Álvaro Soto Carmona, *El trabajo industrial en la España contemporánea,* Anthropos, Barcelona, 1989

[24] El Defensor de Granada, [5-IV-1932] citado en Mario López Martínez y Rafael Gil Bracero, *Caciques contra Socialistas. Poder y conflictos en los ayuntamientos de la República (1931-1936),* Diputación Provincial, Granada, 1997.

[25] Promulgada el 27 de Noviembre de 1931.

[26] Cristóbal Gómez Benito y Juan J. González Rodríguez, *Agricultura y sociedad en la España Contemporánea,* CIS, Madrid, 1997, págs. 25-69.

expropiados, poseían parcelas no latifundistas y el 10%, un número muy exiguo, poseía latifundios[27]. Con lo cual, la Reforma Agraria afectó más directamente a los pequeños propietarios que se vieron forzados a unirse a la defensa de los intereses de los latifundistas, es decir a apoyar los partidos de derecha y tradicionalistas. A pesar de esto, podemos comprobar como la superficie cultivada aumentó en el lustro de 1930-1935 frente a la década anterior, en ésta década —en Granada—, se cultivaba 511,956 hectáreas y en los años 1930-1935, la superficie cultivada era de 625,024 hectáreas[28].

Otro impulso reformista vino de la mano de la Ley de Términos Municipales, exponía que los propietarios debían de contratar a jornaleros de los pueblos donde se situaban las fincas, [29] pero esta norma dañó a los arrendatarios que emigraban de unas tierras a otras en busca de trabajo. Por último, la Ley de Laboreo Forzoso, consistía en establecer unos grupos formados por representantes de patronos y obreros (Comisiones de Policía Rural)que asignaban libremente obreros a patronos sin importar el tamaño de las explotaciones; ante esta ley reaccionaron los arrendatarios que tenían que admitir y dar trabajo a labradores en paro, minando la frágil economía de los primeros.[30]

El 2 de Marzo de 1932 se publicaba en el periódico *El Defensor de Granada*, una carta para el Gobernador de Granada:

> «Queremos trabajar en Granada, hay trabajo en el campo y los propietarios se niegan a dárnoslo. Estuvimos hace cinco días en la Casería […] Donde la hierba se está comiendo los sembrados. Allí hace falta escardar […] El dueño llamó a la fuerza pública y se nos arrojó de allí sin pagársenos el trabajo que prestamos. Sabemos que esto es porque el propietario, valiéndose del hambre reinante, quiere realizar el trabajo poco a poco pagando jornales muy por debajo de lo acordado en las bases para el trabajo del campo»[31]

Tras unos meses primaverales de ciertas tensiones sociales, el protagonista fue José Sanjurjo, el 10 de Agosto de 1932 se alzó en Sevilla pero fracasó no sólo en la capital de Andalucía sino también en Madrid. El mismo día del alzamiento se percibía en las calles de Granada un cierto movimiento militar[32], no obstante se les ordenó

---

[27] Miguel Gómez Oliver, «Propiedad y Explotación de la tierra», en VV.AA, *Historia Económica de Granada,* Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Granada, Granada, 1998.

[28] Manuel Titos Martínez, «El distanciamiento económico de Granada en el proceso de industrialización español», en Francisco Sáez Fernández (dir.), *La Economía de Granada en los albores de un nuevo siglo,* Universidad de Granada, Granada, 2000.

[29] Ley 9 de Septiembre de 1931.

[30] Teresa M.ª Ortega López y Francisco Cobo Romero (eds.), *La España Rural…, op. cit.,* págs. 231-236.

[31] El Defensor de Granada [2-III-1932].

[32] Cristina Viñes Millet, «Los sucesos de agosto de 1932 en Granada. Fuerzas locales y tensiones políticas», en *Hispania: revista española de historia*, vol. 44, núm. 156, pág. 107-136.

a las tropas que se acuartelaran en espera de nuevas órdenes[33]; las fuentes históricas nos muestran indicios de que el alzamiento fue apoyado por los terratenientes y un sector del ejército que se negaba a aceptar el transcurso de los acontecimientos[34]. La crisis del campo y el golpe de Sanjurjo supusieron que parte del campesinado se uniera a las fuerzas más conservadoras y reaccionarias, polarizándose una vez más la sociedad rural.[35]

3. EL SEGUNDO BIENIO: DEL ESPÍRITU REFORMADOR AL ESTANCAMIENTO

Los pequeños propietarios e incluso los arrendatarios —auspiciados por el pensamiento conservador—, defendieron posiciones contrarias no sólo a la República sino,en algunos casos, incluso contrarias a la propia democracia. La campaña electoral previa a las elecciones de noviembre de 1933 adquirió una radicalización, que si fue propia durante los primeros años de la República, ahora se acentuó más;en Granada capital desde principios del año 1933 el problema principal seguía siendo el paro forzoso.[36]

Desde el punto de vista político fue el año del impulso de la CEDA [Confederación Española de Derechas Autónomas][37]pero no todos los pequeños partidos, conservadores y monárquicos se integraron en ésta. Otros entendieron que el partido que podría hacer frente a las izquierdas era el Partido Republicano-Radical, una joven organización que no sólo era antimarxista sino que estaba consolidado en Granada; controlaba el Gobierno civil y varios ayuntamientos. Con lo cual el mosaico conservador estaba definido por varios partidos liderados principalmente por propietarios agrícolas, miembros de la patronal y de las clases medias. Este era el panorama previo a las elecciones de noviembre de 1933, un escenario marcado por unas reformas que eran muy bien valoradas por la burguesía liberal, algo menos por el proletariado pero no aceptadas por los grandes propietarios, las fuerzas conservadoras y parte del ejército[38].

Los socialistas presentaron una campaña en la que defendía las reformas que se habían realizado hasta la fecha pero ahondaban más en la idea de una República de corte socialista, con lo que esto conllevaba:

---

33 El Defensor de Granada [11-VIII-1932].

34 «La intentona monarquizante», *El Defensor de Granada* [13-VIII-1932]

35 Mario López Martínez y Rafael Gil Bracero, *Caciques contra Socialistas. Poder y conflictos en los ayuntamientos de la República (1931-1936),* Diputación Provincial, Granada, 1997, págs. 223-231

36 El Defensor de Granada [6-I-1933].

37 «Diario el Debate» [5-III-1933] citado en Manuel Tuñón de Lara, *Historia de España*, Plaza & Janet, Barcelona, 1985, pág. 124.

38 ABC [16-XI-1933], pág. 25

> «Quien tiene la tierra tiene al hombre y para poder tener al hombre se necesita un instrumento de intimidación y de terror, y a esta pobre gente que yo os he de decir como vive, se le ponía el cerco y se le presentaba la disyuntiva: o tu conciencia como ciudadano o tu miseria como jornalero, porque no te daré trabajo[…] En nuestra Granada y en la mayor parte de Andalucía, la lucha política está entablada en unos términos inhumanos porque está entablada en torno a la batalla consistente en asediar al infeliz y someterle por el hambre para hacer inútiles sus derechos de ciudadanía […] Que no se invoque a España, a la cual se ofende poniendo bajo la advocación de su gran nombre una realidad social de tal naturaleza miserable»[39]

Por otra parte, los republicanos concurrían a las elecciones de 1933 desligados de los socialistas, eran liderados por el Partido Radical-Socialista Independiente;el Partido acogió a personalidades de gran calado intelectual y prestigiosas en Granada como fue Pedro Cascales del Castillo o López Doriga y Meseguer.

Los conservadores articularon una campaña con más medios técnicos y cimentada en las columnas de la familia, la propiedad y la patria[40]; criticaron duramente la Ley de Términos Municipales que encasillaban a los obreros en su municipio y no les dejaban buscar trabajo fuera de éste. Era un discurso eminentemente agrario y conducido a proponer unas reformas que mejoraran la exportación y la itinerancia de los labradores en la búsqueda de trabajo[41]. Las cartas que trabajadores enviaban a las editoriales de los periódicos reflejaban la dura situación que se vivía. Así describía José Ocón la situación en Montegícar:

> «[…] Entretanto estos obreros contemplan con verdadero espanto las nevadas que les imposibilitan trabajar en el campo, ni aún siquiera a por leña necesaria para calentar sus carnes y la de los suyos, ateridas por el frío. […] No queda más recurso que enviar a sus pequeñuelos a implorar la caridad pública y las mujeres a requerir las casas en donde sirven de lavanderas o hacen mandados que les paguen,les presten o le socorran, pues ellos, desengañados o hartos de sufrir afrentas, no se atreven a ir a casa del labrador o del pudiente a pedir prestado el duro o la media fanega de trigo, para que no le digan ¡Qué te lo dé la República o el socialismo![…] Y sobre su corazón, ya lanceado por estos dolores tiene que sufrir las reconvenciones de la esposa que le mortifica repitiéndole la cantinela del señorito: Si tu marido me hubiera dado el voto, si no fuera tan bruto, si no hiciera caso de esos predicadores embusteros que le engañan, yo le hubiera protegido»[42]

En la Puebla de Don Fadrique, los socialistas negociaron con la patronal agrícola fijar la labor de escarda en 2 pesetas cuando el jornal fijado en las bases del trabajo en

---

[39] Comisión de Actas del Congreso del 31 de Marzo de 1931.

[40] Manuel Azaña Díaz, *Causas de la Guerra de España*, Crítica, Barcelona, 2000, págs. 15-18.

[41] María I. Brenes Sánchez y Eusebio Rodríguez Padilla, *República y Guerra Civil en Peligros (Granada) 1931-1947. Una aproximación histórica*, Arraez, Mojácar, 2010.

[42] «En Montegícar Nieva», *El Defensor de Granada* (21-II-1933).

la provincia de Granada era de 6,40 pesetas. La queja fundamental de los socialistas era que a pesar de la gran crisis de trabajo que estaba viviendo la provincia de Granada —y del hambre que se estaba extendiendo por todos los pueblos granadinos—, los propietarios querían que la jornada de 12 horas se pagase a 90 céntimos; de ésta manera los obreros se verían forzados a abandonar su afiliación a las casas del pueblo para mejorar sus condiciones.[43]

La izquierda representada principalmente por el socialismo y el republicanismo, reivindicaba las conquistas sociales, la Constitución republicana, la modernización del país y la reforma agraria.[44] En contraposición, los candidatos conservadores recorrían los pueblos de la provincia ofreciendo una «redención», exigiendo un sacrificio que conllevaría una mejora de la situación política y social a la vez que demostrando los errores de las reformas republicanas[45].

> «Eran entonces la época de los jornales del hambre, la del «señorito andaluz» sin otra preocupación que la de esperar el envío de las rentas para seguir sus orgías a costa del sudor de unos obreros que habían de trabajar como negros de sol a sol y aún así carecían de lo indispensable para la vida, reflejando sus rostros trágicamente el hambre y los sufrimientos que padecían.[…] Vino la República a terminar irremisiblemente con aquella vergüenza y las derechas, en un plan sistemático, boicotearon por los medios a su alcance el régimen naciente[…] Y como obedeciendo una consigna, que o era otra que el despecho, hicieron cuanto a su alcance estuvo para ver si lograban hundir la República, desde negar el trabajo al obrero, hasta dejar sin labrar sus fincas y paralizar sus obras ¡Qué importaba que ellos perdieran un poco de los mucho que tenían, con tal de vengarse!»[46]

El 19 de Noviembre se celebraron las elecciones generales a Cortes[47], la victoria de las fuerzas conservadoras estuvo marcada por la alianza de la patronal agraria con lo pequeños y medianos propietarios, además de con los arrendatarios, que vieron peligrar sus intereses con las reformas que estaba aplicando la II República; la sociedad rural viró hacia los postulados conservadores[48] entendiendo que éstos podía mejorar la situación agraria y política. Los datos arrojan una clara victoria hacia el candidato de la coalición de derechas, José Pareja Yévenes con un resultado de 124.303 votos (56,54%); para el Partido Socialista, los resultados fueron menores, Fernando de los Ríos fue el más votado con 95.585 votos (43,48%) seguido de su colaboradora, María Lejárraga y Lamoneda Fernández. Sin representación quedó la coalición republicana

---

43 «Carta de Calixto Riosa Arias. Secretario de la Casa del Pueblo de Don Fadrique», *El Defensor de Granada* [28-III-1933].

44 «Discurso de Fernando de los Ríos en el Teatro Cervantes», *El Defensor de Granada* [2-IV-1933].

45 El Defensor de Granada [28-X-1933].

46 El Defensor de Granada [3-XI-1933].

47 ABC [21-XI-1933].

48 Manuel Azaña Díaz, *Causas de la Guerra de España,* Barcelona, Crítica, 2000, pág. 15-18.

al igual que los radicales-socialistas de López Doriga con 1.911 votos (1,20%), el Partido Comunista cosechó unos resultados paupérrimos, sólo Cayetano Bolívar obtuvo 896 votos(0,6%)[49]. La coalición de derechas alcanzó 10 diputados en la provincia y el Partido Socialista 3 diputados; los resultados de los conservadores eran demasiados holgados, se especulaba con la idea de que las fuerzas del orden público hubieran estado al servicio de la patronal y de los propietarios. Hay datos que nos plantean que hubo «pucherazo» en diversas localidades granadinas, por ejemplo, en la localidad de Cúllar Vega, 553 votos (99%) fueron concedidos a la coalición conservadora mientras que sólo 5 votos (1%) fueron otorgados al PSOE y a los demás partidos de izquierdas. En total 40.842 votos manipulados en toda la provincia que según algunos estudios —si se hubiera extrapolado a todo el conjunto del territorio nacional—, la victoria hubiera sido para la conjunción republicano-socialista. Las quejas de amaño electoral fueron desestimadas continuamente por un Congreso con mayoría conservadora, la evidencia de falsificación de actas y coacciones fueron comprobadas, pero las elecciones no se repitieron. Andreu Nin expresó: *la política de coalición republicano-socialista no había satisfecho de ningún modo a las masas populares, este hecho había provocado que la clase obrera perdiera la confianza en la democracia y en la República otorgando el apoyo a las fuerzas más reaccionarias e incluso fascistas.*[50]

La victoria obtenida por las derechas en las elecciones de Noviembre de 1933 supuso un cambio en las políticas que se venían realizando; las asociaciones patronales difundieron su oposición a todas las reformas que la República había gestado y se coordinaron con la CEDA para intentar derogar los decretos y las leyes de control jornalero y del mercado del trabajo —además de frenar el sindicalismo socialista—. Se exigió la eliminación de la Ley de Términos Municipales y la revisión de los Jurados Mixtos; estos acuerdos también se vieron reflejados en el rechazo a la legislación laboral de la República y a las bases del trabajo. Los propietarios incurrieron en impagos a los jornaleros provocando innumerables denuncias en los sindicatos socialistas, en especial en la FNTT.

Por otra parte, la patronal contrató exclusivamente a los obreros que no estuvieran afiliados a sindicatos socialistas o anarquistas para intentar acabar con estas organizaciones. Hubo innumerables denuncias debido a las jornadas interminables y al salario paupérrimo entre 2 y 3,5 pesetas; la patronal agraria comenzó a adquirir preponderancia y se fortaleció para eliminar el movimiento sindicalista[51]. Los propietarios agrícolas crearon sindicatos afines a ellos para que los obreros que no pudieran aguantar las presiones y las persecuciones se afiliaran a éstos a cambio de aceptar

---

[49] Mario López Martínez, *Orden Público y Luchas Agrarias en Andalucía*, Ediciones Libertarias, Córdoba 1995, págs. 319-329.

[50] Andreu Nin, *La Revolución Española (1930-1937),* El viejo topo, Barcelona, 2007, págs. 189-194.

[51] Francisco Cobo Romero, *Revolución Campesina y Contrarrevolución Franquista en Andalucía,* Universidad de Granada, Granada, 2004, págs. 99-104.

unas condiciones míseras de trabajo. Además la patronal inspeccionó los ayuntamientos en busca de cualquier prueba para que pudieran testificar contra los alcaldes de izquierdas y apartarlos del poder; los expedientes se abrieron según el artículo 2.º, base 10.ª de la Ley del 19 de Octubre de 1889[52]; el objetivo era eliminar todos los ayuntamientos que estuvieran regidos por corporaciones de izquierdas, estos ayuntamientos deberían de ser, por presiones gubernamentales, dirigidos por gestoras de ideología cedista, radicales o agrarios.

La situación era tan extrema que *El Defensor de Granada* exponía: *los modestos labradores se encuentran en trance de ruinas*[53]. Los jornales de hambre se generalizaron[54] —había pueblos como en Moraleda de Zafayona donde el paro de los obreros agrícolas superaba los cinco meses—. El alcalde Fernando Jiménez Romera convocó una reunión de urgencia en la que se acordó que los obreros se turnarían cada ocho días para que todos pudieran trabajar y aunque los beneficios serían ínfimos por lo menos tendrían trabajo para todos. El Comité Nacional de la FETT se reunió en Madrid entre los días 11 y 12 de Mayo de 1934, la solución a los problemas expuestos pasaba por convocar una huelga general de campesinos para todo el territorio nacional; las causas eran el incumplimiento de las Bases del Trabajo y de la Legislación Laboral de la República, la desarticulación de los servicios de colocación y de las bolsas de trabajo, al igual que la discriminación entre los jornaleros por razones políticas e ideológicas.[55] La contestación de la patronal fue la derogación de la Ley de Términos Municipales el 20 de Mayo de 1934 y el incumplimiento continuado de los acuerdos sobre materia salarial. La huelga del 5 de Junio del 1934 fue muy bien acogida por todas las capitales de provincia andaluzas, Granada fue la ciudad con más pueblos declarados en huelga, un total de 110[56]. El 18 de Junio finalizó oficialmente la huelga, el Gobernador se reunió con miembros del Partido Socialista y de la UGT, Ramón Lamoneda Fernández y Juan Carreño Vargas, principalmente, para intentar reconsiderar las medidas que proponía la FETT. El 23 de Junio el Gobernador Civil emitió una orden en la que se recomendaba a la patronal que acudiera a las agencias de colocación para contratar trabajadores, se intentaría en la medida de los posible eliminar la discriminación por causas ideológicas y políticas[57];pero la patronal no cumplió con esta orden[58].

---

52 María I. Brenes Sánchez y Eusebio Rodríguez Padilla, *República y Guerra Civil…, op. cit.,* págs. 51-56.

53 «Hay que remediar la crisis de la clase trabajadora», *El Defensor de Granada* [5-I-1934].

54 El Defensor de Granada [9-III-1934].

55 Francisco Cobo Romero, *Por la Reforma Agraria hacia la Revolución. El sindicalismo agrario socialista durante la II República y la Guerra Civil (1930-1939),* Universidad de Granada, Granada, 2007, págs. 235-252.

56 Francisco Cobo Romero, *Revolución Campesina…, op. cit.*, págs. 108-116.

57 Mario López Martínez, *Orden Público y Luchas Agrarias en Andalucía,* Ediciones Libertarias, Córdoba, 1995, pág. 368-380.

58 «El Defensor de Granada [5-IV-1932]» citado en Mario López Martínez y Rafael Gil Bracero, *Caciques contra Socialistas…, op. cit.,* págs. 322-325.

En el mes de Octubre de 1934 se formó un nuevo gobierno entre la CEDA y el Partido Radical presidido por Alejandro Lerroux; las persecuciones continuaban pero ahora había que sumar multas del gobierno y censura de la prensa. El 5 de Octubre de 1934 se declaró otra huelga general, en la capital no tuvo una gran incidencia porque se cortó de raíz el problema, se detuvo a todo el comité de organización huelguística.[59] La gran mayoría de las corporaciones andaluzas fueron destituidas y suplantadas por comisiones gestoras ligadas a la patronal agraria y a sus intereses o a los partidos republicano-radical y a la CEDA.[60] La fragmentación social que se vivió tras la etapa de persecución y conflicto produjo que los obreros y jornaleros vivieran una fase de radicalización que evolucionará hacia posiciones teóricas políticas encuadradas en el denominado Frente Popular. La situación social volvió a empeorar con la subida del paro, las solicitudes para inscribirse en la beneficencia aumentaron mientras el Gobierno Civil solicitaba comprensión a la patronal para que contrataran mano de obra pero los propietarios preferían abandonar las tierras antes de contratar a más jornaleros.

Durante el año 1935,la coalición de derechas y los propietarios revisaron y rectificaron las leyes agrarias del Primer Bienio, paralizando los trabajos que habían puesto en marcha el Instituto de la Reforma Agraria[61]; a esto le tenemos que sumar un reforzamiento de las medidas de orden público en el intento exacerbado de mantener la «paz social»[62]. Por otra parte, la provincia de Granada recibió 938.000 pesetas que procedían de la Junta Nacional de Defensa contra el Paro para mediante la Agencia de Colocación contratar personal y subsanar la presión económica sobre las familias, pero la medida no fue eficaz. En Diciembre, el Teniente de alcalde y un concejal de Huétor Vega fueron heridos de gravedad por tiros de extremistas de izquierdas[63];*Ideal* repulsaba los hechos e incidían en que las personas de ideología conservadora eran perseguidas y amenazadas[64]. Niceto Alcalá Zamora consideró que la República estaba adquiriendo unos tintes antirrepublicanos, por eso decidió apartar del gobierno a la CEDA y —consecuentemente a Gil Robles—. El Presidente de la República encargó formar gobierno a una persona de su confianza, a Manuel Portela Valladares que convocó elecciones para Febrero de 1936 y así dio por zanjado el problema político,

---

59 VV. AA, *Medio siglo de vida granadina: en el cincuentenario de Ideal (1932-1982),* Universidad de Granada, Granada, 1985, págs. 334-336.

60 Manuel González de Molina y Miguel Gómez Oliver (coord.*), Historia Contemporánea de Andalucía…, op. cit.,* págs. 358-362.

61 Francisco Cobo Romero, *Por la Reforma Agraria..., op. cit.,* págs. 273-275.

62 Mario López Martínez, *Orden Público y Luchas…, op. cit.,* págs. 398-404.

63 Ideal [8-XII-1935].

64 Ideal [11-XII-1935].

la derecha conservadora no aceptó ser desbancada del poder del gobierno[65] y pronto se coordinó para regresar en las elecciones de Febrero[66].

4. LA RADICALIZACIÓN DE LA SOCIEDAD Y SU POSTERIOR FRAGMENTACIÓN: 1936, EL AÑO DECISIVO

En Granada el año comenzó con la dimisión del alcalde Miguel Vega Rababillo —tras el cabildo municipal que se celebró el día 4 de Enero de 1936—, renunció por las tensiones y las rencillas internas, aunque el corregidor consiguió subsanar los problemas económicos que el ayuntamiento tenía[67].Con respecto a las elecciones próximas a celebrarse, se presentarían dos bloques; por un lado las derechas, el llamado Bloque Nacional, un conglomerado de fuerzas conservadoras poco vertebradas y desgastadas tras dos años de gobierno; por otro lado las izquierdas —encarnadas en el Frente Popular—, un gran mosaico de fuerzas, desde los republicanos, socialistas a la izquierda burguesa. Al margen de los dos grupos quedaba la Falange Española, que en Granada estuvo impulsada por Julio Ruiz de Alda y Raimundo Fernández Cuesta.

La composición de la candidatura de derecha no era fácil por la heterogeneidad del bloque conservador —siendo el partido más fuerte Acción Popular [AP]—, estaba compuesta por cinco miembros, un tradicionalista, tres gubernamentales y un miembro del Partido Agrario. El 23 de Enero se celebró en Baza un mitin en el que Día de Vivar, el presidente de AP en dicho pueblo, puso de manifiesto que la Acción Popular es la única que podía acabar con la revolución y con sus cómplices, afirmaba que apoyar al partido de Gil Robles era asegurar la salvación de España:

> «[…] Españoles de Baza, en las próximas elecciones se juega la vida España ¿Habrá entre vosotros quienes vacilen al cumplir con su deber? Pensad que el siguiente día de las elecciones, si gana el socialismo, España entrará en una dictadura del proletariado. Pensad que os jugáis vuestra vida, el honor de vuestras hijas, la educación de vuestros hijos y vuestra religión»[68]

Con respecto a las izquierdas, al final de Enero fueron nombrados los candidatos del Partido Socialista por Granada, completando la candidatura representantes de Izquierda Republicana y de la Unión Republicana. El bloque progresista tuvo que ejercer presión en primer lugar, porque el Gobierno Civil apostó por los intereses de los grandes propietarios adscritos al Bloque Nacional, y por otra parte, porque los juzgados y las comisiones gestoras estuvieron de parte de las derechas. La campaña electoral llegaba a su fin, los antiguos caciques de la costa y de la Alpujarra intervinieron

---

65 Ideal [12-XII-1935].
66 VV. AA, *Medio siglo de vida granadina…, op. cit.*, págs. 340-342.
67 Ideal [5-I-1936].
68 Ideal [23-I-1936].

para hacer suyo el Gobierno Civil de la provincia[69],las nuevas licencias de armamento recayeron principalmente en miembros cercanos a los caciques de cada localidad, los grupos armados recorrían los pueblos exhibiendo las armas a los campesinos y amenazándolos, como ocurrió en Guadahortuna.

Durante el año 1936, la contratación de la mano de obra y las condiciones de trabajo carecían de toda protección social, los salarios seguían siendo muy bajos y los jornales se empezaron a pagar en especie y no en dinero —y los que se pagaban en moneda no alcanzaban lo estipulado por las bases del trabajo[70]—. Las oligarquías y la burguesía agraria pretendían alcanzar el poder de los ayuntamientos para supervisar las relaciones laborales, esto supondría a corto y medio plazo el dominio del mercado laboral y la reducción del coste de la producción; para conseguir este objetivo se alargaría la jornada de trabajo y se reduciría los salarios. Esta segmentación del campesinado, produjo innumerables conflictos huelguísticos por la precaria situación socio-laboral[71]; las huelgas fueron impulsadas por las sociedades locales de la FETT como protesta ante la patronal que se negaba a aplicar las bases del trabajo de los primeros años de la II República y que tanto beneficiaban a los jornaleros[72]. Los alcaldes de izquierda junto a los dirigentes de las Casas del Pueblo colaboraron para obligar a los patronos a contratar jornaleros en situación de desempleo, al igual que a defender la aplicación de la Ley de Laboreo Forzoso. Otra reivindicación que exigían las sociedades obreras era la elevación de los jornales según las bases de trabajo de los años 1932 ó 1933 en detrimento de la vigente de 1934, en la cual, los salarios eran más bajos. La patronal no aceptaba estas propuestas y se negó a admitir la imposición de jornaleros exigiendo la intervención del Gobernador Civil y en casos muy extremos de la Guardia Civil[73].

La campaña electoral adquirió un tinte violento —hubo innumerables coacciones— por ejemplo, en el Padul se persiguió a ciudadanos sólo por leer periódicos de ideología socialista; y en un mitin del Frente Popular, un grupo de personas que portaban armas dispararon contra los que iban a ser los oradores, Fernando de los Ríos y Ramón Lamoneda. Además de estos hechos, se sabotearon los mítines de los partidos de izquierda como ocurrió en Cozvíjar, también hubo persecuciones por

---

69 Ideal [6-II-1936].

70 Mario López Martínez, «Elecciones, caciques y campesinos en Granada durante la Segunda República (1931-1939)», *Orden público y control social en las comunidades rurales*, Tesis Doctoral, Universidad de Granada, Granada, 1991.

71 Francisco Cobo Romero, *Por la Reforma Agraria…, op. cit.*, págs. 273-289.

72 Mario López Martínez, *Elecciones, caciques y campesinos en Granada…, op. cit.,* [Cuadro VI]

73 Francisco Cobo Romero, *Revolución Campesina…, op. cit.,* págs. 116-121.

repartir propaganda del Frente Popular en diferentes pueblos como Guadix, Güejar Sierra, Hueneja, Loja o Motril[74].

La derecha se radicalizó[75], la CEDA proponía amplias reformas, entre ellas, una Reforma Agraria que fomentara los pequeños propietarios, los patrimonios familiares y una mejor financiación agraria, con un crédito más rápido[76].En su programa también recogía la defensa de la propiedad agrícola y el fomento de la producción que a la postre contribuiría a la mejora de la riqueza nacional, como así defendieron en las elecciones de 1933.[77] La agricultura y el corporativismo suponía dos importantes bases en el discurso cedista que arraigó también en el campesinado intermedio[78], las izquierdas realizaron en la medida de sus posibilidades una campaña que llegó a los pueblos más importantes como era Íllora, Albolote, Fuente Vaqueros o Santa Fe, aunque la campaña fue continuamente dilapidada por la prensa conservadora:

> «Comprenderá Don Fernando de los Ríos que no podemos tomar en serio todas sus parrafadas vacías en torno al ya harto manoseado tópico de la emoción de la humanidad […] Para él, las derechas simbolizan *persecución, hambre, negación del sentido de justicia, falta de sensibilidad para acoger emociones de humanidad y para la comprensión del noble ideal que nosotros representamos* (sic). Lo que sí sabemos es que él no puede hablar ni de persecución, ni de hambre, ni de negación del sentido de justicia, después de lo que España ha visto y tolerado durante aquellos días trágicos del bienio […] ¡Hablar de hambre uno de los representantes de aquel periodo que dejó, como huella indecible, la cifra espantosa de setecientos mil obreros parados!»[79]

La tensión a dos días de las elecciones era crucial, el periódico *Ideal* así definía este «momento histórico»:

> «[…] Nos jugamos a España, esta Patria gloriosa que resume todo nuestros anhelos. Y con España, nos jugamos nuestra dignidad de hombres, nuestra civilización, nuestro derecho a una vida honesta, nuestros hogares y nuestros hijos. Por si alguna duda te podía caber, ahí tienes el testimonio indudable de los últimos incidentes. Una horda de mal nacidos y de cobardes, los mismos que amparándose en una impunidad vergonzosa, acorralaban a tiros, durante el bienio a los ciudadanos honrados e incendiaron nuestras imágenes y trataron de profanar mil veces la santidad de nuestro hogar cristiano […] Pues esa horda de mal nacidos y de cobardes tratan de hacer de España una colonia o un pueblo de esclavos de la barbarie rusa. ¡Piensa bien elector español, en lo que sería nuestra España en manos de tales hordas! Piensa en ello, si

---

74 Mario López Martínez y Rafael Gil Bracero, *Motril en Guerra. De la República al Franquismo (1931-1939), La utopía revolucionaria,* Ingenio, Motril, 1997, págs. 56-61.

75 Mario López Martínez y Rafael Gil Bracero, *Caciques contra Socialistas…, op. cit.,* págs. 393-404.

76 Teresa M.ª Ortega López y Francisco Cobo Romero (coord.), *La España…, op. cit.,* págs. 251-255.

77 José M.ª Gil Robles, *No fue posible la paz*, Planeta, Barcelona, 1978, pág. 186.

78 Fernando del Rey (dir.), *Palabras como puños. La intransigencia política en la Segunda República española*, Tecnos, Madrid, 2011.

79 Ideal [29-I-1936].

> es que no te ha subido el sonrojo a la cara al oír las salvajes blasfemias de estos días contra tú Dios y tu Patria»[80]

El 16 de Febrero de 1936 se celebró la jornada electoral, en la provincia de Granada la violencia y las coacciones volvieron a estar presentes en muchos de los pueblos. En Agrón se simularon desórdenes públicos para suspender las elecciones, incluso en la Peza, los interventores del Frente Popular denunciaron que tuvieron que firmar por la fuerza las actas que daban victoria a los candidatos de la derecha[81]. Las elecciones estuvieron marcadas por las irregularidades, en Granada la victoria recayó en el Bloque Nacional, el candidato más votado fue el conservador Torres López con 152.982 votos (60%) seguido de Natalio Rivas Santiago y de Melchor Almagro Sanmartín[82].Entre las izquierdas, el más votado fue Fernando de los Ríos con 103.272 votos(41%), seguido José Palanco Romero.[83]

Pronto se pensó en el «pucherazo» en algunas localidades, hay ejemplos muy significativos como en Caparacena —donde el pucherazo fue integral—, 149 votos (100%) recayeron en el Bloque Nacional y ninguno en el Frente Popular, así hasta un total de cuarenta y seis pueblos que eran sospechosos de coacciones y violencia.[84] No obstante, en el conjunto nacional, el Frente Popular había ganado las elecciones.[85] Los resultados fueron 4.838.449 votos (47,2%) para el Frente Popular y 3.996.931 votos (45,7%) obtuvieron el Bloque Nacional; en este proceso de polarización del voto los partidos de centro desaparecieron[86], los alcaldes de izquierda, que habían sido expulsados durante el *Bienio Negro*, volvieron a sus consistorios. Los jornaleros exigían la colectivización de las tierras y la transformación de las relaciones de producción; los resultados dividieron a la sociedad entre los que creían que eran legítimos y los que estaban a favor de invalidarlos, los diputados del Frente Popular barajaron la posibilidad de recurrir los resultados en cuanto las Cortes comenzaran a funcionar[87].En Marzo, el socialista Prieto presidía la Comisión Parlamentaria que anuló el día 31 las elecciones de Granada.[88]

El PSOE —en coalición con los demás partidos de izquierdas— ganó las elecciones de Granada con contundencia, tras repetir las votaciones, y superó en número de votos al Partido Comunista de España. El Partido Monárquico —junto a la CEDA—,

---

[80] Ideal [14-I-1936].
[81] Mario López Martínez y Rafael Gil Bracero, *Motril en Guerra…, op. cit.,* págs. 56-99.
[82] Miguel Pertíñez Díaz, *Granada 1936: Elecciones a Cortes*, UGR, Granada, 1987.
[83] Mario López Martínez, *Elecciones, caciques y campesinos en Granada…, op. cit.*
[84] Mario López Martínez, *Orden Público…, op. cit.*, págs. 441-444.
[85] Raymond Carr, *España…, op. cit.,* págs. 610-613.
[86] Teresa M.ª Ortega López y Francisco Cobo Romero (eds.), *La España Rural…, op. cit.,* págs. 251-255.
[87] VV. AA., *Medio siglo de vida granadina…, op. cit.,* págs. 344-347.
[88] María I. Brenes Sánchez y Eusebio Rodríguez Padilla, *República y Guerra Civil…, op. cit.,* págs. 58-61.

cosechó un número muy exiguo de votos al igual que el Partido Agrario, representado por González Carrascosa, que sólo confiaron en él dos electores.

Con respecto a la provincia —en los meses posteriores a las elecciones— el conflicto agrario cambió[89], empezó a cobrar protagonismo las coacciones a los patronos, la falta de obediencia a las autoridades del orden público y la invasión de fincas. Los ayuntamientos de izquierda apoyaron a la FETT que trabajó intentando implantar de una manera íntegra la Reforma Agraria y el PSOE forzó al gobierno a cumplir la legislación laboral. El Partido, negoció con el gobierno de Azaña las reformas pendientes, aunque la Ley de Términos Municipales no fue rehabilitada, se imponía a los patronos que contrataran a obreros poco cualificados para las tareas agrícolas porque estaban inscritos en las oficinas de demanda de empleo de los municipios. Los pequeños y medianos propietarios recibieron presiones para que realizaran subidas salariales, aceptaran los alojamientos forzados de trabajadores y redujeran las jornadas laborales. Estos hechos fueron denunciados por medianos y pequeños propietarios ya que la rentabilidad de las tierras decrecía y la presión perjudicaba sus intereses, el conflicto estalló cuando el 18 de Junio se derogó la Ley de Reforma Agraria de 1935 y se restableció la de 1932.[90]

El modelo agrícola desencadenó una segmentación en la población rural[91], la división entre las distintas ramas ideológicas, culturales y políticas se vieron modificadas por los intereses patronales y de los pequeños y medianos propietarios. La fortaleza del socialismo y del anarquismo fue crucial en la protección de una legislación laboral que apostó por el progreso de los trabajadores pero esta legislación lesionó los intereses de la patronal y de los propietarios; además de afectar de manera negativa los intereses del campesinado medio e incluso de arrendatarios. La capacidad de movilización de las izquierdas —apoyadas por las distintas leyes del periodo republicano—, chocó frontalmente con el conservadurismo que estaba gestando progresivamente discursos antidemocráticos y antirrepublicanos influenciados por los movimientos fascistas y ultra nacionalistas que se estaban desarrollando en Europa.

Los discursos conservadores fueron asimilados por la patronal agraria e industrial y por gran parte de estos pequeños propietarios y arrendatarios, por este motivo, en primavera y primeros días estivales de 1936 se empezó a gestar un movimiento coordinado entre las fuerzas conservadoras para aniquilar a la República. Esta pugna entre la derecha y los partidos de izquierda,que cobraban cada vez más fuerza, se trasladó al mundo rural donde la segmentación y la radicalización estuvieron presentes

---

89 José L. Gutiérrez Molina, *La idea revolucionaria…*, *op. cit.,* págs. 82-84.
90 Teresa M.ª Ortega López y Francisco Cobo Romero (eds.), *La España Rural…*, *op. cit.*, págs. 251-255.
91 Francisco Cobo Romero, *Revolución Campesina…*, *op. cit.,* págs. 117-121.

constantemente[92]; el jueves 16 de julio, el periódico *Ideal* publicaba una crónica sobre Órgiva escrita por Manuel Carrillo Robles:

> «Pueblos: […] Son estos pueblos españoles los que hoy acusan y señalan de forma clara el estado de excitación, mejor dicho, de guerra que hoy invade el suelo patrio. ¿Es posible que los hombres podamos llegar a esto, que amigos de ayer, los mismos a quienes cada uno sirvió en la medida de sus fuerzas, sean los mismos que hoy al encontrarnos en la calle y como saludo tengan una mirada cargada de odio?[…] Fue equivocada la política derechas que se practicó en los pueblos. Aquella política de servir de sedante para calmar espíritus y aquietar ánimos cayó en defecto que desgraciadamente perseguida a todos los que, bien por su falta de experiencia, de genio y sobre todo de patriotismo actúa únicamente al servicio de una clase perjudicando a otra […] Todo ha desaparecido como sueño ligero, para dar paso a otra civilización menos feliz, menos culta y sobre todo menos patriota» [93]

El 17 de Julio por la tarde se sublevaba un grupo de militares en Melilla contra el gobierno legítimo de la República, el día 21 se publica el bando firmado por Campíns Aura en el que se declaraba el estado de Guerra. El bando finalizaba dando «vivas» a las República pero no hacía mención a ningún alzamiento, sólo a desordenes sociales[94].

La Guerra Civil había comenzado, una guerra que desolaría a España durante tres largos años, pero lo peor fue que radicalizó las distintas posturas políticas y también dividió a la sociedad en general y a la granadina en particular.

5. CONCLUSIONES

Como conclusión al presente trabajo, podemos afirmar que España no conoció la emergencia de un poderoso movimiento fascista —al menos hasta el inicio de la Guerra Civil—. No obstante el fascismo europeo influyó en las propuestas teóricas y en las formaciones políticas de la derecha conservadora. Por otra parte, en la II República influyeron unas corrientes extremadamente violentas que quisieron terminar con las prácticas democráticas y parlamentarias que inició el nuevo régimen republicano. Hubo un amplio sector de la sociedad que desconfió no sólo de la República sino también de la democracia, en especial las oligarquías tradicionalmente dominantes y parte de las clases medias, que valoraron negativamente las reivindicaciones sociales de los partidos de izquierda. Este grupo social se sintió desconcertado ante el derrumbe cultural y de los privilegios que habían construido durante la monarquía. Las fuerzas de la derecha corporativa y antirrepublicana no tuvieron el apoyo

---

92 Francisco Cobo Romero, *Por la Reforma Agraria…, op. cit.,* págs. 311-314.

93 Ideal [16-VII-1936].

94 Miguel C. Gómez Oliver, *José Palanco Romero: La pasión por la Res Pública, Granada,* Universidad de Granada, 2007.

suficiente por parte del resto de la sociedad para conseguir imponerse democráticamente y llevar a cabo sus programas electorales; este hecho junto al clima de violencia y radicalización social-sobre todo de los partidos de izquierda—, supuso que el miedo se adueñara de la burguesía, oligarquías y de las clases medías en general, manifestando su disconformidad con la II República

A este marco social, hay que sumar el fortalecimiento de los partidos socialistas y del sindicalismo —en especial el anarquista—. Este hecho junto a la promulgación de la legislación laboral que favorecía a los asalariados del campo y a la ciudad, minaron la frágil relación entre los trabajadores, la patronal y los terratenientes. La fortaleza de las izquierdas —junto a la radicalización de su estrategias reivindicativas—, chocó con la gestación de los discursos corporativistas, antirrepublicanos y antidemocráticos de la derecha española; estos discursos se vieron apoyados por parte del campesinado, de pequeños propietarios y arrendatarios y por pequeños empresarios, comerciantes…que estaban siendo castigados por la crisis económica. De igual manera, las políticas laicistas llevadas a cabo por la II República no fueron aceptadas por un estrato social que veía como se atacaba sus bases culturales y morales.

Hacia el año 1936 —especialmente cuando triunfa el Frente Popular—, los discursos antidemocráticos y antirrepublicanos contaminados por los mensajes fascistas y militaristas, que abogaban por la destrucción del sistema democrático, lograron un fuerte apoyo social. La derecha antirrepublicana asumió estos discursos y defendió acabar de una manera categórica con la legalidad republicana. Las elites y las oligarquías que controlaban el capital económico vieron con desconfianza las actitudes políticas de la izquierda y de la sociedad de masas. Estas elites viraron hacia la derecha más conservadora, antiparlamentaria y antidemocrática como manera de frenar los discursos y las reivindicaciones de la izquierda. Hemos podido comprobar, sondeando las fuentes bibliográficas y hemerográficas, como los discursos catastrofistas que lanzaron la derecha antirrepublicana fueron asimilados por las clases medias granadinas que estaban castigadas por la crisis económica y perjudicadas por la excesiva combatividad laboral y huelguísticas de la clase trabajadora; junto a unas reformas republicanas como la Reforma Agraria que afectó a los arrendatarios y a las clases medias principalmente. Siguiendo las hipótesis del artículo, podemos intuir como el respaldo de la sociedad granadina a estos discursos antiparlamentarios y de la derecha nos podrá ayudar a comprender los apoyos sociales que auxiliaron al bando rebelde durante la Guerra Civil en la provincia de Granada.

REVISTA DEL CEHGR • núm. 24 • 2012 • págs. 105-124

REVISTA DEL CEHGR • núm. 24 • 2010 • págs. 125-144 ISSN: 2253-9263

La trágica historia de la familia del político republicano Emilio Martínez Jerez

Eustoquio Molina Martínez
Departamento de Ciencias de la Tierra, Universidad de Zaragoza, E-50009 Zaragoza. España
emolina@unizar.es

Trinidad Pardo Ballester
Department of Romance German and Slavic Languages and Literatures,
University of George Washington, Washington, DC 20059. USA
trinidad1001@gmail.com

Miguel Jerez Mir
Departamento de Ciencia Política, Universidad de Granada, E-18071, Granada. España
mjerez@ugr.es

Recibido: 14 noviembre 2011 • Revisado: 08 abril 2012 • Aceptado: 25 mayo 2012 • Publicado: 30 junio 2012

RESUMEN

La familia fundada por Antonio Martínez Pérez (1840-1927) y Piedad Jerez López (1844-1910) pertenecía al sector de grandes terratenientes de la provincia de Granada. Solo uno de sus cinco hijos, Emilio Martínez Jerez, estudió en la Universidad, licenciándose en Derecho. Emilio ejerció la abogacía en Madrid y llegó a ser secretario de sala del Tribunal Supremo durante la Segunda República, siendo elegido diputado por la provincia de Granada en la coalición electoral del Frente Popular, como miembro de Unión Republicana, en febrero de 1936. A pesar de alcanzar una cierta relevancia como político republicano, no pudo impedir el asesinato de dos de sus hermanos ni el de otros muchos familiares próximos por revolucionarios incontrolados en la zona republicana de la comarca de los Montes Orientales de Granada durante la Guerra Civil (1936-1939). Nuestros datos apoyan la hipótesis de que los asesinatos fueron debidos a multiples causas, entre las cuales las principales serían los intereses económicos y el odio de clases.

Palabras clave: Emilio Martínez Jerez, Granada, Guerra Civil (1936-1939).

ABSTRACT

Antonio Martínez Pérez (1840-1927) and Piedad Jerez López (1844-1910) founded a family of wealthy agricultural landowners in the province of Granada. From their five sons, just one accomplished Higher Education studies, graduating as an attorney. He was Emilio Martínez Jerez, who became Secretary of the Supreme Court and elected Deputy by Granada's province in the Popular Front electoral coalition, as a member of Unión Republicana, in February 1936. In spite of his political relevance as a Republican, he could not prevent the assassination of two of his brothers and many other close relatives, perpetrated by

uncontrolled revolutionaries during the Spanish Civil War (1936-1939) in the Republican area of the District of the Oriental Mounts of Granada. Our data support the hypothesis that the assassinations were due to multiple causes, among which the major would be the economic interests and the class hatred.

Keywords: *Emilio Martínez Jerez, Granada, Civil War (1936-1939).*

1. INTRODUCCIÓN

El contexto en que se gestaron los trágicos acontecimientos aquí abordados se sitúa en la convulsa Europa del primer tercio del siglo xx, donde, como reacción a Estados liberales en crisis, se habían desarrollado nuevos movimientos revolucionarios de tipo comunista y fascista. Estos propugnaban su propia alternativa y acabaron triunfando en Rusia, en el primer caso, y en países tales como Alemania e Italia, en el otro. Por esa época, España trataba de superar el trauma de la pérdida de sus últimas colonias de ultramar y la crisis generada por la guerra de Marruecos.

Hacia 1930, España era un país escasamente industrializado, salvo en el País Vasco y Cataluña, con grandes diferencias sociales y altas tasas de analfabetismo, particularmente en Andalucía Oriental, Murcia y Canarias[1]. En abril de 1931 se proclamó una república democrática, tras casi un siglo de monarquía constitucional, tan solo interrumpida por una efímera república en 1873 y la reciente dictadura del general Primo de Rivera. El Gobierno provisional aprobaría un decreto modificando la ley electoral de 1907, que distorsionaba poderosamente el voto popular[2], sin que las elecciones celebradas en Granada en febrero de 1936 constituyeran una excepción a este fracaso de la modernización electoral[3].

Durante los años treinta del siglo pasado, el sistema económico español seguía estando basado fundamentalmente en la agricultura, sector que representaba algo más del 50 por ciento de la población activa. La moderada reforma agraria llevada a cabo en el primer bienio republicano apenas llegó a dar fruto, siendo interrum-

---

[1] Según datos del censo de población de 1920, Jaén, Málaga, Granada y Almería —por este orden— arrojaban las tasas más altas de analfabetismo de todas las provincias españolas, situándose todas ellas por encima del 71%; 77,3% y 78,1%, respectivamente, en los partidos judiciales de Iznalloz y Huelma, a los que pertenecen los municipios de la zona donde ocurrieron los acontecimientos objeto de este estudio (fuente: Lorenzo Luzuriaga, *Analfabetismo en España,* J. Cosano, Madrid, 1926, 2.ª edición, págs. 29-30 y 49-50).

[2] Richard Gunther, Giacomo Sani y Goldie Shabad, *El sistema de partidos políticos en España. Génesis y evolución,* Centro de Investigaciones Sociológicas, Madrid, 1986, pág. 15 y Carmen Ortega Villodres, «El sistema electoral de la Segunda República: una aproximación al comportamiento electoral», *Cuadernos Republicanos,* 47 (2001).

[3] Roberto Villa García, «The failure of electoral modernization: the elections of May 1936 in Granada», *Journal of Contemporary History*, 44 (2009), págs. 401-429.

pida por la victoria de las derechas en 1933[4]. La agricultura y la ganadería no eran suficientes para vivir todos sin pasar hambre y en condiciones mínimamente dignas. Desde 1932 y hasta la llegada de las derechas al Gobierno en septiembre de 1933, los labradores eran obligados a contratar a muchos jornaleros que no necesitaban. Con la victoria del Frente Popular se relanzó la reforma agraria, lo que generó aún más tensiones y conflictos en el medio rural. Amplios sectores de las clases más desfavorecidas propugnaban una revolución, ora anarquista, ora comunista. Paralelamente había surgido un movimiento fascista, liderado, entre otros, por José Antonio Primo de Rivera, fundador de Falange Española. Tras diversos enfrentamientos entre extremistas de uno y otro signo, el asesinato de José Calvo Sotelo, líder parlamentario de la ultraderechista Renovación Española, desencadenó la guerra civil. El 17 y 18 de julio de 1936, un grupo de oficiales y jefes militares, entre los que destacaban los generales Mola, Queipo de Llano, Sanjurjo y Franco, se sublevaron, haciéndose enseguida con el control de una parte considerable del territorio. Así, España quedaba dividida entre la llamada *zona nacional* y la denominada *zona roja,* en la que quedó ubicada la comarca de los Montes Orientales hasta tres días antes de que finalizara la guerra civil[5].

La familia Martínez Jerez de la comarca de los Montes Orientales de la provincia de Granada sufrió el asesinato de varios de sus miembros al comienzo de la guerra. Se trata de un caso poco conocido de ejecuciones en la retaguardia republicana, por comités revolucionarios locales y grupos de milicianos incontrolados. Estos se produjeron en la misma provincia donde los nacionalistas ejecutaron a su vez a miles de republicanos, entre los cuales destacaba Federico García Lorca, asesinado el día 18 de agosto de 1936[6], en las proximidades de la capital. Uno de los miembros de la familia, Emilio Martínez Jerez, era juez en Madrid y llegó a ser secretario de la Sala de lo Contencioso del Tribunal Supremo de España. Además, fue elegido diputado por la provincia de Granada en la lista del Frente Popular en febrero de 1936, como

---

[4] Edward Malefakis, *Reforma agraria y revolución campesina en la España del siglo xx,* Editorial Ariel, Barcelona, 1970.

[5] Para ampliar sobre la guerra civil véanse entre otros: Rafael Gil Bracero (coord.), *La Guerra Civil en Andalucía Oriental, 1936-1939,* Libro coleccionable de Ideal, Granada, 1987; Hugh Thomas, *La guerra civil española,* Editorial Grijalbo, Barcelona, 1995; Paloma Aguilar Fernández, *Memoria y olvido de la guerra civil española,* Editorial Alianza, Madrid, 1996; Paul Preston, *Las tres españas del 36,* Editorial Plaza y Janés, Barcelona, 1998; Gabriel Jackson, *La república española y la Guerra civil: 1936-1939,* Editorial Crítica, Barcelona, 1999; José L. Comellas, *Historia de España Contemporánea* (Octava edición), Editorial Rialp, Madrid, 2002; Helen Graham, *The Spanish Republic at War, 1936-1939,* Cambridge University Press, 2002.

[6] Véanse entre otros: Ian Gibson, *La represión nacionalista de Granada en 1936 y la muerte de Federico García Lorca,* Editorial Ruedo Ibérico, Paris, 1971; Manuel Titos Martínez, *Verano del 36 en Granada. Un testimonio inédito sobre el comienzo de la guerra civil y la muerte de García Lorca,* Editorial Atrio, Granada, 2005; Rafael Gil Bracero y María I. Brenes, *Jaque a la República,* Editorial Osuna, Granada, 2009.

miembro de Unión Republicana (UR), un partido de centro izquierda. Sin embargo, nada pudo hacer para evitar la muerte de sus hermanos, sobrinos y otros familiares.

El presente trabajo pretende dar a conocer la trágica historia de una próspera familia de la Granada rural y las vicisitudes de uno de sus miembros, Emilio Martínez Jerez, destacado político republicano en Granada, Cuenca y Madrid, situándolo en el contexto social, político y cultural de la España de aquella época.

2. METODOLOGÍA E HIPÓTESIS

Los datos históricos que se recogen en este artículo están basados fundamentalmente en dos tipos de fuentes principales: testimonios familiares y otras fuentes directas (listado histórico de diputados), por un lado, e indirectas (monografías y artículos científicos, prensa diaria, etcétera), por otro. Además, se han conseguido fechas y nombres procedentes de registros civiles y eclesiásticos. Los testimonios familiares son inéditos, nunca han sido publicados, ya que no tenían demasiado valor sin el apoyo y cotejo con los datos publicados en las referidas fuentes. Los testimonios han sido recopilados a lo largo de unos treinta años por los tres autores, que son familiares del político Emilio Martínez Jerez. Este era tío bisabuelo de Eustoquio Molina Martínez y de Trinidad Pardo Ballester, y tío abuelo segundo de Miguel Jerez Mir.

Las primeras indagaciones comenzaron en la década de 1980 cuando los autores obtuvieron los primeras informaciones de sus abuelos y padres sobre la genealogía familiar. Especialmente esclarecedores fueron los testimonios de Consuelo Martínez Torres (1900-1992) y de su hija, María Martínez Martínez, así como de Carmen Mir de la Cruz. Además, muchas de las informaciones han sido aportadas por Antonio Martínez López, ya que conoció muy bien a Emilio Martínez Jerez, dado que éste era su tío abuelo y mantuvo una relación muy estrecha con él en Madrid, a donde fue a estudiar durante la postguerra por iniciativa del político republicano. Otros familiares y conocidos, que sería muy extenso citar, han aportado distintos detalles que han permitido reconstruir los trágicos sucesos aquí relatados.

Por otra parte, se han recopilado bastantes datos históricos que fueron publicados en la prensa de la época (diarios *ABC, Ideal, La Vanguardia* y *El Diario de Cuenca*) sobre algunos de los miembros de la familia, y especialmente sobre el familiar republicano. Además, numerosos artículos y libros citados en la bibliografía han permitido confirmar bastantes de los testimonios familiares y recuperar otros datos históricos, que se habían perdido en la memoria familiar dado el mucho tiempo transcurrido.

Toda esta documentación ha permitido reflejar con una cierta claridad los trágicos acontecimientos. Los autores han tratado de ser objetivos, evitando los alardes emocionales y contrastando los testimonios familiares con los datos históricos publicados. Además, entienden que los hechos relatados están lo suficientemente alejados en el tiempo y en la genealogía familiar como para facilitar la imparcialidad.

La idea más generalizada sobre la represión en la retaguardia republicana, ejercida sobre una serie de familias de labradores y patronos de grandes cortijos de la

REVISTA DEL CEHGR • núm. 24 • 2012 • págs. 125-144

comarca de los Montes Orientales, indica que fue causada principalmente por el antisocialismo visceral de estos[7]. Además, en una dinámica bélica se podría pensar que llevaran a cabo sabotajes o acciones de tipo guerrillero contra intereses y fuerzas republicanas. Ahora bien, la hipótesis que nosotros planteamos sugiere que, en el caso de los familiares del político republicano Emilio Martínez Jerez, las causas que pudieron incidir en el trágico final de muchos de ellos fueron múltiples, destacando los intereses económicos y el odio secular de clases. La principal sería la necesidad de eliminar a los mayores propietarios de aquella zona rural para incautarse de sus bienes y explotar colectivamente las tierras. Alguno era falangista, pero gran parte eran de ideas republicanas, como su familiar, relevante político de Unión Republicana. Algunos se acuartelaron con la Guardia Civil, dada la confusión de los primeros momentos, pero la mayoría no opusieron ningún tipo de resistencia.

En cuanto a la represión de las mujeres, durante la guerra civil española fueron objeto de una represión sexuada[8]. Esta represión era ejercida por las tropas nacionales al conquistar algunas localidades; así, en la zona republicana cundió cierto terror por las violaciones principalmente atribuidas a las tropas moras de Franco. Además, muchas mujeres que se habían destacado por su fervor revolucionario fueron rapadas, y algunas encarceladas. Nuestra hipótesis para explicar que ninguna mujer de la familia Martínez fuera asesinada, violada, encarcelada y ni siquiera rapada consiste en que no participaban activamente en la política, y que por eso no fueron reprimidas directamente. Esto es acorde con su situación de discriminación de género, ya que tradicionalmente no habían tenido derecho al voto ni tampoco a ser candidatas a cargos de representación política (hasta 1933 y 1931, respectivamente). No pertenecían a partidos políticos, y presumiblemente todas se dedicaban a las labores domésticas y cuidado de la prole. La represión se manifestaría indirectamente en la dramática y larga viudedad que muchas soportaron hasta su fallecimiento, así como en las penurias que todas sufrirían durante los tres años de guerra civil.

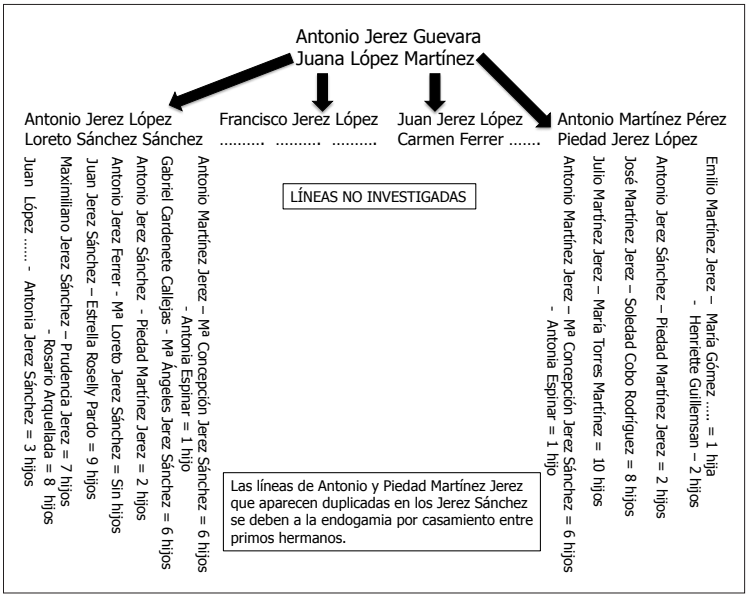
Los datos que apoyan estas hipótesis se exponen a continuación, tratando de mantener un orden genealógico, para cuya mejor comprensión se ha incluido un árbol genealógico.

---

[7] Rafael Gil Bracero, *Revolucionarios sin revolución. Marxistas y anarcosindicalistas en guerra: Granada-Baza, 1936-1939,* Publicaciones de la Universidad de Granada, Granada, 1998, pág. 67.

[8] Como han indicado: Maud Joly, «Dire la guerre et les violences: femmes et récits pendant la guerre d'Espagne», *Mélanges de la Casa de Velázquez*, 37-2 (2007), págs. 199-220; Maud Joly, «Las violencias sexuadas de la de la guerra civil española: paradigma para una lectura cultural del conflicto», *Historia Social*, 61 (2008), págs. 89-107; Pura Sánchez, *Individuas de dudosa moral. La represión de las mujeres en Andalucía (1936-1958),* Editorial Crítica, Barcelona, 2009; Irene Abad, «Las dimensiones de la "represión sexuada" durante la dictadura franquista», *Jerónimo Zurita, Revista de Historia,* 84 (2009), págs. 65-86; Irene Abad, *En las puertas de prisión. De la solidaridad a la concienciación política de las mujeres de los presos del franquismo,* Editorial Icaria, Barcelona, 2012.

Gráfico 1. *Árbol genealógico que detalla las líneas de los Martínez Jerez y de los Jerez Sánchez*



3. **LA FAMILIA MARTÍNEZ JEREZ**

Al parecer, los antepasados de Emilio Martínez Jerez se enriquecieron mediante la tala de grandes extensiones de encinas para hacer carbón. Los más antiguos de cuyo nombre se tiene constancia eran Antonio Jerez Guevara y Juana López Martínez, quienes vivían en Alamedilla en el siglo XIX y tuvieron cuatro hijos: Antonio, Francisco, Juan y Piedad. Esta última se casó con Antonio Martínez Pérez, natural de Gobernador y cuya familia se había enriquecido con la ganadería, y se les apodaba los Mayorales, siendo los padres del político Emilio Martínez Jerez. El hermano mayor de la madre de Emilio, Antonio Jerez López, era un rico terrateniente, a quien llamaban el Tuerto Jerez, que originó también una muy prolífica línea de descendencia en la que se insertan igualmente bastantes protagonistas de esta historia. Los descendientes de estas líneas se extendieron por los términos municipales de Guadahortuna, Gobernador, Píñar, Bogarre, Moreda y Laborcillas, donde llegaron a poseer muchas tierras, en su mayor parte latifundios que sumaban varios miles de hectáreas.

Los cambios socioeconómicos acontecidos en España se reflejan muy bien en una familia cuyos componentes, antes de que se desarrollaran las nuevas clases medias, eran terratenientes. En la actualidad, todos los descendientes pertenecen a algún sector de las amplias clases medias. Aquellas diferencias sociales condicionaron mucho los matrimonios hasta los primeros años sesenta del siglo pasado, ya que sus miembros procuraban casarse con personas de su misma clase social, buscando el aumento de sus propiedades agrícolas. Esto generó un considerable grado de endo-

gamia, pauta que no cambió hasta las recientes generaciones urbanas. Durante la época en que la familia vivía en los cortijos y pequeños pueblos nacieron también algunos hijos, generalmente antes del matrimonio, que fueron fruto de las relaciones de algunos hijos de los propietarios con hijas de jornaleros, con las que no se casaron porque no eran de su misma clase social.

Antonio Martínez Pérez es el primer antepasado Martínez del que se tiene constancia; nació en 1840, era de Gobernador y se casó con Piedad Jerez López, que nació en 1844, vivía en Guadahortuna y murió de una infección en 1910. Antonio Martínez Pérez estuvo casi veinte años viudo, y hacia 1927 murió de infarto, con aproximadamente ochenta y tres años. No tenía ningún parentesco con Antonio Martínez Sánchez, cacique del sigo XIX al que hace referencia Titos Martínez[9], ya que el padre de los Martínez Jerez era de Gobernador y aún no vivía en Guadahortuna cuando se produjo la reacción caciquil a la revolución de 1868. Por tanto, en este caso el apellido Martínez es una simple coincidencia debido a lo común del mismo, tanto en Andalucía como en otras partes de España.

La mayoría de los Martínez Jerez son de piel bastante clara y de cabello moreno, pero hay no pocos rubios, lo que indica que la familia tiene un acervo genético que contiene el gen rubio como recesivo. Los antecesores Antonio Martínez Pérez y Piedad Jerez López tuvieron 5 hijos, 30 nietos, 57 bisnietos y más de 143 tataranietos. Por tanto, se trata de una familia muy prolífica, algo bastante habitual en aquella época. Los hijos y nietos fueron casi todos agricultores, mientras que muy pocos de los bisnietos y de los tataranietos viven exclusivamente de la agricultura en la actualidad.

Los antecesores Antonio y Piedad, conocidos como los Mayorales, dieron lugar a cinco líneas de descendencia: Julio, Antonio, José, Piedad y Emilio Martínez Jerez. Entre los más de veinte asesinados figuran Julio, Antonio y varios de sus descendientes, así como varios familiares de otras líneas laterales apellidadas Jerez, concretamente la del mencionado Antonio Jerez Sánchez. No hay constancia de asesinatos en las líneas de descendencia de José y Piedad Martínez Jerez, como tampoco los hubo en la de Emilio Martínez Jerez, que fue uno de los políticos republicanos más relevantes de la Granada de entonces.

4. EL POLÍTICO REPUBLICANO EMILIO MARTÍNEZ JEREZ

Emilio era el más joven de los cinco hermanos, siendo el único de ellos que siguió estudios superiores, licenciándose en Derecho en la Universidad de Granada a finales del siglo XIX. Después se marchó a Madrid, a donde también se trasladó una hija que había tenido de soltero, María Luz Martínez Gómez, y la madre de esta, pero

[9] Manuel Titos Martínez, «Guadahortuna: un ejemplo local de la reacción caciquil a la revolución de 1868», *Anuario de Historia Moderna y Contemporánea*, 4 y 5 (1977-1978), págs. 419-437, pág. 427.

Emilio acabó casándose con la francesa Henriette Guillemsan. Al llegar a la capital, comenzó a ejercer de abogado, y algunos de sus casos fueron comentados en la prensa[10]. Mientras tanto, preparaba oposiciones, y pronto comenzó a ganar plazas en Madrid (véase el *BOE* de 24/08/1909), donde llegó a ocupar puestos muy relevantes. Fue secretario de la Sala de lo Contencioso del Tribunal Supremo[11], y al parecer se barajó su nombre como ministro de Justicia por Alejandro Lerroux o de Diego Martínez Barrio, que en distintos momentos fueron sus mentores políticos, para uno de los varios gobiernos que presidieron. Aunque algunos familiares afirman que llegó a ser ministro, su nombramiento nunca llegó a hacerse efectivo, lo que hace pensar que se trató de una mera propuesta que no llegaría a cuajar. En Madrid tenía un bufete de abogados en el que trabajaba uno de sus familiares, Antonio Jerez Roselly, que fue asesinado en Guadahortuna tras desplazarse allí la víspera del alzamiento después de viajar a Granada para la boda de uno de sus hermanos.

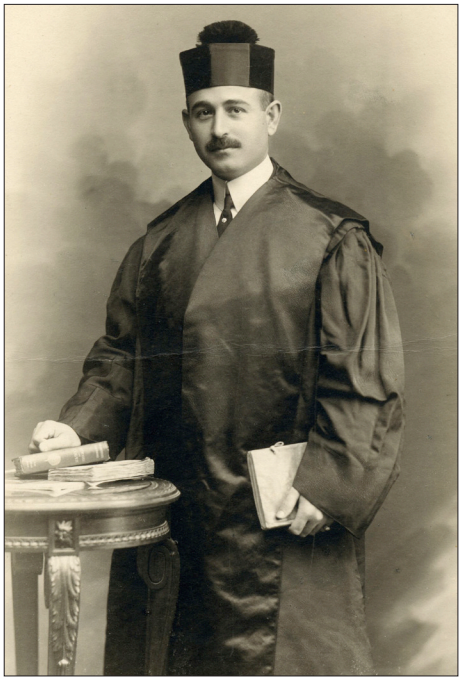


Lámina 2. *Emilio Martínez Jerez vestido como secretario de la Sala de lo Contencioso del Tribunal Supremo de España*

[10] «¡Hay que sentir! Demanda judicial interpuesta por Emilio Martínez Jerez», *ABC,* 24/07/1914.

[11] «Nombramiento de Emilio Martínez Jerez como secretario de Sala de lo Contencioso del Tribunal Supremo», *El Diario de Cuenca*, 1/8/1929.

Emilio Martínez Jerez era un juez prestigioso, así como un político moderado de izquierdas, que representaba a la burguesía agraria y a las clases medias rurales de las comarcas de Guadix y los Montes. En las elecciones generales de 1931, el Partido Republicano Radical, fundado por Lerroux, lo presentó como candidato por la provincia de Granada. Emilio se distinguió por un tono anticaciquil y formalmente republicano durante sus campañas de propaganda por los pueblos, pero no llegó a obtener escaño. En 1932 abandonó el partido de Lerroux y, pocos años más tarde, era la figura granadina más destacada del partido de centro-izquierda Unión Republicana, que se formalizó en Granada en mayo de 1935 tras alcanzarse a nivel nacional la fusión del Partido Radical Demócrata de Martínez Barrio y el Partido Radical Socialista, escisión de Félix Gordon Ordax.

Unión Republicana participó en las elecciones de 1936 en la coalición electoral del Frente Popular[12]. En esas elecciones, Emilio llegó a ser detenido y encerrado algunas horas en el Ayuntamiento de Huéscar, junto al notario de la localidad, cuando trataba de controlar posibles irregularidades[13]. Emilio fue el candidato más votado del Frente Popular en febrero, obteniendo incluso más votos (100.013) que el exministro socialista Fernando de los Ríos (99.749 votos), quien quedó en segundo lugar, y que el catedrático ex alcalde de Granada José Palanco Romero (99.005 votos) que fue el tercero. En estas elecciones, unos pocos votos de diferencia podían dar lugar a conseguir la mayoría, que en la provincia de Granada suponía 10 diputados, o perder y quedarse con la minoría, que suponía 3 diputados. Así, en febrero, la coalición del Frente Popular solo obtuvo los tres diputados de la minoría, siendo el primero de ellos Emilio. Según los datos del Congreso de Diputados, Emilio Martínez Jerez fue dado de alta el 22/02/1936 con la credencial número 49, causando baja el 31/03/1936.

Debido a denuncias de fraude electoral por numerosas irregularidades de las derechas, las elecciones se anularon, repitiéndose en el mes de mayo de 1936. En esta ocasión, la CEDA se coaligó con Falange, lo cual provocó numerosos incidentes, retirándose pocos días antes de las elecciones, por lo que el Frente Popular obtuvo los 13 diputados. Sin embargo, Emilio Martínez Jerez no se pudo presentar por Granada, ya que el comité provincial del Frente Popular decidió que su lugar fuera ocupado por un socialista, haciéndole duras imputaciones por su anterior pertenencia al Partido Republicano Radical —aliado con la derechista CEDA en 1933— e insinuaciones de pertenecer a una familia de terratenientes[14]. Emilio era, sobre todo, un republicano

---

[12] «Los resultados electorales en provincias», *La Vanguardia*, 18/2/1936 y «Candidatos proclamados por la junta central del censo», *ABC*, 26/2/1936.

[13] Mario López Martínez y Rafael Gil Bracero, *Caciques contra socialistas. Poder y conflictos en los ayuntamientos de la república, Granada 1931-1936,* Diputación provincial de Granada, 1997.

[14] Véanse: Rafael Gil Bracero, *Revolucionarios sin revolución. Marxistas y anarcosindicalistas en guerra: Granada-Baza, 1936-1939*, Publicaciones de la Universidad de Granada, 1998; Mario López Martínez y

con ideología de centro-izquierda, pero cuando se repitieron las elecciones de Granada en mayo de 1936, el ambiente político estaba muy radicalizado y se produjo un deslizamiento del Frente Popular hacia la izquierda en detrimento del republicanismo moderado. Principalmente por esto, Emilio fue sustituido en las listas del Frente Popular con el argumento de su pasado radical, ya que había sido un elemento muy destacado del Partido Republicano Radical de Lerroux[15], que ya estaba muy desprestigiado y al que consideraban un apéndice de la CEDA. Ante esto, la comisión ejecutiva nacional del PSOE propuso que Emilio se presentase por la provincia de Cuenca, donde también habían sido anulados los resultados de febrero, pero su candidatura no fue aceptada por la junta provincial del censo[16].

El alzamiento militar de 1936 le sorprendió en Madrid, donde residía, ya que era secretario de la Sala de lo Contencioso del Tribunal Supremo, cargo del que sería cesado por el Gobierno de Burgos, capital de los sublevados, por Orden de 11 de julio de 1938. Si aquel le hubiera sorprendido en la ciudad de Granada, probablemente habría sido detenido e incluso ejecutado, como no pocos de sus correligionarios titulares de un escaño (de los 87 diputados electos como consecuencia de las elecciones de febrero que conformaron el grupo parlamentario de Izquierda Republicana o eran afines a este partido, no menos de trece fueron fusilados o ajusticiados durante la contienda o al finalizar esta, mientras que la gran mayoría marchó al exilio).[17] Desde Madrid no pudo hacer nada por ninguno de sus muchos familiares que resultarían asesinados, principalmente por milicianos incontrolados o comités revolucionarios locales, ya que por entonces había perdido mucha influencia política. Parte de la guerra civil y de la posguerra la pasó en Biarritz, de donde era su esposa, de la cual acabó separándose, sin llegar a divorciarse, dado que la ley de divorcio había sido derogada por Franco. Debido a que no estaba acusado de ningún delito, pocos años después de finalizada la guerra Emilio volvió a España y ejerció de abogado en Madrid hasta que murió. Su hija María Luz, que no mantenía buena relación con sus hermanos de padre, no pudo resistir la pérdida y se suicidó. Emilio tuvo dos hijos varones con Henriette. El mayor de ellos, Emilio Martínez Guillemsan, se casó con Carmen Grubbis, vasca de San Sebastián, hija del dueño de la fábrica La Bellota, y, al parecer, no tuvieron descendencia. En la postguerra montó un salón de juego, se lo cerraron y tuvo que emigrar a Latinoamérica. El menor, Antonio Martínez Guillem-

---

Rafael Gil Bracero, *Caciques…, op. cit.*; Rafael Gil Bracero y María I. Brenes, *Jaque a la República,* Editorial Osuna, Granada, 2009.

15 Manuel Álvarez Tardío y Roberto Villa García, *El precio de la exclusión. La política durante la segunda República,* Ediciones Encuentro, 2010, pág. 250.

16 Leandro Álvarez Rey, *Los Diputados por Andalucía de la Segunda República.1931-1939,* Fundación Centro de Estudios Andaluces, Sevilla, 2009, pág. 271.

17 www.izqrepublicana.es/documentación/diputados36b.htm.

san, estudió Derecho, trabajó en la UNESCO en Suiza, se casó con María Carmen Díaz Villanueva, oriunda de León, y tuvieron tres hijos.

5. LA TRAGEDIA DE LOS MARTÍNEZ JEREZ

Julio Martínez Jerez, hermano mayor del político republicano, se casó con María Torres Martínez del cortijo La Goleta (Píñar), tía del padre del político del Partido Popular José Torres Hurtado, alcalde de Granada desde 2003. Tuvieron 10 hijos: Consuelo, Julio, Trinidad, Piedad, Antonio, Francisco, María y José Martínez Torres, más Loreto y Emilia, que murieron jóvenes. Julio y María eran caritativos con aquellos que no eran ricos como ellos. Al llegar la Navidad solían atender a los pobres sacando harina y aceite a la puerta de su casa de Bogarre. En materia religiosa eran católicos practicantes, pero no beatos. Antes de la sublevación militar, Julio y María compraron un piso en Granada y fueron almacenando toda clase de alimentos, como reserva ante lo inestable de la situación política, pero aquella les sorprendió en Bogarre. El día 23 de agosto de 1936 llegaron al pueblo unos milicianos preguntando quiénes eran los ricos de derechas. Hacia las once la noche, los milicianos se presentaron sin documento alguno de detención y con la ayuda de algunos del pueblo sacaron al padre y al hijo mayor, que se llamaba también Julio, diciéndoles que los llevaban a la vecina localidad de Píñar. Cuando se dieron cuenta de que los iban a matar Julio le dijo a su hijo que escapara corriendo, que él era muy mayor y no podía. A la salida del pueblo, en el cerrillo del tío Vicente, forcejearon; el hijo salió corriendo, lo tirotearon y, a pesar de que le hirieron, logró escapar. A consecuencia de ello, Julio Martínez Torres estuvo desquiciado toda su vida. Al padre le fusilaron allí mismo, con 70 años de edad, quien se cubrió los ojos con las manos para no ver a sus asesinos. En ese lugar aún se encuentra la lápida que se colocó después de la guerra.

La hija mayor de Julio Martínez Jerez, Consuelo Martínez Torres, se casó con su primo hermano Antonio Martínez Jerez. Ambos tenían la misma edad y habían nacido en 1900. Su historia ilustra bien las penalidades que pasaron quienes lograron sobrevivir a la guerra. Tuvieron cinco hijos, de los cuales las dos hijas pequeñas murieron siendo niñas durante la guerra civil debido a las muchas penurias sufridas. Desde que se casaron vivían de la agricultura en el cortijo Zamarrón, situado entre Guadahortuna y Alamedilla. Antonio afirmaba que aquella había sido una guerra de pobres contra ricos; era una persona muy hospitalaria y seguramente esto le salvó de ser fusilado, ya que uno de sus trabajadores le ayudó cuando planeaban matarlo. Le ocultó en su corral de Alamedilla, donde estuvo varios días sin atreverse a salir. Desde allí se fue al cortijo de La Goleta donde vivía su suegra, desde donde atravesó Sierra Arana con algunos más, pagando a un pastor para que les indicara el camino; pasó mucha sed, se bebió su propia orina y enfermó. Al cruzar las líneas de combate fueron tiroteados, pero lograron llegar ilesos a Granada capital. Consuelo se quedó en el cortijo de su madre con sus tres hijos y sobrevivieron gracias a unas cabras que guardaba su hijo adolescente Julio, junto con algunas gallinas que tenían en el corral.

Consuelo era muy religiosa; como la iglesia quedaba lejos de la finca, escuchaba la misa por la radio y tenía un pequeño altar en casa. Antonio, que no era tan religioso, murió de infarto en 1984. Consuelo falleció en 1992 de trombosis tras una larga hemiplejía que la mantuvo sentada en un sillón durante unos veinte años.

Piedad Martínez Torres, que hacía el número cuatro de los hijos de Julio Martínez Jerez, se casó con Juan Jerez Roselly, que murió asesinado, como cuatro de sus cinco hermanos varones, en Guadahortuna durante los primeros meses de la guerra. Juan fue asesinado y despedazado el 20 de agosto en el Realejo, un cortijo propiedad de su padre, a los 33 años de edad, en presencia del mayor de sus hijos, todavía un niño. El único hermano varón que sobrevivió, Luis, salvó la vida porque la sublevación le sorprendió en Granada capital, donde residía y ejercía la medicina. Sin embargo, en la postguerra, un vecino de Guadahortuna apodado Ganapanes intentó matarlo cortándole el cuello con una navaja en la calle Milagro de Granada, en las proximidades de su consulta de la calle Mesones, quedándole una gran cicatriz y causándole un trauma psíquico que vino a sumarse al tremendo impacto emocional experimentado por el trágico final de sus hermanos. Piedad, en los pocos años que había estado casada, tuvo tres hijos. Durante sus 64 años de viudez solamente solía salir de casa para ir a la iglesia en Guadahortuna, hasta que murió de infarto en el año 2000.

Antonio Martínez Jerez, el segundo hermano del político republicano, se casó con su prima hermana Concepción Jerez Sánchez, hija del mencionado Antonio Jerez López, con el que tuvo seis hijos: Loreto, Antonio, Julio, Emilio, Eulalio y Maximiliano. Ella murió de parto al dar a luz el sexto de ellos en 1907. Posteriormente, Antonio tuvo un hijo natural, con Antonia Espinar. A Antonio lo mataron en un olivar junto al cortijo La Cañada (Píñar) el día 29 de septiembre de 1936, a los 65 años de edad. Estaba en la casa con Antonia Espinar y con su nuera Emilia Pardo, mujer de su hijo Eulalio, que por entonces ya estaba viuda y con tres niños pequeños (el mayor, de dos años; una niña de casi un año, y embarazada del menor). Cuando unos milicianos llamaron a la puerta, le dijo a su nuera: «Emilia han venido a por mí, abre la puerta», mientras él se desprendía de sus objetos personales y su cartera. Se lo llevaron y, al rato, se oyeron disparos; minutos después llamaron a la puerta de nuevo, venían a por su cartera y su reloj de oro, y ellas, muy asustadas, se lo dieron todo. En el olivar fue enterrado junto al guarda del cortijo, al que también asesinaron aquel mismo día, al parecer por su ideología de derechas.



Lámina 3. *Antonio Martínez Jerez rodeado de sus hijos hacia 1925*
A la izquierda, Loreto, cuyo marido fue asesinado en 1936; abajo a la derecha Julio que fue asesinado en 1936; abajo a la izquierda Eulalio, que se suicidó cuando lo iban a fusilar; en el centro izquierda, Emilio, cuya mujer fue asesinada en 1957 por un ladrón; en el centro derecha Antonio, que tuvo que huir a Granada atravesando el frente de batalla; y arriba a la derecha Maximiliano, cuya madre murió de parto cuando él nació.

La hija mayor de Antonio Martínez Jerez, llamada Loreto Martínez Jerez, se casó con Francisco Medina Gómez, quien fue asesinado el 25 de julio de 1936 en la plaza de Guadahortuna, junto con otros familiares y vecinos. Francisco era un mercader de borregos de Pegalajar, el hecho de casarse con una mujer rica fue seguramente la causa principal que desencadenó su muerte. A Francisco, antes de enterrarlo, un vecino le cortó el dedo para quitarle el anillo. Loreto estuvo viuda aproximadamente cuarenta y seis años, y apenas salía de casa. En la postguerra negó el saludo al Herrerillo, un vecino del pueblo que pertenecía a la llamada *banda negra* y que participaba en la venganza y represión franquista, diciéndole que no daba la mano a alguien que las tenía manchadas de sangre. Loreto tuvo una parálisis facial que la hacía inconfundible, y murió de cáncer en 1982. Era una mujer muy generosa y daba limosna a muchos curas y monjas que se alojaban gratuitamente en su casa cuando iban a pedir por los pueblos.

El tercero de los hijos de Antonio Martínez Jerez, Julio Martínez Jerez, se casó con su prima Josefa Guzmán Jerez y tuvieron cuatro hijos. El 11 de junio de 1933 se publicó en el diario *Ideal*[18] la siguiente noticia:

> «Propietario agredido, el dueño del cortijo Zamarrón, de este término denunció a aquella Guardia civil, que en la mañana de 7 de corriente fue agredido con un revolver por Emilio Rejas Pérez, cuyo sujeto en unión de otros, se encontraba labrando remolacha en una parcela de tierra, propiedad del citado denunciante, llamado Julio Martínez Jerez. Ha sido detenido Emilio Rejas».

Tres años después, Julio fue asesinado al comienzo de la guerra civil, probablemente como consecuencia de este incidente. Un día de agosto de 1936 aparecieron un grupo de milicianos por el cortijo Zamarrón, donde vivía de la agricultura, se lo llevaron y lo mataron en la cuneta de la carretera hacía Guadahortuna a pocos kilómetros del cortijo. Este Julio Martínez Jerez no debe ser confundido con su tío del mismo nombre y apellidos, que fue asesinado en Bogarre. La coincidencia de nombre y apellidos llevó a Gil Bracero (1998) a afirmar:

> «Julio Martínez Jerez se había negado a pagar jornales a los «topistas» y emplear obreros de otros términos. En el curso de una huelga en julio de 1933 había solicitado el auxilio de la Guardia Civil para labrar sus fincas en Bogarre y Laborcillas».

Para documentar este hecho, Gil Bracero (1998) da cuenta de varias noticias publicadas en el diario *Ideal*, que hemos consultado; resulta tratarse del tío que vivía en Bogarre citado anteriormente, y no del sobrino del mismo nombre y apellidos que vivía en el cortijo Zamarrón, que tuvo el problema con un obrero. Su esposa estuvo más de cuarenta años viuda y tuvo que llevar sola la labor del cortijo y hacerse cargo de la educación de los hijos, falleciendo en 1977.

El quinto de los hijos de Antonio Martínez Jerez, Eulalio, tuvo a los 15 años un hijo varón con la mujer del pastor de la finca, que no reconoció legalmente dada su corta edad. Posteriormente, Eulalio se casó con María del Carmen *(Emilia)* Pardo Rodríguez. Al parecer, al comienzo de la guerra civil participó en los acontecimientos contra el alcalde socialista de Píñar que relata Gil Bracero[19]. Desde 1932 los enfrentamientos entre el alcalde y el Sindicato de Labradores habían sido muy intensos, ya que se les obligaba por ley[20] a contratar jornaleros locales, lo que en Píñar derivó en la exigencia de que fueran del pueblo y de la UGT. La ley de reforma agraria de la República había provocado alteraciones del orden público y luchas agrarias en Andalucía,

---

[18] «Propietario agredido en Guadahortuna», *Ideal*, 11/6/1933.

[19] Rafael Gil Bracero, *Revolucionarios sin revolución. Marxistas y anarcosindicalistas en guerra: Granada-Baza, 1936-1939*, Publicaciones de la Universidad de Granada, 1998, pág. 68.

[20] Mercedes Cabrera, *La patronal ante la II República. Organizaciones y estrategia 1931-1936*, Editorial Siglo XXI de España, Madrid, 1983, pág. 152.

tal como sugiere López Martínez[21] para la provincia de Granada. En este contexto, el 18 de julio de 1936, los labradores más significados de la CEDA y los falangistas de la localidad se unieron a la Guardia Civil, que se había sumado a la sublevación, y resistieron el acoso de las milicias de izquierdas hasta principios de agosto. El único de los Matínez Jerez que al parecer se acuarteló fue Eulalio. La reacción del Comité Revolucionario de Píñar fue detener y encarcelar a 53 vecinos, de los cuales, 26 fueron fusilados antes de mediados de septiembre. De la cárcel de Píñar, cada pocos días, sacaban a un grupo de presos y les fusilaban. La muerte de Eulalio fue particularmente trágica; contagiado de tifus en la cárcel, se suicidó cuando se enteró de que lo iban a matar. Así, mientras se afeitaba, otro preso le dijo: «¿Para qué te afeitas, si mañana te van a fusilar?» Entonces se infligió un corte en el cuello y, como consecuencia de ello, estuvo varios días agonizando y murió el 16 de agosto de 1936, pero en la partida de defunción consta que falleció de fiebre tifoidea. Eulalio y Emilia tuvieron tres hijos, uno de ellos hijo póstumo. Emilia estuvo 56 años viuda, falleciendo en 1992.

6. LA TRAGEDIA DE LOS JEREZ SÁNCHEZ

Tal y como constaba en una lápida colocada en la fachada de la iglesia de Guadahortuna después de la guerra, y retirada durante la democracia, en este término municipal fueron asesinados 29 varones por elementos republicanos incontrolados durante la contienda fraticida (sin embargo, ninguna mujer fue asesinada en esta zona de los Montes Orientales). En la lápida figuran tres miembros de la familia Molina, agricultores del cortijo El Navazuelo, familia que posteriormente emparentó con los Martínez Jerez; cinco de la familia Maza, ricos comerciantes de Guadahortuna; y tres miembros de la familia Vico. E, igualmente: Antonio Ávalos Justicia, Fernando Gómez Valero, Francisco Vílchez López, Faustino Jiménez Ferrer y Francisco Vinuesa Pardo. En la misma lápida figuran también los nombres de cinco de los hermanos Jerez Roselly: Antonio, Juan, Maximiliano, Emilio y Fernando, así como Juan y Maximiliano Jerez Jerez, Salvador Martínez Vera, Francisco Medina Gómez (marido de Loreto Martínez Jerez), y Antonio y Julio Martínez Jerez. Ya se ha dicho cómo murieron los familiares más directos: Juan Jerez Roselly (marido de Piedad Martínez Torres), Francisco Medina Gómez (marido de Loreto Martínez Jerez) y Antonio y Julio Martínez Jerez (tío y sobrino con los mismos apellidos).

El 25 de julio de 1936, día de Santiago, fue muy trágico en Guadahortuna. Varios vecinos se habían hecho fuertes en el cuartel de la Guardia Civil al tener las primeras noticias de la sublevación militar y ante lo incierto de la situación, resistiendo hasta que la casa cuartel fue asaltada el día 25 por un grupo de mineros de Alquife, munici-

[21] Mario López Martínez, *Orden público y luchas agrarias en Andalucía. Granada. 1931-1936,* Editorial Madrid Libertarias, Ayuntamiento de Córdoba, 1995.

pio del Marquesado granadino. Ese mismo día fueron fusilados en la plaza del pueblo por un tal Paquillo, con un fusil ametrallador, diversos vecinos y guardias civiles; entre estos últimos, Antonio Mateo Rubio, natural de Jaén, y su hijo Eduardo Mateo Martínez, un adolescente de 17 años, en presencia de la madre y hermana de este. Entre los vecinos asesinados figuran, igualmente, varios miembros de las familias Maza, así como de los Martínez y de los Jerez.

Los asesinatos de los cinco hermanos Jerez Roselly se produjeron entre julio y diciembre de 1936. Según se adelantó, todos se habían reunido en Granada el día 5 de julio para la boda de uno de ellos, Emilio, con María Dolores Maza Utrilla (hija, sobrina y hermana de los cinco de la familia Maza que serían asesinados el día 25). Todos los hermanos, menos Luis, viajaron el día 17 a Guadahortuna para recoger la cosecha; allí les sorprendió la noticia del golpe militar, por lo que inicialmente se acuartelaron con la Guardia Civil, al parecer creyendo erróneamente que el golpe era republicano y que el Gobierno restauraría el orden, algo que marcaría su fatal destino. Además, el bloque de casas donde se ubicaba el cuartel era propiedad del padre y ellos vivían en una casa colindante. Al margen de Luis, solo sobrevivieron las dos hermanas Jerez Roselly. Ya se ha narrado anteriormente cómo asesinaron a Juan. En los fusilamientos de la plaza la noche del 25 de julio mataron al recién casado, Emilio, junto con su suegro, que era un prestamista del pueblo que había hecho fortuna en América, un cuñado que tenía 15 años (Francisco Maza Utrilla), y otros anteriormente citados. Emilio solo tenía 27 años y, al parecer, era el único de los hermanos que estaba en el cuartel el día del asalto. A Maximiliano y Fernando, que contaban 31 y 20 años de edad respectivamente, un mes después les llevaron detenidos ante el juez de Iznalloz, pero este ordenó ponerles en libertad al no imputarles ningún cargo. Sin embargo, al regresar al pueblo el día 16 de agosto varios vecinos de Guadahortuna les asesinaron. El mayor de los hermanos, Antonio, que era abogado, vivía en Madrid con una francesa llamada Lilly; se movía en el entorno del líder republicano Diego Martínez Barrio y trabajaba en el bufete de su pariente Emilio Martínez Jerez. Antonio fue herido con un estoque el primer día de la guerra al intentar escapar del cuartel por una ventana. Estando convaleciente, su compañera francesa reclamó infructuosamente desde Madrid su traslado a través de la Cruz Roja, pero el día 5 de diciembre fue sacado de la casa familiar y asesinado a los 35 años de edad. Diversas fuentes coinciden en que la decisión de matarlo la tomaron como represalia por el fusilamiento en Granada capital de dos vecinos de Guadahortuna. El médico del pueblo mantenía la herida abierta porque estaban esperando a que sanara para matarlo. El asesinato fue relatado posteriormente por este médico, en un detallado artículo[22]. Este artículo tiene algunas imprecisiones que se contradicen con testimonios familiares: según algunos de estos testimonios no fue fusilado junto al cemente-

[22] «El martirio de D. Antonio Jerez, quinto hermano asesinado por los rojos», *Ideal*, 8/8/1937.

rio, sino que le aplastaron la cabeza con un camión. Finalmente, el padre Juan Jerez Sánchez falleció el 25 de agosto de 1938 a los 66 años de edad, probablemente como consecuencia del tremendo trauma que le causó el trágico final de cinco de sus hijos.

En la cuneta de la carretera de Guadahortuna a Granada, concretamente en el puerto del Navazuelo, en el límite del cortijo Fistel, hay una cruz erigida en recuerdo de dos familiares que allí fueron asesinados el 15 de agosto de 1936. Estos fueron los hermanos Juan y Maximiliano Jerez Jerez; el primero tenía 45 años de edad, y el segundo 35. Fueron llevados con las manos atadas con alambre y después de asesinarles fueron enterraron allí. Maximiliano era jefe local de FET y de las JONS de Alamedilla, lo que evidencia que en este caso la causa principal por la que los mataron eran sus ideas políticas falangistas, y al parecer uno gritó ¡Viva España! y el otro ¡Viva Cristo Rey! En la cruz aún ponen flores la hija y las nietas de Juan.

Según Gil Bracero[23], la incautación de existencias y explotación colectiva de grandes cortijos fue nota característica de las transformaciones revolucionarias en Guadahortuna, junto con la represión de una serie de familias de labradores y patronos destacados por su antisocialismo «visceral» (el entrecomillado es nuestro). Ya en el mes de mayo de 1936, como fruto del anticlericalismo de la masa campesina del lugar, se destruyeron cuantas imágenes, vestiduras y cruces se custodiaban en la iglesia parroquial. Lo que quedó del templo se convirtió durante la contienda en almacén central de abastecimientos controlado por el Consejo Obrero y Campesino. En el mismo trabajo, Gil Bracero[24] computó en esta comarca del norte de Granada un total de 123 víctimas a manos de los republicanos, el 12% del total provincial. En términos relativos equivalen a 3 muertes por mil habitantes, justo el doble de la totalidad de la zona republicana. Es más, este índice se supera en Píñar (11,6 por mil), Guadahortuna (7,3), Montejícar (5,2), Colomera (4,1) o en Torre Cardela, con un 3,9 por mil. Asimismo, el historiador granadino estima que el 60 por ciento de las personas asesinadas eran labradores o propietarios agrícolas (16 vecinos de Píñar, 15 de Guadahortuna, etcétera). Sin embargo, según constaba en la lápida de Guadahortuna, los asesinados en este municipio fueron 29, lo cual casi duplica el porcentaje del pueblo y le situarían en primer lugar. En ella no figuran todos los familiares Martínez y Jerez, ya que los otros fueron asesinados en Píñar (Bogarre incluido). En consecuencia, los Martínez Jerez tuvieron la mala suerte de vivir en los dos municipios de los Montes Orientales donde se cometieron más atrocidades.

---

[23] Rafael Gil Bracero, *Revolucionarios sin revolución. Marxistas y anarcosindicalistas en guerra: Granada-Baza, 1936-1939*, Publicaciones de la Universidad de Granada, 1998, pág. 67.

[24] Rafael Gil Bracero, *Revolucionarios…, op. cit.,* págs. 129-130.

7. CONCLUSIONES

El contexto sociopolítico de la comarca de los Montes Orientales en el que se desarrollaron los trágicos acontecimientos era muy inestable. Esta comarca estaba densamente poblada, con tasas de analfabetismo muy elevadas (algo más del 77% hacia 1920), y era de las más deprimidas económicamente de España, siendo su principal fuente de riqueza la agricultura. Prácticamente no existía la clase media, por lo que la sociedad estaba dividida en dos clases: los ricos, que eran los propietarios de las tierras, y los pobres, en su inmensa mayoria, jornaleros que trabajaban en ellas. En este contexto político-social, el golpe de Estado desencadenó una suerte de revolución y los comunistas y anarquistas se hicieron con el control de la comarca hasta que el Gobierno republicano logró restaurar el orden hacia febrero de 1937. A partir de entonces, los asesinatos se redujeron mucho, mientras que en la zona nacional las ejecuciones sumarias continuaron hasta años después de terminada la guerra, y fueron más numerosas. En realidad, aquella fue una guerra de clases, además de —en no pocos casos— una batalla por las ideas.

La familia Martínez Jerez sufrió el asesinato de varios de sus miembros al comienzo de la guerra civil española. Se trata en su mayoría de ejecuciones en la periferia republicana, por comités anarquistas y comunistas locales y grupos de milicianos incontrolados. Así, Julio y Antonio Martínez Jerez (padres), además de dos de sus hijos, dos sobrinos y dos de sus yernos murieron trágicamente asesinados. Además, otros muchos familiares Jerez Sánchez también tuvieron un dramático final. Al terminar la guerra se buscaron los cuerpos y se organizó un entierro colectivo en Guadahortuna. Si se contabilizan otros parientes que fueron asesinados en otros pueblos cercanos, la cifra supera la veintena de asesinados en la comarca de los Montes Orientales. En definitiva, la «justicia» de los comités revolucionarios fue algo tan vergonzoso como las ejecuciones sumarias de la zona nacional. En el caso de los Martínez Jerez, como en el de otros muchos propietarios de tierras, cabría afirmar que los asesinatos respondieron ante todo a motivos de índole ideológico —eliminar físicamente a quienes, acertadamente o no, identificaban con las derechas—; pero, junto al secular odio de clases, muy probablemente incidió también el afán de hacerse con las propiedades de los terratenientes.

Los Martínez Jerez eran agricultores, propietarios de grandes extensiones de tierras, por lo que no se planteaban la necesidad de estudiar una carrera. De los cinco hermanos, solo uno estudió en la universidad, Emilio, que se trasladó a Madrid, donde llegó a ser secretario de la Sala de lo Contencioso del Tribunal Supremo, fue elegido diputado en las listas del Frente Popular en las elecciones de febrero de 1936, que se anularon en Granada. Era un destacado político republicano que militaba en un partido de centro-izquierda. Cuando sus hermanos y sobrinos fueron asesinados, él estaba en Madrid y nada pudo hacer por ellos. Al terminar la guerra, y tras una estancia en Francia, Emilio pudo continuar viviendo en la capital de España, con su mujer de origen francés y sus hijos. El hecho de haber sido un político moderado

REVISTA DEL CEHGR • núm. 24 • 2012 • págs. 125-144

y, sobre todo, su pertenencia a una familia muy castigada en la guerra, sin duda, le facilitó los trámites ante las nuevas autoridades; y él se adaptaría a vivir bajo la dictadura, ejerciendo la abogacía. Uno de sus hijos, Antonio Martínez Guillemsan, fue de los pocos familiares de su generación que estudió en la universidad. Al igual que su padre, se licenció en Derecho y, durante la postguerra, trabajó en la sede de la UNESCO en Ginebra.

Emilio Martínez Jerez era uno de los políticos más relevantes de Granada durante la República (Antonio Jerez Roselly, sobrino segundo suyo, trabajó con él en Madrid, perteneciendo al mismo partido). Seguramente, una buena parte de sus familiares, especialmente sus hermanos y sobrinos asesinados, votaron por él tanto en las elecciones de 1931 como en las de 1936. Probablemente, la mayoría de los Martínez Jerez no se distinguían por ser particularmente de derechas, ni mucho menos fascistas, y resulta poco plausible que la causa por la que les mataron fueran sus ideas políticas de «antisocialismo visceral». En realidad, las causas de los asesinatos de los Martínez Jerez fueron múltiples: algunos que eran de derechas se sumaron a la resistencia de los cuarteles de la Guardia Civil de Píñar y Guadahortuna, pero otros no se habían significado como tales y puede que hubiesen votado a las izquierdas. Entre los que se acuartelaron, dado el confusionismo inicial, algunos pensaron que se trataba de un golpe de militares republicanos que iban a restablecer el orden. Sin embargo, resultó ser un golpe dirigido directamente contra el Gobierno republicano, fracasando en aquella comarca. Como consecuencia, se inició una cruenta cruel guerra civil y los comités revolucionarios locales, a los que se sumaron elementos revolucionarios procedentes de otras zonas de la provincia, les mataron sin que la mayoría de ellos se hubieran resistido en los cuarteles. Otra de las causas fue la dinámica de violencia que se desató durante la guerra, que dio lugar a ejecuciones de los terratenientes que se suponía eran de derechas, como represalia por los asesinatos de izquierdistas que se producían en la zona dominada por los sublevados. Ahora bien, dado el desgobierno que en la primera parte de la guerra hubo en aquella zona, donde se generó una revolución campesina y proletaria, una de las principales causas fue la decidida voluntad de eliminar a los ricos propietarios para proceder a ocupar sus tierras.

Dado que las mujeres no participaban activamente en la política, ninguna de la familia fue asesinada. Tampoco se tiene constancia de que hubiera violaciones, aunque sí vejaciones diversas. Sin embargo, las mujeres personalizaron mucho el sufrimiento y se vistieron durante muchos años de negro luto. Aquellas que perdieron el marido como consecuencia de actos violentos en la retaguardia, soportaron muchos años de viudedad (casi ninguna de ellas volvió a casarse) y apenas salían de casa. Así, Piedad Martínez Torres estuvo 64 años viuda; María del Carmen Pardo Rodríguez, 56 años; Loreto Martínez Jerez, 46 años; Josefa Guzmán Jerez, más de 40 años; etcétera. Varios miembros de la familia Martínez Jerez, para evitar que les asesinaran, tuvieron que huir atravesando el frente hasta llegar a Granada capital, donde había triunfado el golpe de Estado. Mientras tanto, las mujeres con los hijos pequeños permanecieron agrupadas en algunos cortijos, cuyas tierras en su mayoría fueron intervenidas,

sobrevivían de la leche de algunas cabras, de los huevos de gallinas y de la caridad de algunos amigos. Así pasaron muchas penalidades, hasta que finalizó la Guerra Civil.

AGRADECIMIENTOS

Los autores agradecen a María Martínez Martínez, a Antonio Martínez López, así como a Carlos y Rafael Jerez Mir sus respectivos testimonios. También desean expresar su agradecimiento a otros muchos familiares y amigos que han aportado distintos detalles y fotografías. De manera especial, agradecen a Manuel Titos Martínez, catedrático de Historia Contemporánea de la Universidad de Granada, tanto su estímulo como los rigurosos datos históricos aportados, amén de su labor de revisión del manuscrito. Finalmente, las interesantes sugerencias de dos revisores anónimos han permitido mejorar el manuscrito.



REVISTA DEL CEHGR • núm. 24 • 2012 • págs. 145-169 ISSN: 2253-9263

Artistas granadinos en el exilio mexicano: Eduardo Lozano y Julio Montes

Yolanda Guasch Marí

Departamento de Historia del Arte. Facultad de Filosofía y Letras
Universidad de Granada

gcultura@ugr.es

Recibido: 01 marzo 2012 • Revisado: 14 marzo 2012 • Aceptado: 25 mayo 2012 • Publicado: 30 junio 2012

RESUMEN

En los últimos años hemos asistido a la recuperación historiográfica de la labor de muchos artistas exiliados, gracias al trabajo de numerosos investigadores incluidos en congresos, publicaciones o exposiciones que han puesto de manifiesto la importancia de este período. No obstante, quedan pendientes aspectos concretos de su plástica, creadores menos conocidos y valoraciones críticas en relación con los entornos donde se asentaron. En esta línea, queremos recuperar en el texto que continúa las figuras de los granadinos Eduardo Lozano y Julio Montes.

Palabras clave: exilio, pintura granadina, México, grabado.

ABSTRACT

In the last years we have witnessed the recuperation by the historiography of the work of many exiled artists, through he work of many researchers who have shown the importance of that phenomenon in conferences, publications or exhibitions. However, some particular aspects concerning the artistic expression, less known creators, and critical assessments related to the locus where they settled remain to be developed. In that context, we intend to recover in that text the figures of the grenadine artists Eduardo Lozano y Julio Montes.

Keywords: *exile, Granada painting, Mexico, gravure.*

Las primeras décadas del siglo xx, hasta el final de la Guerra Civil, supusieron para la cultura española un período de esplendor que ha sido denominado como «la Edad de Plata»[1], truncado por las nefastas consecuencias de un conflicto bélico cuyo resultado propició un importante exilio de los más destacados intelectuales de nuestra cultura.

Durante esos años de revitalización cultural ciudades como Madrid y Barcelona, se convirtieron en los principales centros vanguardistas pero, también, urbes de provincia como Granada, fueron importantes focos activos para la renovación de nuestro anclado panorama artístico gracias a las aportaciones de una joven generación de artistas de variada formación humanista, que lograron poner a España a la altura del desarrollo cultural europeo y en la que destacaron importantes creadores granadinos como Ismael González de la Serna o Federico García Lorca, además de otros artistas adoptivos como Manuel Ángeles Ortiz, Hermenegildo Lanz o el escultor Juan Cristóbal, convirtiendo a Granada en un hervidero cultural. Quizás, un momento de encuentro valorativo de este panorama, sea la celebración en 1929 de la Exposición Regional de Arte Moderno en la Casa de los Tiros, confluyendo en ella los diversos estilos que dominaban el panorama granadino: tradición académica, vanguardia y arte nuevo. En ella estuvieron presentes Manuel Ángeles Ortiz, Federico García Lorca, Picasso, Dalí, Moreno Villa, Maruja Mallo y Joaquín Peinado entre otros[2].

En la década de los treinta la renovación cultural se verá ralentizada, primero por la dispersión de estos creadores que buscan otras geografías y, en segundo lugar, por el levantamiento militar, devolviendo a Granada su estatus «de ciudad de provincias»[3]. No obstante, aunque lo artistas granadinos se ubican en 1939 en ciudades y territorios diversos, todos ellos tenían unas raíces comunes y cierta idea de pertenencia a un mismo ideario plástico.

De hecho, durante la contienda, la mayoría de ellos aglutinados en la Alianza de Intelectuales Antifascistas para la Defensa de la Cultura[4] o Altavoz al Frente[5], apoyaron con su arte o combatiendo en las trincheras al gobierno legal de la República. Sus diversas posturas plásticas e ideológicas convergieron en un realismo expresionista,

---

[1] Término acuñado por José Carlos Mainer en su manual «La Edad de Plata (1902-1939): ensayo de interpretación del proceso cultural». Cfr. Pedro Benzal Molero, «Presentación», en Emilio J. Escoriza Escoriza, Antonio García Bascón y Andrés Soria Olmedo, *La Generación de plata, primeros pasos de la vanguardia en Granada*, Junta de Andalucía, Granada, 2007, pág. 9.

[2] Cfr. Pedro Benzal Molero, «Presentación…», art. cit., págs. 9-10.

[3] Antonio García Bascón, «Artistas adolescentes, y modernos», en Emilio J. Escoriza Escoriza, Antonio García Bascón y Andrés Soria Olmedo, *La Generación de plata, primeros pasos de la vanguardia en Granada,* Junta de Andalucía, Granada, 2007, pág. 55.

[4] Para conocer sus características y funciones véase Miguel Á. Gamonal Torres, *Arte y propaganda en la Guerra Civil Española. El caso republicano*, Diputación Provincial de Granada, Granada, 1987, págs. 29-30.

[5] El Altavoz al frente fue el principal órgano de propaganda del promovido por el PCE. Luisa Carnés, *El eslabón perdido*, Editorial Renacimiento, Sevilla, 2002, págs. 33-34.

de contenido social y político, alcanzando en soportes que van desde la caricatura al grabado y el cartel su máxima expresión. Perduró en esos difíciles momentos el espíritu que seguía siendo reflejo de los altos niveles culturales alcanzados durante la II República.

La mayoría permanecieron en el país hasta la derrota republicana para después iniciar un exilio que les llevaría incluso a cruzar el Atlántico distribuyéndose en los diferentes países hispanoamericanos que dieron cobijo a la diáspora republicana. Aunque no hay que olvidar que no todos lograron abandonar la España derrotada o no quisieron hacerlo. Los que optaron por permanecer en España iniciaron lo que denominamos el «exilio interior», marcados por la represión, la depuración y el continuo miedo a la persecución y la venganza por parte de todos aquellos que apoyaban la dictadura de Franco, sufriendo algunos penas de cárcel como Hermenegildo Lanz González[6], perseguido durante toda la guerra, denunciado y encarcelado, finalmente consiguió no ser fusilado gracias a la intervención de su amigo Manuel de Falla.

Pero existe también otro tipo de exilio, el que tienen en común artistas como José Samaniego Piñero[7], Ismael González de la Serna[8] o Picasso. Se trata de aquellos que se encontraban fuera de España cuando estalla la guerra. Su compromiso con la República tiene un carácter ideológico, optando por no regresar al finalizar el conflicto. Pablo Picasso apoyó desde París numerosos actos y exposiciones a favor de la legalidad de la República, siendo en muchos momentos la cabeza visible, sobre todo durante el franquismo, de tales eventos.

De cualquier manera el exilio, en su término más amplio[9], significó una gran pérdida para nuestra cultura en todas sus vertientes, pues los que quedaron vieron

---

[6] Hermenegildo Lanz González (Sevilla, 1893–Granada, 1949). Durante la Guerra Civil fue perseguido por sus relaciones con artistas como Lorca, siendo denunciado y encarcelado, salvándose del fusilamiento gracias a su amigo Falla. Su casa y estudio fueron infinidad de veces asaltadas y estuvo recluido en diversas ocasiones en la cárcel de Granada hasta un año antes de su muerte. Cfr. Francisco Agramunt Lacruz, *Arte y represión en la Guerra Civil española: artistas en checas, cárceles y campos de concentración,* Generalitat valenciana, Valencia, 2005, págs. 563-564.

[7] José Samaniego Piñero (Granada, 1888–La Habana, 1946). Cursó estudios de pintura en Roma, regresando a España e instalándose en Madrid. Posteriormente marchó a Hollywood en la década de los treinta para trabajar como director artístico en los estudios cinematográficos de la Metro Goldwyn Mayer. En 1937 se traslada a Cuba y, tras la caída de la República, opta por el exilio al estar en contra de la ideología franquista.

[8] Ismael González de la Serna (Guadix, 1898–París, 1968). Se forma como pintor en Granada, donde entabla gran amistad con García Lorca y Manuel Ángeles Ortiz. Más tarde marcha a Madrid donde completa sus estudios, trasladándose en 1921 a París. Cfr. Mario Antolín Paz, José L. Morales y Marín y Wifredo Rincón, *Diccionario de pintores y escultores españoles del siglo xx*, Forum Artis, Murcia, 1994, págs. 1744-1747.

[9] Hemos considerado el término exilio en su significado más amplio siguiendo las interpretaciones de Valeriano Bozal el cual habla del exilio como destierro, como éxodo, pero también considera exiliados a aquellos que estaban fuera de España cuando estalló la Guerra Civil y cuando acabó no regresaron, los que se quedaron pero no se integraron a la vida artística y cultural de la posguerra e, incluso, habla

su creatividad cercenada y los que marcharon dejaron fragmentada la renovación artística, sin precedentes, iniciada antes del conflicto, siendo los grandes beneficiados aquellos espacios que supieron dar cobijo y libertad de pensamiento a nuestros desterrados o «transterrados», según el término que acuñó el filósofo José Gaos[10], exiliado en México.

Finalizada la contienda, la frontera francesa fue el paso obligado hacia la salvación para miles de refugiados tras la caída de Cataluña en 1939. En el país vecino esperaban los campos de concentración y, poco tiempo después, el inicio de la Segunda Guerra Mundial. Esta situación aconsejó un nuevo viaje, ahora hacia tierras americanas donde, entre todos los países, México ofrecía las mejores condiciones. Esto se debió a la acción de su presidente Lázaro Cárdenas (1934-1940)[11], posibilitando un intercambio cultural importantísimo y de gran trascendencia para el propio país. Sus precisas condiciones históricas, resultado de la Revolución de 1910, propiciaron que el gobierno mexicano apoyara sin titubeos la legalidad de la República española desde el inicio de la Guerra Civil en 1936, poniendo a la disposición del gobierno una considerable cantidad de material bélico, a lo que hay que añadir también el esfuerzo diplomático que realizó el país mexicano en los diferentes foros internacionales[12].

Pero, sin duda, la más importante de las acciones dirigidas por Cárdenas fue la ayuda humanitaria que daría comienzo en 1937 dando asilo al primer grupo de niños exiliados, los llamados «Niños de Morelia»[13], considerándose este grupo como los primeros españoles acogidos y que tendría su punto más álgido al finalizar la contienda con el rescate del mayor número posible de exiliados ofreciéndoles, incluso, la nacionalidad mexicana.

---

también de aquellos que se destierran voluntariamente y no vuelven hasta años después de forma esporádica. Cfr. Valeriano Bozal, *Arte del siglo xx en España*: *pintura y escultura, 1939-1990,* Espasa Calpe, Madrid, 2000.

[10] José Gaos (Gijón, 1900–Ciudad de México, 1969). Llegó a México en 1938 como exiliado. A él le debemos la invención del neologismo «transterrados» que apareció en su ensayo sobre «Los 'transterrados' españoles de la filosofía en México» publicado en la revista Filosofía y Letras (núm. 36, oct-dic.1949). Arturo Souto Alabarce, «Letras», en AA.VV, *El exilio español en México. 1939-1982*, Salvat/Fondo de Cultura Económica, México, 1982, págs. 364-365 y Ignacio Henares Cuéllar, Rafael López Guzmán, María T. Suárez Molina y María G. Tolosa Sánchez, *Exilio y creación. Los artistas y los críticos españoles en México (1939-1960),* Universidad de Granada, Granada, 2005, pág. 13, donde se recoge un amplio espectro bibliográfico sobre el término «Transterrados».

[11] Sobre las características del gobierno de Lázaro Cárdenas cfr. Dolores Pla Brugat, «Un río español de sangre roja. Los refugiados republicanos en México», en Dolores Pla Brugat (coord.), *Pan, trabajo y hogar. El exilio español en América Latina,* SEGOB / Instituto Nacional de Migración / Centro de Estudios Migratorios / Instituto Nacional de Antropología e Historia, México, 2007, pág. 39.

[12] Las acciones llevadas a cabo por estos diplomáticos ejecutores de las decisiones de Lázaro Cárdenas son descritas en Clara E. Lida, *Caleidoscopio del exilio. Actores, memoria e identidades,* El Colegio de México, México, 2009, págs.132-135.

[13] Ada Simón y Emilio Calle, *Los barcos del exilio,* Oberon, Navarra, 2005, pág. 51.

De esta forma llegaron a México nuestros artistas granadinos, Eduardo Lozano Vistuer y Julio Montes, cuyas vidas y trayectorias tienen importantes similitudes. Ambos nacieron en Granada, aunque posteriormente se instalaron en otras ciudades, Eduardo Lozano en Barcelona y Julio Montes en Madrid. Los dos cursaron estudios ajenos a la formación artística y, mas tarde, en sus respectivos exilios y avanzada su vida, desarrollaron sus vocaciones creativas en México.

JULIO MONTES

Comenzando por Julio Montes Sanz su exilio, sin duda, ha condicionado el conocimiento de su trayectoria que en pleno siglo XXI sigue inédita, pues aún siendo prolíficos los estudios que sobre el exilio artístico se han hecho en los últimos años, lo cierto es que la mayoría han estado centrados en la actividad de aquellos que brillaron en España antes de la Guerra Civil o en los jóvenes que destacaron en el ámbito cultural mexicano, donde se formaron y desarrollaron su trabajo.

Julio Montes Sanz nació en 1918[14], aunque nada sabemos de sus años pasados en su ciudad natal. Posteriormente, lo ubicamos en Madrid donde estudió la Derecho[15]. Más tarde, trabajó como profesor de Derecho Mercantil en el Liceo Francés de Madrid, cargo que desempeñó hasta el inicio del conflicto. Estuvo afiliado a las Juventudes Socialistas e, incluso, fue dirigente de la Federación Universitaria Española en la Facultad de Derecho. Durante la Guerra Civil estuvo en las Milicias ostentando el grado de comandante. Prestó, también, servicios a las órdenes inmediatas del General Rojo[16]. Después se incorporó al ejército del Este y, finalmente, a las órdenes del Coronel Cerón[17], como secretario de la Sección de Movilización[18].

A la caída de Cataluña fue evacuado a Francia donde conoció a Jaime Roig Padró[19], quien posteriormente le ayudaría en diversas gestiones. En un primer momento Julio Montes llegó a Santo Domingo, en el vapor «Borinquen»[20] procedente de Nueva York junto a su mujer Teresa Tulla Benito, natural de Madrid, afiliada a la UGT dentro del

---

[14] Aunque hay documentos que nos hablan de 1904, 1906 y 1907.

[15] Matilde Mantecón de Souto, «Índice biobibliográfico del exilio español en México», en AA.VV, *El exilio español en México. 1939-1982,* Salvat/Fondo de Cultura Económica, México, 1982, pág. 819.

[16] Jefe del Estado Mayor del Ejército republicano durante la Guerra Civil española.

[17] Francisco Cerón Butler. Militar perteneciente al 4.ª Regimiento de Artillería Pesada.

[18] Cfr. Documentos de ayuda a los republicanos españolas en el exilio y el Gobierno de la República, Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, Secretaría General Técnica, Archivo, Signatura M134.

[19] Jaime Roig Padró fue presidente de Comisión de la JARE formada en la Ciudad de Trujillo. Ángel Herrerín López, *El dinero del exilio: Indalecio Prieto y las pugnas de posguerra (1939-1947)*, Siglo XXI, Madrid, 2009, pág. 133.

[20] Emilio F. Ruiz, «La acogida de universitarios españoles en Puerto Rico a raíz de la Guerra Civil española (1936-1939): los primeros momentos», *Migraciones y Exilios: Cuadernos de la Asociación para el estudio de los exilios y migraciones ibéricos contemporáneos*, 9 (2008), pág. 60.

Sindicato de Auxiliares Administrativos, estableciéndose en Puerto Plata con domicilio en Sousa Setllement. En esta ciudad, Julio Montes, trabajará para la colonia judía, perdiendo pronto su empleo por reducción del personal. En paralelo, su mujer trabajaría como taquimecanógrafa.

Desde el inicio del año 1941, el pintor redacta distintos documentos solicitando el abandono de la isla y la posibilidad de viajar a México, apoyándose en amigos residentes en aquel país que podían financiar el viaje. En ellos expone continuamente las difíciles circunstancias en las que vivía y el miedo de quedarse sin trabajo[21].

Las dificultades que se le plantean para entrar a México provocan que el pintor, a través de su estrecha relación con el ministro venezolano Blanco Fombona[22] solicite, también, el visado para Venezuela como alternativa a la posible negativa del país azteca. El traslado a Venezuela no llegó a producirse, pues a principios de 1942 recibieron la noticia de la concesión de entrada al país mesoamericano.

De Santo Domingo pasaron a La Habana por vía aérea en compañía del embajador de México en Cuba José R. Romero. Finalmente, el pintor, junto a su mujer, llegaría el 30 de marzo de 1942 a México donde se le permitiría entrar como asilado político concediéndosele permiso para dedicarse a actividades lucrativas.

Tras su asentamiento definitivo en el país azteca pocos datos se tienen sobre su vida, solo que empieza a pintar a partir de 1943. No obstante, sus logros pictóricos quedaran ocultos durante 20 años, compatibilizando su actividad artística con su trabajo como Gerente de Publicidad y Relaciones Públicas en la Compañía Cigarrera «La Tabacalera Mexicana S.A.» hasta principios de 1966 momento en el que es nombrado Asesor Consejero.

Finalmente, convencido por sus allegados, accede a celebrar su primera muestra en el año de 1962[23] para unos, y 1964[24] para otros, en la Galería del periódico Excelsior donde volverá a mostrar sus lienzos en 1965. A partir de su primera presentación pública, las pinturas de Julio Montes son consideradas por la crítica como una verdadera revelación, situándole en un lugar preferente entre los creadores con menos ataduras estilísticas o de grupo. El éxito obtenido le permitiría dejar sus otras actividades profesionales para dedicarse de lleno a la pintura[25].

---

[21] Cfr. Documentos de ayuda a los republicanos españolas en el exilio y el Gobierno de la República, Archivo Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, Secretaría General Técnica, Signatura M134.

[22] Rufino Blanco Fombona (Venezuela, 1874-1944). Escritor y político venezolano.

[23] Matilde Mantecón de Souto, «Índice biobibliográfico del exilio…», art. cit., pág. 819, dice que su primera exposición tiene lugar en 1962, incluyéndose en la muestra «Ejecutivos en el arte».

[24] Según Justino Fernández, *Catálogo de Exposiciones en 1972, suplemento al núm. 42 de los Anales del Instituto de Investigaciones Estéticas*, 42 (1973), pág. 105.

[25] Margarita Nelken, «Julio Montes o la sinfonía de color», *Revista Internacional y Diplomática*, 206 (1968), pág. 60.

Desde el primer momento sus pinturas fueron elogiadas por muchos críticos como Margarita Nelken: «la primera vez que tuvimos la oportunidad de conocer la obra de Julio Montes, nada sabíamos de ella. Ni apenas de su autor. Nos sorprendió su madurez y con ésta su acento inconfundiblemente personal, ya que era aquella la primera exhibición del artista. Ahora la segunda no lo es menos, por lo menos supone enorme paso hacia delante, y no sólo su progreso técnico, que ya fuere mucho, sino ascenso decisivo por la empinada ruta de un mundo rigurosamente privativo del artista, en éste funde estrechamente su propia visión del espectáculo de la naturaleza y del momento que es el suyo, a escala universal, con una visión exterior en que ese espectáculo queda como refinado en el cedazo de recreación ordenada por impulsos y sensaciones de un intelectualismo siempre eminentemente plástico»[26].

En todas sus pinturas se destaca la influencia que ejerció el conocimiento del nuevo país, en donde se percibe también la añoranza de su tierra, de su Granada natal y así lo identificaron los que admiraron sus creaciones: «[…] desde hace años, al recorrer México de punta a punta, de mar a mar, Julio Montes sintió que la vida se le hacía color y forma, y surgió en él la necesidad de pintar. Tal vez fueron añoranzas, y en su perceptiva, el sol de nuestro México y las nieves del Iztaccíhualt tuvieron presencia del Mulhacén… En cada uno de estos cuadros y aun cuando sus nombres sean dispares, se percibe la presencia del trópico, mezclada en cada pincelada con la emoción cromática de su Granada, con notas sutiles del Albaicín, del Generalife, como si, al pintarlo, hubiera mezclado el presente mexicano con la visión del paisaje del paraíso coránico contemplado desde el Mirador Lindaraja. Pero la ausencia de Granada, dolorosa para quien sólo ha sido visitante, ha de serlo mucho más para quien vio la luz primera en aquel lugar del mundo… Julio Montes, sensitivo y emocional, ha tenido que vivir dolorosamente esta ausencia y el ha brotado por sus pinceles y se ha plasmado en sus cuadros… Inconformidad y dolor que fundamenta su estilo, muy propio y acabado, donde la explosión del color y el ritmo de la forma, hacen de cada obra suya un reflejo sublime de un ir y venir de sensibilidad extraordinaria, con la que Julio hace de sus cuadros, pinturas y poemas, canciones y rezos, añoranzas y presencias»[27].

Artista que se forjó a sí mismo, estudiando técnicas y formas para llegar a unas creaciones muy personales, donde formalmente indaga en varios terrenos. En la mayor parte de su producción empleó materiales especiales a base de tintas, donde encontró las texturas y transparencias que no le ofrecía el óleo, mezclándolas de manera muy personal que definen un estilo y técnica muy propia, empleando espátulas y cuñas de diferentes tamaños. Tintas de imprenta, pero también, encontramos

---

[26] Documentación localizada en el archivo del exilio en la biblioteca del Centro Nacional de las Artes de México.

[27] Cfr. *Revista Nacional de Turismo*, 17 (1965), págs. 62-65.

pinturas al óleo e, incluso, dibujos. En las dos primeras domina especialmente el cromatismo y la luz, logrando a través de ellos una pintura de calidad decorativa, en las que el color que lo llena todo, combinado de manera brillante, dando lugar a lienzos siempre diferentes y sorprendentes de gran belleza sensorial[28]. Domina una pincelada libre, que maneja con perfecto conocimiento de causa además de la pasta y el color, componiendo, dibujando y expresándose con absoluta soltura, donde los volúmenes, las líneas y las formas se nos aparecen alambicadas pero con fuerza impositiva extraordinaria. Aciertos plásticos y cromáticos en una concordancia expresiva altamente poética, que le convirtieron en un pintor de excelentes cualidades.

Por otro lado, los temas de Julio Montes son los paisajes, rincones, lugares abiertos, pueblos, montañas, ríos y mares, presentados en un estilo semifigurativo y abstracto[29]. Sus asuntos son producto de sus continuos viajes por todo el país y así él mismo lo expresó «en mis cuadros —nos dice—, he plasmado una gama de visiones y horizontes que mis ojos han podido retener para luego realizar una fusión de colores y matices de todo lo real e imaginable»[30]. Es por ello que sus pinturas evocan misterio, fantasía, la sensibilidad creadora, sus propias inquietudes que hacen que su obra, sin decir nada, lo diga todo. Cada exposición fue para los críticos una fiesta para el espíritu, un deleite cromático, literario y poético sobre todo a través de los títulos que puso a sus creaciones como «La ría, aventura del mar»; «Expulsión de Adán y Eva»; « Poesía del agua»; «El mar hiere la roca»; «El pueblo tiene sed» o «La Piedra calienta al hombre», en los que se advierte las intenciones literarias que los inspiraron. Pese a que en sus pinturas domina la abstracción están también presentes elementos figurativos, siempre al servicio de la expresividad total de la composición.

El año 1966 será importante para el pintor pues su obra se internacionaliza exponiendo en diferentes ciudades de los Estados Unidos como en San Francisco, en la Gilbert Galleries; en Los Ángeles, en Campero-Montez Gallery; e, incluso, en Montreal, Canadá, en las Galerías Irla Kert. Y, también, será el año en que su obra será llevada a Europa para participar en la muestra «Trianguizltli» junto a otros nueve artistas, escultores y pintores, quienes fueron elegidos por el Consejo Nacional de Turismo de México. De esta forma, Julio Montes, exhibió su obra en Suiza, Alemania y en otros países, a modo de viaje de promoción cultural y artística.

En 1967 realiza varias exposiciones tanto en la ciudad de México como en otros Estados. Así, por ejemplo, lo encontramos en la muestra realizada en la Feria de la Flor en los Jardines de Borda en Cuernavaca. En septiembre expone en la Galería Mer-Kup en una muestra colectiva en la que también participaron los artistas Alis, Béjar, Capdevila, Delgadillo, Gurría, Menasse, Benito Messeguer, Nieto, Olachea,

---

[28] Margarita Nelken, «Exposiciones. La de Julio Montes», *Excelsior*, jueves 16 de febrero de 1967.
[29] E. Z. de Brault, «Julio Montes expone en la Mer-Kup», *El Sol de México*, viernes 12 de julio de 1968.
[30] Raúl Urueta, «La pintura de Julio Montes», *Hoy,* 10 de Julio de 1965, pág. 65.

Sjölander, Wörner Baz y Yazbek[31]. Posteriormente, entre el 9 y 16 de octubre, vuelve a estar presente en la misma galería junto a Benito Messeguer.[32] Y, finalizando el año, en diciembre de 1967 realiza una muestra individual en el Instituto Nacional de Bellas Artes en la Sala Internacional, desde el 7 de diciembre al 6 de Enero de 1968.[33]

También en 1967 su obra vuelve a viajar a los Estados Unidos, a Los Ángeles, formado parte de una muestra colectiva de 50 pintores de México, organizada por Anaheim Convention Center. Más tarde, expondrá en Montreal y, de nuevo, en las Gilbert Galleríes de San Francisco.

En 1968 solo se tiene constancia de que expuso en el Instituto Politécnico Nacional durante el mes de enero. Un año después, en enero de 1969, realiza una muestra de obras recientes, presentada por el Consejo Nacional de Turismo en la Tasende's Gallery de Acapulco[34] y, en abril del mismo año, otra en el Instituto Francés de América Latina en la que presenta 43 obras[35].

En la década de los setenta exhibe sus lienzos en Sidney (1971), en la Galería Abbia, y de nuevo en la Galería Mer-Kup[36]. En 1972 en el Instituto Francés de América Latina[37]. Asimismo, entre el 1 y 18 de julio, realiza una muestra presentada por el Festival Mundial del Folklore en el Palacio Federal, en Guadalajara, Jalisco[38]. También expuso en el Museo Edward-Dean, en Cherry Vallery, California[39].

Una trayectoria corta, pero reconocida por las plumas más destacadas del momento, sitúan a Julio Montes dentro de la renovación plástica o de la modernización del arte de México durante la década de los sesenta, en una marcada línea individual, sin poderse clasificar en ningún dogma estético concreto. Inserto entre los pintores de tendencias más libres, logró afirmarse en el terreno plástico con una personalidad creativa inconfundible. Manifestó en alguna ocasión, sin parecerse a ellos, tener influencias de Picasso y de los impresionistas franceses que lo cautivaron durante su vida en Europa[40].

---

[31] Justino Fernández, «Catálogo de Exposiciones de arte en 1967», *Suplemento del núm. 37 de los Anales del Instituto de Investigaciones Estéticas*, 37 (1968), pág. 145.

[32] Ibid., pág. 148.

[33] Ibid., pág. 174.

[34] Justino Fernández, «Catálogo de Exposiciones de arte en 1969», *Suplemento del núm. 39 de los Anales del Instituto de Investigaciones Estéticas*, 39 (1970), pág.19.

[35] Cfr. *ibid.*, pág. 39.

[36] AA. VV., *Catálogo Colección Pago en Especia de la Secretaría de Hacienda. 1975-1984*, Secretaria de Hacienda y Crédito Público, México, 1985, págs. 326-327.

[37] Cfr. Justino Fernández, «Catálogo de Exposiciones de arte en 1972», *Suplemento del núm. 42 de los Anales del Instituto de Investigaciones Estéticas*, 42 (1973), págs. 105-106.

[38] Ibid.

[39] Miguel Cabañas Bravo, *Rodríguez Luna, el pintor del exilio republicano español*, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Madrid, 2005, pág. 354.

[40] Jesús Sánchez Hermosillo, «Un pintor español autodidacta. Julio Montes plasma el paisaje mexicano», *Impacto*, 798, pág. 48.

Aunque su obra está poco representada en instituciones museísticas de México[41], en cambio forma parte de colecciones de un número importante de personas de diversos ámbitos intelectuales y culturales de aquel momento[42], lo que sin duda fortalece nuestra apreciación sobre su éxito.

EDUARDO LOZANO VISTUER

El otro artista granadino exiliado a México fue Eduardo Lozano Vistuer. Nació en Granada en 1917 donde residió hasta los seis años. Fue el menor de tres hermanos. El trabajo de su padre Joaquín Lozano[43], recaudador de Hacienda, hizo que se trasladaran en 1925 a Barcelona, donde su madre a consecuencia de una enfermedad vivió y murió separada de ellos lo que permitió que Joaquín Lozano se casara de nuevo. Desde muy niño, nuestro artista, estuvo internado en el colegio San Miguel donde realizó sus estudios primarios. Entre 1930 y 1935 estudia el Bachillerato, empezando un año después, en 1936, sus estudios de Derecho en la Universidad de Barcelona. Será en estos años de juventud cuando se inicie en la pintura, retomándola después en México.

Durante el conflicto, la pareja y Eduardo Lozano se exiliaron a Francia, donde el padre ejerció de agregado financiero en la oficina correspondiente de la Embajada de España en París, quedando en España sus hermanos Joaquín y Manuel, quienes fueron apresados y condenados a muerte. Gracias al intercambio entre presos franquistas y republicanos serían puestos en libertad, trasladándose a Francia.

A continuación, el matrimonio y los tres hijos emprenden exilio rumbo a México donde llegaron a Veracruz en mayo de 1939, pasando previamente por La Habana y Nueva York. Fueron enviados por el gobierno de la República para organizar las expediciones del Servicio de Evacuación de Refugiados Españoles o Servicio de Emigración de Republicanos Españoles (SERE), ya que su padre Joaquín Lozano fue nombrado tesorero del Comité Técnico de Ayuda a los Refugiados Españoles, dependiente del SERE. Un año después, en 1940, Eduardo Lozano se naturaliza como mexicano.

Instalado en México, presionado por la difícil situación del exilio y la necesidad de adaptarse al nuevo país buscando la subsistencia, Lozano abandona los estudios de Derecho que había empezado en Barcelona y que compatibilizaba con su vocación

---

41 Solo está integrada en la colección del Museo de Pago en Especie de la Secretaría y Hacienda de Crédito Público.

42 Datos que sabemos gracias a la información cedida por los familiares de los fundadores de la desaparecida Galería Mer-Kup.

43 Joaquín Lozano Rabadán (Daroca, 1889–Cuernavaca, Morelos, 1951). Véase semblanza biográfica en Eloy Fernández Clemente, *Los aragoneses en América (siglos XIX y XX)*, Gobierno de Aragón, Zaragoza, 2003, pág. 46.

artística. Ahora, obligado por su padre, a estudiar algo «de provecho», se formará como ingeniero petrolero en la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).

Siendo aún estudiante ingresa en Petróleos Mexicanos (PEMEX) como paleontólogo ayudante y dibujante. Es, en esos años, cuando conoce a su mujer Teresa Armendares[44], exiliada también, quien por entonces estudiaba en el Instituto Luis Vives, con la que se casó en 1945 y con la que tuvo tres hijos[45]. Paralelamente, ese mismo año, es nombrado jefe de brigada de sondeos con destino en Baja California, concretamente en la misión de San Ignacio. Es aquí donde de nuevo retoma su vocación artística[46] con paisajes del entorno que permiten valorar el dominio del dibujo por parte del granadino.

Más tarde, en 1947, siguiendo con su trabajo en Petróleos Mexicanos, la familia Lozano Armendares se instala en Coyame, Estado de Chihuahua, y tras ser nombrado superintendente de operaciones de ingeniería petrolera, se trasladan a Reynosa, Estado de Tamaulipas. Posteriormente, se instalaron definitivamente en la capital mexicana. Durante esta época realizó su tesis de licenciatura[47] y ostentó diferentes cargos dentro de PEMEX, llegando a ser nombrado jefe del Departamento de Planeación y Explotación en la Subdirección de Estudios Económicos y Planeación Industrial del Instituto Mexicano de Petróleo[48].

En la capital compaginó su trabajo en PEMEX, en el que se jubiló en 1974, con la labor de profesor titular en la Escuela de Superior de Ingeniería y Arquitectura del Instituto Politécnico Nacional, entre 1954 y 1956. Fue el fundador de la cátedra Mecánica de Fluídos para petroleros en la Facultad de Ingeniería de la UNAM, en la que fue profesor entre 1954 y 1967, momento en el obtuvo la cátedra de medición y transporte de hidrocarburos[49].

Paralelamente a su labor como docente e ingeniero[50], continua con su vocación artística, asistiendo a las clases de la Escuela de Pintura y Escultura «La Esmeralda»,

---

[44] Teresa Armendares (Barcelona, 1922). Hija del importante médico catalán Salvador Armendares quien en su exilio en México consiguió un reputado lugar dentro de su profesión. La familia Armendares llegó a México en junio de 1939 en el Sinaia. Teresa Armendares tenía 17 años. Cfr. Julià Guillamon, *Literaturas del exilio,* SEACEX, Madrid, 2007, págs. 26-35.

[45] Teresa Lozano Armendares, la mayor; Eduardo el mediano y la más pequeña, Mercedes.

[46] Solo se conservan tres dibujos de la época. En ellos representa diferentes partes de la iglesia de la Misión.

[47] Presentada en 1946 con el título «Estudio de procedimientos de sondeos estructurales en la explotación petrolera».

[48] Cfr. Matilde Mantecón de Souto, «Índice biobibliográfico del exilio…», art. cit., pág. 802.

[49] Ibid.

[50] Entre su labor figuran numerosas publicaciones como «Apuntes para la clase de medición y transporte de hidrocarburos» publicado en 1976. Cfr. Francisco Giral, *Ciencia española en el exilio (1939-1989): El exilio de los científicos españoles*, Centro de Investigaciones y Estudios Republicanos, Madrid, 1994, pág. 356.

de la Secretaría de Educación Pública, entre 1963 y 1966. Es en estos años, como alumno, donde estructura su modo de creación artística. Trabaja la técnica del óleo y práctica la pintura del natural con la utilización de modelos. De ésta época son óleos como «Granada», que formó parte de la exposición que en 1979 se hizo en el museo de San Carlos en la efemérides del 50 Aniversario del exilio español.

Continuará su formación en el Centro Popular de Artes Plásticas, situado en la Casa del Lago, del Instituto Nacional de Bellas Artes con el maestro grabador Mariano Paredes[51]. También se une en esta etapa el magisterio de Benito Messeguer[52], artista exiliado, del que fue gran amigo.

Entre 1975 y 1976 estudió grabado en el Taller del Molino de Santo Domingo con Octavio Bajonero cuyo aprendizaje marcará, sin duda, la trayectoria del granadino como grabador, su auténtica vocación, empezando a realizar una importante obra en grabado que le acompañará a lo largo de toda su vida. Sus primeras creaciones datan de 1975, momento en el que ingresa en el Molino de Santo Domingo. En ellas se aprecian los rasgos distintivos que caracterizaron a los artistas del Molino, visibles también en la obra del granadino, donde además va forjando su propia personalidad creativa. Finalizada su etapa formativa instalará en su domicilio particular un taller en el que trabajará hasta el final de sus días.

Desde su primera obra, «Ni humano ni divino», advertimos una de las singularidades del artista Lozano Vistuer, su gran dominio del dibujo que realiza con una claridad muy personal, consiguiendo sus mejores logros, especialmente, en todos los grabados que dedica a la representación de lugares españoles. Realizados la gran mayoría a punta seca sobre cobre, sus títulos de manera metafórica nos sugieren la marca que dejó en la gran mayoría de los transterrados las vivencias de la Guerra Civil y el exilio. Ejemplos significativos como «Nostalgia» (1976), cuyo título nos remite a sus raíces, a la tierra que dejó, de lo que pudo ser y no fue, o «Pasará el tiempo», donde representa a un personaje en prisión recordando a sus hermanos confinados en el transcurso de la guerra.

Además de los asuntos españoles, también fue frecuente en su obra la sátira política, cuyas críticas y alusiones siempre se representan de manera metafórica, influenciado por su gran amigo Benito Messeguer, a través de la utilización de un expresionismo figurativo unido a la buena utilización de diversas soluciones técnicas, donde en muchos casos el simple «gesto» adquiere un valor simbólico. En este sentido son representativas «El hombre caído» (1975), «La pirámide» (1977), o «La

---

[51] Mariano Paredes (Veracruz, 1912–Ciudad de México, 1980). Cfr. Hugo Covantes, *El grabado mexicano en el siglo XX, 1922-1981*, H. Covantes, México, 1982, pág. 176.

[52] Benito Messeguer (Mora del Ebro, Tarragona, 1930–México, 1982). Véase semblanza, Ignacio Henares Cuéllar, Rafael López Guzmán, María T. Suárez Molina y María G. Tolosa Sánchez, *Exilio y creación…*, *op. cit.*, págs. 79-80.

locura del poder» (1980), donde logra en su experimentación técnica una síntesis perfecta en la mezcla del barniz blando, con azúcar y aguatinta.

Su formación mexicana hizo, asimismo, que incidiera en asuntos locales a través de una simplificación formal pero con sugerentes composiciones, donde además el color adquiere especial importancia, siendo este tipo de grabados muy característicos de los realizados en el Taller de Santo Domingo. Sírvannos de ejemplos creaciones como «Esperando» (1982), «Duermevela» (1982) o «Con luz de luna» (1984).

Por otro lado, en algunas obras del granadino se percibe una clara influencia del artista neerlandés Maurits Cornelis Escher, quien durante los años 60 y 70 tuvo una enorme repercusión siendo su obra ampliamente difundida. En el caso de Lozano su influencia viene dada por su maestro quien en muchas de sus clases mostraba trabajos de Escher al que, según palabras del propio Bajonero[53], admiraba. Nos estamos refiriendo a obras como «Alquimia» (1977) en la que mezcla aguafuerte, aguatinta y calado; «Solo un juego» (1979), «El sueño del pescador» (1982) y, especialmente, «Laberintos» (1983). No obstante, tienen especial relevancia, en este sentido, una serie de dibujos que realizó en la década de los ochenta donde denota de forma más clara este influjo destacando, entre otras, «Laberinto de Soledad III», «Juego de mentiras» o «Gravitante». Se trata de composiciones imposibles, que juegan con lo fantástico, lo ilusorio y ficticio, a la vez que muestran su dominio técnico del dibujo.

Es, por tanto, en el grabado donde el pintor ya formado realiza sus mejores obras destacando la variada utilización de técnicas e, incluso, la experimentación y mezcla de las mismas. Otra práctica muy habitual fue la realización de grabados en color, muy poco usuales hasta esos momentos en la historia del grabado mexicano, en los que demuestra unas cualidades extraordinarias en las que hay que valorar paritariamente el dibujo y el uso del color, características que se dan en toda la producción del granadino, siendo ejemplo de ello obras como «El hombre caído» o «Árbol-Flor».

Una breve carrera artística que vivió con mucha intensidad y con dedicación exclusiva en sus últimos años, lo que se refleja en su presencia en numerosas exposiciones colectivas[54], como las celebradas en los diferentes aniversarios del taller del Molino de Santo Domingo entre 1975 y 1979 o las muestras conmemorativas sobre el exilio español en México, realizadas en 1979 y 1989 en el Museo de San Carlos; sin olvidar su presencia en subastas como la dedicada a la «Solidaridad con los Pueblos de España» (1976) o la de «Apoyo al Pueblo de Nicaragua» (1979).

Su pintura también ha estado presente en diferentes Bienales de Gráfica, como las celebradas en 1979 y en 1983; en la Primera Bienal nacional de Dibujo «Diego

[53] Entrevista realizada a Octavio Bajonero el 12 de Abril de 2011 en la Ciudad de México.
[54] Hasta 1992 había participado en 60 muestras colectivas.

Rivera» (1984), así como en numerosas exposiciones individuales, sobre todo en el Orfeó Català, del que fue socio desde su llegada a México [55].

Por otro lado, también ha sido galardonado en varias ocasiones, destacando los premios obtenidos en el Concurso Anual de Dibujo de «La Esmeralda» en 1963 o el primer premio de Grabado en la Feria Anual de Arte de Acapulco en 1983. En 1990 obtiene el primer premio en el III Concurso Nacional de Estampa convocado conjuntamente por el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, el Instituto Nacional de Bellas Artes, la Fundación Cervantina y el Museo Nacional de las Artes.

Regresó a España a la muerte de Franco, volviendo a la tierra que le vio nacer, Granada, y la que le vio crecer, Barcelona. Murió en México en el año 2000. Su obra, poco conocida aún, forma parte de numerosas instituciones como el Ateneo Español de México, el Orfeó Catalá de México o el Museo Iconográfico del Quijote (Guanajuato) y, en España, en el Museo de Dibujo Julio Gavin «Castillo de Larrés» (Huesca), así como en diferentes colecciones particulares, formando también parte del acervo familiar que conserva la mayor parte de los óleos y las copias de autor de toda su creación en grabado. Fue una persona que se involucró mucho en lo que hacía. Constante en sus quehaceres, vivió sus últimos años inmerso en su taller y sus grabados.

[55] Hasta 1992 había realizado 24 exposiciones individuales, patrocinadas entre otros por Petróleos Mexicanos, el Orfeó Català, la Alianza Francesa de San Ángel o el Instituto Francés de America Latina.



Lámina 1. *El pintor Julio Montes con una de sus obras.*



Lámina 2. *Julio Montes. Expulsión de Adán y Eva. 1966.*



Lámina 3. *Julio Montes. Poesía del agua. Tintas sobre masonite.*

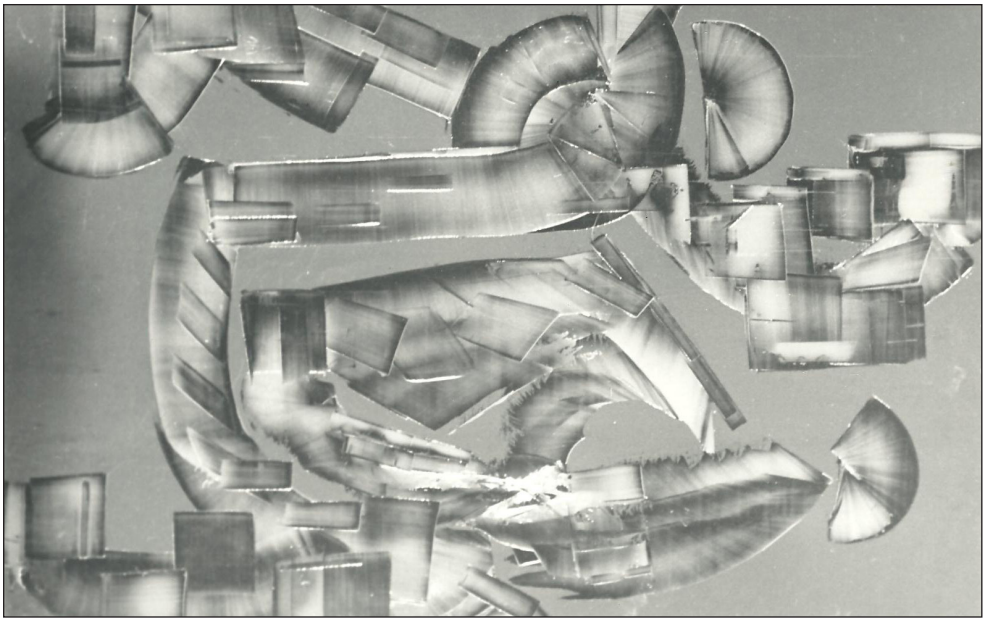


Lámina 4. *Julio Montes. La sangre como agua. Tintas sobre masonite.*



Lámina 5. *Eduardo Lozano Vistuer. Años 70'.*



Lámina 6. *Eduardo Lozano Vistuer. Ni humano ni divino. Grabado. 1975.*



Lámina 7. *Eduardo Lozano Vistuer. Pasará el tiempo. Grabado. 1975.*

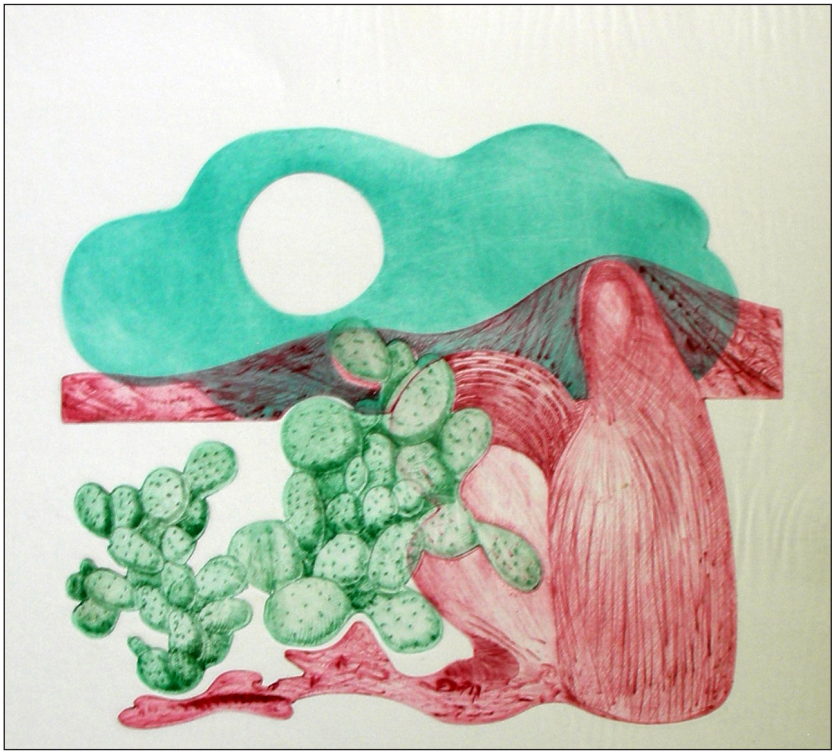


Lámina 8. *Eduardo Lozano Vistuer. Esperando. Punta seca sobre lámina de acrílico. 1982.*

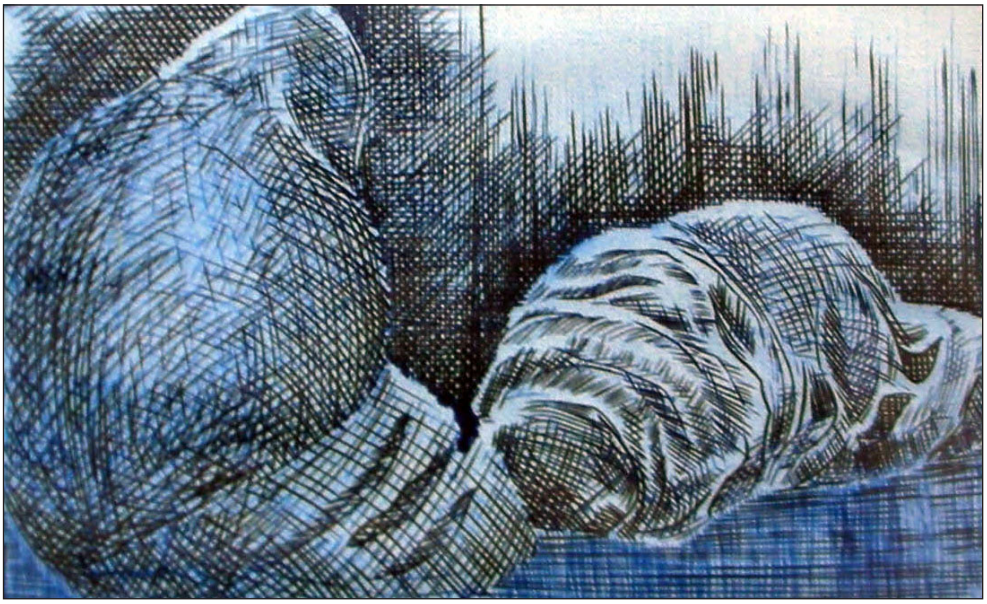


Lámina 9. *Eduardo Lozano Vistuer. Duermevela. Linóleo. 1982.*

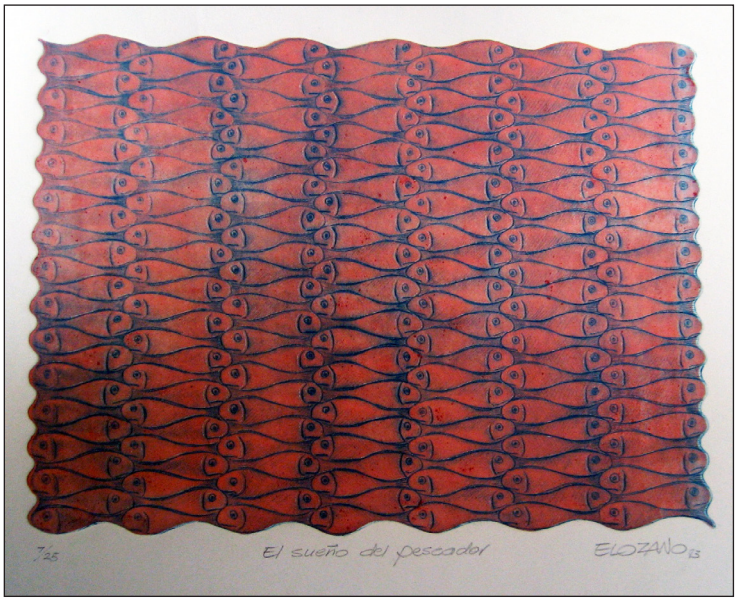


Lámina 10. *Eduardo Lozano Vistuer. El sueño del pescador. Punta seca sobre lámina de acrílico. 1982.*



Lámina 11. *Eduardo Lozano Vistuer. Laberintos. Punta seca sobre lámina de acrílico. 1983.*

Documentos

REVISTA DEL CEHGR • núm. 24 • 2012 • págs. 171-226

REVISTA DEL CEHGR • núm. 24 • 2012 • págs. 173-188 ISSN: 2253-9263

«Mon cher Sappia, ¿cómo está vuestra merced?» La Granada de Godoy a través de las cartas de doña María Luisa de Bendicho (1801)

Rafael M. Girón Pascual*

Universidad de Granada**

rgiron@ugr.es

Recibido: 20 marzo 2012 • Revisado: 16 abril 2012 • Aceptado: 25 mayo 2012 • Publicado: 30 junio 2012

RESUMEN

Se editan por primera vez cinco cartas escritas en 1801 por la adolescente doña María Luisa Ferrándiz Bendicho y Luzzi dirigidas a Ottavio Sappia, ministro de la República Ligur en Madrid. La autora y su madre habían sido exiliadas de la corte por su enemistad con Godoy y van a viajar hasta Granada para vivir con su pariente don Francisco de León Bendicho, más tarde oidor de la Real Chancillería granadina. En las cartas, además de solicitar la intercesión del genovés Sappia con el embajador de la República Francesa en Madrid, que no es otro que Luciano Bonaparte, se describen algunos aspectos de la sociedad granadina de principios del XIX. Un estudio previo a las cartas versará sobre la autora, su familia y su contexto social: círculos ilustrados afrancesados y mercaderes irlandeses en Málaga.

Palabras clave: cartas, escritura de mujeres, Génova, diplomacia, redes sociales, Granada, Godoy, Luciano Bonaparte, afrancesados, ilustrados, redes económicas, mercaderes irlandeses, Málaga, Cabarrús, Kirkpatrick, Quilty, Valois, Virués.

* Becario predoctoral de Excelencia ligado al departamento de Historia Moderna y de América de la Universidad de Granada.

** Este artículo se inscribe en el marco del Proyecto de Investigación de Excelencia HUM-02835 «Realidades conflictivas: Sociedad, Política, Economía e Ideología en Andalucía y América en el contexto de la España del Barroco» financiado por la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía.

ABSTRACT

It publish for the very first time five letters written in 1801 by a young woman María Luisa Ferrandiz Bendicho y Luzzi who sended to Ottavio Sappia, Ligurian Republic minister in Madrid. The female writer and her mother had been exiled from Court due to enmity with Godoy and they travelled to Granada to live with cousin don Francisco de Leon Bendicho, time after "oidor" of Real Chancilleria of Granada. Letters searching for help of Sappia with french ambassador Luciano Bonaparte and described some aspects of Granada and it social networks at the beggining of 19th century. A previous study of letters talk us about the female writer, her family and her social context: enlighted circles of "afrancesados" and irish merchants in Malaga.

Keywords: *letters, woman writing, Genoa, Diplomacy, social networks, Granada, Godoy, Lucien Bonaparte, "afrancesados", enlighted, trade, irish merchants, Malaga, Cabarrus, Kirkpatric, Quilty, Valois, Virués.*

INTRODUCCIÓN

La Granada de principios del siglo XIX con los hitos históricos de la invasión francesa y la Guerra de la Independencia ha disfrutado, merced a su bicentenario, de un auténtico boom de publicaciones en los últimos años. Esta revista dedicó en el 2008 un dossier con artículos de Martínez Ruiz, Gay Armenteros[1] y un estudio documental sobre el mismo tema de Viñes Millet[2], imitado dos años después por el Boletín del Centro de Estudios Pedro Suárez, con otro dedicado a la contienda en las comarcas de Guadix y Baza[3].

Curiosamente, ocurrió lo mismo a principios del siglo XX cuando en 1911 aparecieron los estudios de Palanco Romero sobre la Junta Suprema de Gobierno de Granada, los de Caparrós sobre la Chancillería y los de Valladar sobre los años de

---

1 Sobre esta etapa, ver: Juan Gay Armenteros, *Granada Contemporánea. Breve historia*, Granada, 2001.

2 Adolfo Martínez Ruiz, «Situación socioeconómica y política del Reino de Granada ante la invasión francesa»; Juan Gay Armenteros, «La Guerra de la Independencia en Granada» y Cristina Viñes Millet, «A propósito de una carta del Conde de Montijo: Bailén, Castaños y Reding», *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino*, 20 (2008), págs. 19-31, 35-54, 241-276. De esta misma autora Cristina Viñes Millet, «La invasión francesa y Granada», en Beatriz Frieyro de Lara (coord.), *Guerra, ejército y sociedad en el nacimiento de la España contemporánea*, 2009, págs. 507-534.

3 *Boletín del Centro de Estudios Pedro Suárez: Estudios sobre las comarcas de Guadix, Baza y Huéscar*, 23 (2010).

dominio francés en Granada[4]. Estudios continuados más tarde por Gallego y Burín —1923—, Martínez Ruiz —1977— y últimamente por Guillén Gómez[5].

Mientras investigaba en el Archivio di Stato di Genova para mi tesis doctoral me encontré, entre la documentación del consulado de la República Ligur en Valencia, con una curiosa serie epistolar formada por cinco cartas escritas en castellano, pero con numerosas expresiones en francés. Su autora, la adolescente doña María Luisa de Bendicho, junto con su madre, escribía en 1801 a Ottavio Sappia, encargado de negocios de la República Ligur en Madrid solicitándole su mediación con el embajador francés Luciano Bonaparte —hermano de Napoleón— y con otras personas para conseguir que Manuel Godoy las librara del exilio, al que él mismo las había arrojado meses antes.

Llamaron mi atención porque estaban escritas desde Granada y daban noticias sobre la alta sociedad granadina, sobre sus juegos y diversiones —no demasiadas para la opinión de la autora— y sobre los problemas de encontrar profesores que le permitieran continuar con una educación adecuada a su posición.

Si el contenido de las cartas ya tenía cierto interés, cuando me dispuse a averiguar la biografía de la autora y su familia, encontré que aún era más interesante su círculo social. Se trataba de ilustrados, militares de alta graduación, oidores de la Real Chancillería, mercaderes irlandeses y franceses, el virrey Azanza, algunos de ellos como la autora, exiliados en Granada por sus animadversiones hacia Godoy y futuros afrancesados.

No cabe duda de que el círculo anterior tuvo una actuación determinante, con Azanza a la cabeza, en la época de dominación francesa. No olvidemos que este último entró en Granada con las tropas del general Sebastiani y fue el enviado de José Bonaparte para organizar el Reino de Granada.

Este estudio, además de publicar las cartas y contextualizarlas, puede servir de punto de partida para el análisis de las redes sociales que se tejieron en torno a Azanza, León Bendicho, Cabarrús… que fueron, a mi entender, determinantes en la Granada de 1808 y en los siguientes años de dominación francesa.

---

[4] José Palanco Romero, «La Junta Suprema de Gobierno de Granada (I). Su organización y desenvolvimiento en 1808»; José M. Caparrós, «La Chancillería de Granada durante la dominación francesa», *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino*, 1911, págs. 109-121 y 197-207; Francisco de P. Valladar, «La invasión francesa en Granada, 1810-1812», *La Alhambra*, XIII (1911), págs. 284-307 y (1912), págs. 333-348.

[5] Antonio Gallego Burín, *Granada en la Guerra de la Independencia*, Granada, 1923; Adolfo Martínez Ruiz, *El Reino de Granada en la Guerra de la Independencia*, Granada, 1977; Antonio Guillén Gómez, «A propósito de unas cartas de las Tudó: Godoy, Granada y la quiebra de 1808», *Trienio: Ilustración y liberalismo*, 49 (2007), págs. 5-62.

LA AUTORA Y SU VIDA

Doña María Luisa Ferrándiz Bendicho Luzzi nació después de 1782 en Madrid. Contaba, por tanto, con menos de 18 años en el momento de redactar las cartas[6].

Su padre, don Pablo Ferrándiz Bendicho, responde al perfil de un burócrata ilustrado de alto nivel. Abogado, auditor de Guerra, ministro del Consejo de Castilla, falleció el 17 de enero de 1798 siendo presidente del Honrado Consejo de la Mesta. Desde 1777 fue miembro de la Sociedad Económica Matritense de Amigos del País y su presidente entre 1783-84, siendo sustituido en el cargo por Jovellanos. Interesado en temas agrícolas y ganaderos había elaborado un estudio sobre nuevos arados y cosechadoras en Gran Bretaña[7].

La mujer del anterior, y madre de la autora, fue doña María Antonia Luzzi Clement era hija del brigadier de Guardias de Corps, don Lucas Luzzi, que llegó a ser gobernador de Galicia, y de una súbdita francesa apellidada Clement de la que no conocemos su nombre de pila. Ella misma nos relata en un memorial que nació en Galicia y fue educada en un convento de salesas en Francia[8].

Tras el fallecimiento de don Pablo, madre e hija van a permanecer en la capital del Reino, participando activamente en la corte y sus círculos sociales. A finales de 1800 fueron expulsadas de Madrid, como nos narra la primera «de resultas de nunca haber sido adicta al Príncipe de la Paz que se vengó de mí y mi inocente hija, con tan cruel medio, que escandalizó [a] toda la Corte, como fue bien notorio»[9].

Al parecer alguien intrigó contra ellas, como la viuda dice en las cartas: «nuestra desgracia no es otra cosa, que haber dado asenso a una mujercilla chismosa, que nos ha enredado con mil embustes, para congratularse con el P…»[10].

Madre e hija, tal y como relatan las cartas, viajaron en diciembre de 1800 de Madrid a Granada, seguramente para instalarse junto a don Francisco de León Bendicho, sobrino del difunto don Pablo, abogado y futuro oidor de la Real Chancillería de Granada[11].

---

6 Su expediente matrimonial se custodia en el Archivo de la Curia de Granada. No he podido consultarlo hasta la fecha.

7 No se ha publicado demasiado sobre este individuo. La mejor aproximación: Enrique Cerdán Tato, «Sociedad económica de Amigos del País», *La Gatera*, (10-IX-1994).

8 Archivo Histórico Nacional [AHN], CONSEJOS, 49644, exp. 134. María Antonia Lucy, viuda de Pablo Ferrándiz Bendicho, que fue Ministro Decano del Consejo de Castilla, mandada salir de la Corte por haber sido mujer que había emigrado con el enemigo, pide que se le permita estar en ella, a causa de no tener otra patria.

9 *Idem.*

10 Ver Carta núm. III. «P» debe corresponder al Príncipe de la Paz, o sea Godoy.

11 Archivo de la Real Chancillería de Granada [ARChG], 5170-10. En 1804 siendo el alcalde del Crimen más antiguo solicita una plaza de oidor supernumerario con mitad de sueldo. Se le concede el 25-I-1804.

REVISTA DEL CEHGR • núm. 24 • 2012 • págs. 173-188

Las cartas nos dan noticias desde su llegada a Granada en enero de 1801 hasta octubre de ese mismo año. La primera de ellas narra el siempre difícil viaje desde Madrid a la ciudad de la Alhambra, sus impresiones de la ciudad y su gente, desde la perspectiva de una aristócrata adolescente que hasta hacía poco se codeaba con la alta nobleza de la corte madrileña. Por último, manda recuerdos a Luciano Bonaparte, embajador de Francia y a su amante Alexandrine de Bleschamps[12]. Destaca el uso de frases en francés, algo que se va a repetir en toda la serie epistolar.

La segunda carta, fechada un mes después, repite los temas de la anterior: Granada no tenía la oferta social de la Corte, pero la llegada del nuevo Capitán General puede cambiar algo la situación. No es tampoco Granada un lugar para buscar un buen partido, según nuestra autora, «pero qué funciones pueden ser sin hombres bailables, fuera de tres o cuatro, no hay más que se puedan presentar» y la música es anticuada, se limita a la de la catedral. Tampoco es de gusto de doña María Luisa el teatro granadino. De nuevo recuerdos para el embajador francés y su pareja.

La nostalgia de la Corte persiste en la tercera carta. La llegada del General Vasco introduce nuevas diversiones en la sociedad granadina y también proyectos: una carretera a Málaga y un teatro. Referencias a individuos de la alta nobleza que se han ausentado de Granada completan esta postal. Escrita de otra mano, seguramente de su madre doña María Antonia, hay un apéndice en esta carta rogando a Sappia su intercesión y hace referencia a la razón que las llevó al exilio, la delación de alguna mujer de la corte al Príncipe de la Paz.

La falta de respuesta por parte de un misterioso L… y la referencia a la visita a Granada de un amigo suyo llamado L´Thier, que tampoco le da contestación, inician la cuarta carta. De nuevo referencias a su exilio, que ya cumple ocho meses, al aburrimiento, a la incertidumbre de no saber hasta cuándo van a tener que permanecer en Granada. En el último momento vuelve el tema de los bailes y cenas de sociedad en la Corte que tanto interesaban a nuestra autora.

La serie epistolar termina con una carta esperanzadora. Parece que la paz entre Gran Bretaña y Francia está cerca —los preliminares de la Paz de Amiens se firmaron en Londres el 1-X-1801— y es el momento de reconciliarse con el Príncipe de la Paz, recién nombrado Generalísimo. De nuevo ruegos para que Sappia interceda con Bonaparte. Si no es ahora, en un momento de victoria tras la Guerra de las Naranjas contra Portugal, la autora teme no poder regresar en mucho tiempo. Con esta idea terminan las misivas.

---

[12] Sobre la embajada de Luciano en España ver Manuel Moreno Alonso, *Napoleón. La aventura de España*, Madrid, 2004, págs. 90 y ss. Sobre la amistad entre Luciano Bonaparte y Manuel de Godoy ver Emilio La Parra López, *Manuel Godoy: la aventura del poder*, Barcelona, 2002 y el clásico Andrés Fugier, *Napoleón y España 1799-1808*, Madrid, 2001.

Tal como se temía doña María Luisa de Bendicho, madre e hija iban a quedar en Granada durante mucho tiempo, pues permanecerían en la ciudad hasta 1805[13]. ¿A qué se dedicaron en estos cuatro años de exilio posteriores a las cartas? Doña María Luisa pintaba y aparece tomando parte en actividades para mujeres organizadas por la Sociedad Económica de Amigos del País de Granada. Presentó cuadros a la *Clase de dibujo para señoritas*, patrocinada por la citada sociedad. Así en 1802 un cuadro suyo con motivos florales fue evaluado por la junta de la citada institución[14].

No debemos olvidar que en Granada tenían un pariente, don Francisco de León Ferrándiz Bendicho, hijo de una hermana del difunto don Pablo, doña Antonia Ferrándiz Bendicho y su marido don Manuel de León Ayuso. Aparece citado en las cartas como «primo». Licenciado en Leyes por la universidad de Alcalá[15], abogado en 1795, seguramente en 1801 ya era alcalde del Crimen de la Real Chancillería y luego sería oidor como ya comentamos. De mano de su sobrino, doña María Antonia Luzzi y su hija contactarían con la alta sociedad granadina. Algunos aparecen en las cartas: el Capitán General don Rafael Vasco del Campo, el conde de Castro Terreño, etc.

En 1802 el citado don Francisco de León va a casar con doña Josefa Quilty Cologan, hija de don Tomás Quilty Valois, gran comerciante malagueño de origen irlandés, miembro del Consejo de Hacienda y regidor perpetuo de Málaga, dueño de ingenios de azúcar en la costa malagueña[16]. Uno de ellos, el ingenio Alto de Torrox entrará en la dote de la citada doña Josefa[17]. Pero más interesante para nuestras redes es el marido de doña Rosa Quilty, hermana mayor de la citada, don Domingo Cabarrús Galabert, futuro II conde de Cabarrús, hijo del financiero francés don Francisco Cabarrús que será ministro de Finanzas del rey José Bonaparte[18]. El segundo conde de Cabarrús también tenía intereses comerciales en Málaga y su círculo familiar y social incluía al escocés Guillermo Kirkpatrick, su consuegro, cónsul de EEUU en Málaga y Granada entre 1800-1801, comerciante de vino y azúcar el cual fue, con el tiempo,

---

13 *AHN,* CONSEJOS, 49644, exp. 134. doña María Antonia dirá «cinco años de destierro que padecí de resultas de nunca haber sido adicta al Príncipe de la Paz…».

14 Matilde Torres López, *La mujer en la docencia y la práctica artística en Andalucía durante el siglo XIX*, Tesis doctoral, Málaga, 2007, págs. 268 y 471.

15 *AHN,* CONSEJOS, 12154, exp. 14. Francisco León y Ferrándiz, natural de Madrid, bachiller en leyes por la Universidad de Alcalá de Henares, solicita examen de abogado.

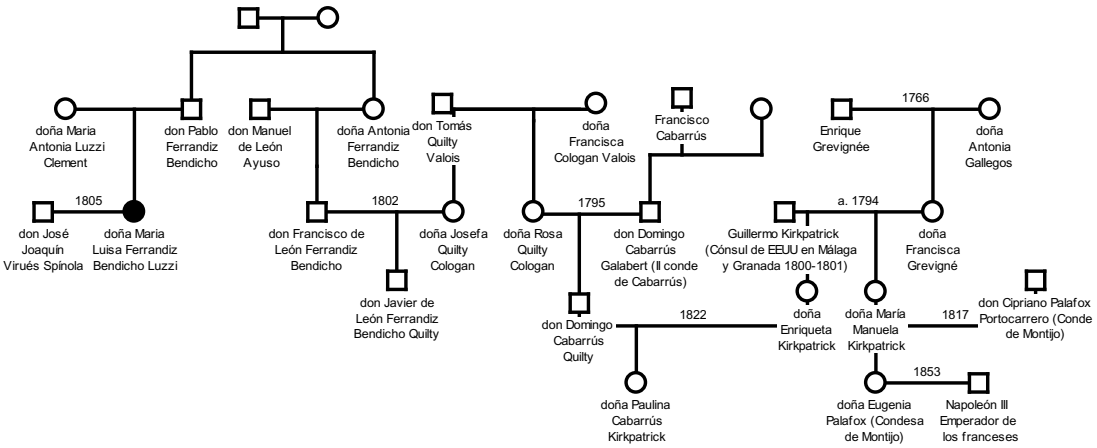
16 *AHN,* HACIENDA, 513, exp. 2528. Expediente de licencia de casamiento de Francisco León Bendicho Ferrándiz, con Josefa Quilty Colegan.

17 Sobre los Quilty y otros comerciantes malagueños ver María B. Villar García, «Aproximación al estudio del capital extranjero en Málaga en la crisis del Antiguo Régimen», *Baetica*, 2 (1979), págs. 205-231 y María B. Villar García y Cristóbal García Montoro, «El capital mercantil en las crisis de principios del siglo XIX. Tres ejemplos malagueños», *Baetica*, 12 (1989), págs. 261-278.

18 Lucía Nuin Pérez, «Francisco Cabarrús, el éxito de un inmigrante», en María B. Villar García (dir. congr.) y Pilar Pezzi Cristóbal (dir.), *Los extranjeros en la España moderna: Actas del I Coloquio Internacional, celebrado en Málaga del 28 al 30 de noviembre de 2002*, vol. 2, 2003 (Los extranjeros en la España Moderna), págs. 573-581.

el suegro de don Cipriano de Palafox, conde de Montijo, otro futuro afrancesado en Granada y padre de Eugenia de Montijo, futura emperatriz de los Franceses[19].

Cuadro 1. *Árbol genealógico de los Ferrandiz-Bendicho, los Quilty, los Cabarrús, Kirkpatrick y el conde de Montijo*



En septiembre de 1803 encontramos a doña María Antonia Luzzi participando en el bautizo de su sobrino nieto don Francisco Javier de León Quilty en la Catedral de Granada[20]. Ofició de madrina en representación de don Tomás Quilty, abuelo del bautizado. Entre los testigos de la ceremonia encontramos a don Miguel de Azanza, ex Virrey de México. Don Miguel de Azanza había sido confinado en Granada por Godoy nada más desembarcar en Cádiz tras su regreso de Nueva España, poco antes de la llegada de las Bendicho, y con el rey intruso será ministro de Asuntos Exteriores. En Granada, al anterior se le supone la amistad de otro afrancesado don Narciso Heredia Begines de los Ríos, conde de Ofalia y hermano de don Gonzalo y don Antonio, más tarde oidores de la Real Chancillería de Granada[21].

En estos círculos de ilustrados y afrancesados unidos por su enemistad con Godoy se debieron mover doña María Antonia y doña María Luisa Fernández Bendicho[22].

---

19 Ver Colin Carlin, *William Kirkpatrick of Malaga: Consul, Negociant and Entrepreneur, and Grandfather of the Empress Eugenie*, EEUU, 2011.

20 *ARChG*, 10174-56. Expediente sobre el recibimiento de abogado a don Francisco Javier de León Quilty Bendicho. Este niño fue luego abogado, traductor, senador y académico de la Historia.

21 Pere Molas Ribalta, *Del absolutismo a la Constitución*, Madrid, 2008, pág. 252.

22 Sobre el fenómeno de los afrancesados ver: Miguel Artola, *Los afrancesados*, Madrid, 2008 y Juan López Tabar, *Los Famosos Traidores. Los afrancesados durante la crisis del Antiguo Régimen (1808-1833)*, Madrid, 2002.

En 1805 la autora de las cartas va a casar con el militar, poeta, músico e ilustrado don José Joaquín Virués Spínola, caballero de Calatrava[23] y por aquel entonces brigadier y gobernador militar de Motril. A lo largo de su vida perteneció a las Sociedades Económicas de Motril y Sanlúcar de Barrameda; a la Real Academia de San Fernando, fue maestro de Capilla de Honor de la Filarmónica de Bolonia y maestro de Honor del Real Conservatorio de Madrid. También fue traductor de Voltaire.

Al año siguiente el matrimonio se muda a Sanlúcar de Barrameda donde don José Joaquín ostentará el cargo de gobernador hasta 1808. En esta ciudad doña María Luisa seguirá practicando la pintura, ya que participa en certámenes culturales donde «se reconocieron las copias de cabezas dibujadas por las señoras doña María Luisa Bendicho de Virués, gobernadora de esta ciudad…»[24]. Allí, don José Joaquín compondrá unos poemas al Príncipe de la Paz, don Manuel Godoy, al que había servido en la campaña de Portugal y tenía el cargo de Jefe de la Secretaría de Negocios del Real Servicio, cerca del Príncipe de la Paz. ¿Un hombre de Godoy casando con una enemiga de éste? Parece que el matrimonio y el final del exilio granadino pueden estar relacionados. Sea como fuere, finalmente abandonarán Granada. Allí quedará su primo don Francisco de León que en 1807 será nombrado gobernador de la Sala del Crimen[25]. En Granada permanecerá toda la contienda, siendo acusado, años más tarde, de acatar las órdenes del invasor francés, acusaciones que al parecer no fueron probadas.

El matrimonio se establece en Cádiz donde don José Joaquín, tras ser ascendido a mariscal de campo, fue nombrado gobernador entre octubre de 1808 y febrero de 1809. Don José Joaquín viajará en estas fechas y hasta 1811 a Londres en misión diplomática, para regresar e incorporarse al ejército, bajo las órdenes del marqués de la Romana en el cerco de Badajoz, donde será hecho prisionero y trasladado a Madrid. Allí, como otros muchos, se cambió de bando y pasó a ocupar puestos en la corte del rey José Bonaparte.

Al producirse la derrota francesa don José Joaquín Virués, doña María Luisa de Bendicho y doña María Antonia Luzzi siguen a las tropas francesas hasta París. Así relata doña María Antonia su salida de España:

> «Toda mi desgracia señor fue, tener una única hija, idolatrada con quien tuve la desgracia o debilidad de irme, hasta que Vuestra Majestad volviese a sus dominios quedándome si no reducida a la más horrible mendiguez, la necesidad y el amor materno fueron desgracia de esta ligereza, como al momento que Vuestra Majestad tomó posesión de sus dominios, me volví como era debido»[26].

---

[23] *AHN,* Órdenes Militares, Calatrava, exp. 2838. Era de la élite de Jerez de la Frontera. Manuel Ruiz Lagos está estudiando su biografía.

[24] *Gazeta de Madrid,* 101 (9-XI-1807).

[25] *ARChG,* 4437-114.

[26] *AHN,* CONSEJOS, 49644, exp. 134.

Paradójicamente, cuando el matrimonio Bendicho iniciaba su exilio a Francia junto con otros muchos afrancesados, el hermano mayor de don José Joaquín, don Joaquín María entraba en Granada junto con el General Ballesteros, siendo nombrado gobernador militar de la ciudad del Darro en septiembre de 1812[27].

El treinta de mayo de 1814 doña María Antonia Luzzi volverá a España dejando allí a su hija y yerno, que seguirán en Francia hasta el año 1820, pero su condición de mujer que marchó con los franceses la obligarán a abandonar de nuevo la Corte en 1817, siendo confinada en Pozuelo de Alarcón donde, sola y ciega en 1818 solicita su vuelta en el memorial que ya hemos citado[28]. No sabemos más de ella, debió morir poco después.

Tampoco conocemos nada del exilio en Francia de doña María Luisa de Bendicho y su marido, pero sí que en 1820 ya habían regresado, y estaban en Cádiz tras el acceso de los liberales al poder. En los años siguientes, don José Joaquín será rehabilitado —1825— y volverá a reconocérsele su cargo de Mariscal de Campo en 1830. En este periodo desarrollará su producción literaria y musical. A partir de 1830 —seguramente antes— el matrimonio vive en Madrid donde don José Joaquín participa en la creación del Conservatorio Superior de Música de la ciudad. Fallecerá el 15 de mayo de 1840.

Doña María Luisa de Bendicho, poco antes de la muerte de su marido, será nombrada dama de la Orden de María Luisa en 1839[29]. Siete años después del fallecimiento de don José Joaquín ella le seguirá el 22-VI-1847.

Al parecer el matrimonio no dejó hijos y unos meses después del fallecimiento apareció esta noticia en la *Gazeta de Madrid*:

> «Habiendo fallecido en esta corte la Excelentísima Señora Doña María Luisa Ferrándiz Lucy y Bendicho, dama noble de la orden de María Luisa, viuda del mariscal de campo don José Joaquín de Virués Spínola y provenido en su testamento «se busque en la villa de Novelda, reino de Valencia, si ha quedado algún pariente con el nombre de Ferrándiz a quien se le dé una parte de mis bienes», se invita a los que se crean comprendidos en la cláusula expresada a que en el termino preciso de un mes manifiesten por sí o por persona que los represente a los señores testamentarios don Rafael Cabanillas, calle del Florín núm. 2 y don Manuel Catalá de Valeriola, calle de Santa Isabel, número 26»[30].

Los albaceas debieron ser de las últimas amistades del matrimonio Virués-Bendicho, también pertenecientes a círculos ilustrados. Don Manuel Catalá de Valeriola

---

[27] José Mañas Navarro, *Capitanía general y capitanes generales de Granada en la época contemporánea: siglo XIX*, Tesis doctoral, 1999, vol. II, pág. 104.

[28] *Idem.*

[29] *AHN,* ESTADO, 7566, exp. 1. Expediente de Nombramiento de la Orden de Damas Nobles de la Reina María Luisa de María Luisa Bendicho de Virués.

[30] *Gazeta de Madrid*, 4792 (28-X-1847), pág. 4.

fue ministro del Tribunal Mayor de Cuentas y caballero de San Juan en 1844[31]. Don Rafael Cabanillas Malo fue director general de Minas y caballero de Carlos III[32].

Una vida en continuo viaje, la de doña María Luisa de Bendicho. Gracias a sus primeras letras vamos a conocer unos pocos meses de su atribulada existencia, de la de su familia y amigos. Sus cartas nos han ayudado a situar algo mejor la Granada de su tiempo, la Granada de Godoy. Veámoslas.

LAS CARTAS[33]

I

1801, enero, 14. Granada.
Carta de doña María Luisa de Bendicho a Ottavio Sappia.
Archivio di Stato di Genova, Archivio Segreto, 2671, Lettere Consoli Spagna Valencia 1798-1801. s.f.

Granada y Enero, 14

Amabilísimo amigo, llegamos buenas sin haber tenido el menor contratiempo en el camino ni frio ni lluvia ni ladrones ni vuelcos, nada, todo parecía anunciaba nuestra inocencia en una estación tan rigurosa el 21 de diciembre en un camino el cual los tres últimos días es cruelísimo dos mujeres solas abandonadas, todo esto lo pasamos con la mayor tranquilidad, yo naturalmente medrosa me esperaba un mal camino, pero no sé en que consistió que desde el primer día me transformé que aun viendo el peligro no me asustaba, por fin estamos en un país delicioso por su situación donde nos agasajan infinito en el cual se procura sacar todo el partido posible, pero ¡es tan corto¡.

Aquí se dice que han tenido vuestras mercedes ya una función muy linda en casa del amabilísimo Bonaparte el día de sus días[34], dichosos los que se pueden divertir; mientras nosotras estamos en este rincón del mundo mirando a la Corte como por un anteojo de larga vista deseando que sea día de correo para saber algunas noticias

---

[31] *AHN*, ESTADO, 7213, exp. 26.
[32] *AHN*, ESTADO, 6319, exp. 33.
[33] Archivio di Stato di Genova [ASG], Archivio Segreto, 2671, Lettere consoli Spagna Valencia 1798-1801 Lettere del consul Benzi a Ottavio Sappia s.f. Están dirigidas a Monsieur Sappia, ministre de la Republique Ligurienne, Madrid.
[34] Luciano Bonaparte, embajador de la República Francesa en Madrid a partir de 1800, hermano de Napoleón. Su santo había sido el día 8 de enero.

de aquellos que habíamos conocido en otro tiempo; cuando volvamos no sabremos andar, ni saludar, y nos llamarán *las señoritas de provincia*[35] por de contado.

Respóndame vuestra merced dándome noticias y dará vuestra merced mil expresiones de mi parte *au charmant ambassadeur*[36] me parece que con este renombre no necesito decir más, como un abrazo a *sa petite Alexandrine*[37].

Mamá me encarga mil cosas para vuestra merced y que por estar un poco indispuesta no escribe

Adieu enfant cheri des dames[38] su amiguita.

María Luisa de Bendicho y Luzy (firma y rúbrica)

II

1801, febrero, 4. Granada.
Carta de doña María Luisa de Bendicho a Ottavio Sappia.
Archivio di Stato di Genova, Archivio Segreto, 2671, Lettere Consoli Spagna Valencia 1798-1801. s.f.

Granada y 4 de [*febrero*] de [*1*] 801

Amable Amiguito, recibí su apreciable de vuestra merced que me dio mucho gusto, y además fue para estas pobres provincialas, un *monitor o publicista*[39] porque da muchas noticias extraordinarias a la verdad, toda esa mudanza de teatros de viajes a Alemania estaba en el orden ya van dos; las muchachas de Madrid, sentirán mucho esa amistad, pues se preparaban para este carnaval; aquí llega mañana el general Vasco[40] que dicen es muy amable y que va a dar dos bailes, el domingo y el martes de carnestolendas, pero qué funciones pueden ser sin hombres bailables, fuera de tres o cuatro, no hay más que se puedan presentar, la música es la de la catedral que se reduce a una colección de hombres vestidos de negro, como abates, que figurarían mejor en un gabinete de Historia Natural, que en un salón de baile, pero nos conten-

35 Subrayado en el original.
36 «al embajador encantador».
37 «su pequeña Alexandrine» Subrayado en el original. Alexandrine de Bleschamps. Ambos habían quedado viudos antes de 1800. Aunque no casó con Luciano hasta 1803 —meses después de dar a luz a su primer hijo— parece que ya vivían juntos en esta época.
38 Subrayado en el original.
39 *Idem.*
40 Don Rafael Juan Vasco del Campo tomó posesión como Capitán General de Granada el 7 de febrero de 1801. José Mañas Navarro, *Capitanía general…, op. cit.,* vol. II, pág. 5.

taremos, y se olvidarán los preciosos que se han dado en Casa de Osuna[41], Berwick[42], Buttle &[43]…

El teatro es muy malo y dan unas piezas crueles, era menester venir a Granada para ver en él[44] el Diluvio Universal, y la Arca de Noé, como yo presencié antes de ayer, cada vez que voy a éste me acuerdo de todos los de Madrid y exclamo *si vieran esto*[45].

Cuanto me alegro que sea v. m. nuestro medio vecino, pues aunque estoy a 70 leguas nadie podrá borrar de mi memoria, mi País y sus habitantes, me parece muy bien que tenga vuestra merced tan buena guardiana, ya se sabe Sappia, —*L´Enfant-cheri-des-Dames, qui reste bien avec les ffemmes et mal avec les maris*[46], todas le quieren, todas le miman, espero no escaseará vuestra merced sus noticias a sus amigas que tanto se interesan en todo cuanto pueda suceder.

Dará vuestra merced mil expresiones a el amable embajador y Alexandrina, un abrazo, ínterin mamá y primo saludan a vuestra merced y yo digo al *margine d´un fonte*.

Loulou

Mama me encarga tenga vuestra merced la bondad de entregar la adjunta.

---

41 Debe tratarse del Palacio de La Alameda de Osuna propiedad de Don Pedro de Alcántara Téllez Girón Pacheco, IX duque de Osuna, marido de doña Maria Josefa Alonso Pimentel Téllez Girón, condesa duquesa de Benavente retratados en 1788 por Goya en *Los duques de Osuna y sus hijos*.

42 Posiblemente el Palacio de Liria propiedad de Don Carlos Miguel Fitz James Stuart, VII duque de Berwick y futuro XIV duque de Alba.

43 Tal vez sea la casa de John Stuart, *marquess of the County of Bute*, embajador de Gran Bretaña ante Carlos IV entre 1795-96.

44 Teatro, tachado en el original.

45 Subrayado en el original.

46 El favorito de las damas, queda bien con las mujeres y mal con sus maridos.

REVISTA DEL CEHGR • núm. 24 • 2012 • págs. 173-188

III

1801, marzo, 4. Granada.
Carta de doña María Luisa de Bendicho a Ottavio Sappia.
Archivio di Stato di Genova, Archivio Segreto, 2671, Lettere Consoli Spagna Valencia 1798-1801. s.f.

Granada, marzo, 4.

Mon cher Sappia, ¿cómo está vuestra merced?; me parece que le veo en el centro de la Corte, en el precioso Aranjuez. No he querido escribir a vuestra merced, porque me hago el cargo que cartas de provincia no interesan a personas de capital, solo diré a vuestra merced que nos siguen obsequiando estas gentes como el primer día, nos ha llegado un amabilísimo Capitán General que procura divertir y agasajar a todo el mundo, ha puesto tertulia los domingos y jueves, muy bonita, donde va lo más presentable del pueblo, dicen que se va a hacer un nuevo camino para Málaga y un teatro[47], porque el que hay es indecente.

Espero que tendrá vuestra merced la bondad de contestarme como acostumbra, porque tengo tanto gusto cuando sé que me dan noticias de mi tierra, que engordo solo en pensarlo, se nos ha marchado hoy la de Pando, y su marido, para el Ejército, y Castroterreño[48], para Madrid. Mamá, me encarga diga a vuestra merced que vuelva a repetir ejerciendo sus bondades con entregar la adjunta para el citado sujeto, pidiéndole al mismo tiempo mil perdones, mi primo[49], me dice mil cosas para vuestra merced y yo me repito su más afecta amiga.

María Luisa de Bendicho (firma y rúbrica)

Sappia mío[50], siga vuestra merced haciendo los caritativos oficios de buen amigo, entregando la adjunta a quien vuestra merced sabe. Ya le digo, que diga a vuestra merced verbalmente lo que quiera que vuestra merced me lo escribirá, por no comprometerlo y vuestra merced no le deje de la mano, cuando *haiga* ocasión oportuna para pedir gracias, o necesitar de los de su nación, como la actualidad lo ofrecerá mil veces, pues nuestra desgracia no es otra cosa, que haber dado asenso a una mujercilla chismosa, que nos ha enredado con mil embustes, para congratularse con el P[51]…ya le informo de todo a nuestro común amigo. Siempre de vuestra merced que se tarda algo, prefiero entregue vuestra merced esta en mano propia, y me responda luego.

---

47 Será el futuro teatro Cervantes.
48 Debe ser don Prudencio de Guadalfajara Aguilera, II conde de Castro-Terreño.
49 don Francisco de Leon Ferrandiz Bendicho, alcalde del Crimen de la Chancillería.
50 Este párrafo está escrito por otra mano, ¿acaso por doña María Antonia Luzzi, madre de doña María Luisa?.
51 Debe ser Príncipe de la Paz, o sea, Godoy.

IV

1801, agosto, 19. Granada.
Carta de doña María Luisa de Bendicho a Ottavio Sappia.
Archivio di Stato di Genova, Archivio Segreto, 2671, Lettere Consoli Spagna Valencia 1798-1801. s.f.

Granada y Agosto 19

Estimado Amigo me alegraré que esté vuestra merced enteramente restablecido como yo deseo, nosotras estamos buenas aunque corren por aquí unos resfriados que entran con muy malos aparatos, pero en casa no habido más que dos criados con él.

Que me dice vuestra merced de L…[52] que ni una sola vez nos ha contestado no lo hubiera creído de una persona que fingía por lo menos cierta amistad e interés, ve la desgracia nuestra que con una sola palabra hubiera trastornado todo el orden de ideas que había entonces lo toma con una flojedad una persona que el día antes estaba en casa con la mayor franqueza aparentando un interés particularísimo, puede todo, con (él todopoderoso[53]) y no hace nada, porque no quiere, estuvo aquí, un amigo suyo, que vino con él, un tal L´ Thier[54], le obsequiamos lo que se puede en una provincia, se fue muy entusiasmado, que le hablaría, pero este es tan bueno como su compañero, que ni siquiera una carta, le hemos merecido; ya hace ocho meses, que estamos fuera de nuestro centro, con una indecisión para todo, pues no sabemos qué será de nosotras yo, perdiendo toda mi educación, porque no hay maestros de nada, sin tener cosa fija, ni muebles, crea vuestra merced que estamos aburridas, con esta incertidumbre, a pesar de que, toda la gente del país, no sabe qué hacerse con nosotras, obsequiándonos cada vez mas.

Ahora si amigo si vuestra merced tuviera modo de sacar la conversación a ese buen hombre, y decirle que le he escrito a vuestra merced quejándome de este mortal olvido, en que nos tiene, desde que llegamos, lo demás vuestra merced lo añadirá con su buen corazón, y verdadera amistad.

Mamá me encarga mil cosas para vuestra merced y se remite a lo que yo digo en esta ínterin mande vuestra merced a su desgraciada Amiga

María Luisa

P.D. Nos dicen que han tenido vuestras mercedes una gran función en casa del embajador de Francia en que hubo academia baile y cena cuando tenga vuestra merced tiempo y gana me hará descripción, querido amigo.

---

[52] ¿Luciano Bonaparte? ¿Laborde?.
[53] ¿Godoy?.
[54] Nada sabemos de este personaje.

V

Granada y Octubre, 17.

Querido Sappia con esta Paz[55] se abre una puerta a nuestra esperanza, Dios quiera que salga, como lo deseamos. Acaba mamá y yo de escribir una carta a B… explicándole que si quiere, es el momento favorable para hacer nuestra felicidad; si, querido amigo. Si a nuestras súplicas se unieran las de vuestra merced verbalmente no se negaría a hacerlo con este feliz golpe todo será jubilo en la corte, habrá gracias y si en estas pudiese salir nuestro regreso cuál sería la alegría de esta familia; también hemos escrito la enhorabuena al Almirante Señor Príncipe de la Paz[56] y tenemos un íntimo amigo suyo que le pide por nosotras[57], si a esto se reuniese que L…pidiera se concedía seguramente. Si pasa vuestra merced en casa de éste, tenga la bondad de enseñarle esta carta y decirle que le encargo a vuestra merced que le diga de boca lo que no podemos hacer sino por escrito; si se yerra este golpe quedaremos perpetuamente en Granada[58].

A pesar que este país no es paso para nada está la gente loca de contento, todos se dan el parabién de ver una cosa que les parecía imposible; escríbame vuestra merced con la bondad que acostumbra dándome muchas noticias, cosa con que no puedo pagar, porque aquí no hay ninguna sino una muy vieja que es que siempre vivirá reconocida a sus bondades.

María Luisa de Bendicho

P.D. Mamá me encarga mil cosas para vuestra merced.

---

[55] Debe tratarse de la Paz de Amiens cuyos acuerdos preliminares fueron firmados el 1-X-1801 en Londres. Supuso la paz entre Gran Bretaña y la Primera República Francesa, aliada de España. Carlos Seco Serrano, «La política exterior de Carlos IV», en Ramón Menéndez Pidal (fund.), *Historia de España*, vol. XXXI, Madrid, 1988, pág. 635.

[56] *Gazeta de Madrid*, 97 (13-X-1801). Godoy fue nombrado Generalísimo el 13-X-1801.

[57] ¿Sería acaso don José Joaquín Virués, su futuro marido?.

[58] El golpe erró y hasta 1805 estuvieron en Granada.



Lámina 1. *Don José Joaquín Virués Spínola marido de doña María Luisa de Bendicho, autora de las cartas.*

REVISTA DEL CEHGR • núm. 24 • 2012 • págs. 189-226 ISSN: 2253-9263

La venta de la Huerta de Santa María de la Real fortaleza de la Alhambra por los marqueses de Mondéjar en 1831

Carlos Vílchez Vílchez*

IES Padre Manjón. Granada

carlosv.vilchez@hotmail.com

Recibido: 06 febrero 2012 • Revisado: 16 abril 2012 • Aceptado: 25 mayo 2012 • Publicado: 30 junio 2012

RESUMEN

La Huerta de Santa María de la Alhambra, lugar donde estuvo el Palacio del Partal Alto en la etapa islámica, y a finales del siglo xv fue donado por los Reyes Católicos a los Alcaides de la Alhambra, los Condes de Tendilla. Fue vendida por los Marqueses de Mondéjar en 1831 a unos particulares gracias a una Real Facultad que les concedió Fernando VII. Estudiamos aquí la escritura de venta que hemos localizado recientemente.

Palabras clave: Huerta de Santa María, Alhambra, Granada, marqués de Mondéjar.

ABSTRACT

The garden of Santa María of the Alhambra, the place where the «Palacio del Partal Alto» stood during the Islamic period, and which was bestowed to the Governors of the Alhambra, the Counts of Tendilla, by the Reyes Católicos, Ferdinand and Isabella, at the end of the XV Century. This garden was sold by the Marquis of Mondéjar in 1831 to a family with no royal ties thanks to a Royal Authorization which was granted to them by King Ferdinand VII. We will study the title deed of this purchase which we found recently.

Keywords: *The garden of Santa María, Alhambra, Granada, Marquis of Mondéjar.*

* Grupo de Investigación «Laboratorio de Arqueología y Arquitectura de la Ciudad» (HUM104). Escuela de Estudios Árabes de Granada (C.S.I.C.). Proyecto I+D+i «Ciudades nazaríes: estructura urbana, sistema defensivo y suministro de agua» (HAR2011-30293). Escuela de Estudios Árabes de Granada (C.S.I.C.).

INTRODUCCIÓN

En la Conferencia dada el 15 de junio de 2011 sobre el Archivo Histórico Provincial de Granada (AHPGR) por Doña Eva Martín, su Directora[1], citó una anotación sobre la venta de una huerta en la Real Fortaleza de la Alhambra en 1831 que había hecho el Marqués de Mondéjar a favor de D. Manuel y D. Laureano de Ávila. Inmediatamente comprendí que se trataba de la Huerta de Santa María, donde se ubicaba el palacio de Muhammad II que fue después el Palacio de los marqueses de Mondéjar en la etapa cristiana, y que este dato era totalmente novedoso con respecto a lo que sabíamos hasta el momento, como después especificaremos.

Comencé un proceso de investigación, yo diría «detectivesco» por lo emocionante, acudiendo al Archivo Histórico Provincial de Granada para tomar datos. Comprobamos que en el «Libro de Tomas de razón del medio por ciento del derecho de hipotecas» de Granada de los años 1830-1831, había una anotación por la que se había pagado «*ciento diez y seis reales del medio por ciento*» de la venta de «*una huerta de catorce marjales de tierra de labor y arboleda con una Casa situada en la Real Fortaleza de la Alhambra de esta dicha Ciudad, en precio de veinte y tres mil doscientos reales de vellón*». Esta venta la habían realizado por Real Facultad el «*Exmo. Sr. Marqués de Bergida y Mondéjar y el Exmo. Sor. Conde de Villa Monte, su hijo primogénito,… a los Sres. D. Manuel y D. Laureano de Ávila, vecinos de esta Ciudad*», se refiere a Granada. Habían intervenido en dicha venta el Sr. D. Joaquín de la Escalera, del Consejo de S.M., Teniente Corregidor de la Villa de Madrid, y la escritura se tramita en la Escribanía, Notaría, de D. José M.ª de Garemendi, de la misma Villa de Madrid.[2] (Lám. 1)

Partiendo del nombre del notario y ciudad, D. José M.ª de Garemendi en Madrid, me puse en contacto con el Archivo Histórico de Protocolos de Madrid (AHProtocolos.Madrid), donde su Directora, Doña Teresa Díez de los Ríos San Juan, localizó esta escritura con prontitud, y en un corto plazo de tiempo conté con la fotocopia de la escritura. Es un texto muy extenso donde están especificadas la escritura de 1831, la recepción de la Real Facultad de Fernando VII de 1830, y todos los trámites que se llevaron a cabo, y que abajo desglosaremos y analizaremos.[3] (Lám. 2)

---

[1] Esta Conferencia formaba parte del Ciclo de Conferencias sobre los Archivos de Granada, organizado por el Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino, coordinado magníficamente por la profesora M.ª José Osorio, miembro de la nueva Directiva, que forma la Comisión de Actividades junto a Jesús Bermúdez y Carlos Vílchez.

[2] AHPGR. Libro C-101. Contaduría de Hipotecas de Granada. Libro de tomas de razón del medio por ciento del Derecho de Hipotecas. Años 1830-1831. Fols. 71-71v.º Eva Martín, compañera y amiga, me dio todas las facilidades para tomar este dato en el Archivo, y me facilitó la dirección del Archivo de Protocolos de Madrid para poder localizar la escritura de esa venta.

[3] AHProtocolos.Madrid. Protocolos de D. José M.ª de Garamendi. P= 23.068, folios 330-395. 1831. Le agradezco a Doña Teresa Díez su amabilidad en el trato, y la diligencia en los trámites burocráticos.

En 1988, al realizar nuestra tesis, comprobamos que en la Alhambra había muy buenos trabajos sobre algunos sectores (Palacio de Comares y de los Leones), pero también un olvido grande en una mayoría de zonas, sobre todo porque se conservan como restos arqueológicos[4], que son, como todos sabemos, más difíciles de investigar y por tanto menos atractivos para la mayoría de los investigadores, y casi incomprensibles para los visitantes del monumento. Viendo esta falta de estudios de estos sectores nos decidimos a estudiar algunos con monografías como la almunia del Generalife y la zona de la Huerta de Santa María.[5]

En la etapa islámica el palacio del Partal Alto fue el primer alcázar construido en la medina de la Alhambra, mandado erigir por el sultán Muhammad II (1272-1302) en esta zona septentrional cercana a la muralla. Su hijo, Muhammad III (1302-1309) construyó el nuevo alcázar, el *Bartal* (pórtico), debajo del anterior y pegado a la muralla, aprovechando la zona N. del palacio de su padre como elemento de su nuevo palacio. En el siglo xv fue utilizado y reformado por Yusuf III (1408-1417).[6] (Planos 1 y 2)

Según los datos que conocíamos, los Reyes Católicos habían concedido este palacio al conde de Tendilla en los primeros años después de la conquista. Sabemos que D. Iñigo López de Mendoza, el conde de Tendilla se queda como Alcaide de la Alhambra, y según carta de éste al rey Fernando, de fecha 22 de diciembre de 1505, le pedía que le enviara «*por escripto la merçed desta casa del Alhanbra do yo bivo, de la qual vuestra alteza y la reyna, nuestra señora, que Dios tyene, me hicieron merçed*». En 2001 pensábamos que probablemente esa *merçed* se hubiera hecho en 1492[7], transformándolo para la nueva vida de tipo castellano. El título de marqués de Mondéjar se crea en

---

[4] Carlos Vílchez Vílchez, *La Alhambra de Leopoldo Torres Balbás. (Obras de restauración y conservación. 1923-1936),* Comares, Granada, 1988, págs. 340-354.

[5] Carlos Vílchez Vílchez, *El Generalife,* Proyecto Sur, Granada, 1991; Carlos Vílchez Vílchez, *El Palacio del Partal Alto de la Alhambra,* Proyecto Sur, Granada, 2001; Durante el proceso de investigación del Palacio del Partal Alto apareció el libro de Antonio Orihuela que trata también este palacio. Vid. Antonio Orihuela Uzal, *Casas y palacios nazaries. Siglos xiii-xv,* El Legado Andalusí y Lunwerg, Granada, 1999, págs. 121-128. Hemos seguido trabajando sobre el tema: Antonio Orihuela Uzal, «Nuevas perspectivas sobre el Palacio del Partal Alto en la Alhambra y su posible antecedente, el Alcázar Menor de Murcia», en Jean Passini y Ricardo Izquierdo Benito (coord.), *La ciudad medieval: de a Casa Principal al Palacio Urbano. Actas del III Curso de Historia y Urbanismo Medieval,* Universidad de Castilla-La Mancha, Toledo, 2011, págs. 130-143; El 19 de Mayo de 2011 di una conferencia en el 2.º Seminario de los Jueves Mínimos organizado por el Laboratorio de Arqueología y Arquitectura de la Ciudad (LACC) de la Escuela de Estudios Árabes de Granada: Carlos Vílchez Vílchez, *El Palacio del Partal Alto de la medina de la Alhambra,* en la que exponía nuevos datos.

[6] Carlos Vílchez Vílchez, *El Palacio del Partal Alto de la Alhambra,* págs. 45-101. Remitimos a los interesados sobre la etapa islámica de este palacio a estas páginas.

[7] *Ibidem,* pág. 105, y notas en pág. 157. Tomamos este dato del magnífico libro de los profesores Szmolka, Moreno y Osorio. Vid. Juan Szmolka Clarés, María A. Moreno Trujillo y María J. Osorio Pérez, *Epistolario del Conde de Tendilla. (1504-1506),* Universidad de Granada y Diputación de Granada, Granada, 1996.

1512 y se lo concede el rey Fernando a los Tendilla, que serán Alcaides de la Alhambra y vivirán en la Alhambra hasta mediados del siglo XVII, cuando se trasladan a la cabeza del mayorazgo de la Alcarria, en las villas de Mondéjar y Pastrana (Guadalajara), y algunas temporadas a Madrid. La Alcaldía de la Alhambra la ostentan ininterrumpidamente hasta 1718, momento en el que son retirados del cargo a causa del conflicto que los enfrenta al rey Felipe V pues los Mondéjar habían tomado partido por el Archiduque Carlos de Austria en la Guerra de Sucesión española (1700-1713). De nuevo vuelven a la Alcaldía en 1726, pero definitivamente son separados de la Alcaldía de la Alhambra en 1734, año en el que es nombrado Alcaide el coronel D. Luis de Castañeda.

Con los datos que teníamos en 2001 creíamos que el palacio perteneció a los Mondéjar hasta 1735, que lo dejan arruinar y venden sus restos. En ese año se entabla un pleito por la propiedad y rentas del palacio en la Alhambra, además de la Casa de las Gallinas, entre los Mondéjar, representados por D. Francisco Nicolás de Zayas, y por el Fiscal de la Real Fortaleza de la Alhambra, D. Miguel Eugenio Algazate. Pensábamos que el palacio había vuelto a manos de la Corona porque el representante de la Casa de Mondéjar no pudo presentar el título de propiedad de ese palacio, y alegaba la fiscalía que los marqueses de Mondéjar no tenían «*más que el simple uso y habitación que se les concedió a sus antecesores mientras ejercieron esta Alcaydía*» y por tanto no su propiedad. Las noticias posteriores que teníamos de ese siglo XVIII indicaban que a partir de 1741 el palacio estaba arruinado y se había convertido en huertas que *«llaman del Palacio de Mondéxar»* y fueron arrendadas a Juan Ruíz Porcel. También se hace una inspección en 1744 por Francisco Pérez Orozco, Maestro Mayor de la Reales Obras de la Fortaleza de la Alhambra, que refrenda el estado de ruina total del palacio.[8]

Los datos más relevantes que nos proporciona este nuevo documento, e iremos desarrollando a lo largo del artículo, son que en primer lugar que entre 1815 y 1820 se había hecho la casa del colono, y nos especifica las lindes de la huerta del marqués de Mondéjar de forma absolutamente clara, en segundo lugar que en esta escritura se cita una agregación al Mayorazgo de Mondéjar dada en Mondéjar a 26 de octubre de 1494 donde se hace referencia a otra ampliación anterior de los condes de Tendilla el 7 de septiembre de 1494, con Facultad de los Reyes Católicos, añadiendo *«las casas de morada que nos habemos y tenemos en el Alhambra de la Ciudad de Granada,…»*, y en tercer lugar, que la Huerta de Santa María de la Alhambra perteneció a la Casa de Mondéjar hasta 1831 y, así pues tenemos que rectificar la fecha de 1735 que antes apuntábamos, y sus nuevos propietarios fueron D. Manuel y D. Laureano de Ávila.

[8] *Ibidem,* págs. 130-134, y documentos en págs. 168-171.

En el primer plano conocido de la Alhambra, la llamada «Planta Grande del Palacio de Carlos V» de Pedro de Machuca y Diego de Siloé, de hacia 1532[9], no aparece esta zona ya que queda en el sector de la Rauda Real donde se había programado ejecutar las cocinas, aunque por suerte no se hicieron. En la famosa «Plataforma» de Ambrosio de Vico (1590-1610) no podemos localizar por desgracia con seguridad la huerta del marqués de Mondéjar ya que su dibujo está girado en distintas partes, y no sigue una secuencia real topográfica, y mientras que existen zonas y palacios muy identificables, otros, como el de esta huerta, no podemos identificarlos de forma científica. En el «Plano General de la Fortaleza de la Alhambra, sus contornos y parte de su jurisdicción», conocido como de los Académicos, de 1776, aparece dibujada la huerta señalada con el núm. 23 como «*Ruinas de la Casa del conde de Tendilla*», y en él no vemos el palacio sino que sólo destaca la gran alberca, reutilizada para el riego, y una crujía (Plano 3). Aparece también en los planos generales de Alexandre Laborde (1812) y James Cavanah Murphy (1813) que copian el plano de los Académicos. En el «Plano General de la Alhambra» de Jules Goury y Owen Jones (1842-1845) se refleja una huerta densamente cultivada, y a su lado oriental, la «*Huerta de San Francisco*».[10] (Plano 4)

En el «Plano de la Alhambra y Generalife, con las antiguas construcciones, las modernas y algunas de las que han desaparecido» de Rafael Contreras (1878) curiosamente aparecen unidas esta huerta y la huerta de San Francisco, que rotula con el núm. 55 y dice «*Líneas de demarcación entre el palacio destruido y la Alhambra Alta*». (Plano 5)

En el siglo XX, aparece la huerta en el famoso y útil «Plano General de la Alhambra con las propiedades interiores y exteriores» de Modesto Cendoya (1908), rotulado con la letra E que dice «*Ruinas del Palacio de Mondéjar y Tendillas»,* y aparece ya la denominación de «*Huerta de Santa María»* con la letra f, con la alberca y dos casas.[11] (Plano 6)

En 1917 Ricardo Velázquez Bosco, Arquitecto-Inspector de Monumentos redacta un Plan de Expropiaciones, y posteriormente en el Plan General de Conservación de la Alhambra, proponía que la huerta, que denomina como Huerta de Santa María, fuera expropiada a su dueño que era en esa fecha D. Luis Márquez Valverde. La huerta se divide en dos partes más tarde, y la expropiación a sus propietarios la lleva a cabo en 1929 el Arquitecto-Director de la Alhambra Leopoldo Torres Balbás, en

---

[9] Carlos Vílchez Vílchez, *El Palacio del Partal Alto de la Alhambra,* págs. 115-117; Antonio Gámiz Gordo, *Alhambra. Imágenes de ciudad y paisaje (hasta 1800),* Granada, 2008, págs. 40-50.

[10] Carlos Vílchez Vílchez, *El Palacio del Partal Alto de la Alhambra,* págs. 134-140. Un ejemplar del plano de Goury y Jones se conserva en la Biblioteca de la Alhambra, vid. *El legado del Conde de Romanones a la Biblioteca de la Alhambra,* Patronato de la Alhambra y Generalife, Granada, 2011. Estudio Preliminar de Manuel Titos Martínez, y Clasificación y Textos de M.ª del Mar Melgarejo Jaldo y M.ª del Mar Gil Serra.

[11] Carlos Vílchez Vílchez, *El Palacio del Partal Alto de la Alhambra,* págs. 140-141.

nombre del Estado: por un lado Doña María Reyes Sáenz y sus hijos Doña María y D. Salvador Martínez Reyes reciben 63.076,80 pesetas por su parte, y por otro a Doña Mercedes Sáenz Reyes y a su marido D. Justo del Valle reciben 114.311,66 pesetas por su parte. La única condición de la adquisición fue que se deslindó la parte meridional de las dos fincas, cada una con una casa y jardín, que quedan en propiedad de los antiguos dueños[12]. (Plano 7)

Comienza el renacer del antiguo palacio con su excavación y consolidación que lleva a cabo Leopoldo Torres Balbás desde 1929 a 1936 (Lám. 3), y termina Francisco Prieto Moreno durante la Guerra Civil y la Dictadura de Franco[13]. En la actualidad la propiedad de estas dos fincas de la Huerta de Santa María pertenece a los descendientes de los citados propietarios.

Estos datos son los que teníamos en 2001, pero la localización de la escritura de venta de esta huerta en 1831 modifica y completa nuestro conocimiento, como ahora veremos. Vamos a incluir en el Apéndice Documental buena parte de la escritura transcrita porque pensamos que no sólo nos sirve a nosotros para el estudio de la huerta de la Real Fortaleza de la Alhambra, sino que también será muy útil para otros investigadores que podrán comparar los bienes de los marqueses de Mondéjar en Granada y provincia. Aparecen citados todos los bienes, y la subasta y venta de la huerta de la Alhambra y no de los otros. Pero como bien dice mi gran amigo el profesor José Tito Rojo hay que tener generosidad para compartir toda la documentación, y no sólo citarla.

El análisis de esta escritura cumplimentada en la notaría de D. José M.ª de Garamendi de Madrid, comienza con la presentación en ella por parte de D. Joaquín de la Escalera, del Consejo de S.M., Caballero de la Real y distinguida Orden Española de Carlos tercero, y de la Legión de Honor de Francia, Oidor honorario de la Real Audiencia de Sevilla y Teniente Corregidor de esta M.N. Villa de Madrid y su partido, *«de Real Facultad que se insertará, su fecha tres de Abril último, con el auto de su cumplimiento y diligencias pide al Rey Fernando VII gracia para que el Marqués de Bélgida y Mondéjar pueda vender las propiedades en la ciudad de Granada y su provincia vinculadas a su Mayorazgo, por un importe de quinientos mil reales»*. [14]

La Casa de Mondéjar se había unido a la Casa de Bélgida en el último tercio del siglo XVIII (el título fue otorgado en 1753 por Fernando VI), y un nieto de esta unión será el personaje al que se refiere esta escritura: Juan de la Cruz Belvís de Moncada, IV marqués de Bélgida, XV marqués de Mondéjar, XVII conde de Tendilla y IV marqués de Piedras-Albas[15], presentado en esta escritura como «*el Exmo. Sr. Dn. Juan de la*

---

[12] *Ibidem,* págs. 107-108, y documentos en págs. 171-174.

[13] *Ibidem,* págs. 141-163.

[14] AHProtocolos. Madrid. Protocolos de D. José M.ª de Garamendi. P= 23.068, fol. 330.

[15] José L. G. de Paz, *La Casa de Mondéjar. Apuntes Histórico y Biográficos.* www.uam.es/personal_pdi/ciencias/depaz/mendoza/belvis.htm.

Cruz Belbis de Moncada, Pizarro y Herrero, Ibáñez de Segovia, López de Mendoza, Laso de la Vega, Peralta, Figueroa y Cárdenas, Fernández de Velasco, Tovar, Carvajal y Ossorio, Fajardo Coalla, Señoría N.ª… (sic) Marqués de Bélgida, Mondéjar y Sn. Juan de Piedras-albas, Adelantado mayor de la nueva Galicia, dos veces Grande de España de primera clase, Gentil-Hombre de Cámara de S.M. con egercicio, Caballero de la insigne orden el toisón de Oro; Gran Cruz de la Real y distinguida orden Española de Carlos tercero, Caballerizo y Ballestero mayor del Rey N.S.». [16]

Es un episodio bastante insólito en este periodo que consiste en el permiso real para vender parte de un mayorazgo, en este caso de Mondéjar, y como sabemos los bienes estaban vinculados y eran indivisibles. El rey dio Real Licencia o Gracia de fecha 12 de Marzo de 1830 para la Real Cámara de S.M., y la Real Cámara redactó una Real Facultad de 3 de Abril de 1830, que permitía la enajenación de los bienes del Mayorazgo en la Ciudad de Granada y su Provincia con un valor de quinientos mil reales, a cambio de incluir en su lugar en el Mayorazgo un olivar libre, de los Llanos y Cruz del Gitano, término del Lugar de Villargordo del Reino de Jaén, con 20.000 pies útiles y un valor de un millón de reales. Para ello debía estar de acuerdo su hijo primogénito e inmediato sucesor el Conde de Monteverde, como así fue, que siempre estuvo presente junto a su padre en todo el proceso.

El 13 de Abril de 1830, D. Esteban Díez de Prado, del Consejo de S.M., Primer Teniente Corregidor de la Villa y Corte de Madrid, envía la Real Facultad y su Auto de ejecución a D. José M.ª de Garamendi, Escribano del Número de la Real y Muy Noble Villa y Corte de Madrid, que es nombrado Notario y Juez en este proceso, y él a su vez notifica a D. Joaquín de la Escalera su nombramiento como Comisionado, de tal forma que todo el proceso lo van a controlar D. José de Garamendi y D. Joaquín de la Escalera.[17]

Le piden al marqués de Bélgida y Mondéjar que aporte la documentación de los bienes que van a ser vendidos gracias a esta Real Facultad, y también su título de propiedad. Estos bienes deben sacarse a subasta y su remate no puede ser menor a las dos terceras partes de su valor. Le contesta que todo el asunto lo llevara su D. Pedro Antonio de la Madrid, Contador de la Casa y Estados del Marqués de Mondéjar. Los quinientos mil reales se los había adelantado al marqués D. José del Collado, su tesorero. D. Pedro de Madrid hace una relación de esos bienes y la envía a Granada con fecha 20 de Septiembre con una requisitoria a los Justicias de Granada, D. Mariano Milla, del Consejo de S.M. y Oidor de la Real Chancillería de Granada, y el Escribano D. Dionisio Antonio de Puga, para que exigieran a los Administradores del marqués en Granada, D. Juan de Dios del Puche y D.ª Antonia Josefa del Puche, y que *«manifestasen los linderos de las fincas comprendidas en la nota que iba inserta en el despacho y diesen*

[16] AHProtocolos. Madrid. Protocolos de D. José M.ª de Garamendi. P= 23.068, fol. 330.
[17] *Ibidem,* fols. 330-331.

razón de los títulos de propiedad y grabámenes que sobre sí tubiesen; y contestaron que no tenían un exacto conocimiento de los linderos, pero que eran bastante conocidas las fincas) y podía verificarse el remate en ella las razones y linderos de cada finca antes de la subasta si fuese necesario, o verificado al remate», y que estos datos obraban en la Contaduría del marquesado en Madrid[18]. Este trámite se hace en Granada el 3 de octubre, y a continuación el 6 de octubre el Oidor D. Mariano Milla y el Escribano D. Dionisio Antonio de Puga promulgan un Auto en Granada para que se anuncie la subasta de estas fincas por treinta días en Granada y en las poblaciones donde se hallaban, y se haga la subasta, partiendo de un precio base de 20.000 reales. Después estas posturas debían mandarse a Madrid para ser aprobadas por Garamendi y Escalera.

En la primera postura de la subasta, el 4 de noviembre, D. Domingo Fernández ofrece 13.000 reales y el presbítero D. Isidro de la Vega 14.000 reales. En la segunda postura, el 9 de diciembre, van subiendo D. Domingo Fernández y D. Isidro de la Vega, y entre en liza D. Pablo Mingorance que también sube, rematando finalmente éste último por 23.200 reales.[19]

Extrañamente al día siguiente, el 10, D. Pablo Mingorance solicita ante D. Mariano de Villa que el remate final pueda cederlo a los hermanos D. Manuel y D. Laureano de Ávila, respectivamente Prior de la Santa Metropolitana Iglesia y Capellán de honor de la Real Capilla de esta Ciudad. Creemos pues que Mingorance pudo que actuar en la subasta como testaferro de ellos. El 11 D. Mariano Villa acepta esta cesión. El día 20 los hermanos Ávila dan un poder para representarlos en Madrid a D. José Barea y Ávila, residente en la capital. [20]

Se envía el resultado de la puja a Madrid el 27 de diciembre de 1830, y el 20 de enero de 1831 se entrega la puja en la Notaría y se acompaña de una Certificación del Contador D. Pedro Antonio Madrid y D. Francisco Doroteo de la Carrera, Cronista, Rey de armas de Número de S.M., Revisor de letras antiguas de esta Corte y demás Pueblos del Reyno con Real Título del Supremo Consejo de Castilla y archivero de los mismos Estados de Mondéjar, sobre los bienes y su propiedad de estas fincas, y se afirma que sólo hay gravamen de *«tres censos expresados en la relación presentada de ellas que sobre las casas de la Calle de Elvira ascienden a once mil y tres reales»*.[21]

La relación de las fincas, antes citada, del Marqués de Mondéjar en Granada y alrededores, y sus valores y rentas anuales fue hecha por D. Pedro Antonio de Madrid, Contador de la Casa y Estados del Marqués de Mondéjar, en Madrid con fecha 12 y 19 de Septiembre de 1830. Vamos a citar todas pero nos centraremos en la huerta de

---

[18] *Ibidem,* fols. 331-332, y 353v.º-354v. Incorpora esta Certificación D. José M.ª de Garamendi a su Notaría el 22 de enero de 1831, y la recoge en esta escritura en fols. 376v.º-388. También de la copia de la Certificación a D. José Barea como apoderado de D. Manuel y D. Laureano Ávila el mismo día.

[19] *Ibidem,* fols. 331-332. El auto y la subasta se recogen en fols. 355-369.

[20] *Ibidem,* fols. 369v.º-375.

[21] *Ibidem,* fols. 332v.º y fol. 388.

la Alhambra. En Granada tenía una serie de casas, molinos, tierras y propiedad de aguas. Constan cinco casas y dos portales en el Realejo alto, una casa en el Zacatín frente al puente de la Gallinería, dos casas a espaldas del Convento del Ángel, y dos casas en la calle Elvira, y especifica los censos que tiene, *«uno de nobenta y un reales y veinte y siete maravedís anuales a fabor de las memorias que fundó el Doctor Diego Loaysa y se paga al Exmo. Sr. Marqués del Castellar, Conde del Arco, como Patrono de dichas Memorias: y otro de nobenta y nuebe reales de réditos anuales a la Comunidad de Mercedarias calzadas de dicha Ciudad de Granada: Sobre los Portales de la Alcaycería gravita otro censo de ciento treinta y nuebe reales y seis maravedís anuales a fabor de la renta de la Abuela»*. También tiene tres portales en la Alcaicería en la calle Oficios, una casa mesón en el Lugar de Cacín, y una casa en el Lugar de Fornes.

Los molinos los vamos a enumerar como aparecen porque sus detalles son curiosos: *«Un molino arinero en la ribera del Genil de dicha Ciudad, llamado del Marqués, de cinco paradas… Otro Molino harinero llamado de la Salud en la ribera del Darro, de dos paradas… Otro Molino arinero llamado de Parramonta* (debe decir Tarramonta) *en la vega de la dicha Ciudad, con dos paradas… Otro Molino arinero en el Lugar de Cacín, con tres paradas, y las tierras de la vega a él agregadas… Un Molino de aceyte en el Lugar de Béznar, con una viga… Otro Molino de aceyte en el Lugar de Talará, con una viga»*.

Vamos a citar brevemente algunos molinos para los investigadores que tengan interés sepan donde están estos datos. El Molino de Tarramonta lo describe como *«Un Molino pan moler de tres paradas y tres hazas de tierra calma de riego que posee el Estado de Mondéjar, como alhaja del Mayorazho que fundó el Exmo. Sr. Dn. Íñigo López de Mendoza, cuyo molino muele con la acequia que llaman de Tarramonta»*, y el Molino de Béznar como *«Otro de aceyte con su viga, usillo y piedra sin caldera, con cuatro Pilones en que se recibe el aceyte, pertenecientes al mismo Mayorazgo, y está sito en el Lugar de Béznar, del Valle de Lecrín»*, y el de Molino de Talará como *«Otro Molino también de aceyte con su viga, usillo, piedra, caldera de cobre y ocho pilones, con dos Tinajas pequeñas, que está inmediato al lugar de Talará, a la subida del Río que llaman Torrente»*. [22]

Tiene propiedad de aguas en la acequia llamada Jaque del Marqués en Granada en los días miércoles y Jueves de quince en quince días, y las aguas del día viernes de quince en quince días de la referida acequia, y cinco oncenas partes de los sobrantes del agua de la acequia llamada Darro turbio en dicha Ciudad.

En tierras posee ocho marjales en término de Granada y pago de Tarramonta, catorce marjales en dicho pago y término de Churriana, cuarenta y seis marjales en la vega de Almuñécar, en cinco hazas, dos Huertos en el Lugar de Nigüelas, de unos cuatro marjales, una haza en el Lugar de Fornes junto al Molino que llaman de Aguado, como de tres fanegas de tierra, el cortijo de Pozuelo compuesto de dos suertes que están ocupadas, y gana de renta fija cada año ochenta y cuatro fanegas de

[22] *Ibidem*. Sobre los vid. molinos fols. 352v.º-352v.º, y al final de la escritura en fols. 384v.º-386.

trigo, y cuarenta de cebada, incluso el valor de tres casas de que se compone, y otra suerte que está vacante llamada de la Laguna, un Chaparral que se está criando, y que no rinde en el día, y, lo que nos interesa ahora, *«una huerta dentro de la Real Fortaleza de la Alhambra de la dicha Ciudad, de cabida como de once marjales, con su casa»*. El valor total de estos bienes era de 484.400 reales y su renta anual de 32.540 reales. El valor de la huerta de la Alhambra era de 20.000 reales y su renta anual de 1.100 reales.[23]

D. Manuel y D. Laureano de Ávila, representados por D. José Barea, quieren comprar *«la Huerta de cavida (como) de once marjales poco más o menos, con Casa, cuadra, corrales y alberca, situada en la Real Fortaleza de la Alhambra de dicha Ciudad en veinte y tres mil doscientos reales»*. Barea recibe el testimonio del Contador de los Mondéjar, pero reclama que ha habido cambios y para *«que se expresase con claridad en la escritura el estado actual de la dicha finca por ser muy diferente del que tenía en lo antiguo antes de la destrucción de la Casa-Palacio ruinoso que havía en la referida Huerta, haviéndose obrado después una casita pequeña para albergue del colono, redificado sus cercas, cuadra, corrales y alberca, y agregándose parte de los solares a las tierras de labor por cuya causa en el día con las que antes tenía sembradas de hortaliza, y árboles se componía dicha huerta de catorce marjales de tierra poco más o menos de labor y arboleda con riego propio para cuyo uso conservaba de lo antiguo una gran alberca que sirve de depósito a sus aguas»*. Una vez rectificada firmó el remate definitivo el 16 de febrero, y pagó los veinte y tres mil doscientos reales, reteniéndole novecientos veinte y ocho reales para el pago de la alcabala a su debido tiempo en Granada, y otros cuatro mil doscientos noventa y dos reales que la Escribanía dedujo para los gastos del Juzgado de Madrid y los de Granada para entregar a los interesados respectivos, quedando líquidos veinte mil quinientos noventa reales para entregar, como se hizo en el día mismo de la consignación, al Tesorero del marqués de Mondéjar[24]. El desglose del precio de la huerta y los pagos que tiene que realizar aparece al final de la escritura como liquidación que firma D. José M.ª de Garamendi en 16 de febrero de 1831: Alcabala 928 reales, Coste de los expedientes de Granada y Madrid 1.682 reales, «Baxas» 2.610 reales, y Líquido para entregar a D. José del Collado 20.590 reales.

Garamendi hace la Carta de pago por 20.590 reales del líquido, a 17 de Febrero, firmada por D. José del Collado, y el 18 de febrero D. José Barea firma el recibo de haber recibido los 928 reales de la alcabala para su posterior pago en Granada.[25]

D. José de Garamendi formaliza la escritura el mismo 16 de febrero de 1831 otorgada por el marqués de Bélgida y Mondéjar y su hijo primogénito el conde de Villamonte, dice: *«Que da en venta y enagenación perpetua para siempre jamás a los Señores*

---

[23] *Ibidem,* fols. 349v.º-353v.º. En la Certificación recogida al final de la escritura aparecen citados los 46 marjales de tierra de plantar cañas dulces en la Vega de Almuñécar divididos en varios pagos: fols. 387-388.

[24] *Ibidem,* fols. 332-332v.º, los escritos están insertos en los fols. 389v.º-391.

[25] *Ibidem,* fols. 391-395.

D. Manuel y D. Laureano de Ávila, vecinos de la Ciudad de Granada, para ellos y quien les suceda en sus derechos, la referida huerta de catorce marjales poco más o menos de tierra de labor y arboleda cercados de tapias o valates con riego propio, para cuyo uso se conserva de lo antiguo una grande alberca que sirve de depósito a sus propias aguas; una casita nueva con corrales y cuadra que para albergue del colono en los años de Ochocientos quince a ochocientos veinte se hizo a la derecha como se entra en la referida huerta, sito todo en la Real Fortaleza de la Alhambra de dicha Ciudad de Granada, linde por una parte con la calle pública y Casa del partal, por dicha otra calle pública donde estaba la huerta de San Francisco; por otra parte de la Calle Real, y por la otra la posada que solía ser del Señor Comendador de León; cuyo terreno es el mismo que ocupaba el Palacio ruinoso propio del Mayorazgo del Sr. Marqués actual y conocido de tiempo inmemorial por el Palacio del Señor Marqués de Mondéjar». [26]

Comprobamos en primer lugar que entre 1815 y 1820 se había hecho la casa del colono, y nos especifica las lindes, dato muy interesante ya que nos indica que la huerta del palacio del marqués de Mondéjar (1) linda al Norte con el Palacio del Partal Bajo (3), por el Este con la calle que lo separa de la Huerta de San Francisco (4), por el Sur con la Calle Real Alta (5), y por el Oeste con la casa que utilizaba el Comendador de León, D. Gutierre de Cárdenas, cuando esporádicamente vivió a finales del siglo xv y comienzos del siglo xvi en la Alhambra (muere en enero de 1503 en Alcalá de Henares), en el pequeño palacio anejo al baño de la mezquita mayor (2), que como sabemos fueron construcciones de Muhammad III.[27] (Lám. 4)

Hacemos un inciso para comentar el papel del Comendador Mayor de León en la entrada a la Alhambra. La profesora M.ª del Carmen Pescador analizó un documento en el que demostraba que antes de la entrega oficial de Granada del sultán Boabdil (Muhammad XII) a los Reyes Católicos llevada a cabo al mediodía del día 2 de enero de 1492, hubo una entrega secreta extraoficial de la medina de la Alhambra en la madrugada del día 1 al 2. Se produce este hecho porque el sultán cree que se va a producir una rebelión popular, y de esa manera la entrega, que estaba estipulada para el día 6, se adelanta al 2 y además se entra en la Alhambra en la madrugada, por el Sur para que no se supiera, con tropas al mando de D. Gutierre de Cárdenas, Comendador Mayor de León, que ocupan la medina y defienden todas sus torres.

---

[26] *Ibidem,* fols. 333v.º-334v.º La escritura completa se recoge en los fol. 333v.º-340.

[27] Carlos Vílchez Vílchez, *La Alhambra de Leopoldo Torres Balbás,* págs. 435-437; Carlos Vílchez Vílchez, *El Palacio del Partal Alto de la Alhambra,* pág. 30; Ibn al-Jatib, *Al-Lamha al-badriyya fi ajbar al-dawla al-nasriyya,* en José M.ª Casciaro Ramírez, *Historia de los Reyes de la Alhambra,* Universidad de Granada y El Legado Andalusí, Granada, 1998, pág. 62. Estudio preliminar de Emilio Molina López. 2.ª edición con traducción de José M.ª Casciaro Ramírez y Emilio Molina López, Universidad de Granada, Granada, 2010, pág. 159.

Inmediatamente acude el conde de Tendilla que era la persona designada por los Reyes Católicos para gobernar la Alhambra.[28]

En segundo lugar comprobamos que en esta escritura se cita una agregación al Mayorazgo de Mondéjar dada en Mondéjar a 26 de octubre de 1494 donde se hace referencia a otra ampliación anterior de los condes de Tendilla el 7 de septiembre de 1494, con Facultad de los Reyes Católicos, añadiendo *«las casas de morada que nos habemos y tenemos en el Alhambra de la Ciudad de Granada, que alindan de la una parte con la Calle pública y la Casa del Partal, y de la otra parte la otra Calle pública, donde está la huerta de Sant Francisco, y de la otra parte la Calle Real y de la otra parte la posada que solía ser del Sr. Comendador mayor de León»* (Lám. 4). Finalmente D. Íñigo López de Mendoza y su mujer Doña Francisca Pacheco reúnen todo el Mayorazgo en favor de su hijo D. Luis Hurtado de Mendoza dado en la Alhambra con fecha 20 de febrero de 1503[29]. Así pues rectificamos la fecha de concesión por los Reyes Católicos a los condes de Tendilla del palacio en la Alhambra desde 1492 a 1494.

Esta escritura también demuestra, en tercer lugar, que le Huerta de Santa María de la Alhambra perteneció a la Casa de Mondéjar hasta 1831 y, así pues tenemos que rectificar la fecha de 1735 que antes apuntábamos, y sus nuevos propietarios fueron D. Manuel y D. Laureano de Ávila. Los demás propietarios de la huerta en el siglo xx se mantienen como hemos indicado arriba.

APÉNDICE DOCUMENTAL

1. Archivo Histórico Provincial de Granada (AHPGR) Libro C-101. Contaduría de Hipotecas de Granada. Libro de tomas de razón del medio por ciento del Derecho de Hipotecas. Años 1830-1831.

Folios sellados: (En cartela): SELLO DE OFICIO. (Escudo de Fernando VII): 1831.HISE ET IND.R. FERD.VII.D.G. (En cartela): 4 MRS. AÑO 1831.

> «(fol. 71) (Al margen: D. Manuel y D. Laureano de Ávila. Alhambra).
>
> Asimismo se presentó otra copia de escritura al parecer signada y firmada por D. José M.ª de Garemendi escribano por Real Habilitación para el despacho (fol. 71v) de la de D. Cristobal de Vicuña, de la otorgada en la Villa y Corte de Madrid por él mismo en treinta de Marzo próximo pasado, de la qual aparece que el Exmo. Sor. Marqués de Bergida y Mondéjar y el Exmo. Sor. Conde de Villa Monte su hijo primogénito

[28] María C. Pescador del Hoyo, «Cómo fue de verdad la Toma de Granada a la luz de un documento inédito», *Al-Andalus,* XX (1955), págs. 285-286. También hemos trabajado nostros este tema pero en relación con la arqueología y arquitectura de la Alhambra, vid. Carlos Vílchez Vílchez, «El "postigo de la Traición" en el secano de la Alhambra de Granada», *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino,* 12 (1988), págs. 57-63.

[29] AHProtocolos. Madrid. Protocolos de D. José M.ª de Garamendi. P= 23.068, fols. 378v-379v. No hay duda de que de este testimonio de 1494 es la base de la descripción de la Huerta que se vende.

e inmediato sucesor, y con intervención del Sor. D. Joaquín de la Escalera, del Consejo de S.M., Teniente Corregidor de la dicha Villa, vendieron con Real facultad a los Sres. D. Manuel y D. Laureano de Ávila, vecinos de esta Ciudad, una huerta de catorce marjales de tierra de labor y arboleda con una Casa situada en la Real Fortaleza de la Alhambra de esta dicha Ciudad, en precio de veinte y tres mil doscientos reales de vellón, haviendo satisfecho ciento diez y seis reales del medio por ciento de esta venta».

2. Archivo Histórico de Protocolos de Madrid (AHProtocolos.Madrid). Protocolos de D. José M.ª de Garamendi. P= 23.068, folios 330-395.

Folios sellados: (En cartela): Sello 4.º 40 mrs. (Escudo de Fernando VII): 1831. HISE ET IND.R. FERD.VII.D.G. (En cartela): Año de 1831.

«(fol. 330) Venta en virtud de Real Facultad de una huerta con 14 marjales de tierra, una alberca para depósito de sus aguas y una casa con corrales y cuadra, sita en la Real Fortaleza de la Alhambra de Granada, otorgada por el Exmo. Sr. Marqués de Bélgida y el Exmo. Sr. su inmediato, con intervención del Sr. Escalera a favor de los Sres. Dn. Manuel y Dn. Laureano de Ávila. Madrid. 30 de Marzo 1831.

(Al margen: Di copia a D. José Barea en pliegos de Mayores el primero y último y en el intermedio del cuarto mismo día de su otorgamiento). En la Villa de Madrid a treinta de Marzo (de) mil ochocientos treinta y uno: ante mí el Escribano de SM. y del Número de ella, y testigos el Exmo. Sr. Dn. Juan de la Cruz Belbis de Moncada, Pizarro y Herrero, Ibáñez de Segovia, López de Mendoza, Laso de la Vega, Peralta, Figueroa y Cárdenas, Fernández de Velasco, Tovar, Carvajal y Ossorio, Fajardo Coalla, Señoría N.ª Ilma. Marqués de Bélgida, Mondéjar y Sn. Juan de Piedras-albas, Adelantado mayor de la nueva Galicia, dos veces Grande de España de primera clase, Gentil-Hombre de Cámara de S.M. con egercicio, Caballero de la insigne orden el toisón de Oro; Gran Cruz de la Real y distinguida orden Española de Carlos tercero, Caballerizo y Ballestero mayor del Rey N.S., en unión con el Sr. Conde de Villamonte su hijo primogénito e inmediato sucesor, y con intervención del Sr. Dn. Joaquín de la Escalera, del Consejo de SM. Oidor de la Real Audiencia de Sevilla, condecorado con la Legión de honor de Francia, Teniente Corregidor (fol. 330v) de esta Villa, y Juez Comisionado en el asunto que se expresará. Dixo S.E. que acudió a SM. solicitando su Real gracia y facultad para vender bienes de las vinculaciones que posee, que produgesen unos quinientos mil reales, para satisfacer con ellos el alcance de su tesorero D. José del Collado que le había anticipado generosamente por mesadas para la subsistencia de a casa de S.E. y no havía podido ser reintegrado por los considerables gastos en la reposición, elaboración y completa plantación de veinte mil olivos, sito en el plantío de los Llanos y Cruz del Gitano, término del Lugar de Villargordo Reyno de Jaén, substituyendo este olivar de casi duplo valor en lugar de los bienes que se vendiesen; y como era una medida ventajosísima subscrivió el inmediato, y SM. accedió en un todo a la pretensión en doce de Marzo del año último remitiendo la exposición con su Real Orden a la (Real) Secretaría de la Cámara y a consulta de este Supremo Tribunal se expidió en tres de Abril siguiente, la citada real facultad, disponiendo en ella que quedando el olibar agregado a los Mayorazgos en lugar de

las fincas que se enagenasen se procediese a la venta de las mismas hasta que se produxeren (fol. 331) unos quinientos mil reales, dando comisión al Sr. Corregidor o cualesquiera de sus tenientes para la egecución. Mandaba guardar y cumplir en el trece del mismo mes por el antecesor en La Audiencia del Sr. Escalera y Escribanía que despacho, se acordó que se hiciese saver a S.E. presentase razón puntual de las fincas que trataba de enagenar, con expresión de los Mayorazgos a que pertenecían; para que realizada la subasta de las suficientes a cubrir la cantidad comprendida en la Real facultad, se pudiese subrogar a cada uno lo que le cupiese en el olivar que se mencionaba, del cual presentase también los títulos de pertenencia para el objeto prevenido, y las fundaciones de los vínculos de las fincas que se enagenasen. Hecha saver esta providencia con la tención devida a S.E. mandó que se entendiesen las diligencias con su Contador D. Pedro Antonio de la Madrid, a quién daría las órdenes para ello. Con efecto este produxo una nota de las fincas sitas en Granada y sus inmediaciones, espresiva del valor y renta respectiva de ellas, para que evitando el coste de su tasador, se sacasen a subasta y rematasen no siendo por menos de las dos terceras partes del valor designado de cada finca o de todas juntas, con calidad de hacerse el (fol. 331v) pago en esta Corte, previa la aprovación y extensión de la escritura de venta, para lo cual se expediese el oportuno despacho a las Justicias de Granada. Así se mandó en diez y ocho de Setiembre previniendo que la Justicia egecutoria exigiese de los Administradores de S.E. en Granada las razones y linderos de cada finca antes de la subasta si fuese necesario, o verificado al el remate, para conocimiento del comprador y devida claridad. Librado el despacho en veinte del mismo mes de Setiembre del año último, se cumplimentó en Granada en seis de Octubre siguiente por el Sr. D. Mariano Milla, del Consejo de SM. su Secretario con egercicio de decretos, Oidor de aquella Corte, por testimonio del Escribano de SM. y de Cámara de la misma D. Dionisio Antonio de Puga, mandado hacer saver ante todas cosas a los Administradores de S.E. D. Juan de Dios del Puche y D.ª Antonio Josefa del Puche manifestasen los linderos de las fincas comprendidas en la nota que iba inserta en el despacho y diesen razón de los títulos de propiedad y grabámenes que sobre sí tubiesen; y contestaron que no tenían un exacto conocimiento de los linderos, pero que eran bastante conocidas las fincas (fol. 332) y podía verificarse el remate en ellas; que los gravámenes eran los únicos que contenía la relación y no se havía tenido noticia de otros en la Administración, y los títulos de propiedad obrarían regularmente en la Contaduría de S.E.: Con vista de esta respuesta se anunció por treinta días la subasta, fixando edictos en la Ciudad y poblaciones donde se hallavan las fincas; y conforme se hicieron posturas, se formaron expedientes particulares, y en cada uno de ellos se verificaron los remates oportunos; y vuelto después a anunciar su resultado con las mismas formalidades a presencia de dichos Administradores, se realizó el segundo por si havía quien pujase la mejora del cuarto, y todos con calidad de aprobarse por el Juzgado principal de la Comisión en Madrid, y de hacerse en él el pago del precio rematado: Venidos con efecto dichos expedientes y pieza principal formada en Granada, recayó en ellos la aprovación con anuencia de S.E. en veinte y siete de Diziembre último, y a su virtud se mandó que se presentasen las fundaciones de los Mayorazgos a que pertenecían las fincas rematadas y los títulos de pertenencia de ellas: Se hizo así acompañando (fol. 332v) una Certificación del Contador D.

Pedro Antonio Madrid y el Archivero D. Francisco Doroteo de la Carrera, su fecha veinte del siguiente Enero, extractando en ella las fundaciones y documentos que acompañaban y asegurando que no se hallavan en la Casa otros a causa de los varios secuestros, traslineaciones (sic) y otras vicisitudes que notoriamente ha padecido el Estado a que pertenecían, también aseguraron que las fincas rematadas no tenían sobre sí especial cargo, hipoteca ni grabamen alguno más que los tres censos expresados en la relación presentada de ellas que sobre las casas de la Calle de Elvira ascienden a once mil y tres reales: Se mandó unir ésta referida certificación a la pieza principal de Granada y comunicó a los compradores con los títulos y documentos que la misma refiere para que dijesen lo que se les ofreciese entregándoles a la vez su respectivo expediente de subasta; y tomados por D. José Barea vecino de esta Corte, Apoderado en ella, según el que presentó en el expediente quinto, otorgado en veinte de Diziembre último, ante el Escrivano del número de la Ciudad de Granada D. Mariano López, de los Señores D. Manuel y Laureano de Ávila vecinos de la misma Ciudad de Granada rematan(fol. 332v)tes de la Huerta de cavida (como) de once marjales poco más o menos, con Casa, cuadra, corrales y alberca, situada en la Real Fortaleza de la Alhambra de dicha Ciudad en veinte y tres mil doscientos reales; los debolvió presentando su conformidad y exigiendo los correspondientes testimonios que le sirviesen de títulos, y se expresase con claridad en la escritura el estado actual de la dicha finca por ser muy difirente del que tenía en lo antiguo antes de la destrucción de la Casa-Palacio ruinoso que havía en la referida Huerta, haviéndose obrado después una casita pequeña para albergue del colono, redificado sus cercas, cuadra, corrales y alberca, y agregándose parte de los solares a las tierras de labor por cuya causa en el día con las que antes tenía sembradas de hortaliza, y árboles se componía dicha huerta de catorce marjales de tierra poco más o menos de labor y arboleda con riego propio para cuyo uso conservaba de lo antiguo una gran alberca que sirve de depósito a sus aguas; y ratificándose en la conformidad consignó el diez y seis de Febrero último los veinte y tres mil doscientos reales en que se efectuó el remate de dicha finca celebrado por D, Pablo Mingorance y cedido a los referidos Señores D. Manuel y D. Laureano de Ávila, vecinos de la misma Ciudad de Granada sus poderdantes; de ellos bolvió a recoger veinte y ocho reales importe de la alcabala para satisfacerla a su devido tiempo en la dicha Ciudad, y la Escribanía dedujo los gastos de este Juzgado y los de Granada para entregar a los interesados respectivos conforme a lo decretado en el expediente número veinte y dos quedando líquidos veinte mil quinientos noventa reales para entregar como se hizo en el día mismo de la consignación al Tesorero de S.E. bajo la conducente carta de pago o sea libramiento que formalizó ante mí y se halla copiada en el expediente número quinto; y conforme al auto de dicho día, proveído en el propio expediente se ha formado de todo lo concerniente el correspondiente testimonio que comprueva cuanto va referido para unir como se hace a este registro e insertar en sus copias, a fin de que siempre conste y su tenor (a la hora) es el siguiente:

Aquí el testimonio:

Ba cierto y verdadero este traslado y concuerda con el testimonio unido al registro de esta escritura de que yo el infrascripto Escribano doy fe, y a que el Exmo. Sr. Marqués

de Belgida y Mondéjar, en conformidad con el Exmo. Sr. Conde de Villamonte su hijo Primogénito e inmediato sucesor y con el Sr. Juez Comisionado que interviene y se remite en uso de la gracia concedida por SM. en su real facultad (fol. 334) inserta, por sí como poseedor actual del estado de Mondéjar y en nombre de los demás sucesores que puedan serlo de él= Otorga: Que da en venta y enagenación perpetua para siempre jamás a los Señores D. Manuel y D. Laureano de Ávila, vecinos de la Ciudad de Granada, para ellos y quien les suceda en sus derechos, la referida huerta de catorce marjales poco más o menos de tierra de labor y arboleda cercados de tapias o valates con riego propio, para cuyo uso se conserva de lo antiguo una grande alberca que sirve de depósito a sus propias aguas; una casita nueva con corrales y cuadra que para albergue del colono en los años de Ochocientos quince a ochocientos veinte se hizo a la derecha como se entra en la referida huerta, sito todo en la Real Fortaleza de la Alhambra de dicha Ciudad de Granada, linde por una parte con la calle pública y Casa del partal, por dicha otra calle pública donde estaba la huerta de San Francisco; por otra parte de la Calle Real, y por la otra la posada que solía ser del Señor Comendador de León; cuyo terreno es el mismo que ocupaba el Palacio ruinoso propio del Mayorazgo del Sr. Marqués actual y conocido de tiempo inmemorial por el Palacio del Señor Marqués de Mondéjar; y de él es del que con sus tierras de lavor (fol. 334v) y arboleda con riego propio, según aparece en autos originales que se tienen a la vista y de que se dará testimonio al D. José Barea, se posesionó judicialmente Dn. Francisco Cascajares en el año de mil setecientos ochenta y uno, como apoderado para ello y para la toma de posesión de las demás fincas pertenecientes a los Mayorazgos que se hallaban en la Ciudad de Granada propias del Exmo. Sr. Marqués actual como sucesor de su difunto Padre Marqués de Mondéjar. Igualmente consta en otros autos, cuyo testimonio se tiene a la vista y se entregará al D. José Barea, la destrucción del referido Palacio ruinoso y conversión de sus solares en tierras de labor; ésta según testimonio librado en primero de Junio de mil setecientos treinta por el Escribano del Número de dicha Ciudad de Granada Juan Pablo Vilches, fue judicialmente mandada por el Sr. D. Felipe Antonio de Vinuesa, Caballero de la Orden de Calatraba, del Consejo de SM., Oidor en aquella Real Chancillería de Granada y Juez Protector particular y privativo de la Casa y Estados del Exmo. Sr. Marqués de Mondéjar antecesor del Exmo. Sr. Marqués actual, con virtud de Reales cédulas con inivición a todas las Justicias ordinarias; en él se refiere, que pensando SS.MM. ir a dicha Ciudad (fol. 335) y ocupar el real Palacio de la Alhambra, la Junta de Aposentamientos y Obras y reparos de las Casas de la misma y sus extramuros, pasó recado a dicho Señor Juez exponiéndole es estado ruinoso de la Casa Palacio contigua al de SS.MM. y propia del Señor Marqués de Mondéjar que devía servir para hospedar la Real comitiva; y SS.ª proveyó auto en el mismo día ante el citado Escribano Vilches para que se reparasen las Casas principales o Palacio que S.E. tenía en la dicha fortaleza de la Alhambra, que se hallavan inavitables y en estado de ruina, y que por la proximidad a la Real Casa devían servir para hospedar los Señores de egercicio que llevasen SS.MM. Se dieron varias providencias sobre este particular pero haciendo ver en el expediente la falta de fondos y que la ruina provenía de años anteriores, de lo que el mismo Escribano Vilches puso testimonio en los autos sacado de otros actuados ante él; sobre el arrendamiento de toda la hacienda del Sr. Marqués

que se dió a D. Juan Fernández Merino, pieza de treinta y ocho fohas,que dió principio en veinte y dos de Mayo de mil setecientos trece, de la declaración y reconocimiento de los reparos de dicha hacienda sacando lo respectivo al Palacio que (fol. 335v) importaría la que necesitaba este en aquella fecha ciento y diez mil reales; haviéndose vuelto a reconocer en el año de mi setecientos treinta y tres, y visto sus mayores deterioros y conversión casi en ruinas, se mandó dar información sobre la utilidad que resultaría al Mayorazgo su demolición, y hecha constar por parte del Sr. Marqués se acordó como útil y ventajoso por providencia de doce de Mayo de auqel año, dada por dicho Señor D. Felipe Antonio de Vinuesa, en la que mandó proceder a la demolición de dicho Palacio de la Alhambra puesto que havía venido al estado de su mayor ruina desapareciendo los pocos materiales que existían, y así mismo mandó sacar el pregón dicha demolición y materiales con calidad de redificar las tapias de la huerta de dicho Palacio y hacer vivienda en la Caballeriza que havía en él para que havitase el ortelano y no quedase en todo perdida su memoria, y el Mayorazgo sin esta alaja, de cuyo arrendamiento en poca o mucha cantidad podían disfrutar los poseedores de dicho Mayorazgo, se egecutó así, como más o menos resulta de dicho testimonio, dado por Vilches el citado día primero de Junio de mil setecientos treinta y tres. Consta igualmente en una egecutoria que se tiene a la vista que tratando el Sr. Fiscal de la Real Fortaleza de la Alhambra de subastar varios solares situados en ella como pertene(fol. 336)cientes al Patrimonio de SM., se mostró parte en los autos la del Exmo. Sr. Marqués de Mondéjar y suspendió la subasta por la pretensión que introduxo de ser propios de sus Estados dichos solares y para acreditarlo se pusieron con citación fiscal diferentes testimonios incluso el de la fundación de sus Mayorazgos en Granada, de que se dió traslado al Sr. Fiscal, quien contradixo las pretensiones de la parte del Sr. Marqués, y seguido el litigio con el mismo Fiscal del Real Sitio y Contador y Veedor de hacienda y Guerra del mismo, se recibió a prueba practicaron las partes la que creyeron conveniente a su respectivo derecho: alegaron de bien provado y vistos por el Sr. Pedro Dávila y Cárdenas, del Consejo de SM., su Oidor en la Real Chancillería de Granada y Juez privativo de la Alambra y demás fortalezas de ella, por su sentencia de primero de Agosto de mil setecientos setenta y cuatro, absolvió a la parte del Real Patrimonio de SM. de la demanda puesta por la del Sr. Marqués declarándolo por libre de ella e imponiendo perpetuo silencio a SE., de cuya sentencia se (fol. 336v) apeló al Consejo a donde se remitieron los autos, y vistos en dicha Superioridad con audiencia final en veinte y cinco de Setiembre de mil setecientos y setenta y seis se rebocó la Sentencia apelada y mandó que se reintegrase al Sr. Marqués en la posesión en que estaba en el año de mi setecientos cuarenta y uno del solar que havía sido Palacio llamado del Marqués de Mondéjar y demás a él accesorio con las rentas vencidas desde el día que se le privó de su goce y posesión y aunque se suplicó de esta Superior resolución, se confirmó en revista en quince de Julio de mil setecientos ochenta; y en su consecuencia se despachó por los Sre. del real y Supremo Consejo de Castilla la correspondiente egecutoria, su fecha en Madrid a trece de Octubre del mismo año de Setecientos ochenta refrendada del Secretario de Cámara del Rey NS., Don Juan Antonio Herrero y Peñuelas de la que se ha sacado testimonio en relación con los insertos necesarios a acreditar la pertenencia de la huerta de que se dará al comprador de ella para que le sirva de título de

propiedad; y en la misma forma la vende S.E. con las entradas, salidas, (fol. 337) usos, costumbres, derechos y serbidumbres, cuantas tiene y la pertenezcan, sin reserbación de cosa alguna por los veinte y tres doscientos reales en metálico de que deducida la alcabala que queda en poder del Apoderado de los compradores y gastos de Madrid y Granada, resultaron veinte mil quinientos noventa reales líquidos que el tesorero de S.E. D. José del Collado recibió bajo la carta de pago que va inserta; y por no parecer de presente la entrega aunque está realmente probada con lo que se haya comprendido en el testimonio inserto no obstante a mayor seguridad del comprador renuncia S.E. la excepción del dinero no contado la ley nueve, título primero, partida quinta que de ella trata y los dos años que señala para la prueva de su recibo los cuales los da por pasados como si lo estubieran, y formaliza la más segura y eficaz carta de pago que al derecho y mayor satisfacción de los compradores convenga. Declara S.E. que el verdadero valor de dicha Huerta, casa y tapia es la cantidad referida en que como mayores postores se han rematado; y si más vale o pueda valer a nombre suyo y de dicho mayorazgo de (fol. 337v) Mondéjar y más poseedores que puedan ser de él, hace del exceso en poca o mucha suma a fabor de los compradores sus herederos y sucesores gracia y donación perfecta e irrebocable con todas las seguridades legales, renunciando la ley primera título once, libro quinto de la Recopilación que trata de los contratos de venta, trueque y de otros en que hay lesión en más o menos de la mitad del justo precio y lo cuatro años que señala para pedir su rescisión o el suplemento a su justo valor: Por tanto desde diez y seis de Febrero último en que a nombre de los compradores se hizo el pago del remate por Dn. José Barea apoderado de los mismos, según el poder que va inmerso, renuncia S.E. para siempre por sí y sus sucesores en dicho Mayorazgo el dominio, posesión y otro cualquier derecho que les corresponda a la enunciada Huerta y Casa de la Real fortaleza de la Alambra, traspasándolas con el agua que le corresponde y todas las acciones que en cualesquiera manera les compete en los compradores y en quién les represente para que las posean, enagenen y dispongan de ellas a su arbitrio, como de cosa suya (fol. 338) adquirida con legítimo y justo título, tomando la posesión de ellas judicial o extrajudicialmente, y para que no necesiten tomarla que S.E. les dé copia autorizada de esta escritura, con la cual y testimonio de títulos en la parte necesaria de los exhibidos, que también se les dará por mí el infrascripto Escribano será visto de habérseles trasferido. Se obliga S.E. a que nadie les inquietará ni moverá pleito sobre la propiedad, posesión y disfrute de dicha huerta, casa y aguas y a que no aparecerá contra ellas ningún especial grabamen como asegura el Contador y Archivero de la Casa de S.E. en la Certificación inserta; y porque en todo caso a las cargas particulares y generales debe responder dicho Mayorazgo con sus demás bienes y rentas, y especialmente con la parte del olibar de los Llanos y Cruz del Gitano, término del Lugar de Villargordo Reyno de Jaén, que queda subrogado por el importe de dicha huerta, casa y aguas, conforme a lo propuesto por S.E. a la Real persona y sanciona (fol. 338v) do por SM. y su Real Cámara en la inserta; cuya consignación hace S.E. con su inmediato sucesor en cumplimiento del mandato de SM., poniendo en lugar de dicha Huerta del Mayorazgo de Mondéjar la parte que le toca en dicho olivar que vale según la adquisición del terreno de trescientas obradas, y las olibas tasadas judicialmente en seis de Febrero de mil ochocientos veinte y nueve un

millón catorce mil trescientos reales, según los títulos de esta finca que se tienen presentes; a cuyo fin firmará esta escritura el hijo primogénito de S.E.; y si con todo se inquietase a los compradores, moviese pleito o apareciese algún gravamen, luego que el Exmo. Sr. otorgante y sus sucesores en dicho Mayorazgo, sean requeridos conforme a derecho saldrán a su defensa y seguirán el pleito a sus expensas en todas instancias y tribunales hasta egecutoriarle y dejar a los compradores y a los suyos en su libre uso y pacífica posesión; y no pudiendo conseguirlo le darán otra huerta, casa y aguas iguales en valor de renta y comodidades, o en su defecto les restituirán la cantidad que hayan desembolsado, las mejoras útiles y voluntarias que tengan a la sazón, el mayor (fol. 339) valor que adquieran con el tiempo y todas las costas, gastos y menoscabos que se les originen con sus intereses y por todo lo cual se les ha de poder egecutar solo en virtud de esta escritura y juramento del que las posea o les represente en que defieren su importe relebándoles de otra prueba. Y el D. José Barea hallándose presente, en virtud del poder inserto de los Señores D. Manuel y D. Laureano de Ávila, leída que le fue esta escritura la aceptó en toda forma y obliga a sus principales a pagar los novecientos veinte y ocho reales del importe de la alcabala la que se la han debuelto de la consignación hecha del precio del remate; recibiendo todo perjuicio que resulte de no hacerlo cuándo y dónde está mandado el pago de dicho derecho, pues que han de responder por sí sus principales, sin reclamación alguna contra el vendedor. Y a la puntual observancia de todo lo referido S.E., su hijo Primogénito y Señor Comisionado dejan obligados todos los bienes del Mayorazgo de Mondéjar con las rentas en general de su poseedor (fol. 339v) y sucesores, y la parte del olibar de los Llanos y Cruz del Gitano que quepa en él por lo que va vendido en esta escritura, conforme a la Real facultad inserta: el D. José Barea también a lo prometido obliga los bienes de los compradores, y todos dan poder para que a ello se les compela y apremie como si fuese sentencia pasada en cosa juzgada, en que lo reciben, a las Justicias y Jueces de SM. competentes, con renunciación de todas las leyes, fueros y derechos que les pueda favorecer, incluida la de la menor edad y beneficio de la restitución in integrum. Yo el Escribano prebine que esta escritura se ha de pagar la alcabala y tomar razón en la Contaduría de Hipotecas del partido o Provincia donde se halla la finca enagenada, dentro del término y bajo de la pena de su nulidad que señala la Real Ynstrucción de Veinte y nuebe de Julio del año último publicada conforme el Real decreto de treinta y uno de Diziembre de mil ochocientos veinte y nueve. En cuyo testimonio, así lo otorgaron y firmaron, a quienes doy fe y conozco, siendo testigos D. José Peña y Alameda, D. Gabriel (fol. 340) Menéndez de la Vega y D. Manuel Vebre vecinos y residentes en esta Corte= Joachim de la Escalera (rúbrica). El Marqués de Bélgida (rúbrica). El Conde de Villamonte (rúbrica).D. José Barea (rúbrica). Ante mí José M.ª de Garamendi (rúbrica).

(No hay folio 341)

(fol. 342). Dn. José María de Garamendi, Escribano del Número por Real Habilitación en esta M[uy] N[oble] Villa de Madrid y Partido, Notario de Reynos:

Doy fe: Que ante el Sr. Dn. Joaquín de la Escalera, del Consejo de S.M., Caballero de la Real y distinguida Orden Española de Carlos tercero, y de la Legión de Honor de Francia, Oidor honorario de la Real Audiencia de Sevilla y Teniente Corregidor de

esta M.N. Villa de Madrid y su partido, y [en] mi Escribanía se presentó la Real Facultad que se insertará, su fecha tres de Abril último, con el auto de su cumplimiento y diligencias practicadas en los días trece, catorce y diez y ocho del mismo mes, por la que S.M. tubo a bien conceder licencia al Exmo. Sr. Marqués de Bélgida y Mondéjar y Sn. Juan de Peñas-albas, para vender bienes vinculados por unos quinientos mil reales, substituyendo en su lugar un olivar libre que S.E. posee en el Reyno de Jaén con veinte mil pies útiles y de cuasi duplo valor: para llebarla a efecto se presen-(fol. 342v.)tó una nota de fincas en esta Corte y otra de las escrituras en Granada y sus inmediaciones por el contador de la misma Casa y Estados Dn. Pedro Antonio de la Madrid, nombrado por S.E. para entenderse con él en las diligencias de dicha R. Facultad, y en diez y ocho de setiembre.

…

(fols. 349v). Relación de las fincas del Marqués de Mondéjar en Granada y alrededores, y sus valores y rentas anuales. Hecha por D. Pedro Antonio de Madrid, Contador de la Casa y Estados del Marqués de Mondéjar, de fecha 12 y 19 de Septiembre de 1830… (fol. 350v) D. Pedro Antonio de Madrid, con quien se entendieron las sucesivas diligencias. En este citado y en diez y nuebe del corriente presentó el Contador un escrito incluyendo en él dos otrosíes, que su tenor, el de la razón de fincas valuadas y sus rentas, existentes en esa ciudad de Granada, su término e inmediaciones por su orden, con el particular del auto provehído a dichos otrosíes es el siguiente.

Razón de los bienes que en la Ciudad de Gra-(350v)nada se señalan para vender conforme a la Real Facultad obtenida por el Exmo. Sr. Marqués de Bélgida con fecha tres de Abril último para los fines que ella contiene, son a saber (Al margen derecho: valores renta anual)

(Al margen izquierdo: Casas). Una casa en el Realejo alto, núm.s. veinte y dos y veinte y tres de la manzana cuatrocientas doce, a que está agregada el segundo piso de la contigua núm. veinte y cuatro. (Al margen derecho: 14.000 1.440)

Ydem. otra Casa pequeña núm. veinte y cinco de la dicha manzana cuatrocientas doce. (Al margen derecho: 4.800 480)

Yd. dos Portales núm. veinte y cuatro, contiguos a la anterior núm.s. veinte y dos y veinte y tres. (Al margen derecho: 6.000 600)

Yd. otra Casa núm. veinte y seis de la misma manzana. (Al margen derecho: 7.200 720)

Yd. otra núm. veinte y siete de la misma manzana. (Al margen derecho: 7.200 720)

(351v) Yd. otra Casa núm. veinte y ocho de la misma manzana. (Al margen derecho: 14.000 1.440)

Yd. otra Casa en el Zacatín, sin número, manzana quinientas sesenta y da frente al Puente de la Gallinería. (Al margen derecho: 44.000 3.200)

Yd. otra Casa núm. veinte y nuebe, manzana seiscientas tres, callejuela a espaldas del Convento del Ángel. (Al margen derecho: 18.000 1.800)

Yd. otra Casa ruinosa núm. treinta de dicha manzana. (Al margen derecho: 3.100 360)

Yd. otra Casa núm. uno, calle de Elvira, manzana seiscientas tres. (Al margen derecho: 5.000 540)

Yd. otra Casa contigua núm. dos, manzana seiscientas tres. (Al margen derecho: 4.100 480)

Yd. un Portal sin número en la Alcaycería, calle de los Oficios, con un cuarto encima. (Al margen derecho: 3.600 390)

Yd. otro Portal contiguo al anterior. (Al margen derecho: 2.800 360)

Yd. otro Portal contiguo al anterior. (Al margen derecho: 1.800 150)

Yd. una Casa mesón en el Lugar de Cacín. (Al margen derecho: 7.000 900)

(352) Yd. otra Casa en el Lugar de Fornes. (Al margen derecho: 1.000 100)

Nota= Sobre las Casas de la Calle de Elvira núm. uno y dos de la manzana seiscientas tres gravitan dos censos, uno de nobenta y un reales y veinte y siete maravedís anuales a fabor de las memorias que fundó el Doctor Diego Loaysa y se paga al Exmo. Sr. Marqués del Castellar, Conde del Arco, como Patrono de dichas Memorias: y otro de nobenta y nuebe reales de réditos anuales a la Comunidad deMercedarias calzadas de dicha Ciudad de Granada: Sobre los Portales de la Alcaycería gravita otro censo de ciento treinta y nuebe reales y seis maravedís anuales a fabor de la renta de la Abuela.

(Al margen izquierdo: Molinos). Un molino arinero en la ribera del Ge-(352v)nil de dicha Ciudad, llamado del Marqués, de cinco paradas. (Al margen derecho: 30.000 2.500)

Otro Molino arinero llamado de la Salud en la ribera del Darro, de dos paradas. (Al margen derecho: 10.000 960)

Yd. otro Molino arinero llamado de Parramonta (debe decir Tarramonta) en la vega de la dicha Ciudad, con dos paradas. (Al margen derecho: 14.000 1.500)

Otro Molino arinero en el Lugar de Cacín, con tres paradas, y las tierras de la vega a él agregadas. (Al margen derecho: 16.000 1.500)

Un Molino de aceyte en el Lugar de Béznar, con una viga. (Al margen derecho: 5.000 350)

Yd. Otro Molino de aceyte en el Lugar de Talará, con una viga. (Al margen derecho: 5.000 400)

(Al margen izquierdo: Tierras). Una huerta dentro de la Real Fortaleza de la Alhambra de la dicha Ciudad, de cabida como de once marjales, con su casa. (Al margen derecho: 20.000 1.100)

Yd. ocho marjales en término de dicha Ciudad y pago de Tarramonta. (Al margen derecho: 4.000 256)

(353) Yd. catorce marjales en dicho pago y término de Churriana. (Al margen derecho: 6.000 444)

Yd. cuarenta y seis marjales en la vega de Almuñécar, en cinco azas. (Al margen derecho: 25.000 1.840)

Yd. dos Huertos en el Lugar de Nigüelas, de unos cuatro marjales. (Al margen derecho: 1.000 90)

Una aza en el Lugar de Fornes junto al Molino que llaman de Aguado, como de tres fanegas de tierra. (Al margen derecho: 2.000 200)

(Al margen izquierdo: Aguas). Las aguas de la acequia llamada Jaque del Marqués en dicha Ciudad en los días miércoles y Jueves de quince en quince días. (Al margen derecho: 54.000 2.700)

Yd. las aguas del día viernes de quince en quince días de la referida acequia. (Al margen derecho: 22.000 1.100)

Yd. cinco oncenas partes de los sobrantes del agua de la acequia llamada Darro turbio (353v) en dicha Ciudad. (Al margen derecho: 14.000 700)

Yd. el cortijo de Pozuelo compuesto de dos suertes que están ocupadas, y gana de renta fixa cada año ochenta y cuatro fanegas de trigo, y cuarenta de cebada, incluso el valor de tres casas de que se compone, y otra suerte que está vacante llamada de la Laguna. (Al margen derecho: 92.400 3.120)

Valor del Chaparral que se está criando, y que no rinde en el día. (Al margen derecho: 20.000) (Al margen derecho: 484.400 32.540)

Madrid doce de Setiembre de mil ochocientos treinta.= El Contador de la Casa y Estados de S.E.= Pedro Antonio de Madrid.

…

(fol 376v) (Al margen: Testimonio). Yo el Escribano, doy fé= Que en cumplimiento de las providencias, incluida la anterior, dadas en los expedientes de subastas de las fincas rematadas en Granada para que el Exmo. Sr. Marqués de Belgida presentara los tí(fol.377)tulos de su pertenencia, lo hizo con efecto la parte del mismo acompañando a ellos la Certificación, cuyo tenor, auto a ella provehido, notificaciones, escrito de conformidad de Dn. José Barea, Apoderado de los Señores Dn. Manuel y Dn. Laureano de Ávila, auto y ratificación del mismo, es el siguiente=

(Al margen: Certificación). Dn. Pedro Antonio de Madrid, Contador de la Casa y Estados del Marqués de Bélgida, Mondéjar y San Juan de Piedras-albas, y Dn. Francisco Doroteo de la Carrera, Cronista, Rey de armas de Número de S.M., Revisor de letras antiguas de esta Corte y de más Pueblos del Reyno con Real Título del Supremo Consejo de Castilla y archivero de los mismos Estados= Certificamos que en la Contaduría y Archivos de nuestro cargo se hallan varios títulos de pertenencia y posesión de diferentes bienes correspondientes al Estado de Mondéjar, que actualmente posee dicho Señor Exmo. en el Reyno de Granada, entre los cuales los de las fincas que a virtud de Real facultad de tres de Abril de mil ochocientos treinta, se hallan subastadas y rematadas para pago de acreedores hasta la cantidad de quinientos mil Reales, de cuyos documentos se hace un ligero y fiel estracto en la forma siguiente=

(Al margen: Tomo 1.º, Legajo 2.º de Tendilla y Mondéjar. Se exhibe) Primero. Un testimonio literal dado en Modéjar a veinte y seis de Octubre de mil quinientos nobenta y cuatro por Gaspar Núñez, Escribano del Rey, de la agregación que con facultad de los Señores Reyes Católicos de siete de Setiembre de mil cuatrocientos nobenta y cuatro, hicieron Don Yñigo López de Mendoza, y D.ª Francisca Pacheco su muger, Condes de Tendilla, en la Al(fol.378)hambra de Granada a veinte de Febrero de mil quinientos tres ante Alonso Gómez de Baena, Escribano público de aquella Ciudad, a fabor de Dn. Luis Hurtado de Mendoza, su hijo Primogénito, por la cual unieron a su Mayorazgo antiguo de Mondéjar los bienes que en ellas se expresan, supliendo este Testimonio la falta de original, pues que al fin de él están puestas notas judiciales de haber sido hipotecados y liberados los bienes y rentas de ambas vinculaciones. Entre los de ésta se hallan varios en Granada, que constan en la Clausula folio tres buelto de este Testimonio, que dice así= « E otrosí hacemos el dicho mayorazgo de las nuestras Villas de Lijar y Cobdar que son en el Reyno de Granada en el Obis(fol. 378v)pado de Almería, con la justicia civil y criminal, e pechos e derechos e rentas y heredamientos y acciones, y otros cualesquiera cosas según a mí el dicho Conde pertenecían por la merced que de las dichas Villas, el Rey y la Reyna Nuestros Señores, me hicieron, e todos los heredamientos y tierras y casas que nos los dichos Conde y Condesa habemos y tenemos y poseemos en la Ciudad de Alhama y su tierra con los lugares de Cacín y Ácola y Fornes que son en Término de la dicha Ciudad de Alhama en el Arzobispado de Granada, y los Lugares y Alquerías de Agrón y Velcichas (sic) e Peza y Tajarja con los heredamientos de Yúcar y Ácola que son en el término de la dicha Ciudad de Granada, y con el heredamiento, Casa y Casas y huertas de Daralvenacie, de Daralcobile o de Daradefta que son cerca de la dicha Ciudad de Granada; (fol. 379) e con más datos las rentas de yerba y dehesas y pastos que nos habemos y tenemos en las Dehesas de la Sierra de Solera, todo lo que en ellas poseemos y tenemos, así por merced de sus Altezas, como por compras o otra cualquier manera: También la parte que habemos y poseemos con los Frayles de Sant Gerónimo, questá proindiviso, o en otra cualquier manera como las otras dehesas que tenemos y compramos y obimos: asimismo las casas de morada que nos habemos y tenemos en el Alhambra de la Ciudad de Granada, que alindan de la una parte con la Calle pública y la Casa del Partal, y de la otra parte la otra Calle pública, donde está la huerta de Sant Francisco, y de la otra parte la Calle Real (fol. 379v) y de

la otra parte la posada que solía ser del Sr. Comendador mayor de León. De las cuales dichas Villas, Castillos y Fortalezas y vasallos y Lugares y alcabalas, dehesas, molinos, batanes, censos y otros heredamientos e rentas y Casas, pechos y derechos y acciones, nos los dichos Conde y Condesa facemos y constituymos Mayorazgo como dicho es, por virtud de la dicha licencia susoincorporada, con las condiciones y pactos y vínculos y modos y formas, en el dicho Mayorazgo antiguo que yo el dicho Conde tengo contenidos; y con todas las firmezas y posturas e penas e sumisiones e prohibiciones y a alienaciones en él establecidas y declaradas.

…

(fol. 383v). (Al margen: Tomo 15.º. Legajo 129. Se exhibe). Quinto: «Autos y Diligencias originales de las posesiones dadas en virtud del mandato judicial el año de mil setecientos cuarenta y dos (1742), al Exmo. Sr. Dn. Nicolás María Yñigo López de Mendoza. Marqués de Mondéjar, de los bienes, rentas, censos, casas, cortijos, heredamientos y demás derechos pertenecientes a su Estado de Tendilla y Mondéjar en las ciudades de Granada, Alhama, Vélez y otros Pueblos de aquellas circunferencias, las cuales principian desde el folio doce en esta forma:

(Al margen: Casas en el Realejo). Una Casa llamada de Arimona, que esté en el Realejo bajo, Parroquia de Santa Escolástica, lindante por la parte de abajo con otra de las Rentas de Santo Domingo, por (384) las espaldas con las que fueron de don Leandro Montero, y por la parte de arriba con seis casas pequeñas propias de dicho Mayorazgo, que todas ellas lindan unas con otras, y la última con las del referido Montero, y está frente del Realejo alto.

(Al margen: Casa Tienda en el Zacatín), Otra Casa Tienda propia del mismo Mayorazgo que está en el comedio de la calle del Zacatín, y hace frente a la Puente que llaman de la Gallinería, lindante por la parte de abajo con otra de Dn. Juan Giraldeli, y por la de arriba con otra del Mayorazgo que posee D. José de Castro.

(Al margen: Tiendas en la Alcaycería). Tres tiendas pertenecientes al propio Mayorazgo, sitas en la calle que antiguamente llamaban de los Paños, lindantes unas con otras, por la parte de arriba con Tienda de (fol. 384v) los Mayorazgos de Cisneros, por la abajo con la Casa que llaman del Rincón, y por las espaldas lindan todas tres con Casa de la Calle de los Libreros.

(Al margen: Molino de Terramonta: f.º 15). Un Molino pan moler de tres paradas y tres hazas de tierra calma de riego que posee el Estado de Mondéjar, como alhaja del Mayorazho que fundó el Exmo. Sr. Dn. Íñigo López de Mendoza, cuyo molino muele con la acequia que llaman de Tarramonta; y dos de dichas hazas, la una es de siete marjales, y linda por dos parte con tierras del Real Monasterio de Cartuja, con el Camino Real que desde Granada va a la Villa de Gavia y otras partes, y con el Caz de dicho molino; y la otra haza que es de dos marjales linda con dicho Caz y tierra del expresado Monasterio; y la otra haza es de catorce marjales, que llaman de las Capillas, y está en el ramal del Baño. Junto (fol. 385) a este molina están los catorce marjales llamados de Churriana, y como se cree entre las tierras del Cortijo de Fornes.

(Al margen: Yd. de la Salud: f.º 15, bto. y 16). Otro de tres paradas llamado de la Salud, propio del citado Mayorazgo que está en la Rivera del Darro por bajo el Santo Sepulcro término de la Ciudad de Granada, lindante por delante y por un lado con la vereda que desde el Río Darro sube a dicho Santo Sepulcro, por las espaldas y por la parte de arriva con Cármenes de Dn. Felipe de Castañeda y Blas Ceijas, vecinos de la citada Ciudad.

(Al margen: Yd. del Marqués y parte de agua del Jaque y Darro turbio; f.º 16 bto. y 17). Otro de cinco paradas que llaman del Marqués con casa, caballeriza y pajar igualmente propio de dicho Mayorazgo, a linde por la parte de arriba con huerta del Conde de Alcudia, por la de abajo con el (fol. 385v) Molino de Zagra, y por delante con el camino que va a la puerta de los Molinos. Pertenece asimismo al citado Mayorazgo la parte de agua que en la acequia del Jaque y Darro turbio tiene los Jueves, Viernes y Sábado de quince en quince días.

(Al margen: Molino de aceyte en Béznar, f.º 22). Otro de aceyte con su viga, usillo y piedra sin caldera, con cuatro Pilones en que se recibe el aceyte, pertenecientes al mismo Mayorazgo, y está sito en el Lugar de Béznar, del Valle de Lecrín, alinda por oriente con casas de Juana de Morillas, por mediodía con casa de la Capellanía de Dn. Manuel de Asensio y huerta que llaman del Conde, y por norte con casas de Andrés y Juan de Morales vecinos de dicho Lugar.

(Al margen: Molino de aceyte en Talará, f.º 22). Otro Molino también de aceyte con su viga, usillo, piedra, caldera de cobre y ocho pilones, con dos Tinajas pequeñas, que está inme-(fol. 386)diato al lugar de Talará, a la subida del Río que llaman Torrente, alinde por oriente con el Camino Real que desde Granada va a las Alpujarras, por mediodía con el que va al Lugar de Chite, por poniente con tierras del Fisco de la Inquisición de dicha Ciudad, y por norte da vista al expresado río Torrente.

(Al margen: Huerto y haza en Nigüelas. f.º id.). Un Huerto cercado de tapia de un marjal de cabida, poblado de árboles frutales existente en el Lugar de Niguelas del Valle de Lecrín, alinde por oriente con Casa de Melchor Rodríguez y huerto de los herederos de D. Melchor de Herrera, por norte con tierras de Gaspar Casares, por poniente con las de Juan Guerrero, y por mediodía con Camino que va al pago que llaman el Majano= Y una haza de tres marjales en el pago que llaman la Viña (fol. 386v) cercada, lindante por mediodía con esta viña propia de D. José de Alarcón, Beneficiado del referido Lugar, por poniente con castañar del beneficio, por norte con haza de Francisco Guerrero, y por oriente con la de Martín Barrio.

(Al margen: Cortijo del Pozuelo f.º 26). Vn Cortijo llamado del Pozuelo propio del precitado Mayorazgo en término de la Villa de Albolote, compuesto de dos suertes con sus dos Casas y tinados, de nobecientas fanegas de tierra de labor, lindante por poniente con tierras y monte del Cortijo de las Torres, por mediodía con las del de la Laguna, propio del citado Mayorazgo, por oriente con las del Cortijo del Marqués igualmente propio del dicho Mayorazgo, y por norte con la Sierra que llaman del Rallo, cuya propiedad desde aguas vertientes es del enunciado Mayorazgo.

(Al margen: Molino, haza y mesón en Cacín. f.º 47). Un Molino de pan moler, de tres paradas, una haza de tierra y una Casa mesón que en el (fol. 387) Lugar de Cacín, jurisdicción de la Ciudad de Alhama pertenecen entre otros bienes a dicho Mayorazgo, cuyos particulares linderos no se expresan, sino los del todo de dicho Lugar y hacienda que en él pertenece al mismo Mayorazgo.

(Al margen: Tierras en Fornes f.º 18 bto.). Pertenecen al precitado Mayorazgo de Mondéjar en su Lugar de Fornes entre otros bienes veinte y dos fanegas de tierra en distintos trozos, de los cuales uno de tres fanegas es el que se ha rematado.

(Al margen: Yd. en Almuñécar; f.º 18 buelto). Asimismo pertenecen a dicho Mayorazgo cuarenta y seis marjales de tierra de plantar cañas dulces en diferentes pagos de la Vega de Granada [es un error], y son a saber: nuebe marjales en el de Almatriche, lindando por la parte de terral con haza de los Beneficiados de la Yglesia mayor de aquella Ciudad, por oriente con otra del (fol. 387v) vínculo de Dn. Juan Galeote, por mediodía con el Camino que va a la Ciudad de Motril, y por poniente con el Camino de este pago: un marjal en el de Torre de Cuevas, a linde por el terral con haza de Juan de Herrera, por levante con la acequia de la Ciudad, por medio día con haza de Cristóbal Páramo y por poniente con la acequia del ingenio: Tres marjales en el mismo pago a linde por el terral con haza de D. Antonio Gutiérrez, por mediodía con Sebastián Sánchez, por lebante con el mismo Gutiérrez, y por poniente con acequia de la Ciudad: Nuebe marjales en el citado pago de Almatriche, a linde por el terral con haza del Monasterio de Sn. Basilio de Granada, por levante con otra de la Capellanía de Dn. Esteban Gerónimo Marques, por mediodía con haza del Concurso de D. Alonso de Osequiera, y por Poniente con el Camino de la Vega: Cuatro marjales y medio en dicho pago, a linde por el terral con haza del Men-(fol. 388)cionado Concurso, por levante con Valate de dicho Almatriche, por mediodía la citada haza de nuebe marjales y Capellanía del referido D. Esteban Gerónimo Marques y por poniente con tierra del expresado Concurso: Veinte marjales de este pago, a linde por terral con haza del Mayorazgo de Chumaseros, por levante con otra de la Universidad de Beneficiados de Granada, por mediodía con haza de los de la Yglesia mayor, y por poniente con el Camino de la Vega.

(Al margen: Casa y huerta en la Alhambra. f.º 18 bto. Se exhibe). Sexto: Casa y huerta en la Alhambra: unos autos originales de posesión dada en el año de mil setecientos ochenta y uno al Exmo. Sr. Marqués actual, de los Mayorazgos y bienes en general del Estado de Mondéjar, y en particular de la casa de la Alhambra que nombra del Sr. Marqués de Mondéjar, que se halla ruinosa, subsistiendo sólo un aposento (388v) a la entrada, y en lo antiguo servía de cuadra, hallándose las demás de ella sembrados de algunas hortalizas y árboles, cuyo distrito ha venido a reducirse hoy a la huerta de once marjales poco más o menos, que se vende = De varios arrendamientos antiguos y modernos, relaciones de bienes, posesiones de diferentes épocas, libros de rentas y otros papeles del referido estado de Mondéjar y su hacienda de Granada, resulta la localidad, existencia, identidad y pertenencias de las mencionadas fincas, según se describen en los expresados documentos a que nos remitimos.

Ygualmente certificamos: que las relacionadas fincas no tienen sobre sí especial cargo, hipoteca ni gravamen alguno, sino sólo los tres censos que gravitan sobre la macería de casas de la calle de Elvira, de que podrán responder los demás bienes de dicho Mayorazgo. Asímismo certificamos que no existen títulos especiales de las mencionadas fincas (fol. 389) a causa de los varios secuestros, transliniaciones (sic) y otras vicisitudes que notoriamente ha padecido este Estado. Y para que conste, damos y firmamos la presente a virtud de providencia del Sr. Juez Comisionado Regio Dn. Joaquín de la Escalera, en Madrid a veinte de Enero de mil ochocientos treinta y uno. = Pedro Antonio Madrid. = Francisco Doroteo de la Carrera.

(Al margen: Auto). Únase esta Certificación a la pieza principal formada por el Despacho librado a Granada, y comuníquese a los compradores con los títulos y documentos que refiere para que digan lo que se les ofrezca, entregándoles a la vez con su respectivo expediente de subasta. El Señor Dn. Joaquín de la Escalera, del Consejo de S.M., Teniente Corregidor en Madrid lo mandó a veinte y dos de Enero de mil ochocientos (389v) treinta y uno. = Escalera. = José María de Garamendi.

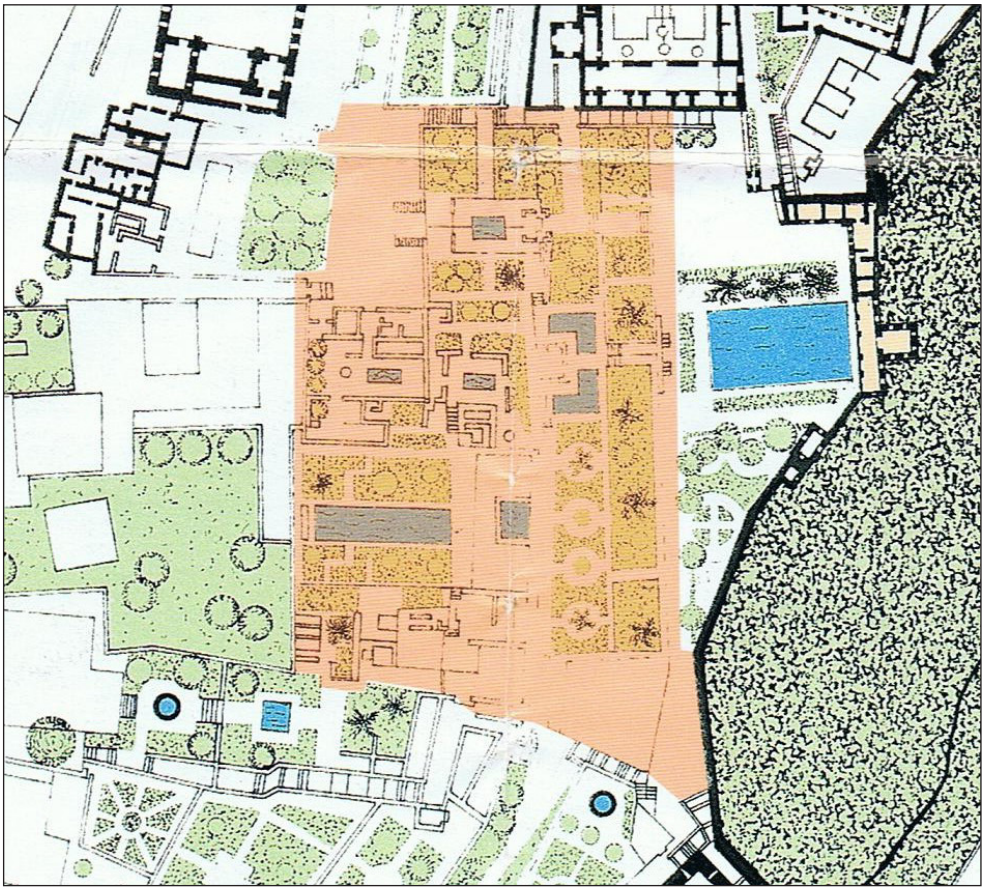
En Madrid el mismo día, mes, y año: Yo el Escribano notifiqué la providencia anterior a D. José Barea, Apoderado de Dn. Manuel y Dn. Laureano de Ávila, en su persona, quedó enterado; doy fe.= Peña.

…

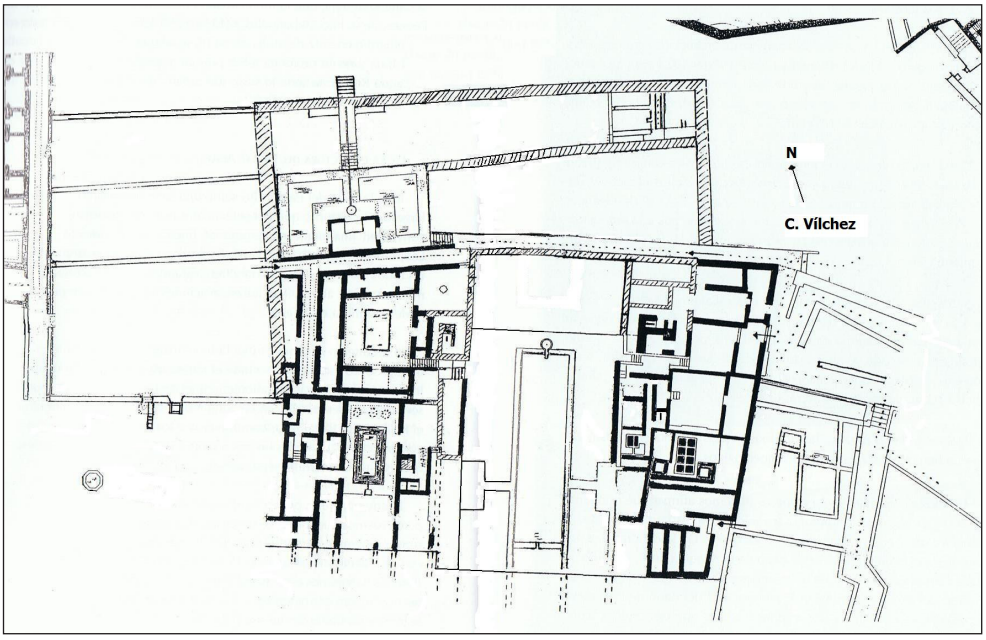
(fol. 395) Lo relacionado más por menos resulta de los expedientes formados en virtud de la Real Cédula citada, y lo inserto corresponde con sus originales, que obran en los mismos, y por ahora en mi Escribanía, a que me remito. Y para unir al Registro de la Ecsribanía de venta de la Huerta de la Real Fortaleza de la Alhambra rematada en fabor de los Señores Dn. Manuel y Dn. Laureano de Ávila, pongo el presente que signo y firmo en Madrid a diez y seis de Marzo de mil ochocientos treinta y uno.= Enmiendo= consensua(do)= con = Entrelíneas= doscientos= vale.

José M.ª de Garamendi (rúbrica)».

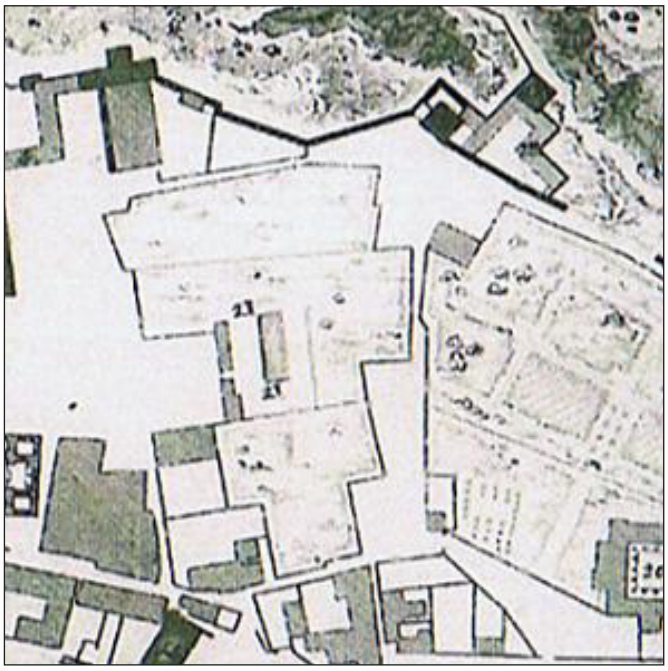
Plano 1. *Plano parcial del sector del Partal de la Alhambra, con las huertas de Santa María y de San Francisco. La zona coloreada señala el espacio del palacio del Partal Alto según Carlos Vílchez. (Proyecto Sur. 2001)*



Plano 2. *Plano arqueológico restitutivo del palacio del Partal Alto. (Carlos Vílchez Vílchez. 2001-2011)*



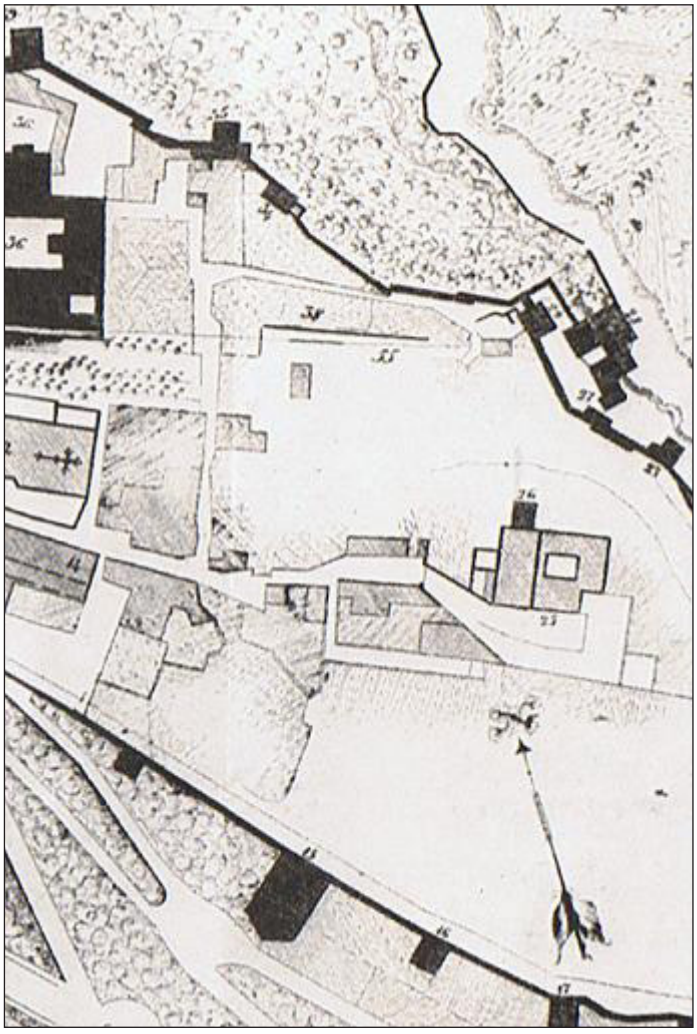
Plano 3. *Plano General de la Fortaleza de la Alhambra, sus contornos y parte de su jurisdicción. Detalle del sector de las huertas de Santa María y la huerta de San Francisco (José de Hermosilla, Juan de Villanueva y Pedro Arnal. 1766)*



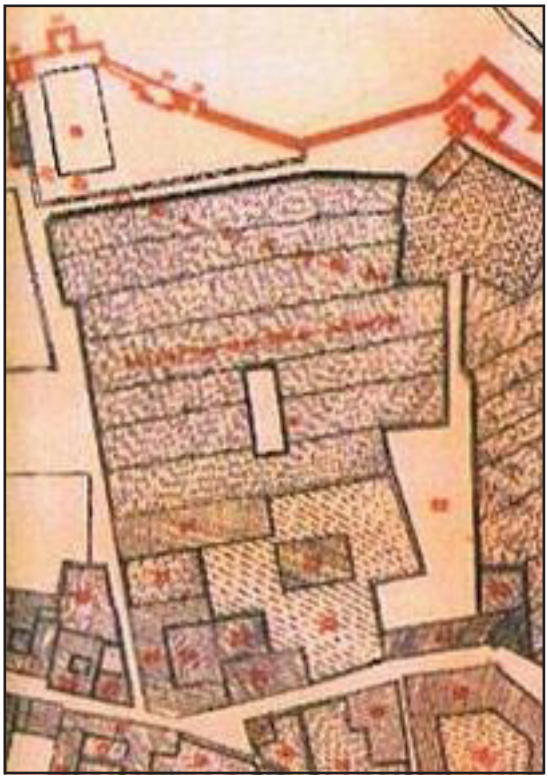
Plano 4. *Plano General de la Alhambra. Detalle del sector de las huertas de Santa María y la huerta de San Francisco. (Jules Goury y Owen Jones. 1842-1845)*



Plano 5. *Plano de la Alhambra y Generalife, con las antiguas construcciones, las modernas y algunas de las que han desaparecido. Detalle del sector de las huertas de Santa María y la huerta de San Francisco. (Rafael Contreras. 1878)*

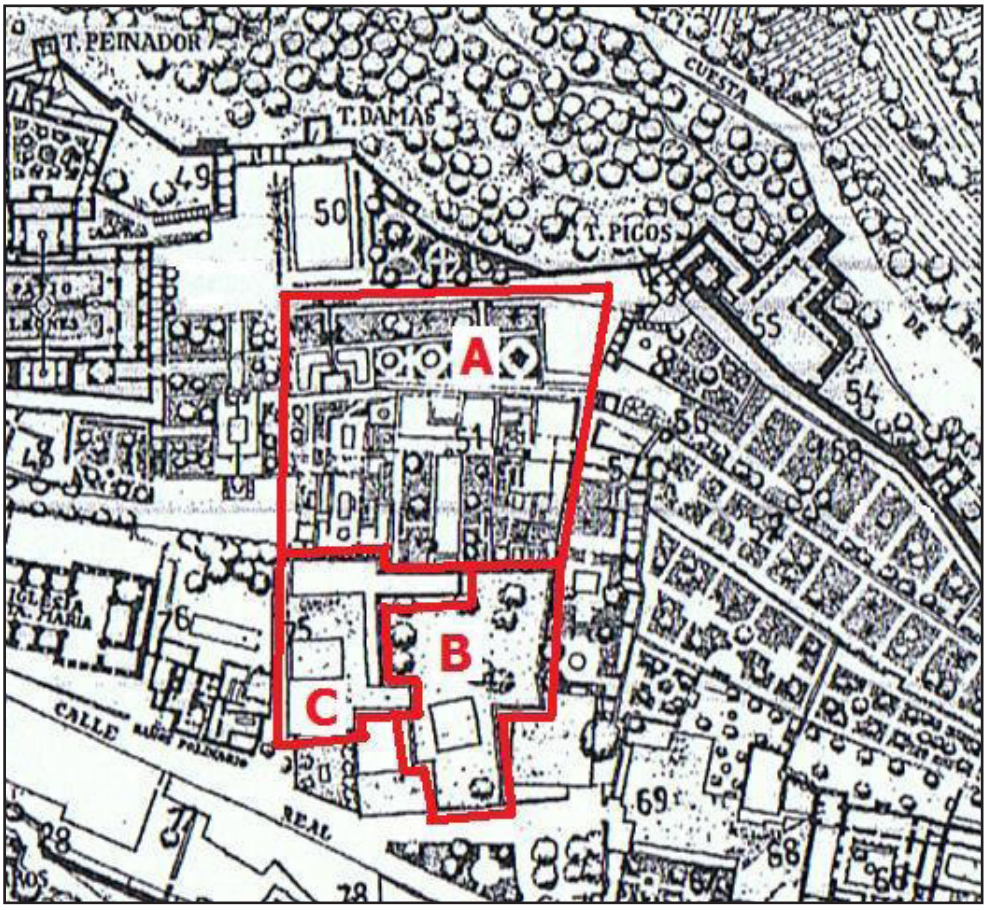


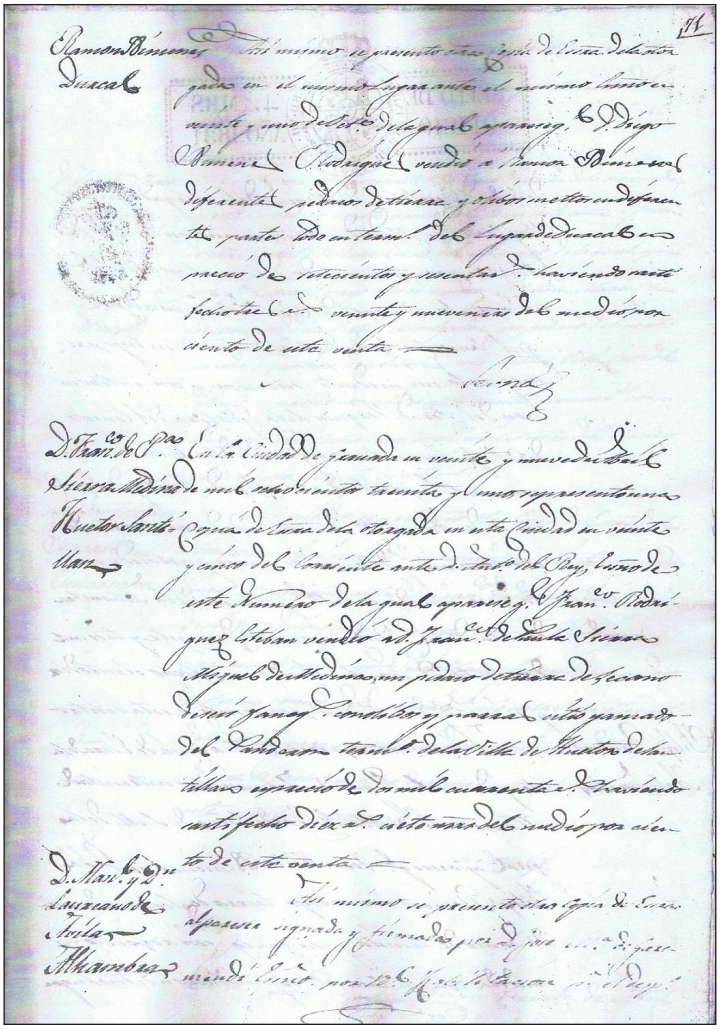
Plano 6. *Plano General de la Alhambra con las propiedades interiores y exteriores. Detalle del sector de las huertas de Santa María y la huerta de San Francisco. (Modesto Cendoya. 1908. Archivo de Planos del Patronato de la Alhambra y Generalife)*



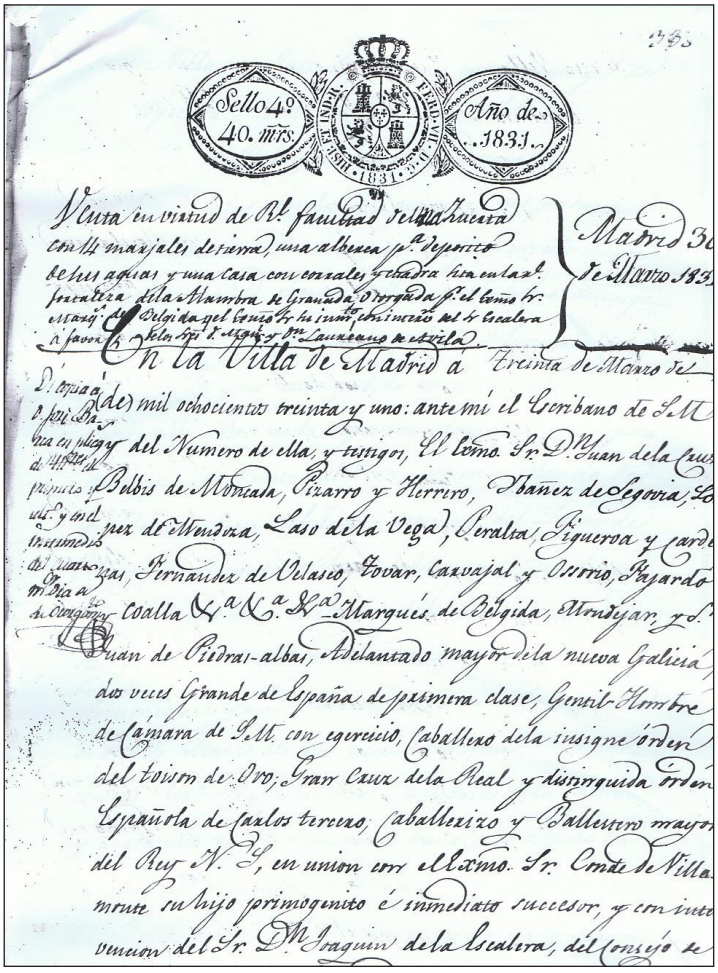
Plano 7. *Plano General de la Alhambra y Generalife.*
Detalle del sector de las huertas de Santa María y la huerta de San Francisco.
(Francisco Prieto-Moreno. 1970. Archivo de Planos del Patronato de la Alhambra y Generalife)

Se señala en rojo la huerta del marqués de Mondéjar vendida en 1831.
A: zona de la Huerta de Santa María que ocupó parte del palacio del Partal Alto
adquirida por el Estado en 1929 y excavada por Leopoldo Torres Balbás entre 1929 y 1936.
B y C: fincas particulares de la huerta que no fueron adquiridas en 1929, con los límites actuales.





Lám. 1. *Anotación sobre la venta de una huerta en la Real Fortaleza de la Alhambra en 1831 del Marqués de Mondéjar a favor de D. Manuel y D. Laureano de Ávila. (AHPGR. Libro C-101. Contaduría de Hipotecas de Granada. Libro de tomas de razón del medio por ciento del Derecho de Hipotecas. Años 1830-1831. Fol. 71)*



Lám. 2. *Escritura de venta de una huerta en la Real Fortaleza de la Alhambra en 1831 del Marqués de Mondéjar a favor de D. Manuel y D. Laureano de Ávila. (AHProtocolos.Madrid. Protocolos de D. José M.ª de Garamendi. P= 23.068. 1831. Fol. 330)*

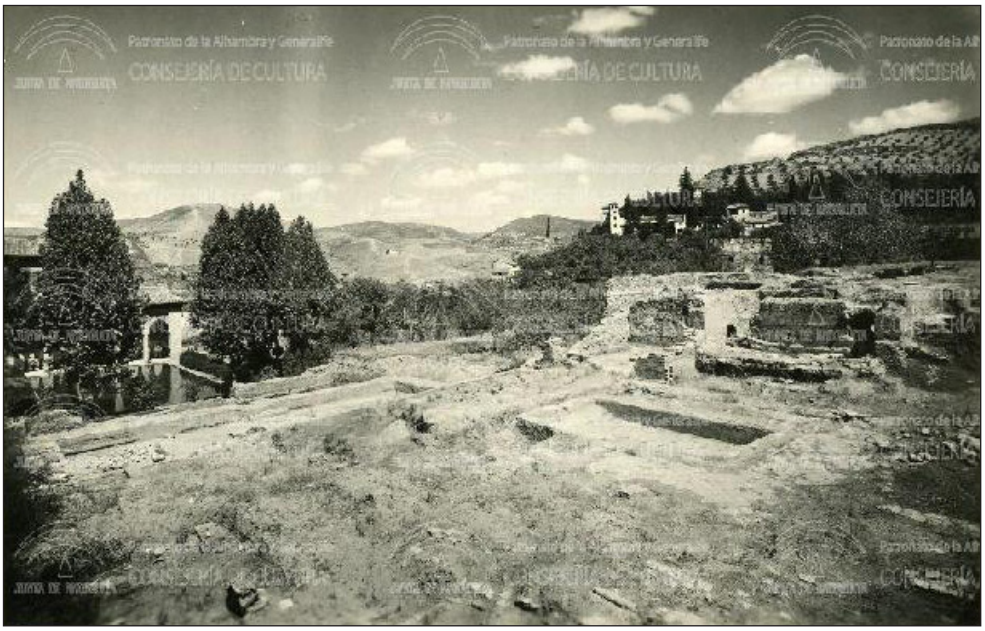


Lámina 3. *Excavación de la zona de la Huerta de Santa María que ocupó parte del palacio del Partal Alto. (M. Torres Molina. 1930-1934. Archivo de Fotografías del Patronato de la Alhambra y Generalife)*



Lámina 4. *Foto área del sector de la huerta de Santa María. (Aviofoto. 2001)*

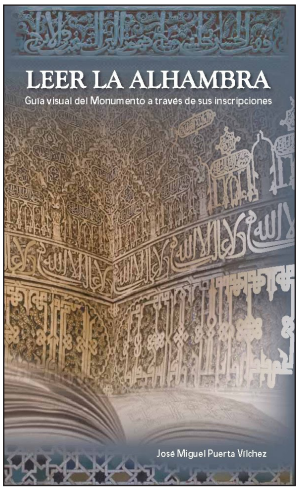
Se señala en rojo la huerta y sus lindes en 1494 y 1831. 1. Huerta del marqués de Mondéjar. 2. Linde occidental: palacio anejo al baño de la Mezquita Mayor. 3. Linde meridional: palacio del Partal Bajo. 4: Linde oriental: calle que la separa de la Huerta de San Francisco. 5: Linde septentrional: calle Real de la Alhambra.

Reseñas

REVISTA DEL CEHGR • núm. 24 • 2012 • págs. 227-244

José Miguel Puerta Vílchez
Leer la Alhambra.
Guía visual del Monumento a través de sus inscripciones
Patronato de la Alhambra y Generalife y Edilux,
Granada, 2010, 367 págs.

Carlos Vílchez Vílchez



El Patronato de la Alhambra y Generalife y la Editorial Edilux han publicado en Diciembre de 2010 el libro «Leer la Alhambra. Guía visual del Monumento a través de sus inscripciones». Su autor es José Miguel Puerta Vílchez, Profesor Titular de H.ª del Arte de la Universidad de Granada, y uno de los cofundadores de la Fundación Ibn Tufayl de Estudios Árabes, que colabora en la edición. Ya es conocida la labor del autor en el mundo del arabismo y su magnífica interpretación simbólica de los textos epigráficos de la Alhambra (*Los códigos de utopía de la Alhambra,* 1990). El estudio en profundidad de toda la epigrafía de la Alhambra y el Generalife se le había solicitado al autor en los años 80 del siglo xx desde el Patronato de la Alhambra por Antonio Fernández-Puertas, antiguo Director del Museo Nacional de Arte Hispanomusulmán y Catedrático de Arte Musulmán, después en 1997 Mateo Revilla Uceda, Director entonces del Patronato de la Alhambra y Generalife, y en 2008 por la actual Directora M.ª del Mar Villafranca Jiménez, que hace la Presentación, y ha desembocado felizmente en este magnífico libro.

El impulso final, no hay duda, lo ha dado Agustín Núñez Guarde, Guía de la Alhambra que dirige la editorial Edilux, que ha animado continuamente al profesor Puerta Vílchez para acometer esta magna y larga obra, a la que ha dedicado varios años, literalmente, de trabajo.

Con José Miguel Puerta han colaborado Agustín Núñez que ha fotografiado y tratado digitalmente todas las imágenes, y Miguel Salvatierra Cuenca que ha diseñado, maquetado y realizado los dibujos, magníficos, del libro.

La obra está perfectamente estructurada de tal forma que todos sus lectores, tanto los investigadores, especialistas o los simplemente interesados, pueden consultar todas y cada una de las inscripciones que hay en los muros de la medina de la Alhambra y la almunia del Generalife. Se divide en sectores con una introducción histórico-artística y se detiene en

todas las inscripciones localizadas fotográficamente y en planos. Cada inscripción se recoge en árabe, se transcribe para poder ser leída por los no arabistas, y se traduce, consiguiendo así una comprensión absoluta. El recorrido es completo y gratificante.

Hay una breve pero interesante introducción en la que trata los tipos de inscripciones (votivas, jaculatorias, citas coránicas, etc.), sus estilos (cursiva y cúfica) y materiales (yesería, mármol), y cita los famosos visires-poetas de la Alhambra: en el siglo XIV el maestro Ibn al-Yayyab y los discípulos Ibn al-Jatib e Ibn Zamrak, y en el siglo XV el sultán-poeta Yusuf III y su poeta áulico Ibn Furkun.

El profesor Puerta Vílchez nos muestra de forma perfectamente comprensible el importante desarrollo de la letra como elemento compositivo de la decoración, desde la enumeración caligráfica de términos que se repiten en todos los sectores, hasta la complicación maravillosa de los caligramas. En muchos de los muros de la medina de la Alhambra y el Generalife las inscripciones son la base compositiva geométrica de los paños decorativos, incluso convirtiendo los ápices en ataurique.

En su investigación sistemática comprobamos que se repiten continuamente algunos términos y jaculatorias en las que se exalta el poder apoyado por Dios, típico de la Edad Media, y quizás más en el Islam: *al-Yumn (la Ventura), al-Baraka (la Bendición), al-Mulk (el Poder), al-Yumn wa-l-iqbal (la Ventura y la Prosperidad), al-'Izza (la Gloria),* o *al-Mulk li-Llah (el Poder es de Dios), al-Gibta al-muttasila (la Dicha continua),* y *al-Afiya al-baqiya (la Salud perpetua).*

Dedica un apartado especial al lema de la dinastía nazarí: *No hay vencedor sino Dios,* que repite continuamente en todos los sectores de la Alhambra, en letra cursiva, cúfica, mixta, y formando caligramas. El poder nazarí que emana de Allah domina visualmente las construcciones de *madinat al-Hamra'.*

Entre los caligramas vamos a destacar, por su espectacularidad, los que se desarrollan sobre las ventanas geminadas del Mirador de Lindaraja en el que una inscripción dedicada al sultán Muhammad V nos conduce a una de las composiciones decorativas más delicada y bella de la Alhambra.

En todo el recorrido por las distintas construcciones de la medina aparecen famosas citas coránicas, algunas breves como *al-'Izza li-Llah (la Gloria es de Dios),* o *al-Hamd li-Llah (Loor a Dios).* No nos resistimos dentro de esta temática coránica a citar la inscripción de las impostas del arco del *mihrab* del pequeño oratorio del patio de Machuca, integrado en el siglo XX para la visita en la sala del Mexuar. Este oratorio-mirador privilegiado que posa su mirada sobre la Alcazaba Antigua y el Albayzín podría distraer a cualquiera de la obligación religiosa, y la inscripción que habla en primera persona, como en casi todas las de la Alhambra y Generalife, le dice al creyente *«Haz tu oración, no seas de los despreocupados»* (Corán 7, 205).

También destacan citas coránicas tan importantes como la Aleya del Trono (Corán, 2, 255) que aparece en varios lugares de la Alhambra, aunque destacaremos el arrocabe de madera del alero de la fachada de Comares que era la corona (*tay*) del sultán, o la Azora de la Soberanía Divina (Corán, 67) en el arrocabe de madera de la magnífica bóveda del Salón de Comares que nos permite interpretarla como la representación simbólica del Paraíso islámico. Para facilitarnos su búsqueda coloca al final un útil índice de inscripciones coránicas.

REVISTA DEL CEHGR • núm. 24 • 2012 • págs. 229-244

Sin duda el trabajo más arduo ha sido el de la nueva traducción del corpus epigráfico poético, muy extenso y complejo. Ha repasado los poemas de Ibn al-Yayyab, Ibn al-Jatib, Ibn Zamrak, Yusuf III e Ibn Furkun. Estos poemas son tan importantes porque son los que datan las distintas construcciones y sus reformas con certeza y fiabilidad histórica. Ha estudiado los poemas que se conservan labrados en los muros de la Alhambra y el Generalife, y aquellos que según los divanes o recopilaciones de poemas, se compusieron para ser allí colocados y no lo fueron o han desaparecido por los avatares del tiempo. Para este extenso estudio arranca de los textos medievales conservados, de las traducciones desde siglo XVI en adelante, hasta llegar a los arabistas del siglo XX. Creemos esta obra del profesor Puerta Vílchez se ha convertido en la pieza clave que faltaba en el siglo XXI. Como ejemplo vamos a citar su nueva traducción del poema de la taza de la fuente de los Leones; lo compuso Ibn Zamrak para su protector el sultán Muhammad V, constructor del palacio, y la traducción de José Miguel Puerta nos ha abierto nuevas perspectivas a una interpretación contemporizada. También ha hecho al final un apéndice de poemas, de valor incalculable para los investigadores.

Finalmente hace un capítulo sobre las inscripciones de las piezas conservadas en el Museo de la Alhambra. Dedica este libro a los guías de la Alhambra, y en esta admiración coincidimos plenamente.

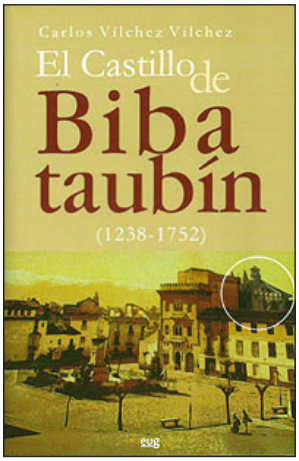
Terminamos esta reseña felicitando, otra vez, al profesor José Miguel Puerta Vílchez por este extraordinario libro porque tenemos la convicción de que será uno de los libros que siempre perdurarán como referente, y quiero expresar, con envidia sana, que ha publicado el libro que muchos hubiéramos querido hacer.

Carlos Vílchez Vílchez
El Castillo de Bibataubín. 1238-1752
Universidad de Granada, con la colaboración del LAAC, Granada, 2011, 168 págs.

Miguel Ángel del Arco Blanco

La Editorial de la Universidad de Granada ha sacado a la luz recientemente el libro «El Castillo de Bibataubín. 1238-1752». Su autor es el Dr. Carlos Vílchez Vílchez, miembro del Laboratorio de Arqueología y Arquitectura de la Ciudad (LAAC), dependiente de la Escuela de Estudios Árabes de Granada del C.S.I.C. El autor tiene un extenso currículum relacionado con la arqueología y el arte andalusíes, pero sobre todo del origen y desarrollo de *madinat al-Hamra'*, que podemos leer en sus múltiples publicaciones sobre estos temas. Su estudio concienzudo, como el autor manifiesta, comenzó en 2001, y contando con el intervalo de su mandato como Director del Museo Arqueológico de Granada desde Septiembre de 2002 a Octubre de 2006, en el que «dedicó a este Museo su tiempo en alma y cuerpo», retoma el tema y termina la obra felizmente en 2010.

El Prólogo al libro lo hace el Dr. Rafael G. Peinado Santaella, Catedrático de H.ª Medieval, Presidente del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino, y anterior Director de



la Editorial de la Universidad en cuyo mandato se aceptó el manuscrito par ser editado, aunque la publicación se ha terminado en la etapa de dirección de la Dra. Maribel Cabrera.

El origen de esta investigación parte, según el autor, del magnífico artículo «Bibataubín. El proceso de transformación de un castillo medieval» (1981), de la Dra. Cristina Viñes Millet, Catedrática de H.ª Contemporánea, que marcó el inicio del estudio de esa magnífico conjunto arquitectónico hasta ese momento no …

Recoge Carlos Vílchez en el libro sus investigaciones acerca de esta fortificación que formó parte de la cerca urbana andalusí de Granada. En la etapa islámica se denominó *bury bi bab al-Tawwabín*, y se situaba en el extremo S.E. de *madinat Garnata,* defendiendo el puente zirí en el encuentro de los ríos *Sanil* y *Daharo*. Como es evidente estaba muy cerca de la *bab al-Tawwabin,* que se traduce como Puerta de los Ladrilleros ya que era la entrada al barrio de estos artesanos.

Se atribuye la construcción del *bury* o fortaleza al primer monarca de la dinastía nazarí Muhammad ibn Nasr, también conocido como Ibn al-Ahmar, aunque también el autor plantea que esta línea de muralla y una pequeña torre ya existían en época zirí en el siglo XI, y fue modificada en la segunda mitad del siglo XIII con los nazaríes. Hay un capítulo dedicado a esta etapa nazarí.

Los Reyes Católicos erigen a partir de 1492 un castillo de mayor entidad, que deja dentro de su recinto al antiguo *bury* nazarí. Su construcción responde a la nueva y moderna técnica de construcción militar de la época con defensas de fosos y cubos de artillería. Mantuvo su importante función defensiva desde finales del siglo XV hasta comienzos del siglo XVIII. Este castillo, como otros de la ciudad y del Reino de Granada, fue una alcaldía subalterna dependiente directamente del Alcaide de la Alhambra, y sus tropas, por tanto, también. Dedica precisamente un capítulo al estudio de los sucesivos alcaides de Bibataubín.

Como ocurrió en la mayoría de las fortalezas, este castillo cae en el abandono por falta de presupuesto para sus reparaciones, llegando a un momento crítico cuando choca con los intereses urbanos de la ciudad de Granada en el siglo XVIII. Acaba con el derribo de gran parte del castillo bajomedieval y se convierte en cuarteles para el Ministerio de la Guerra en 1752.

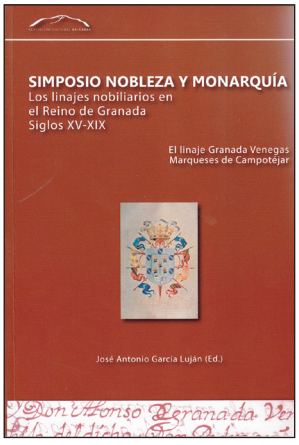
REVISTA DEL CEHGR • núm. 24 • 2012 • págs. 229-244

Como es habitual en Carlos Vílchez, su estudio está basado en un estudio profundo que bebe directamente de los archivos; en el extenso Apéndice Documental tenemos datos de archivos locales y nacionales: Archivo Histórico Municipal de Granada, Archivo de la Alhambra, y Archivo de Simancas, de donde extrae datos y planos de gran calidad desde el siglo XVI al XVIII. Pero el gran hallazgo para la investigación de los edificios granadinos es la utilización por primera vez del Archivo General Militar de Madrid, dependiente del Instituto de Historia y Cultura Militar, donde ha hallado unos planos del 9 de Abril de 1842, realizados por el ingeniero Antonio de Ugalteridea, que superan en ejecución y detalle a los otros conocidos anteriormente del Archivo de Simancas. Gracias a los planos de 1842, plantas y secciones, el autor ha podido restituir el *bury* o torre islámico, y el castillo y cuarteles cristianos.

A partir de 1933 adquiere la Diputación Provincial estos cuarteles para sede principal y los convierte en el Palacio de Bibataubín, que enmascara parte de los restos anteriores, pero conserva muchos. Destaca el autor un hecho absolutamente incomprensible en la recuperación y salvaguarda del Patrimonio: en el año 1967 la salvaje especulación urbanística consigue que se derribe el *bury* para construir una casa de nueva planta. Este hecho fue criticado duramente por intelectuales como Luis Seco de Lucena, pero los poderes fácticos del Régimen Franquista ya habían actuado: el conjunto arquitectónico cae obviando toda la legislación protectora del patrimonio.

José Antonio García Luján (ed.)
Nobleza y Monarquía. Los linajes nobiliarios en el Reino de Granada. Siglos XV-XIX
Asociación Cultural Raigadas, Huéscar, 2010, 478 págs.

Juan Manuel Martín García



La publicación de este libro es el resultado de un importante encuentro científico celebrado en la localidad granadina de Huéscar en el mes de Septiembre de 2010 bajo el título *Los linajes nobiliarios en el Reino de Granada, siglos XV-XIX. El linaje Granada Venegas, marqueses de Campotéjar*, organizado por la Asociación Cultural Raigadas con el apoyo de la Fundación Cultural Nuestra Señora del Carmen y la Fundación Portillo.

El hilo conductor de este simposio ha sido destacar el protagonismo y la importancia de la familia Granada Venegas en la Historia del Reino de Granada desde finales del siglo XV, enlazando con el linaje musulmán de los al-Nayyar de donde procedía, hasta casi el final de la Edad Moderna. No cabe duda, como han puesto de manifiesto numerosos historiadores, que sus miembros forman parte de una élite nobiliaria

que habrá de tener un peso significativo en la evolución histórica, militar, social y cultural de Granada. Como afirma el profesor José Antonio García Luján, encargado de la edición científica de este libro, «su presencia, no sólo su recuerdo, permanece viva en la ciudad de Granada, asociada al palacio renacentista de la Casa de los Tiros que habitaron, al Generalife que conservaron y disfrutaron, a la Capilla de san Pedro en el Sagrario de la Catedral en la que fueron sepultados, o en el espacio urbano —calle Cetti Meriem y entorno de la Gran Vía actual—, donde se alzaba el Palacio de los Infantes de Granada, herencia ésta que los al-Nayyar legaron a sus descendientes Granada Venegas».

El encuentro ha servido, por tanto, para sacar a la luz un conjunto de interesantes estudios, de carácter inédito y original, sobre aspectos relacionados con esta familia y, al mismo tiempo, proponer un marco de referencia en el que poder abordar el análisis de otras casas nobiliarias del Reino de Granada a lo largo de la Edad Moderna y los inicios de la Edad Contemporánea, en el marco de lo que fue el Reino de Granada desde finales del siglo xv, coincidiendo con su incorporación a Castilla, hasta el siglo xix.

Sobre este punto de partida, y siguiendo la estructura que ha servido de base a la organización y desarrollo de este encuentro científico, el libro se encuentra dividido en cuatro secciones, que son: *El linaje nobiliario*, *La hacienda nobiliaria*, *Nobleza, Concejo e Iglesia* y, por último, *Nobleza y Cultura*.

El primer bloque de contenidos se centra en el análisis de los principales aspectos que configuran el linaje nobiliario de los Granada Venegas a partir de las aportaciones realizadas por algunos especialistas que han permitido el conocimiento de aspectos muy interesantes de esta familia, como el que dedica José Antonio García Luján, Catedrático del Departamento de Ciencias Sociales y Experimentales de la Universidad de Córdoba, a la genealogía de esta casa desde su origen musulmán en tiempos del rey Yusuf IV hasta la extinción de la línea primogénita de varonía del linaje en 1660. Asimismo resultan extraordinarios los trabajos dedicados a los vástagos desconocidos de los Granada Venegas, realizado por Alberto Martín Quirantes, o a las mujeres del linaje, sobre todo aquellas que se incorporaron a la vida religiosa, que ha trabajado la profesora Inmaculada Arias de Saavedra, Catedrática del Departamento de Historia Moderna y de América de la Universidad de Granada, y que ha conseguido poner de manifiesto el alcance de su poder en la vida local granadina llegando incluso a traspasar los muros de los conventos y monasterios. Sin abandonar los vínculos familiares se encuentra también el estudio que a partir de la documentación existente en la Real Chancillería de Valladolid han realizado Miguel Romaní Martínez y Gonzalo Francisco Fernández Suárez, profesores del área de Ciencias y Técnicas Historiográficas del Departamento de Historia de la Universidad de Santiago de Compostela. En este caso, centrándose en la figura del infante don Juan de Granada que llegó a ser Gobernador de Galicia a comienzos del segundo tercio del siglo xvi.

Paralelamente, en este primer bloque de contenidos se hallan también otros trabajos que se corresponden con ponencias y comunicaciones presentadas al simposio, en los que se abordan aportaciones de otros historiadores en relación con el linaje nobiliario de otras importantes familias: el origen del señorío y marquesado del Cenete, analizado por Antonio Sánchez González de la Universidad de Huelva; el linaje de los Luz, vinculados a la Capitanía General del Reino de Granada por su relación con los condes de Tendilla y con una destacada presencia en la organización institucional de la ciudad durante el siglo xvi al integrarse algunos de sus miembros como jurados del Cabildo granadino, que ha estudiado Rodrigo de Luz Carre-

REVISTA DEL CEHGR • núm. 24 • 2012 • págs. 229-244

tero; el caso concreto de los Mosquera, estirpe de escuderos gallegos pertenecientes a lo que podríamos considerar un linaje menor, de Pablo S. Otero Piñeyro Maseda; y la contribución de Alejandro Martín Perera sobre la Casa de Ponte y la formación del Mayorazgo del Río Adeje que avanza en el conocimiento de los actos de posesión en Canarias durante la Edad Moderna.

El segundo bloque aborda varios trabajos sobre fiscalidad y posesiones nobiliarias en el Reino de Granada, con casos concretos vinculados a la familia Granada Venegas, como el realizado por Dolores Segura del Pino, del Instituto de Estudios Almerienses, sobre la localidad de Jayena a partir de la documentación existente en la Contaduría Mayor de Hacienda del Archivo de Simancas y que nos permite conocer los intereses económicos de esta familia a lo largo del siglo XVI. También, en este sentido, la investigación sobre las posesiones agrícolas de los marqueses de Campotéjar, los marqueses de Mondéjar y los señores de Castril en los pagos agrícolas del término municipal de Granada, realizado sobre el estudio de documentos y cartografías históricas que permiten la reconstrucción de los predios rústicos del entorno municipal durante la Edad Moderna, realizado por Luis J. García-Pulido, investigador de la Escuela de Estudios Árabes del Centro Superior de Investigaciones Científicas de Granada. Completa este bloque el trabajo de Alfonso Franco Silva, Catedrático del Departamento de Historia, Geografía y Filosofía de la Universidad de Cádiz, que analiza la fiscalidad señorial de la localidad de Huelma, que había sido con anterioridad a la conquista de Granada uno de los más importantes centros fronterizos de Granada.

El tercer bloque incorpora los trabajos dedicados a la participación de los Granada Venegas en puestos de responsabilidad política e institucional a lo largo de la Edad Moderna. Así lo plantea José Antonio López Nevot, Profesor del Departamento de Derecho Internacional Privado e Historia del Derecho de la Universidad de Granada, en su análisis de los miembros de esta familia como regidores de Granada y otras localidades cercanas, alguaciles mayores e incluso representantes de la ciudad en las Cortes de Castilla. También se incluyen otros trabajos, como el de Álvaro Jiménez García, sobre el linaje de los Ximénez Muñoz, que sin llegar a ser una familia de renombre constituye, como el propio autor indica, un ejemplo perfecto del comportamiento de las oligarquías rurales en la Edad Moderna. Cierra este bloque la contribución de Francisco Javier Segura Márquez (Universidad de Sevilla) sobre la Real Hermandad de la Divina Pastora y Santa Marina y sus vínculos con la monarquía y la nobleza a través de la Real Maestranza de Caballería de Sevilla durante el reinado de Felipe V.

Por último, en la sección dedicada a *Nobleza y Cultura*, siguiendo el esquema general de esta publicación, se encuentra un primer trabajo del profesor José González Vázquez, del Departamento de Filología Latina de la Universidad de Granada, que propone el estudio de la Academia Granada Venegas en la Granada del siglo XVI y comienzos del siglo XVII como parte de un fenómeno generalizado que se relaciona con el surgimiento y desarrollo de estos centros donde tenían lugar, frecuentemente, tertulias sobre temas literarios. El autor analiza aquí los antecedentes de esta Academia, sus comienzos y principales integrantes, como parte de un movimiento que culminaría en el Grupo de la Poética Silva en el que se encuentran los poetas más representativos de esta Academia. Vinculado también a esta familia hay que mencionar el trabajo de Manuel Casares Porcel y José Tito Rojo, ambos profesores de la Universidad de Granada, que analizan la situación del Generalife, sobre todo sus huertas, dehesas y jardines, del que fueron alcaides los Granada Venegas. Como han demostrado los propios autores a través de la documentación, los miembros de este linaje «contemplaban el Generalife no solamente como un lugar de huertas que rendían beneficio económico, sino como de disfrute, como joya

de la Corona española…». Cierra esta sección y el libro el análisis realizado por Juan Manuel Martín García, sobre la figura de Íñigo López de Mendoza, conde de Tendilla y marqués de Mondéjar, en el marco de lo que serían las relaciones entre nobleza y cultura en los inicios de la Edad Moderna, su contribución a la difusión del Renacimiento y del Humanismo y el inicio de la historia del linaje mendocino en el Reino de Granada.

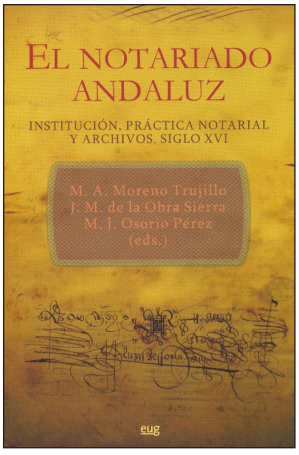
Todas las aportaciones contenidas en este volumen constituyen trabajos de un gran rigor científico, a menudo apoyado sobre una exhaustiva labor de análisis documental, que abordan temas que son el resultado de investigaciones más o menos recientes a través de las cuales se pretende avanzar en el conocimiento de los linajes nobiliarios del Reino de Granada, a partir del caso concreto de los miembros de la casa Granada Venegas, pero con extensión a otras realidades, a otras familias de la aristocracia hispánica que merecen ser objeto de estudio y conocimiento.

M. A. Moreno Trujillo, J. M. de La Obra Sierra y M. J. Osorio Pérez (eds.)

El notariado andaluz. Institución, práctica notarial y archivos. Siglo XVI

Editorial Universidad de Granada, Granada, 2011

Juan Carlos Galende Díaz (UCM)



Conforme se especifica en el subtítulo de esta obra, de la que son editores los profesores de la Universidad de Granada María Amparo Moreno Trujillo, Juan María de la Obra Sierra y María José Osorio Pérez, los estudios que presenta se ajustan a la institución y práctica notarial en el marco cronológico de la centuria decimosexta y a los archivos que atesoran fuentes relativas a la misma. Estos trabajos, de los que son autores especialistas que a lo largo de su dilatada carrera profesional han dejado buenas muestras de su buen hacer, responden a las ponencias y comunicaciones presentadas en las *II Jornadas sobre el Notariado en Andalucía*, celebradas en Granada entre los días 22 y 24 de abril de 2011. El libro es también el resultado de una de las actividades científicas promovidas por el Proyecto de Investigación de Excelencia: *Notariado y documentación notarial en Andalucía* (P07-HUM-02554). Sin duda, hay que reconocer que las publicaciones sobre la institución notarial en Andalucía se han prodigado en las últimas décadas.

De este modo, el primero de los trabajos corresponde al del profesor de la universidad granadina Luis Días de la Guardia y López (*El derecho castellano y la búsqueda del escribano perfecto*

—*siglo XVI*—), quien, desde el ámbito de la literatura jurídica, abundante y moralizante en esta etapa histórica, analiza las formalidades que desde tiempos de Alfonso X se requieren a estos profesionales: destreza, honradez, cualificación y lealtad.

Los profesores Pedro Arroyal Espigares y María Teresa Martín Palma, ambos de la Universidad de Málaga, son los encargados de desarrollar el siguiente capítulo: *Escribanos y notarios en las villas de la jurisdicción de Málaga*. En él centran su atención en la evolución del oficio notarial tanto en las villas de Coín, Casarabonela y Álora como en las que se integran en la Axarquía malagueña durante el período comprendido entre 1487 y 1571. Además de analizar los intereses, requisitos y competencias de estos escribanos, nos presentan una interesante nómina de los que ejercieron en estos lugares, con la dificultad añadida de la escasez de fuentes.

También en el círculo malagueño, pero centrado en la capital, es el estudio de la profesora Eva María Mendoza García (Universidad de Málaga). En él, teniendo en cuenta los inconvenientes para rastrear los documentos que otorgaban, ofrece una esmerada panorámica de los escribanos reales durante el período moderno (*Los escribanos reales de Málaga durante la Edad Moderna*). Ahonda tanto en su origen y evolución histórica, como en sus preferencias, pericias y conflictos.

Por su parte, los profesores de la Universidad de Granada Juan María de la Obra Sierra y María José Osorio Pérez, nos introducen en el estudio de los escribanos en las Alpujarras, ese extenso territorio entre Sierra Nevada y el mar Mediterráneo. En su documentado capítulo (*Los escribanos de las Alpujarras —1500-1568-*), además de acercarnos a la realidad de este colectivo, también publican una relación de los que ejercieron este empleo y un interesante apéndice documental en el que recogen una selección de textos ilustrativos sobre esta temática.

María Luisa García Valverde, también profesora de la misma Universidad, se adentra en las figuras de los notarios apostólicos y de los escribanos públicos laicos con atribuciones eclesiales en el ámbito de la iglesia granadina durante el siglo XVI *(La duplicidad de funciones: Notarios eclesiásticos — escribanos públicos. El caso de Granada)*. Además de analizar los conflictos que se produjeron entre ambos, la autora trata sobre la normativa que regula el notariado apostólico e inserta una completa nómina de notarios del tribunal eclesiástico de Granada entre los años 1534 y 1596, acompañada de imágenes ilustrativas.

La figura del escribano Lorenzo de Niebla es el centro del estudio que con brillantez ha desarrollado la profesora de la Universidad de Sevilla María Luisa Pardo Rodríguez (*Ser escribano en la Andalucía señorial: Lorenzo de Niebla (1541-1585*). Según concreta en el título, en su artículo aborda este oficio desde el medio de la jurisdicción aristocrática, detallando pormenorizadamente la praxis derivada del mismo y las funciones que tenía estipuladas, concluyendo que ambas no eran muy dispares de las desempeñadas por los escribanos públicos en el reino castellano, salvo por el condicionante de la calidad atribuible a los aspectos señoriales.

La profesora Reyes Rojas García, del Archivo General de Indias, en el capítulo *La práctica diaria de los escribanos públicos de Sevilla: El Manual de Pedro de Castellanos*, nos describe el quehacer de una escribanía mediante el exhaustivo análisis del citado «cuaderno» del año 1550, en el que de manera sincopada se recoge la escrituración del negocio que posteriormente se extenderá en el libro protocolo.

«El carácter multiforme y variable de la escritura, articulada en sistemas y tipos gráficos a lo largo de la historia, en las distintas categorías de fuentes, de documentos/instrumentos que la portan, la convierte en un indudable y apreciable factor de distinción». Así comienza el interesante capítulo que la profesora de la Universidad de Sevilla Carmen del Camino Martínez presenta en este libro (*Notarios y escritura. ¿Un signo externo de distinción?*). Ayudándose de esclarecedoras ilustraciones, su objetivo ha sido desvelar si la escritura de los notarios, como grupo profesional, tiene unas connotaciones particulares, y a su vez establecer posibles divisiones entre ellos.

Tomando como referencia un pleito incoado en la Real Audiencia de Sevilla en 1585 entre el escribano del cabildo de Constantina y los escribanos públicos de la misma, que se prolongará hasta 1615, la profesora Pilar Ostos Salcedo (Universidad de Sevilla), en su estudio *Conflicto de competencias entre escribanos públicos de la tierra de Sevilla en el siglo XVI*, nos refiere las disputas que entre ambos colectivos de profesionales tenían lugar y que, en esa ocasión, afectó a diversas poblaciones del antiguo reino de Sevilla, como Fregenal de la Sierra, Alcalá de Guadaira, Sanlúcar la Mayor, Castilleja del Campo, La Puebla de los Infantes o Cazalla de la Sierra.

Bajo el sugerente título *La conflictividad de los escribanos en el ejercicio de sus funciones: mala praxis y… algo más*, se esconde el magnífico trabajo de María Amparo Moreno Trujillo, profesora de la Universidad de Granada. Centrándose en el caso de Salvador de la Serna, escribano público y del concejo de la localidad de Guadahortuna y también de Granada, acusado de varios delitos, entre otros falsificación documental, lucro irregular, maltrato de mujeres y deficiencias en sus escrituraciones, examina las controversias y altercados que se produjeron con motivo de las deficientes prácticas que a veces ocasionaban estos profesionales en el ejercicio de sus ocupaciones.

Por último, en relación a los fondos notariales custodiados en archivos, dos son los estudios que tratan sobre este asunto. En el primero de ellos, la archivera Esther Cruces Blanco (Archivo Histórico Provincial de Málaga), después de abordar de forma genérica la creación y evolución de los archivos histórico provinciales y sus documentos notariales, se centra en la historia, desarrollo y los fondos del Archivo del que es directora (*La sección de Protocolos Notariales en los archivos históricos provinciales. El Archivo Histórico Provincial de Málaga*).

El segundo, que constituye el último capítulo del libro, es el que ha redactado Amalia García Pedraza (*responsable técnico del Archivo Histórico de Protocolos de Granada*). Al igual que en el estudio anterior, se centra tanto en la formación y desarrollo de este Archivo, como en la descripción y organización de sus fondos documentales.

Pero no quisiera terminar esta reseña sin mencionar que, al igual que en el prólogo del libro *El Notariado Andaluz en el tránsito de la Edad Media a la Moderna*, el Dr. José Bono hacía votos para que se continuase el estudio de la institución notarial hasta la reforma de 1862 con la celebración de nuevas Jornadas, yo también quiero sumarme a esta petición pues, sin duda, los resultados serán tan magníficos como los recogidos hasta el presente, y la historiografía sobre la profesión escribanil seguirá enriqueciéndose.

REVISTA DEL CEHGR • núm. 24 • 2012 • págs. 229-244

José A. González Alcantud y André Stoll (eds.)
El Mediterráneo plural en la Edad Moderna. Sujeto histórico y diversidad cultural
Rubí, Anthropos, 2011, 256 págs.

Paula Orellana Uribe



Los diversos acontecimientos concernientes a la migración y las decisiones tomadas en la actualidad por la Unión Europea, relacionadas con la temática fronteriza en cuanto al desplazamiento de personas y la libre circulación de mercancías, repercuten directamente en aspectos culturales e identitarios dentro de los diversos grupos que conforman el espacio mediterráneo. Esta afirmación puede ser profundizada desde diversos enfoques, pero para el caso que nos acomete —introducir al lector en la obra «El Mediterráneo plural en la Edad Moderna. Sujeto histórico y diversidad cultural»—, resulta interesante y significativo centrarse en una comparación de índole historiográfico/ antropológico, fijándonos en una interpretación constructiva fundada en la historia, la cual no deja de estar llena de complejidades sobre todo cuando se quiere desvelar lo acontecido en el Mediterráneo, antes, durante y después de la Edad Moderna.

Con la antropología se pude interpretar los comportamientos de personajes emblemáticos que hicieron historia, mientras que con la historiografía, se desentrañan las intenciones que subyacen en aquellos sucesos que permitieron y avalaron la expulsión morisca de España, la expulsión de los judíos y las cruzadas de la guerra santa en contra de los turcos y el islam. Como común denominador, estos grupos representan el enemigo del pasado de occidente, pero porque no decirlo, muchas de las recientes circunstancias, también los proclaman como un adversario actual.

El libro es una recopilación de artículos que atienden la mirada dialéctica que introdujera Fernand Braudel en su obra «El Mediterráneo y el mundo mediterráneo en la época de Felipe II», quien concibe al Mediterráneo como sujeto histórico y no como lugar geográfico. Desde esta perspectiva, los autores investigan mediante la historiografía y antropología, siempre con una mirada crítica, plural e integradora las posibles causas que fomentaron la intolerancia occidental frente a algunas culturas y religiones. Asimismo, da cuenta de cómo a pesar de la rotunda negación de los moriscos, judíos y

turcos asentados en el Mediterráneo se ha producido a lo largo de los siglos una mezcla de culturas, dicha transculturación es y ha sido poco reconocida en la sociedad actual, a pesar que, en numerosos casos ha proporcionado al mundo occidental resultados prolíficos en muchos sentidos.

Con un repaso más detallado de los capítulos de la edición, se puede apreciar los contenidos de la obra, la cual se divide en cuatro partes agrupadas por las siguientes temáticas; Desplazamientos semánticos; La negación Morisca; La irrupción Turca y Miradas cruzadas de Norte y Sur.

El libro comienza con la introducción escrita por José Antonio González Alcantud, bajo el título *El mundo Mediterráneo antes y después de Fernand Braudel.* El artículo destaca la pluralidad cultural religiosa que se ha gestado en el Mediterráneo antes y después de la modernidad, por ende, analiza temas de pluralidad, interculturalidad, diversidad cultural y transculturación. Además explica la importancia de la obra de Fernand Braudel en el desarrollo de la historiografía actual, que desde su visión le otorga al Mediterráneo calidez, traspasando la idea de un simple espacio de transacciones comerciales. «Existen varios Mediterráneos, y posiblemente aquel desde el que nosotros enunciamos nuestros discursos sea el más amable, el más braudeliano en definitiva» (pág. 14).

El apartado que le prosigue se denomina *Segregación, migración y recuperación de Oriente en la Europa mediterránea durante la primera modernidad. El caso de la España semítica,* por André Stoll, quien se atreve a indagar el origen de la identidad del oriente interno, que se remonta mucho antes del cristianismo y de los reyes visigodos.

Su texto contribuye en parte, en ver como se construye el mito oriental. Analizando cómo se produce la separación de oriente y occidente. De esta forma repasa los hechos que influyeron en la caída de reino nazarí, una de sus posibles respuestas la constituye la transculturación, es decir, cómo las culturas provenientes del Oriente Próximo se van occidentalizando. En términos generales realiza un buen recorrido histórico para mostrar cómo vivían tres culturas, tres lenguas, tres religiones en un mismo lugar que como señala el autor se convierte en una especie de «laboratorio modélico de la interculturalidad bilingüe» (pág. 24).

El siguiente capítulo, es un ejemplo acabado de síntesis, realizada por Manuel Barrios Aguilera de su libro de más de 600 páginas —la 2.ª edición lleva el nombre de «La convivencia negada. Historia de los moriscos del Reino de Granada»—, para la presente compilación, su texto se encontrará bajo el título *Los moriscos del reino de Granada o la convivencia negada.* A través de sus líneas se desentraña la manera en que se llevó a cabo la persecución que vivieron durante poco más de un siglo los moriscos tras la derrota de Granada en 1491. Además muestra las causas que contribuyeron a gestar un odio hacia esta cultura, destacando motivos mayoritariamente económicos y políticos más que los verdaderamente religiosos. Pese a todos los esfuerzos por borrar una cultura unida a la religión musulmana, el occidente se sirve de los legados materiales, señalando que serán los únicos vestigios que quedarán de estas civilizaciones en España. «Se alumbra un *mestizaje cultural* que el tiempo evidencia como sustancial en la peculiaridad andaluza, de la que Granada y su reino condensan el aporte más legítimo» (pág. 81).

Lo que va de Luis de Mármol Carvajal a Pedro Soto de Rojas, o la clausura de la pluralidad en una ciudad mediterránea de la Edad Moderna, por José Antonio González Alcantud. Como bien señaló su

autor, este artículo revela «el tránsito de una Granada que había creado personajes modelados por el Mediterráneo y una Granada cerrada critica con personajes torturados, esto indica muy bien el tránsito de la apertura en un momento preciso histórico, aspectos claves de ese tiempo que son muy importantes para entender lo que está ocurriendo ahora».

Su texto se refiere a esa pluralidad que se acaba y que se termina negando en el periodo de la contrarreforma, a través del análisis de dos figuras granadinas, ambos literatos, que con su vida y obra pasan a convertirse en el reflejo de la sociedad de aquella época.

El artículo *La llegada de los turcos al Mediterráneo,* por Miguel Ángel de Bunes Ibarra. Trata el papel que desarrollo la función turca, es decir, se presenta al Imperio Turco como un modelo de pluralidad, a pesar de la imagen negativa que se crea en torno a los otomanos, concebida principalmente por el desconocimiento que tiene el occidente de la época.

Sobresale en el texto un hecho que no deja ser vigente, mientras los gobernantes del occidente apartan sus ideologías y creencias y pasan a verlos como gobernantes más del espacio geográfico, admirando su organización en las tácticas militares, van creando frente su pueblo esta figura negativa del turco bárbaro y musulmán. «En ningún momento se produce una historiografía que pretenda conocer al adversario, sino que persigue crear una imagen de caracteres completamente contrapuestos para ampliar la definición del turco como el adversario». (pág. 124)

Muchas veces parece que solo los hombres han participado de la historia, porque solo figuran sus nombres, pero el ensayo de Encarnación Sánchez García, *El mudo femenino turco en la literatura castellana del siglo XVI,* nos ayuda a profundizar y conocer el papel complejo que desempeñaron dos mujeres en la historia turca.

La investigación pone de manifiesto la influencia que ejercieron sobre el Sultán Solimán una de sus esposas Hürrem, conocida en occidente como Roxolana y su hija Mihrimâh, ellas desde sus mundos cerrados también tenían poder, dado que muchas de las decisiones y estrategias militares surgían de la mano de ambas figuras. «Mihrimâh aparece, pues, como modelo de *virtus* femenina política de un mundo *otro*, modelo integrador y representativo de la diversidad de la identidad otomana, de sus sistema social y político, en cuya construcción ella colabora activamente como sujeto autónomo» (pág. 158).

El arabismo y los límites de la representación. Sobre la erudición orientalista española en época moderna, por Fernando Rodríguez Mediano. Tiene como tema central el interés que surge por una determinada parte intelectual de España y de Europa, una vez expulsado los moros, de aprender las lenguas — sobre todo árabe— para enriquecerse de los conocimientos que otras culturas poseían. «Esta experiencia es fundamental para la cultura humanística» (pág. 176). Gracias a la aportación de textos de otras culturas y a la valoración de los otros, comienza una historia universal basada en la razón.

El texto *León el Africano, hombre de muchos rostros,* escrito por François Pouillon, nos introduce en la vida y obra de un personaje controvertido del siglo XVI. A pesar de los misterios que envuelven la figura de León el Africano, se sabe que es un hombre que desde sus orígenes es islámico y que después de su conversión al catolicismo llega a ocupar en Roma una posición codiciada. Aunque como bien lo señala el autor, queda mucho por investigar en torno a la figura de este

personaje, su relevancia se fundamenta por proporcionar en su época la primera fuente de información sobre el mundo islámico en occidente, con su obra «Descripción de África» y además porque su imagen deja huellas de haber sido un hombre diverso, de muchas identidades, que supo acomodarse a los lugares donde por circunstancias de su destino tuvo que vivir.

«Nuestra investigación se centrará en comprender, siempre de manera crítica, al filo de las pericias del destino del hombre y de su obra, la identidad del personaje y el estatuto de su texto, ambos fuertemente imbricados» (pág. 191).

Europa septentrional en la literatura italiana del siglo XVI: Torquato Tasso y Orazio Ariosti, por Moisés Martín Gómez. A través de dos poetas italianos de la segunda mitad del siglo XVI, el autor se aproxima a la representación que configura la Europa del Mediterráneo frente al norte de Europa. Este espacio septentrional, es igualmente desconocido para el mundo mediterráneo, de ahí derivan numerosas creencias y rasgos que rayan en el misticismo y/o exotismo de lo nórdico. Creándose una imagen del otro desvirtuada de la realidad.

El *Epílogo de actualidad: exilios modernos que son contemporáneos* escrito por José Antonio González Alcantud. Proporciona a través de un ejemplo real, —que experimento el autor tras la muerte de una amiga— el problema actual que enfrenta España, al hecho de no querer integrar lo moro como parte importante de su historia.

Finalmente en las últimas páginas de la obra podemos encontrar una breve reseña de cada autor.

En definitiva la lógica del libro no es para nada excluyente, más bien revela cómo se llevaron a cabo los procesos de transculturación en el Mediterráneo, es decir, indica la manera en que las culturas se mezclan, se acomodan para contribuir unas a otras a sus propósitos intelectuales, culturales y sociales, dando cabida a una pluralidad casi inconsciente. Es innegable que desde los inicios de la Edad Moderna surge la construcción de identidades nacionales, pero de la mano, también se deja entrever la alteridad que escapa de una identidad determinada, diluyéndose en varias identidades y variadas maneras de entender el mundo. En la presentación del reciente libro, llevada en la Universidad de Granada, Ángel Galán Sánchez señala al respecto, que se pueden apreciar «realidades identitarias judías —españolas— musulmanas, identidades que se cruzan. Estas identidades están en evidencia en todos los siglos después de la reconquista, en todos esos siglos de la Edad Moderna».

Otro aspecto que rescata la obra, que debería ser tratado con mayor profundidad en ediciones posteriores, es el papel que juega el comercio, las transacciones económicas que siempre están presentes en nuestras sociedades. Puesto que, se evidencia como el comercio ha naturalizado de alguna manera la convivencia de varias culturas o la pluralidad existente en estos puntos de intercambio comercial, sobreviviendo a las ideologías del momento en cada época histórica, primando la economía sobre las diferencias, esa necesidad de servirse los unos a los otros permite limar asperezas. Es decir, si la historia va unida y contribuye a comprender los procesos sociales actuales, se debería ahondar en esa normalidad que se da en estas transacciones económicas, dado que puede desenmascarar aristas que no siempre rayan en lo amable. Porque si seguimos la idea de Ángel Galán Sánchez quien señala que «el libro intenta convencernos de que el pasado pudo ser de otra manera. Con esto queremos decir que el presente puede ser diferente. La historia nos sirve para comprender la realidad». Por lo mismo, este aspecto

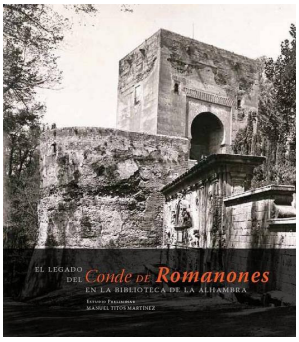
comercial/económico, siempre presente en la humanidad y más aún en el Mediterráneo, merece un minucioso repaso.

El libro instrumentaliza la historia, nos da una lección de tolerancia, aportando desde los hechos, múltiples razones para aceptar y valorar aquellas culturas que han existido y forman parte del Mediterráneo, algunas más que otras negadas a lo largo de los siglos. Para terminar, concluyo que, por más que se intente silenciar e ignorar la presencia de los otros como parte importante de la cultura española, es evidente que la pluralidad y el reconocimiento de ese «otro», puede ser un buen comienzo para sobrellevar y abordar de mejor manera temáticas contemporáneas tan complejas como las que se manifiestan en el fenómeno migratorio.

El Legado del Conde Romanones en la Biblioteca de la Alhambra. **Estudio preliminar de Manuel Titos Martínez**

Patronato de la Alhambra y Generalife, Granada, 2011, 260 págs.

Pablo López Chaves



Cumplido el primer centenario desde la fundación de la actualmente conocida como Biblioteca de la Alhambra, este libro es a la vez conmemoración y revisión en profundidad del origen, circunstancias y contenido de su primer núcleo: la donación que en 1909 realizó el conde de Romanones en memoria de su hermano el vizconde de Irueste. Estas seis cajas, que contenían unos 338 libros, serían el punto de partida de una institución que, contando hoy por hoy con más de veinte mil volúmenes, se ha convertido en un importantísimo punto de referencia español para el conocimiento del arte, la cultura y la historia del recinto alhambreño y del reino nazarí en particular, amén del mundo islámico en general.

Manuel Titos Martínez abre las páginas de este trabajo con un extenso estudio preliminar titulado «Libros y mecenazgo: la colección de Loring y de Figueroa y los orígenes de la Biblioteca de la Alhambra», por medio del cual acomete la tarea de reconstruir la historia de la donación y proporcionarnos una semblanza de sus protagonistas. Tomando como punto de partida los testimonios de dicho traspaso, el profesor Titos realiza una auténtica labor de artesano, tirando de los hilos documentales disponibles y atando cabos dispersos. El resultado no es un mero retrato de los personajes principales, sino de la época y el contexto en que éstos se mueven, permitiendo dotar de sentido histórico al hecho concreto de la

fundación de esta biblioteca. Para ello, el autor combina la agilidad de estilo con la perspectiva crítica del historiador, añadiendo oportunas referencias a pie de página y delineando lo que puede ser de veras conocido y lo que sólo cabe conjeturar razonablemente.

De este modo, el estudio demuestra que el origen del fondo se debe a la familia malagueña de los Casa-Loring, uno de cuyos miembros contraería matrimonio con D. Juan de Figueroa, vizconde de Irueste y hermano a su vez del Conde de Romanones. A la muerte de aquél, Romanones se haría cargo del legado y tras algunos años de trasiego resolverá devolverlo al emplazamiento alhambreño que había tenido tiempo atrás: la Torre de la Justicia.

El profesor Titos sigue el recorrido de las familias Figueroa y Loring haciendo desfilar ante nosotros el escenario de la España decimonónica. Conocemos así a las personas concretas, pero también los entresijos políticos de la Restauración, la creación de una nueva casta social, «fusión entre burguesía de negocios y nobleza de sangre» (pág. 23), el impulso que da ésta a la nueva economía industrial, así como la lenta conformación de una nueva cultura.

Uno de los aspectos más interesantes sobre los que este estudio ofrece ejemplo tiene que ver precisamente con una faceta de ese cambio cultural, expresado en la emergencia de un nuevo concepto de patrimonio histórico y artístico cuyo objetivo fundamental será no sólo la mera conservación o el coleccionismo privado sino la puesta en valor para el gran público. Descubrimos así cómo la creación de esta biblioteca va unida al creciente interés por preservar, restaurar y promocionar el por entonces maltrecho monumento granadino. Igualmente, el autor incide en una dimensión de la que se han ocupado otros estudiosos como Cristina Viñes, Pedro Salmerón o Juan Manuel Barrios. Se trata del uso de la Alhambra como residencia y acantonamiento, como lugar vivo en el que rigieron unas costumbres y una forma de entender y valorar sus espacios radicalmente distinta de la actual y que hoy, a pesar de las huellas, quizá resulte difícil imaginar sometida como está a la tensión entre la atracción turística y la protección responsable.

No podemos cerrar esta reseña sin mencionar el estudio documental que nos ofrece M.ª del Mar Gil Serra y que complementa el ejercicio historiográfico del profesor Titos, pues a partir del análisis de los volúmenes y los listados originales esta especialista desentraña el complejo mosaico de aportaciones que a lo largo de los años fueron engrosando el fondo. El conjunto se completa con un catálogo exhaustivo elaborado por M.ª del Mar Melgarejo Jaldo y la propia Gil Serra, amén de un apartado gráfico de nivel, tal y como hacen gala las publicaciones del Patronato.

En suma, el lector que quiera conocer mejor los inicios de la Biblioteca de la Alhambra encontrará no sólo una herramienta catalográfica actualizada sobre su núcleo primero sino un interesante recorrido por una historia que, partiendo de aquellas seis cajas descargadas de un tren en la Granada de 1909, nos lleva a conocer una época apasionante y a reencontrar los vestigios de esa otra «Alhambra vivida», como la llamara Pedro Galera.

REVISTA DEL CEHGR • núm. 24 • 2012 • págs. 229-244

Instrucciones para autores/as

1. **La Revista Electrónica del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino (CEHGR)** edita artículos, documentos, revisiones, notas de investigación, comentarios y reseñas de libros y material audiovisual referidos a todos los ámbitos de la Historia del antiguo reino de Granada (provincias de Granada, Jaén, Málaga y Almería), incluyendo en ocasiones textos referidos a otros países y regiones.

2. **Extensión**

I. Los artículos tendrán una extensión máxima de 40.000 caracteres sin espacios, notas al pie, gráficos, cuadros y mapas incluidos.

II. Los «documentos» no podrán sobrepasar una extensión de 30.000 caracteres sin espacios. Las reseñas de libros oscilarán entre las 1.000 y 1.500 palabras.

3. **Presentación de los trabajos**

I. Cada original irá precedido por un encabezamiento en el que se harán constar las direcciones postal y electrónica, número de teléfono y fax del autor/a, centro de trabajo y una breve nota curricular. Tras esto seguirá el título en castellano e inglés, los resúmenes (de aproximadamente unas 150 palabras), acompañados por las palabras-clave *(keywords).*

II. El idioma de la revista es el español. Los originales en otros idiomas deberán ser previamente traducidos por sus autores. Podrán editarse también traducciones al español de textos publicados originalmente en otros idiomas, a solicitud de los autores y siempre que no hayan aparecido ya traducidos en otra publicación.

III. Tanto los originales como las traducciones deberán ser inéditos y no podrán estar siendo considerados simultáneamente por otras revistas para su publicación.

4. Evaluación y selección

I. El Consejo de Redacción de la Revista se reserva el derecho a decidir sobre la publicación o no del artículo, previa evaluación externa de dos especialistas anónimos. La decisión final se comunicará al autor/a y, en caso de no ser positiva, se procederá a la inmediata destrucción del material recibido. Asimismo, en ciertos supuestos, la Redacción podrá dirigirse a los autores señalando las posibles modificaciones que harían posible la publicación del artículo.

II. Todos los manuscritos considerados para la publicación serán remitidos a evaluadores externos.

5. Criterios de estilo

I. Fuente y estilo. Los textos serán remitidos a doble espacio, en la fuente Times New Roman 12, 11 para las citas intertextuales y cuadros y 10 para las notas a pie de página. Irán paginados abajo a la derecha. El título del artículo y de los epígrafes irá en mayúscula y en negrita. La cursiva se utilizará para resaltar las palabras que quieran enfatizarse, para los neologismos, para los extranjerismos, y en expresiones propias del aparato crítico tales como *ibidem, passim, idem, op. cit.* Los signos de puntuación que sigan a todas estas palabras se escribirán también en cursiva. En todo caso se evitará el uso de la negrita.

II. Comillas y signos de puntuación. Las comillas empleadas para las citas en el texto serán siempre las españolas o angulares (« »). Los signos de puntuación se colocarán siempre después de las comillas de cierre. Ejemplo: «La guerra concluyó inesperadamente», tal como afirmó el embajador. Los corchetes ([ ]), de acuerdo con las normas tipográficas de la Real Academia Española, se utilizarán en las siguientes ocasiones: a) para introducir alguna nota aclaratoria o precisión; b) delante de las últimas palabras de un verso para indicar que no caben en la línea anterior, aunque en este caso sólo se utilizará el corchete de apertura ([); c) encerrando tres puntos suspensivos, cuando en un texto transcrito se omite una parte de él; d) en la edición de documentos, para desarrollar una abreviatura o señalar cualquier interpolación al texto original. Sin embargo, tratándose también de la edición de documentos, las reconstrucciones conjeturales de palabras o textos borrados se encerrarán entre corchetes angulares (< >).

III. Abreviaturas. El nombre de los archivos y bibliotecas se abreviará con sus primeras letras, excluidas las preposiciones, escritas en cursiva y mayúscula, y formando siglas sin puntos. Sin embargo, la primera vez que se citen, se desarrollará el nombre entero, encerrando a continuación entre corchetes las siglas que en adelante se usarán. Ejemplo: Archivo General de Simancas [AGS]; Biblioteca Nacional de España [BNE].

— Los nombres propios de autores, en las referencias bibliográficas, no se abreviarán con sus iniciales, salvo el segundo de los compuestos, respetando las tildes. Ejemplos: Miguel A.; José M.ª).

— Las abreviaturas más frecuentes se expresarán como sigue: artículo (art.), capítulo (cap.), edición o editor (ed.), número (núm.), página/as (pág., págs.), folio (fol.), recto (r.º), verso (v.º), manuscrito (ms.), documento (doc.).

IV. Ilustraciones. Son ilustraciones los cuadros, gráficos, mapas y láminas. Se compondrán centradas en el cuerpo del texto (salvo cuando coincidan dos o más láminas), siguiendo los siguientes criterios:

— Se escribirá «cuadro» y no «tabla», «gráfico» y no «figura», «lámina» y no «foto». Los títulos se centrarán en posición superior, salvo en las láminas, que irán centradas al pie de las mismas.

— Los títulos se escribirán siempre en cursiva, precedido de la correspondiente mención numerada y seguida de un punto.

— Los cuadros (pero no los gráficos, mapas y láminas) irán enmarcados con líneas simples; no se utilizará interlineado interno, salvo para separar la primera fila del cuerpo del cuadro o la última si se refiere al total de los anteriores, cuyos enunciados se escribirán también en cursiva. La primera columna se alineará a la izquierda; las otras centradas o a la derecha si el contenido es numérico. Ejemplo:

Cuadro X. ***Uso de lápices de colores en el colegio Conde-duque de Olivares (2001-2003)***

Años	*2001*	*2002*	*2003*	*Total*
Lápices rojos	500	600	1.000	2.100
Lápices amarillos	450	490	500	1.440
Lápices azules	490	1.200	560	2.250
Lápices verdes	245	400	450	1.095
Lápices marrones	140	190	200	530
Total	1.825	2.880	2.710	7.415

V. Las notas y referencias correspondientes al texto irán siempre a pie de página, numeradas consecutivamente desde el principio hasta el final del artículo (1, 2, 3, 4…). Las notas al título y/o al autor irán numeradas con asteriscos (*, **).

VI. En las notas a pie de página se seguirán los siguientes criterios de estilo:

— Libros:

Rafael Benítez Sánchez-Blanco, *Moriscos y cristianos en el condado de Casares,* Diputación Provincial de Córdoba, Córdoba, 1982, pág. 10 (o págs. 10-30).

Y en adelante se citará:
Rafael Benítez Sánchez-Blanco, *Moriscos y cristianos…, op. cit.,* pág. X.

— Artículos de revista:

Ángel Galán Sánchez, «Notas para el origen de la cuestión morisca. Las bases socio-económicas: El obispado de Málaga (1500-1515)», *Historia. Instituciones. Documentos,* 9 (1982), pág. 10.

Y en adelante se citará:
Ángel Galán Sánchez, «Notas para el origen…», art. cit., pág. X.

— Capítulos de libros, ponencias y comunicaciones:

Ángel Galán Sánchez, «Segregación, coexistencia y convivencia: los musulmanes de la ciudad de Granada (1492-1570)», en Manuel Barrios Aguilera y José A. González Alcantud (eds.), *Las Tomas. Antropología histórica de la ocupación territorial del reino de Granada,* Diputación Provincial de Granada, Granada, 2000, pág. 10.

Y en adelante se citará:
Ángel Galán Sánchez, «Segregación…», art. cit., págs. 20-30.

José E. López de Coca Castañer, «El Reino de Granada como frontera: organización de su defensa durante el reinado de los Reyes Católicos (1492-1516)», en *La organización militar en los siglos xv y xvi,* Actas de las II Jornadas Nacionales de Historia Militar, Málaga, 1993, pág. 25.

Y en adelante se citará:
José E. López de Coca Castañer, «El Reino de Granada…», art. cit., pág. X.

VII. Las abreviaturas *id., ibid., op. cit.* y otras abreviaturas latinas sólo estarán en mayúsculas si van al comienzo de la nota; se escribirán en texto normal, sin cursiva y nunca se subrayarán.

6. Referencias electrónicas

I. En las notas a pie de página y en la bibliografía final el sistema utilizado será el habitual para documentos en papel, aunque con algunas informaciones nuevas: fecha de creación, fecha de acceso, disponibilidad y acceso, tipo de medio y versión (ésta última únicamente en el caso de los programas).

II. Citas de documentos y bases de datos. El estilo para citar documentos en cualquiera de los formatos electrónicos debe mantener la siguiente estructura: Autor/Responsable. Fecha de edición en papel; fecha de publicación en Internet; actualizado el (fecha de actualización). Título. Edición. Lugar de publicación. Editor. [Tipo de medio]. Disponibilidad y acceso. Formato del medio y notas. [Fecha de acceso].

Publicaciones
del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino

GÓMEZ OLIVER, Miguel: *La Desamortización de Madoz en la Provincia de Granada.* 1985. (Agotado).

OSORIO PÉREZ, M.ª José y DE SANTIAGO SIMÓN, Emilio: *Documentos arábigo-granadinos romanceados.* 1986.

GAN GIMENEZ, Pedro: *La Real Chancillería de Granada,* 1505-1834. 1988.

SOTOMAYOR MURO, Manuel: *Cultura y picaresca en la Granada de la Ilustración. Don Juan de Flores y Oddouz.* 1988.

VARIOS AUTORES: *La Granada de Fray Luis. IV Centenario. 1588-1988.* Granada, 1988.

GALLEGO MORELL, Antonio: *El renacimiento cultural en la Granada Contemporánea. Los viajes pedagógicos de Berrueta (1914-1919).* 1989.

ALMAGRO GORBEA, A.; ORIHUELA UZAL, A.; CAPITÁN-VALLVÉ, L. F.; MANZANO MORENO, E.; MEDINA FLORES V. J.; RODRÍGUEZ SIMÓN, L. R. Y LÓPEZ LOPEZ, A. C.: *La Casa Nazarí de Zafra. 1996.*

REVISTA DEL CENTRO DE ESTUDIOS HISTÓRICOS DE GRANADA Y SU REINO:

Núm. 1. Segunda época. 1987

Núm. 2. Segunda época. 1988

Núm. 3. Segunda época. 1989

Núm. 4. Segunda época. 1990

Núm. 5. Segunda época. 1991

Núm. 6. Segunda época. 1992
Núm. 7. Segunda época. 1993
Núm. 8. Segunda época. 1994
Núm. 9. Segunda época. 1995
Núm. 10-11. Segunda época. 1996-97
Núm. 12. Segunda época. 1998
Núm. 13-14. Segunda época. 1999-2000
Núm. 15. Segunda época. 2001
Núm. 16. Segunda época. 2004
Núm. 17. Segunda época 2005
Núm. 18. Segunda época 2006
Núm. 19. Segunda época 2007
Núm. 20. Segunda época 2008
Núm. 21. Segunda época 2009
Núm. 22. Segunda época 2010

REVISTA DEL CENTRO DE ESTUDIOS HISTÓRICOS DE GRANADA Y SU REINO (Edición Facsímil):

Tomo I, 1911. Estudio preliminar por Cristina Viñes Millet.
Tomo II, 1912. Nota preliminar por Camilo Álvarez de Morales.
Tomo III, 1913. Nota preliminar por Emilio Molina López.
Tomo IV, 1914. Nota preliminar por Antonio Luis Cortés Peña.
Tomo V, 1915. Nota preliminar por Juan Luis Castellano Castellano.
Tomo VI, 1916. Nota preliminar por Adolfo Martínez Ruiz.
Tomo VII, 1917. Nota preliminar por Francisco Javier Martínez Medina.

